



Gaceta del Senado

Año I PRIMER PERIODO ORDINARIO	Legislatura LXII	Jueves 29 de Noviembre de 2012	No. 62
---	-------------------------	---------------------------------------	---------------

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA..... 11

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 19

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

Una, de la Sen. Lucero Saldaña Pérez, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, con la que remite el Programa Anual de Trabajo de la Comisión..... **25**

Una, del Sen. Francisco Salvador López Brito, Presidente de la Comisión de Pesca, con la que remite el Plan de Trabajo de la Comisión. **26**

Una, de la Comisión de Derechos Humanos, con la que remite copia del Acuerdo de las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos por el que se establece el formato para normar la comparecencia del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que funde, motive y haga públicas las razones de su negativa a aceptar y cumplir diversas recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **42**

Una, de la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo, por la que informa que el pasado 26 de noviembre quedó instalada la Comisión Especial para el Desarrollo Metropolitano. **46**

Jueves 29 de Noviembre de 2012

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL *Consulta la Gaceta del Senado en*

www.senado.gob.mx

Gaceta
del Senado



PODER EJECUTIVO FEDERAL**Secretaría de Gobernación**

Oficio con el que remite el Informe de la Visita privada del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Maestro Felipe Calderón Hinojosa, a la ciudad de Austin, Texas, Estados Unidos de América, el 18 de noviembre del año en curso. **49**

Oficio con el que remite el Informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Maestro Felipe Calderón Hinojosa, en la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Cádiz, España, los días 16 y 17 de noviembre del año en curso, a efecto de atender invitaciones del Rey de España, Don Juan Carlos I de Borbón y del Presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy Brey. **50**

PETRÓLEOS MEXICANOS

Oficio con el que remite el Informe sobre su Reestructuración y sus Organismos Subsidiarios, en atención a lo dispuesto por el artículo Décimo Quinto Transitorio del decreto por el que se expide la Ley de Petróleos Mexicanos. **51**

INICIATIVAS

Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 53, en su segundo párrafo, el primer párrafo y la fracción IV del artículo 54, el primer párrafo del artículo 56, el primer párrafo del artículo 63 y se deroga el segundo párrafo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **52**

Del Sen. Carlos Mendoza Davis, con aval del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que adiciona los artículos 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el 31 de la Ley General de Turismo. **53**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **60**

MESA DIRECTIVA**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

PRESIDENTE, SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO;
VICEPRESIDENTE, SEN. JOSÉ ROSAS AISPURU TORRES;
VICEPRESIDENTE, SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA;
VICEPRESIDENTE, SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ; **SECRETARIA**, SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA; **SECRETARIA**, SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA; **SECRETARIA**, SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA;
SECRETARIA, SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA; **SECRETARIA**, SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ.

PRESIDENTE SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; SEN. JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; SEN. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Del Sen. Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles y de la Ley Federal de Protección al Consumidor. **61**

Del Sen. Fernando Herrera Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 71 de la Ley de Vivienda. **62**

De los Senadores Ángel Benjamín Robles Montoya, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta y Jorge Luis Preciado Rodríguez, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. ... **65**

De las Senadoras Cristina Díaz Salazar e Hilda Esthela Flores Escalera y de los Senadores Isaías González Cuevas, Armando Neyra Chávez y Ernesto Gándara Camou, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo. **69**

Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, con aval del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan cinco párrafos a la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **86**

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, con aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **92**

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, en materia de productos del tabaco. **97**

De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 16, 17, 19 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **107**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina, el que contiene proyecto de decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir que la Armada de México participe en la octava versión de la “Exposición y Conferencia Internacional Marítima y Naval para América Latina-EXPONAVAL 2012”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 4 al 7 de diciembre de 2012. **133**

De la Comisión de Salud, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a las instancias de salud de los estados y del Distrito Federal a impulsar y fortalecer las acciones y procesos orientados a mejorar la calidad de los servicios de salud, así como a hacer un uso más eficiente y transparente de los recursos destinados a este fin. **136**

PROPOSICIONES**PARA TURNO DIRECTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Del Sen. René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a otorgar mayores recursos al Fondo de Apoyo a Migrantes, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013; y exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que actualice los Lineamientos de Operación de dicho Fondo. **139**

De las Senadoras Silvia Guadalupe Garza Galván y Maki Esther Ortiz Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que durante el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2013, considere incorporar una partida suficiente con el fin de poder dotar al Hospital General de Ciudad Acuña de los recursos humanos y materiales necesarios para brindar servicios de calidad y calidez a la población. **143**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 se autorice un recurso por 10.5 millones de pesos para fortalecer la cadena del sistema producto de hule natural en el estado de Oaxaca, a favor de la empresa social Beneficiadora y Comercializadora de Hule de Oaxaca, S.A. de C.V. **146**

De los Senadores Luis Armando Melgar Bravo, Humberto Domingo Mayans Canabal y Zoé Robledo Aburto, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a restablecer y fortalecer el Programa Nacional del Cacao con un enfoque regional, para su explotación rentable y sustentable. **150**

Del Sen. Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013, se otorguen los recursos necesarios a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para la realización del proyecto cultural “Museo Antiguo Hospital Militar Real de San Carlos”, ubicado en el Centro Histórico de la Heroica Ciudad y Puerto de Veracruz, Ver. **153**

De los Senadores Silvia Guadalupe Garza Galván, María Marcela Torres Peimbert, Víctor Hermosillo y Celada, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Martha Elena García Gómez, Martín Orozco Sandoval, María del Pilar Ortega Martínez, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, Maki Esther Ortiz Domínguez, Francisco Domínguez Servién, Adriana Dávila Fernández, Rosa Adriana Díaz Lizama, Sonia Mendoza Díaz, Mariana Gómez del Campo Gurza, Francisco Javier López Brito, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Fernando Herrera Ávila, José María Martínez Martínez y Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que destine los recursos necesarios para la renivelación de los inspectores adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. **155**

Del Sen. Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013, se le asignen los recursos requeridos por la Agencia Espacial Mexicana. **159**

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que considere la asignación de mayores recursos para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y para la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca para el Proyecto de Modernización del embarcaciones menores. **161**

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que considere recursos destinados a la mitigación de daños ocasionados por incendios en la sierra de Coahuila. **163**

PROPOSICIONES

PARA TURNO A COMISIONES DEL SENADO

De la Sen. Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación información sobre los expedientes relativos al fideicomiso 2106 y 10230 que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos (1942-1964). **166**

De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, a nombre de Senadores integrantes de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a modificar la denominación del nombre esa comisión para que quede como "Comisión Anticorrupción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana". **167**

De las Senadoras Lorena Cuéllar Cisneros, Dolores Padierna Luna y Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo relativo a las recomendaciones sobre la práctica de la tortura en México, señaladas en el informe de Amnistía Internacional. **168**

De la Sen. María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a realizar las acciones necesarias para integrar los servicios de salud, para atender a la población de riesgo, portadores y pacientes de VIH/SIDA. **169**

De la Sen. Ana Gabriela Guevara, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas dependencias y entidades gubernamentales respecto a la infancia migrante. **171**

De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a intervenir con relación a la política restrictiva del CENSIDA sobre el suministro de medicamentos para combatir el VIH/SIDA. **173**

De los Senadores Raúl Aarón Pozos Lanz, Óscar Román Rosas González y Ninfa Salinas Sada, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a no permitir a ninguna organización, ni pública ni privada, la explotación del banco de arena ubicado en la ensenada de Xpícob, en el municipio y estado de Campeche, debido al daño ecológico que ello representa para ese hábitat crítico y para el campamento tortuguero que ahí se ubica. **178**

Del Sen. Francisco García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y al Ejecutivo Federal electo a sectorizar la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra a la Secretaría de la Reforma Agraria. **179**

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a remitir a esta Soberanía el memorándum de antecedentes de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, adoptada por la Organización Iberoamericana de los Jóvenes el 11 de octubre de 2005. **180**

De la Sen. Ana Gabriela Guevara, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a informar sobre las investigaciones internas del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Instituto Nacional de Migración, con motivo de las propias declaraciones del Secretario de Gobernación, respecto a la penetración del crimen organizado y la corrupción en el Instituto, con el fin de desarrollar las acciones legislativas pertinentes para fortalecer al Instituto Nacional de Migración. **181**

Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, por medio de la Procuraduría General de la República, rinda informe detallado sobre el deterioro y desaparición paulatina de la flota aérea adscrita a dicha institución. **183**

De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Pablo Escudero Morales, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a distintos organismos a informar e implementar acciones en relación a las violaciones sistemáticas a los derechos humanos en los reclusorios del Distrito Federal. . **184**

De los Senadores Benjamín Robles Montoya y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a modificar las reglas de operación del Programa de Fomento Productivo del Café. **185**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo sobre los sitios en nuestro país donde los migrantes, en su paso hacia los Estados Unidos, sufren de violaciones a sus derechos humanos. **186**

De la Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Bicameral de Apoyo al Migrante. **189**

Del Sen. José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo del estado de Durango, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad a celebrar convenio de

colaboración a fin de beneficiar a la población duranguense con tarifas de consumo de energía eléctrica preferenciales en este próximo periodo invernal y los subsecuentes. **190**

De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que solicita al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Director de la Comisión Federal de Electricidad informen sobre el avance del proceso de licitación de un par adicional de hilos de fibra oscura de la Comisión Federal de Electricidad durante el segundo semestre de 2012 y sobre el estado financiero de la empresa CFE TELECOM. **191**

De los Senadores Braulio Manuel Fernández Aguirre, Gerardo Sánchez García y Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a generar esquemas de financiamiento adecuados para la liquidación de adeudos contraídos por los productores agrícolas por concepto de consumo de energía eléctrica para riego agrícola. **192**

De los Senadores Maki Esther Ortiz Domínguez, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Fernando Mayans Canabal y Martha Elena García Gómez, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a mantener la cobertura universal sobre los medicamentos otorgados a las personas con VIH y SIDA. **193**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Energía para dar un informe sobre las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad industrial del sector de hidrocarburos, la supervisión de su debido cumplimiento y las condiciones físicas y de seguridad de las instalaciones petroleras del país. **196**

De los Senadores Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Enrique Burgos García, Miguel Ángel Chico Herrera, Lisbeth Hernández Lecona, Ana Lilia Herrera Anzaldo, David Penchyna Grub y María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a contar con una estrategia para reducir el uso nocivo del alcohol. **197**

De los Senadores Adriana Dávila Fernández, Luisa María Calderón Hinojosa, Roberto Gil Zuarth, Javier Corral Jurado y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas instancias del Poder Ejecutivo Federal, al Poder Judicial Federal, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que lleven a cabo acciones de divulgación de datos de personas desaparecidas. **198**

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a modificar las reglas de operación del programa *Seguro Popular* para que los jóvenes entre 18 y 25 años de edad puedan tener acceso a servicios de salud, aun cuando no estudien. **201**

De las Senadoras Angélica Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Lisbeth Hernández Lecona, Mely Romero Celis, Hilda Esthela Flores Escalera y Lilia Guadalupe

Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo en relación al pleno acceso al derecho constitucional a la vivienda. **202**

Del Sen. Víctor Hermosillo y Celada, a nombre de Senadores de los Grupos Parlamentarios del PAN, del PRI y del PT, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados a que en el paquete económico 2013 no se considere aumentar la tasa del IVA en la región fronteriza. **203**

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a integrar una mesa de diálogo en la que intervengan las personas titulares de las áreas de salud de diversos estados de la República, del Gobierno Federal y del Distrito Federal, para tratar el tema relativo a la problemática respecto a la titularidad del contrato colectivo del trabajo a favor del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de salud. **212**

Del Sen. Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a designar a los diputados que integrarán la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **213**

Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado a acordar la creación de la Comisión Especial de la Familia. **214**

Del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Nacional de Educación para los Adultos a informar acerca de la situación del analfabetismo en México, así como de las acciones que realiza para estimular la alfabetización. **218**

Del Sen. Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a modificar las reglas de operación del Fondo Regional destinado a los diez estados con el menor índice de desarrollo humano del país, para mejorar el método de distribución y que las entidades participen con equidad en la asignación del mismo. **223**

Del Sen. Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, al Secretario de Gobernación, al Secretario de Educación Pública, al Gobernador del estado de Michoacán y al Presidente Municipal de Turicato, Michoacán a instrumentar las medidas necesarias para restablecer condiciones de gobernabilidad en la comunidad de la Nueva Jerusalén, municipio de Turicato, Michoacán y garantizar el ejercicio de los derechos constitucionales de educación laica, obligatoria y democrática, así como de libre tránsito, seguridad y libertad de credo a su población **224**

De la Sen. Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a rendir un informe de las políticas públicas que se instrumentaron durante el sexenio para la prevención y tratamiento de las adicciones. **235**

De la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre los mecanismos para realizar la rastreabilidad de los medicamentos biotecnológicos y biocomparables en las instituciones del sector público, para efectos de la farmacovigilancia intensiva que debe realizarse sobre estos productos, y de esta forma identificar individualmente sus eventos adversos en protección de la población. **236**

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a reconocer y reclasificar presupuestalmente a la Universidad de Occidente del estado Sinaloa como Universidad Pública Estatal. **239**

EFEMÉRIDES

De la Sen. Angélica Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en conmemoración del 225 aniversario del natalicio del Licenciado Andrés Quintana Roo.... **247**

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Convocatoria a la Comparecencia del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, que se llevará a cabo el jueves 29 de noviembre a las 17:00 horas en las Salas 5 y 6, ubicadas en la Planta Baja del Hemiciclo. **249**

COMISIÓN ESPECIAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.

Convocatoria a la Reunión de Instalación de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo jueves 29 de noviembre a las 10:00 horas en la Sala 5, ubicada en la Planta Baja del Hemiciclo. **251**

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA.

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo jueves 29 de noviembre a las 13:00 horas en la Sala 2, ubicada en la Planta Baja del Hemiciclo. **252**

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Convocatoria a la Reunión de Instalación de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo jueves 29 de noviembre a las 11:00 horas en la Sala 6, ubicada en la Planta Baja del Hemiciclo. **253**

COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Convocatoria a la Reunión de Instalación del Comité, que se llevará a cabo el próximo jueves 29 de noviembre a las 19:00 horas en la Sala 2, ubicada en la Planta Baja del Hemiciclo. **255**

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Convocatoria a la IV Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo jueves 29 de noviembre a las 9:00 horas en la Sala 3 del Piso 14 de la Torre de Comisiones. **257**

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, que ha sido REPROGRAMADA para el próximo viernes 30 de noviembre a las 14:00 horas en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo..259

COMISIÓN DE SALUD.

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo martes 4 de diciembre a las 15:00 horas en las Salas 3y 4 de la Planta Baja del Hemiciclo. 261

COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

Acta de la Reunión de Instalación de la Comisión, celebrada el día 9 de octubre de 2012. 263

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.

Acta de la Sesión de Instalación de la Comisión, celebrada el día14 de noviembre de 2012. 269

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.

Actas de las Reuniones de la Comisión celebradas los días 4 y 30 de octubre de 2012. 276

COMISIÓN DE SALUD.

Invitación a la Campaña “VIH y SIDA, del padecimiento al impulso de una vida mejor”, que se llevará a cabo los días 27 y 29 de noviembre de 10:00 a 14:00 horas. 287

ORDEN DEL DÍA

Acta de la sesión anterior.

ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA

Uno, para el procedimiento de grabación y transmisión de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, a través del Canal del Congreso.

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

Una, de la Sen. Lucero Saldaña Pérez, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, con la que remite el Programa Anual de Trabajo de la Comisión.

Una, del Sen. Francisco Salvador López Brito, Presidente de la Comisión de Pesca, con la que remite el Plan de Trabajo de la Comisión.

Una, de la Comisión de Derechos Humanos, con la que remite copia del Acuerdo de las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos por el que se establece el formato para normar la comparecencia del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que funde, motive y haga públicas las razones de su negativa a aceptar y cumplir diversas recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Una, de la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo, por la que informa que el pasado 26 de noviembre quedó instalada la Comisión Especial para el Desarrollo Metropolitano.

Comunicaciones y correspondencia.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

Secretaría de Gobernación

Oficio con el que remite el Informe de la Visita privada del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Maestro Felipe Calderón Hinojosa, a la ciudad de Austin, Texas, Estados Unidos de América, el 18 de noviembre del año en curso.

Oficio con el que remite el Informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Maestro Felipe Calderón Hinojosa, en la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Cádiz, España, los días 16 y 17 de noviembre del año en curso, a efecto de atender invitaciones del Rey de España, Don Juan Carlos I de Borbón y del Presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy Brey.

PETRÓLEOS MEXICANOS

Oficio con el que remite el Informe sobre su Reestructuración y sus Organismos Subsidiarios, en atención a lo dispuesto por el artículo Décimo Quinto Transitorio del decreto por el que se expide la Ley de Petróleos Mexicanos.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Proyecto de Presupuesto de Dietas, Honorarios, Sueldos y Gastos de la Cámara de Senadores para el mes de noviembre de 2012.
- Informe del presupuesto ejercido por la Cámara de Senadores en el mes de octubre de 2012.

INICIATIVAS

Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 53, en su segundo párrafo, el primer párrafo y la fracción IV del artículo 54, el primer párrafo del artículo 56, el primer párrafo del artículo 63 y se deroga el segundo párrafo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. Carlos Mendoza Davis, con aval del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que adiciona los artículos 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el 31 de la Ley General de Turismo.

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Del Sen. Fernando Herrera Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 71 de la Ley de Vivienda.

De los Senadores Ángel Benjamín Robles Montoya, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta y Jorge Luis Preciado Rodríguez, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De las Senadoras Cristina Díaz Salazar e Hilda Esthela Flores Escalera y de los Senadores Isaías González Cuevas, Armando Neyra Chávez y Ernesto Gándara Camou, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo.

Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, con aval del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan cinco párrafos a la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, con aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, en materia de productos del tabaco.

De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 16, 17, 19 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina, el que contiene proyecto de decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir que la Armada de México participe en la octava versión de la “Exposición y Conferencia Internacional Marítima y Naval para América Latina-EXPONAVAL 2012”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 4 al 7 de diciembre de 2012.

De la Comisión de Salud, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a las instancias de salud de los estados y del Distrito Federal a impulsar y fortalecer las acciones y procesos orientados a mejorar la calidad de los servicios de salud, así como a hacer un uso más eficiente y transparente de los recursos destinados a este fin.

PROPOSICIONES

Para turno directo a la Cámara de Diputados

Del Sen. René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a otorgar mayores recursos al Fondo de Apoyo a Migrantes, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013; y exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que actualice los Lineamientos de Operación de dicho Fondo.

De las Senadoras Silvia Guadalupe Garza Galván y Maki Esther Ortiz Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que durante el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2013, considere incorporar una partida suficiente con el fin de poder dotar al Hospital General de Ciudad Acuña de los recursos humanos y materiales necesarios para brindar servicios de calidad y calidez a la población.

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 se autorice un recurso por 10.5 millones de pesos para fortalecer la cadena del sistema producto de hule natural en el estado de Oaxaca, a favor de la empresa social Beneficiadora y Comercializadora de Hule de Oaxaca, S.A. de C.V.

De los Senadores Luis Armando Melgar Bravo, Humberto Domingo Mayans Canabal y Zoé Robledo Aburto, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a restablecer y fortalecer el Programa Nacional del Cacao con un enfoque regional, para su explotación rentable y sustentable.

Del Sen. Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013, se otorguen los recursos necesarios a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para la realización del proyecto cultural “Museo Antiguo Hospital Militar Real de San Carlos”, ubicado en el Centro Histórico de la Heroica Ciudad y Puerto de Veracruz, Ver.

De los Senadores Silvia Guadalupe Garza Galván, María Marcela Torres Peimbert, Víctor Hermosillo y Celada, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Martha Elena García Gómez, Martín Orozco Sandoval, María del Pilar Ortega Martínez, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, Maki Esther Ortiz Domínguez, Francisco Domínguez Servién, Adriana Dávila Fernández, Rosa Adriana Díaz Lizama, Sonia Mendoza Díaz, Mariana Gómez del Campo Gurza, Francisco Javier López Brito, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Fernando Herrera Ávila, José María Martínez Martínez y Jorge Luis Lavalle Mauray, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que destine los recursos necesarios para la renivelación de los inspectores adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Del Sen. Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013, se le asignen los recursos requeridos por la Agencia Espacial Mexicana.

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que considere la asignación de mayores recursos para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y para la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para el Proyecto de Modernización del embarcaciones menores.

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que considere recursos destinados a la mitigación de daños ocasionados por incendios en la sierra de Coahuila.

PROPOSICIONES

Para turno a comisiones del Senado

De la Sen. Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación información sobre los expedientes relativos al fideicomiso 2106 y 10230 que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos (1942-1964).

De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, a nombre de Senadores integrantes de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a modificar la denominación del nombre esa comisión para que quede como "Comisión Anticorrupción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana".

De las Senadoras Lorena Cuéllar Cisneros, Dolores Padierna Luna y Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo relativo a las

recomendaciones sobre la práctica de la tortura en México, señaladas en el informe de Amnistía Internacional.

De la Sen. María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a realizar las acciones necesarias para integrar los servicios de salud, para atender a la población de riesgo, portadores y pacientes de VIH/SIDA.

De la Sen. Ana Gabriela Guevara, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas dependencias y entidades gubernamentales respecto a la infancia migrante.

De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a intervenir con relación a la política restrictiva del CENSIDA sobre el suministro de medicamentos para combatir el VIH/SIDA.

De los Senadores Raúl Aarón Pozos Lanz, Óscar Román Rosas González y Ninfa Salinas Sada, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a no permitir a ninguna organización, ni pública ni privada, la explotación del banco de arena ubicado en la ensenada de Xpicob, en el municipio y estado de Campeche, debido al daño ecológico que ello representa para ese hábitat crítico y para el campamento tortuguero que ahí se ubica.

Del Sen. Francisco García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y al Ejecutivo Federal electo a sectorizar la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra a la Secretaría de la Reforma Agraria.

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a remitir a esta Soberanía el memorándum de antecedentes de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, adoptada por la Organización Iberoamericana de los Jóvenes el 11 de octubre de 2005.

De la Sen. Ana Gabriela Guevara, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a informar sobre las investigaciones internas del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Instituto Nacional de Migración, con motivo de las propias declaraciones del Secretario de Gobernación, respecto a la penetración del crimen organizado y la corrupción en el Instituto, con el fin de desarrollar las acciones legislativas pertinentes para fortalecer al Instituto Nacional de Migración.

Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, por medio de la Procuraduría General de la República, rinda informe detallado sobre el deterioro y desaparición paulatina de la flota aérea adscrita a dicha institución.

De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Pablo Escudero Morales, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a distintos organismos a informar e implementar acciones en relación a las violaciones sistemáticas a los derechos humanos en los reclusorios del Distrito Federal.

De los Senadores Benjamín Robles Montoya y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a modificar las reglas de operación del Programa de Fomento Productivo del Café.

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo sobre los sitios en nuestro país donde los migrantes, en su paso hacia los Estados Unidos, sufren de violaciones a sus derechos humanos.

De la Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Bicamaral de Apoyo al Migrante.

Del Sen. José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo del estado de Durango, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad a celebrar convenio de colaboración a fin de beneficiar a la población duranguense con tarifas de consumo de energía eléctrica preferenciales en este próximo periodo invernal y los subsecuentes.

De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que solicita al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Director de la Comisión Federal de Electricidad informen sobre el avance del proceso de licitación de un par adicional de hilos de fibra oscura de la Comisión Federal de Electricidad durante el segundo semestre de 2012 y sobre el estado financiero de la empresa CFE TELECOM.

De los Senadores Braulio Manuel Fernández Aguirre, Gerardo Sánchez García y Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a generar esquemas de financiamiento adecuados para la liquidación de adeudos contraídos por los productores agrícolas por concepto de consumo de energía eléctrica para riego agrícola.

De los Senadores Maki Esther Ortiz Domínguez, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Fernando Mayans Canabal y Martha Elena García Gómez, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a mantener la cobertura universal sobre los medicamentos otorgados a las personas con VIH y SIDA.

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Energía para dar un informe sobre las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad industrial del sector de hidrocarburos, la supervisión de su debido cumplimiento y las condiciones físicas y de seguridad de las instalaciones petroleras del país.

De los Senadores Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Enrique Burgos García, Miguel Ángel Chico Herrera, Lisbeth Hernández Lecona, Ana Lilia Herrera Anzaldo, David Penchyna Grub y María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a contar con una estrategia para reducir el uso nocivo del alcohol.

De los Senadores Adriana Dávila Fernández, Luisa María Calderón Hinojosa, Roberto Gil Zuarth, Javier Corral Jurado y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas instancias del Poder Ejecutivo Federal, al Poder Judicial Federal, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que lleven a cabo acciones de divulgación de datos de personas desaparecidas.

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a modificar las reglas de operación del programa *Seguro Popular* para que los jóvenes entre 18 y 25 años de edad puedan tener acceso a servicios de salud, aun cuando no estudien.

De las Senadoras Angélica Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Lisbeth Hernández Lecona, Mely Romero Celis, Hilda Esthela Flores Escalera y Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo en relación al pleno acceso al derecho constitucional a la vivienda.

Del Sen. Víctor Hermosillo y Celada, a nombre de Senadores de los Grupos Parlamentarios del PAN, del PRI y del PT, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados a que en el paquete económico 2013 no se considere aumentar la tasa del IVA en la región fronteriza.

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a integrar una mesa de diálogo en la que intervengan las personas titulares de las áreas de salud de diversos estados de la República, del Gobierno Federal y del Distrito Federal, para tratar el tema relativo a la problemática respecto a la titularidad del contrato colectivo del trabajo a favor del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de salud.

Del Sen. Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a designar a los diputados que integrarán la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado a acordar la creación de la Comisión Especial de la Familia.

Del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Nacional de Educación para los Adultos a informar acerca de la situación del analfabetismo en México, así como de las acciones que realiza para estimular la alfabetización.

Del Sen. Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a modificar las reglas de operación del Fondo Regional destinado a los diez estados con el menor índice de desarrollo humano del país, para mejorar el método de distribución y que las entidades participen con equidad en la asignación del mismo.

Del Sen. Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, al Secretario de Gobernación, al Secretario de Educación Pública, al Gobernador del estado de Michoacán y al Presidente Municipal de Turicato, Michoacán a instrumentar las medidas necesarias para restablecer condiciones de gobernabilidad en la comunidad de la Nueva Jerusalén, municipio de Turicato, Michoacán y garantizar el ejercicio de los derechos constitucionales de educación laica, obligatoria y democrática, así como de libre tránsito, seguridad y libertad de credo a su población.

De la Sen. Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a rendir un informe de las políticas públicas que se instrumentaron durante el sexenio para la prevención y tratamiento de las adicciones.

De la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre los mecanismos para realizar la rastreabilidad de los medicamentos biotecnológicos y biocomparables en las instituciones del sector público, para efectos de la farmacovigilancia intensiva que debe realizarse sobre estos productos, y de esta forma identificar individualmente sus eventos adversos en protección de la población.

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a reconocer y reclasificar presupuestalmente a la Universidad de Occidente del estado Sinaloa como Universidad Pública Estatal.

EFEMÉRIDES

De la Sen. Angélica Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en conmemoración del 225 aniversario del natalicio del Licenciado Andrés Quintana Roo.

C I T A .

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MIÉRCOLES
VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.****PRESIDE EL SENADOR
ERNESTO CORDERO ARROYO**

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciocho horas con treinta y nueve minutos del día miércoles veintiocho de noviembre de dos mil doce, encontrándose presentes cien ciudadanos Senadores, según relación anexa, la Presidencia declaró abierta la sesión.

*(Lectura del
Orden del Día)*

La Secretaría dio por conocido el contenido del Orden del Día de la sesión de esta fecha, debido a la publicación en la Gaceta del Senado y a su difusión.

*(Acta de la sesión
anterior)*

Se aprobó en votación económica el Acta de la Sesión del martes veintisiete de noviembre de 2012.

(Comunicaciones)

Se recibió de la Senadora María Elena Barrera Tapia, Presidenta de la Comisión de Vivienda, Programa de Trabajo de la Comisión.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de la Comisión de Desarrollo Municipal, Programa de Trabajo.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Agraria.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Estudios Legislativos.*

Se recibió de la Cámara de Diputados, Acuerdo por el que se establecen los criterios para conformar y designar las Delegaciones Permanentes que representarán a la Cámara de Diputados ante Organismos y Asambleas Parlamentarias Internacionales, así como las que asistirán a Reuniones Interparlamentarias y a Reuniones por Invitación Especial.- *Quedó de enterado.*

Se recibieron de la Cámara de Diputados, ocho oficios con los que remite proyectos de decreto que conceden permisos para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México y para aceptar y desempeñar los cargos de Cónsules Honorarios.- *Se turnó a la Comisión de Gobernación.*

El Presidente de la Mesa Directiva informó que el dictamen de la Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, no fue entregado para su trámite correspondiente.

La Presidencia dio por concluida la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos y citó a la siguiente el jueves veintinueve de noviembre a las doce horas.

Fin de la sesión.



REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

De conformidad con los artículos 63 y 64 del Reglamento del Senado de la República, se presenta la siguiente relación:

SENADORES ASISTENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO:

AISPURÓ TORRES JOSÉ ROSAS
ALBORES GLEASON ROBERTO ARMANDO
ALCALÁ RUIZ BLANCA
ÁLVAREZ GARCÍA IVONNE LILIANA
AMADOR GAXIOLA DANIEL
ARAUJO LARA ANGÉLICA
ARRIOLA GORDILLO MÓNICA
ÁVILA RUIZ DANIEL GABRIEL
BARBOSA HUERTA MIGUEL
BARRERA TAPIA MARÍA ELENA
BARROSO AGRAMONT RICARDO
BARTLETT DÍAZ MANUEL
BERISTAIN NAVARRETE LUZ MARÍA
BURGOS GARCÍA ENRIQUE
BURQUEZ VALENZUELA FRANCISCO
CALDERÓN HINOJOSA LUISA MARÍA
CAMACHO SOLÍS MANUEL
CASILLAS ROMERO JESÚS
CAVAZOS LERMA MANUEL
CERVANTES ANDRADE RAÚL
CHICO HERRERA MIGUEL ÁNGEL
CORDERO ARROYO ERNESTO
CORRAL JURADO JAVIER
COTA JIMÉNEZ MANUEL HUMBERTO
CUÉLLAR CISNEROS LORENA
CUEVAS BARRÓN GABRIELA
DÁVILA FERNÁNDEZ ADRIANA
DE LA PEÑA GÓMEZ ANGÉLICA
DÍAZ LIZAMA ROSA ADRIANA
DOMÍNGUEZ SERVIÉN FRANCISCO
ENCINAS RODRÍGUEZ ALEJANDRO
ESCUDERO MORALES PABLO
FAYAD MENESES OMAR
FERNÁNDEZ AGUIRRE BRAULIO M.
FLORES RAMÍREZ JUAN GERARDO
FLORES SÁNCHEZ MARGARITA
GAMBOA PATRÓN EMILIO
GÁNDARA CAMOU ERNESTO
GARCÍA CABEZA DE VACA FRANCISCO
GARCÍA GÓMEZ MARTHA ELENA
GARZA GALVÁN SILVIA GUADALUPE
GASTÉLUM BAJO DIVA
GIL ZUARTH ROBERTO
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA



GÓMEZ GONZÁLEZ ARELY
GONZÁLEZ CANTO FÉLIX
GONZÁLEZ CUEVAS ISAÍAS
GONZÁLEZ MARTÍNEZ JORGE EMILIO
GRACIA GUZMÁN RAÚL
GUERRA CASTILLO MARCELA
GUEVARA ESPINOZA ANA GABRIELA
HERMOSILLO Y CELADA VÍCTOR
HERNÁNDEZ LECONA LISBETH
HERRERA ALE JUANA LETICIA
HERRERA ANZALDO ANA LILIA
HERRERA ÁVILA FERNANDO
IRIZAR LÓPEZ AARÓN
JUÁREZ CISNEROS RENÉ
LARIOS CÓRDOVA HÉCTOR
LAVALLE MAURY JORGE LUIS
LÓPEZ BRITO FRANCISCO S
LÓPEZ HDZ. ADÁN AUGUSTO
LOZANO ALARCÓN JAVIER
MARTÍNEZ GARCÍA PATRICIO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSÉ MARÍA
MAYANS CANABAL FERNANDO E.
MAYANS CANABAL HUMBERTO
MELGAR BRAVO LUIS ARMANDO
MENDOZA DAVIS CARLOS
MENDOZA DÍAZ SONTA
MERODIO REZA LILIA GUADALUPE
MONREAL ÁVILA DAVID
MORÓN OROZCO RAÚL
NEYRA CHÁVEZ ARMANDO
ORIHUELA BÁRCENAS JOSÉ ASCENCIÓN
OROZCO SANDOVAL MARTÍN
ORTEGA MARTÍNEZ MARÍA DEL PILAR
ORTIZ DOMÍNGUEZ MAKI ESTHER
ORTIZ GONZÁLEZ GRACIELA
PADIERNA LUNA DOLORES
PALAFOX GUTIÉRREZ MARTHA
PAVLOVICH ARELLANO CLAUDIA
PEDRAZA CHÁVEZ ISIDRO
PEDROZA GAITÁN CÉSAR OCTAVIO
PENCHYNA GRUB DAVID
PÉREZ MAGAÑA EVIEL
PINEDA GOCHI MA. DEL ROCÍO
POZOS LANZ RAÚL AARÓN
PRECIADO RODRÍGUEZ JORGE LUIS
PUENTE SALAS CARLOS ALBERTO
RAMÍREZ HERNÁNDEZ SOFÍO
RÍOS DE LA MORA ITZEL SARAHÍ
RÍOS PITER ARMANDO
ROBLEDO ABURTO ZOÉ



ROBLES MONTOYA BENJAMÍN
ROMERO CELIS MELY
ROMERO HICKS JUAN CARLOS
ROMERO LAINAS ADOLFO
ROMO MEDINA MIGUEL
ROSAS GONZÁLEZ ÓSCAR ROMÁN
RUFFO APPEL ERNESTO
SALAZAR FERNÁNDEZ LUIS F
SALAZAR SOLORIO RABINDRANATH
SALDAÑA PÉREZ LUCERO
SALINAS SADA NINFA
SÁNCHEZ GARCÍA GERARDO
SÁNCHEZ JIMÉNEZ LUIS
SANSORES SAN ROMÁN LAYDA
TELLO CRISTERNA ALEJANDRO
TORRES GRACIANO FERNANDO
TORRES PEIMBERT MARCELA
VEGA CASILLAS SALVADOR
YUNES LANDA HÉCTOR
YUNES MÁRQUEZ FERNANDO
YUNES ZORRILLA JOSÉ FRANCISCO
ZAMORA JIMÉNEZ ARTURO

SENADORES QUE JUSTIFICARON SU INASISTENCIA:

BLASQUEZ SALINAS MARCO A.
DELGADO CARRILLO MARIO
HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL
TORRES CORZO TEÓFILO

Los Senadores que no asistieron cuentan, en su caso, con el plazo establecido en el artículo 62 del Reglamento para remitir su solicitud de justificación.


ATENTAMENTE

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA
SECRETARIA

**REPORTE DE JUSTIFICACION DE INASISTENCIA**

De conformidad con los artículos 62, 63 y 66 del Reglamento del Senado de la República, se presenta la siguiente relación:

**SENADORES QUE JUSTIFICARON SU INASISTENCIA A
LAS SIGUIENTES SESIONES:****LA CELEBRADA EL DIA JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2012**

MARTÍNEZ GARCÍA PATRICIO
RAMÍREZ HERNÁNDEZ SOFÍO
YUNES LANDA HÉCTOR

LA CELEBRADA EL DIA MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

HERNÁNDEZ DÉRAS ISMAEL
ROMERO DESCHAMPS CARLOS
SALINAS SADA NINFA

ATENTAMENTE

**SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA
SECRETARIA**

28/11/2012

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

UNA, DE LA SEN. LUCERO SALDAÑA PÉREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, CON LA QUE REMITE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.



EL PROGRAMA DE TRABAJO ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA
LUCERO
SALDAÑA
PÉREZ



UNA, DEL SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PESCA, CON LA QUE REMITE EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.



**COMISIÓN DE PESCA
SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO
PRESIDENTE**

México, D.F. a 28 de noviembre de 2012

SEN. FRANCISCO
SALVADOR LÓPEZ
BRITO



**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

Para los efectos de la Fracción XI del Artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, le solicito respetuosamente instruya al área correspondiente la publicación en la Gaceta de este Órgano Legislativo del Plan de Trabajo de la Comisión de Pesca aprobado por unanimidad en términos del Artículo 133, numeral 1, fracción I en Reunión Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre del año en curso.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COMISIÓN DE PESCA
Sen. Francisco Salvador Lopez Brito
Presidente

México, D.F. a 28 de noviembre de 2012

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente

Para los efectos de la Fracción XI del Artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, le solicito respetuosamente instruya al área correspondiente la publicación en la Gaceta de este Órgano Legislativo del Plan de Trabajo de la Comisión de Pesca aprobado por unanimidad en términos del Artículo 133, numeral 1, fracción I en Reunión Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre del año en curso.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 4 Oficina 1, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel.: 5345 3000 exts. 3244 / 5146



COMISIÓN DE PESCA

Programa de Trabajo



Por un mayor desarrollo pesquero y acuícola con aprovechamiento sustentable

Contenido

I.	Presentación	3
II.	Fundamento Legal	4
III.	Misión	4
IV.	Visión	5
V.	Objetivos Generales	5
VI.	Objetivos Específicos	6
VII.	Líneas de Acción	8
VIII.	Asuntos para Análisis en el Corto Plazo	9
IX.	Calendario de Reuniones	12
	Conclusiones	13

I. Presentación

La Comisión de Pesca del Senado de la República fue creada por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo el 27 de septiembre de 2012, con el objetivo de impulsar una ordenación adecuada para lograr la sustentabilidad de la pesca y acuicultura en el país.

Para ello, se llevará a cabo la revisión sistemática del marco jurídico aplicable al sector, incluidos los acuerdos internacionales suscritos en la materia, manteniendo una estrecha relación con la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, con las dependencias del Ejecutivo federal que diseñan y ejercen políticas públicas para el sector, así como con Estados, Municipios, los centros de investigación, la academia y organizaciones de la sociedad civil.

Entre los alcances de la Comisión está el coadyuvar con el trabajo que realice el Gobierno Federal y los otros órdenes de gobierno en la construcción de mecanismos para contar con una pesca y acuicultura sustentable; incidir en la elaboración de planes y programas de desarrollo pesquero nacional, por regiones, sectores y recursos, que propicien el crecimiento socioeconómico de los centros pesqueros del país.

El Programa de Trabajo Anual propone establecer las orientaciones generales y las funciones básicas que la Comisión deberá realizar durante el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, de conformidad con las facultades y competencias que la Ley Orgánica y el Reglamento del Senado le otorgan.

En este sentido, la Comisión de Pesca asume su responsabilidad de participar en el estudio, consulta, análisis y actualización del marco jurídico aplicable al sector pesquero y acuícola, la búsqueda de soluciones a la problemática de esta actividad productiva, así como apoyar en la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones que contribuyan a que la Cámara de Senadores cumpla sus atribuciones constitucionales y legales en esta materia.

De esta manera, los integrantes de la Comisión de Pesca se comprometen a realizar las labores legislativas, ejerciendo la transparencia que la sociedad demanda en el proceso de creación de los ordenamientos jurídicos.

II.- Fundamento Legal

El 27 de septiembre de 2012, el Pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen las comisiones ordinarias que funcionarán durante la LXII Legislatura, con fundamento en lo previsto por los artículos 82, numeral 1, inciso c), 91 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De esta manera, el pasado 10 de octubre, la Comisión de Pesca se instaló formalmente para dar inicio a sus trabajos en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con la presencia de los siguientes Senadores:

Francisco Salvador López Brito.- Presidente.
Oscar Román Rosas González.- Secretario.
Diva Hadamira Gastélum Bajo.- Secretaria.
Ernesto Ruffo Appel.- Integrante.
Claudia Artemiza Pavlovich Arellano.- Integrante.

El Programa de Trabajo Anual una vez aprobado por los integrantes de la Comisión, en términos de los artículos 86, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 129, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado, pretende ser un instrumento para orientar la estrategia legislativa de este órgano colegiado y de manera organizada incidir en el fortalecimiento y modernización del sector pesquero y acuícola para lograr su desarrollo y competitividad, en beneficio de miles de personas que dependen de esta actividad económica.

III. Visión

Crear las condiciones óptimas para lograr un mayor crecimiento de la actividad pesquera y acuícola sustentable, que contribuya al desarrollo económico y social de la población.

IV. Misión

Elaborar la legislación nacional necesaria para favorecer el crecimiento sostenible de la actividad acuícola y pesquera que permita el desarrollo ordenado y competitivo que propicie el bienestar económico y social del sector.

V. Objetivos Generales

Dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento del Senado en cuanto a los asuntos turnados a la Comisión. Para ello, la Comisión de Pesca trabajará con corresponsabilidad desde el ámbito legislativo, en los siguientes aspectos:

- Promover una legislación que permita políticas públicas orientadas al aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.
- Impulsar los trabajos legislativos que competen a esta comisión.
- Fomentar la aplicación de la normatividad en el sector, en particular, en particular al cumplimiento de medidas técnicas y restricciones para su adecuada administración.
- Promover la realización de una mayor investigación pesquera que desarrolle al sector.
- Impulsar el desarrollo de infraestructura en ciencia, tecnología e innovación en las diferentes cadenas productivas de la pesca y acuicultura.
- Establecer vínculos con el sector pesquero y acuícola.
- Fomentar la actividad del sector como pilar para la garantía del abastecimiento alimentario.
- Colaborar en la instrumentación de programas y proyectos, con criterios de sustentabilidad, en coordinación con autoridades e instituciones locales, municipales, estatales, federales así como académicas y de investigación relacionadas con el sector.
- Generar condiciones para mejorar la calidad de vida de los pescadores, con empleos mejor remunerados y seguros.

V.1. Objetivos Específicos

- Impulsar en Coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores la posibilidad de firmar Acuerdos de Cooperación en materia pesquera y acuícola, con países que, por su experiencia y desarrollo tecnológico, pesquero y acuícola, puedan coadyuvar al desarrollo del sector en el país.
- Estudiar, analizar y realizar los trabajos necesarios para presentar los dictámenes, las opiniones y demás asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara turne a la Comisión.
- Analizar y, en su caso, reformar, adicionar, crear, derogar el marco jurídico que permita fortalecer al sector pesquero y acuícola nacional.
- Mantener un diálogo permanente con los diversos actores del país para conocer sus demandas, necesidades y propuestas en la materia.
- Efectuar reuniones de trabajo con dependencias que atiendan a la actividad pesquera y acuícola, Cámara de Diputados, Congresos de los Estados, Secretarías de Pesca de las entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil.
- Promover en las entidades federativas la armonización de su legislación respecto a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás Instrumentos jurídicos aplicables.
- Analizar las principales normas oficiales mexicanas en materia pesquera y acuícola.
- Establecer relaciones con organismos internacionales afines, con el objeto de conocer otras legislaciones en la materia y su aplicación respectiva.
- Convocar, en su caso, a seminarios y foros de consulta con el propósito de conocer la opinión de especialistas, académicos, investigadores,

profesionistas y público en general, enfocados a resolver la problemática actual de las comunidades pesqueras y acuícolas del país.

- Integrar un sistema básico de información y documentación para dar servicio a los integrantes de la Comisión.
- Coordinar las actividades propias con las de otras comisiones en las que se traten asuntos correlativos al área de competencia.
- Desarrollar, en su caso, análisis de coyuntura sobre temas de interés de la Comisión, con el propósito de apoyar las tareas de sus integrantes.
- Evaluar el desarrollo de la política pública en materia pesquera por parte del Ejecutivo Federal.
- Revisar los programas de desarrollo pesquero nacional, por regiones, sectores y pesquerías.
- Fomentar el Código de Pesca Responsable.
- Incentivar y fomentar el incremento de la producción acuícola para ampliar la oferta de productos pesqueros en los mercados nacionales.
- Fomentar la utilización de nuevas tecnologías en las unidades de producción pesqueras y acuícolas.
- Impulsar la incorporación de unidades de producción acuícolas y pesqueras a los programas de estímulos energéticos.
- Promover mejores condiciones de vida para la población pesquera.
- Fomentar la prevención, combate de la pesca ilegal y la comercialización furtiva.
- Proponer iniciativas que contengan acciones efectivas que sancionen la importación ilegal, a efecto de proteger el mercado interno de la actividad pesquera.

- Incidir en la integración de cadenas productivas.
- Impulsar la industria pesquera y acuícola para darle valor agregado a los productos.
- Promover propuestas de reforma al marco jurídico que contribuyan a lograr el abastecimiento del mercado interno con alimentos de calidad y accesibles a la población.
- Impulsar, las regulaciones que se encuentren ya aprobadas, y que no han sido publicadas, entre ellas el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- Promover y gestionar que se incluya al sector acuícola y pesquero en los programas emergentes para el campo mexicano.
- Fomentar la realización de investigaciones en los temas socioeconómicos y ecosistémicos del sector acuícola y pesquero de México, y promover su publicación.
- Examinar la problemática de inseguridad pública que afecta al sector pesquero.
- Fortalecer a las entidades públicas que atienden al sector pesquero para mayor eficacia en el desarrollo de políticas públicas.

VI. Líneas de Acción

- Promocionar el consumo de productos marinos y acuícolas.
- Vincular al productor con el mercado para mejorar el abastecimiento de productos pesqueros y acuícolas de calidad.
- Fomentar la participación de los productores pesqueros y acuícolas en eventos donde contacten directamente a compradores para que conozcan sus requerimientos específicos y además puedan observar las tendencias de los mercados.
- Gestionar la modernización de embarcaciones y procurar la renovación de la flota mayor.
- Promover esquemas de financiamiento para el sector social.
- Gestionar la capacitación de los que forman parte del sector.
- Fomentar que los pescadores y acuacultores rurales cuenten con prestaciones de seguridad social.
- Vincular las actividades de investigación y desarrollo con las necesidades del sector pesquero y acuícola.
- Impulsar fondos de inversión para incentivar la investigación científica y tecnológica.
- Promover la creación del Programa PYME-PESCA, con la finalidad de capacitar a los trabajadores del sector y que se puedan asumir como fuente generadora de empleos.
- Incidir en que un mayor número de integrantes del sector obtenga su certificación de calidad en los procesos.

- Gestionar mayores recursos para Programas de Apoyos a Energéticos, tales como gasolina ribereña y diesel marino.
- Dar seguimiento a la actualización de los programas de ordenamiento de los principales recursos pesqueros y acuícolas que realiza el Ejecutivo Federal, así como las medidas de inspección y vigilancia para prevenir, desalentar y eliminar la pesca furtiva.
- Promover que se destine un mayor presupuesto a la innovación tecnológica en la materia de pesca y acuicultura.
- Analizar los acuerdos suscritos por el Gobierno con las comunidades indígenas en materia pesquera.
- Revisar la normatividad referente a las zonas de exclusión pesquera.
- Establecer una coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores para conocer resoluciones que afectan en sus derechos a las comunidades indígenas pesqueras.
- Elaborar la glosa del informe del sector pesquero y acuícola que presente anualmente al Congreso de la Unión el C. Presidente de la República, y en su caso las solicitudes de informes y comparecencias correspondientes.

VII. Asuntos para analizarse en el corto plazo

- Atención de asuntos turnados por la Mesa Directiva.
- Agenda de asistencia a reuniones internacionales.
- Agenda de asistencia a eventos nacionales.
- Propuesta de vínculos con otras instituciones para el desarrollo de proyectos específicos.
- Análisis del Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal en materia de pesca y acuicultura.

VIII. Calendario de Reuniones

Fecha	Calendario	
	Día	Hora
Noviembre 2012	Miércoles 7	12:00 hrs.
Diciembre 2012	Miércoles 5	12:00 hrs.
Febrero 2013	Miércoles 20	12:00 hrs.
Marzo 2013	Miércoles 20	12:00 hrs.
Abril 2013	Miércoles 17	12:00 hrs.

Conclusiones

- Con el Plan de Trabajo Anual que se presenta, la Comisión de Pesca pretende contribuir a mejorar el desarrollo socioeconómico de la actividad pesquera y acuícola en forma sustentable, a través de fortalecer la legislación nacional en la materia.
- Establecer vínculos con el sector pesquero y acuícola que permitan conocer la problemática y apoyarlos en su gestión, en la medida de lo posible y de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Comisión.
- Al mejorar el marco jurídico se incentivará al crecimiento y competitividad, mejorando las condiciones de vida de miles de personas que participan en este sector y por ende de la nación.

Suscriben por la Comisión

Sen. Francisco Salvador López Brito
Presidente

Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo
Secretaria

Claudia Artemiza Pavlovich Arellano
Sen. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano
Integrante

Oscar Román Rosas González
Secretario

Sen. Ernesto Ruffo Appel
Integrante

27 de noviembre de 2012.

**COMISIÓN DE PESCA****LISTA DE ASISTENCIA**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA
Martes 27 de noviembre de 2012
16:00 horas. Sala 6

Sen. Francisco Salvador López Brito
PRESIDENTE

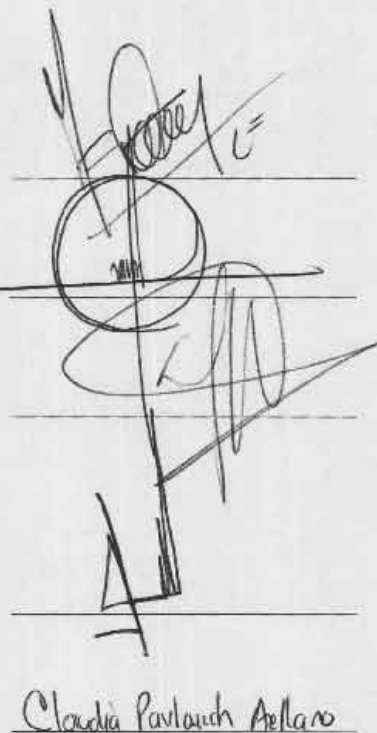
Sen. Óscar Román Rosas González
SECRETARIO

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
SECRETARIA

INTEGRANTES

Sen. Ernesto Ruffo Appel

Sen. Claudia Artemiza Pavlovich
Arellano



Claudia Pavlovich Arellano

LISTA DE ASISTENCIA REUNION DE TRABAJO EXTRAORDINARIA

UNA, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON LA QUE REMITE COPIA DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO PARA NORMAR LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A EFECTO DE QUE FUNDE, MOTIVE Y HAGA PÚBLICAS LAS RAZONES DE SU NEGATIVA A ACEPTAR Y CUMPLIR DIVERSAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



COMISIONES UNIDAS
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ACUERDO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO PARA NORMAR LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INGENIERO GENARO GARCÍA LUNA, A EFECTO DE QUE FUNDE, MOTIVE Y HAGA PÚBLICAS LAS RAZONES DE SU NEGATIVA A ACEPTAR Y CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 62/2010, 43/2011, 38/2012 Y 1VG/2012.

Las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos de la H. Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, adoptado el día 27 de noviembre de 2012, por el cual se cita a comparecer al Ingeniero Genaro García Luna, titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que funde, motive y haga públicas las razones de su negativa a aceptar y cumplir las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 62/2010, 43/2011, 38/2012 y 1VG/2012, adoptan el presente Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su carácter de organismo público de protección de los derechos humanos, formulará recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.
- II. De igual forma, estipula que todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa.
- III. Además, señala que la Cámara de Senadores o, en sus recesos, la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.
- IV. Con base en las disposiciones constitucionales anteriores, la Cámara de Senadores, a solicitud del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Dr. Raúl Plascencia Villanueva, en sus sesión del 27 de noviembre de 2012, acordó citar a comparecer ante las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, al Ingeniero Genaro García Luna, titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que explique lo referente a las recomendaciones 62/2010, 43/2011, 38/2012 y 1VG/2012 de la CNDH.



**COMISIONES UNIDAS
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

- V. La fecha, hora y lugar acordados para la realización de la comparecencia que es objeto del presente Acuerdo, son el jueves 29 de noviembre de 2012, a las 17:00 hrs., en el edificio de Reforma 135.
- VI. Mediante oficio No. DGLP-1P1A.-2628, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores instruyó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, para que acordaran el formato que se aplicará en la comparecencia de referencia.

Tomando en cuenta los antecedentes y las consideraciones anteriormente expuestas, las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos aprueban el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La comparecencia del Secretario de Seguridad Pública, Ingeniero Genaro García Luna, se realizará ante las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, el jueves 29 de noviembre de 2012, a las 17:00 hrs., en las salas 5 y 6 de la PB del edificio de Reforma 135.

SEGUNDO.- El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública conducirá los trabajos durante el desahogo de toda la comparecencia y, en caso de ser necesario, la conducción de la reunión recaerá en la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

TERCERO.- La comparecencia del Secretario de Seguridad Pública, Ingeniero Genaro García Luna, y las intervenciones de las senadoras y de los senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, se ajustarán al siguiente formato:

1.- El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública dará un mensaje de bienvenida al Secretario de Seguridad Pública y le hará saber el fundamento, los motivos y los antecedentes que justifican su comparecencia.

2.- El Secretario de Seguridad Pública, Ingeniero Genaro García Luna, realizará una intervención inicial de hasta 20 minutos, en la que deberá fundar, motivar y haga públicas las razones de su negativa a aceptar y cumplir las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 62/2010, 43/2011, 38/2012 y 1VG/2012.

3.- Concluida la intervención inicial del Secretario de Seguridad Pública, las senadoras y los senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, dispondrán de tres minutos para realizar una primera ronda de preguntas, a las que seguirá respuesta inmediata y alternada del compareciente, hasta por tres minutos, en el siguiente orden:



COMISIONES UNIDAS
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Por la Comisión de Seguridad Pública:

- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Por la Comisión de Derechos Humanos:

- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
- Nueva Alianza
- Movimiento Ciudadano
- Grupo Parlamentario del Partido Verde

4.- Las senadoras y los senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, cuando así lo soliciten, tendrán derecho de réplica hasta por un minuto.

5.- Concluida la primera ronda de preguntas y respuestas, las senadoras y los senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, dispondrán de tres minutos para realizar una segunda ronda de preguntas, a las que seguirá respuesta inmediata y alternada del compareciente, hasta por tres minutos, en el siguiente orden:

Por la Comisión de Seguridad Pública:

- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Por la Comisión de Derechos Humanos:

- Nueva Alianza
- Movimiento Ciudadano
- Grupo Parlamentario del Partido Verde
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

6.- Las senadoras y los senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, cuando así lo soliciten, tendrán derecho de réplica hasta por un minuto.



**COMISIONES UNIDAS
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

7.- Al finalizar las dos primeras rondas, las Presidencias de las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, si así lo consideran necesario, podrán acordar la celebración de una tercera ronda, en los mismos términos referidos en el numeral 3 del presente acuerdo, dando la palabra a un representante de cada grupo parlamentario, el cual también podrá ejercer su derecho de réplica hasta por un minuto.

8.- La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos brindará un mensaje final y dará por concluida la comparecencia.

CUARTO.- Las preguntas que formulen las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, deberán ser breves, concretas y versar exclusivamente sobre el contenido de las recomendaciones que constituyen la materia para la cual ha sido convocada la comparecencia que es objeto del presente Acuerdo.

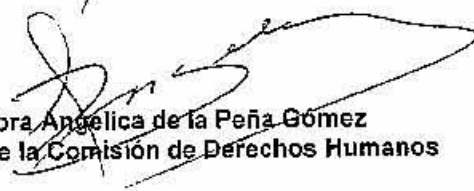
QUINTO.- Las respuestas del compareciente a las preguntas formuladas deberán ser precisas y atender las inquietudes de cada una de las y los legisladores integrantes de las comisiones participantes.

SEXTO.- La comparecencia del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Ingeniero Genaro García Luna, será pública y se transmitirá a través del Canal del Congreso.

SÉPTIMA.- La versión estenográfica de la comparecencia será publicada en la página electrónica del Senado de la República y se remitirá copia de la misma al titular del Poder Ejecutivo Federal.

H. Cámara de Senadores, a los 28 días del mes de noviembre de 2012.


Senador Omar Payad-Meneses
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública


Senadora Angelica de la Peña Gómez
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos

UNA, DE LA SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO, POR LA QUE INFORMA QUE EL PASADO 26 DE NOVIEMBRE QUEDÓ INSTALADA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO.



**ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SENADORA DE LA REPÚBLICA**

SEN. ANA LILIA
HERRERA
ANZALDO



REF.:/031/2012
26 de noviembre de 2012

**SENADOR
ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES**

Le informo que el día de hoy, a las 12:30 horas, quedó instalada la Comisión Especial para el Desarrollo Metropolitano del Senado de la República en la cual se contó con diversas personalidades, mismas que adjunto al presente le hago saber.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO

Integrantes de la Comisión Especial para el Desarrollo Metropolitano:

- Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Presidenta
- Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza
Secretaria
- Sen. Mario Delgado Carrillo
Secretario

Invitados Especiales

Senadores de la República:

- Sen. María del Rocío Pineda Gochi
- Sen. Jesús Casillas Romero
- Sen. Alejandro Encinas Rodríguez
- Sen. Luis Sánchez Jiménez
- Sen. Armando Neyra Chávez
- Sen. Ricardo Barroso Agramont

Diputados Federales:

- Dip. Zita Beatriz Pazzi Maza
Secretaria de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados
- Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar
Secretaria de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados
- Dip. María del Rocío de Fátima Pariente Gavito
Secretaria de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados

Diputados Locales:

- Dip. Ana Julia Hernández Pérez
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas
Diputada de la VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Servidores Públicos de Entidades Federativas:

- Lic. Fernando Alberto García Cuevas
Secretario de Desarrollo Metropolitano del Gobierno del Estado de México
- Dr. Héctor Hernández Llamas
Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO

Especialistas en materia de Desarrollo Metropolitano:

- Mtro. Sergio Flores Peña
Programa de Ordenación del Valle de México
- Arq. Antonio Toca Fernández
Universidad Autónoma Metropolitana de Atzacapatzalco
- Arq. Francisco Covarrubias Gaitán
Presidente de la Academia Nacional de Arquitectura
- Lic. Ma. Angélica Luna Parra
Presidenta de Desarrollo y Transparencia, S.C.
- Mtra. Norma C. Borrego Pérez
Del Colegio de México

PODER EJECUTIVO**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

OFICIO CON EL QUE REMITE EL INFORME DE LA VISITA PRIVADA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MAESTRO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, A LA CIUDAD DE AUSTIN, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/3238/12
México, D.F., 28 de noviembre de 2012

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S**

Por este conducto hago de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1545/12, la Lic. Betina C. Chávez Soriano, Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remite el informe de la Visita privada del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Mtro. Felipe Calderón Hinojosa, a la ciudad de Austin, Texas, Estados Unidos de América, el pasado domingo 18 de noviembre.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI

OFICIO CON EL QUE REMITE EL INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MAESTRO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, EN LA XXII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO EN CÁDIZ, ESPAÑA, LOS DÍAS 16 Y 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE ATENDER INVITACIONES DEL REY DE ESPAÑA, DON JUAN CARLOS I DE BORBÓN Y DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL, MARIANO RAJOY BREY.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/3237/12
México, D.F., 28 de noviembre de 2012

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S**

Por este conducto hago de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1546/12, la Lic. Betina C. Chávez Soriano, Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remite los pormenores de la participación del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Mtro. Felipe Calderón Hinojosa, en la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en Cádiz, España, los días 16 y 17 de noviembre del año en curso; a efecto de atender invitaciones del Rey de España, Don Juan Carlos I de Borbón, y del Presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy Brey.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI

PETRÓLEOS MEXICANOS

OFICIO CON EL QUE REMITE EL INFORME SOBRE SU REESTRUCTURACIÓN Y SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS.

PEMEX

México D. F., 28 de noviembre de 2012.
DG-UEL-137-2012

**DIRECCIÓN GENERAL
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.**

Por instrucciones del Dr. Juan José Suárez Coppel, Director General de Petróleos Mexicanos, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el cual se expide la Ley de Petróleos Mexicanos, mismo que se transcribe a continuación:

"Décimo Quinto. En un plazo máximo de un año, a partir de la publicación del presente Decreto, el Director General de Petróleos Mexicanos deberá proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, un programa de reestructuración del organismo, basado en los principios de racionalidad administrativa y eficiencia para evitar la duplicidad de actividades y reducir los costos de operación, así como para aumentar la eficiencia de y entre las áreas corporativas, los organismos subsidiarios y las estructuras administrativas y operativas regionales. Una vez aprobado el programa, el Director General de Petróleos Mexicanos informará, de inmediato, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores sobre los alcances, metas y acciones que se deriven de su aplicación."

Al respecto, y para los fines a que haya lugar, hago de su conocimiento que en la sesión 851 extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el pasado 20 de noviembre, se presentó el informe en comento, mismo que se anexa en su versión impresa y electrónica.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

**LIC. JAVIER VEGA CASILLAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.

INICIATIVAS

DEL SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 52, 53, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 54, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63 Y SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



La Iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 27 de noviembre de 2012.

SEN. EVIEL
PÉREZ MAGAÑA



DEL SEN. CARLOS MENDOZA DAVIS, CON AVAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL 31 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.



SEN. CARLOS
MENDOZA
DAVIS



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL 31 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.**

CARLOS MENDOZA DAVIS, ERNESTO CORDERO ARROYO, ROBERTO GIL ZUARTH, GABRIELA CUEVAS BARRÓN, MARTÍN OROZCO SANDOVAL, FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA, FERNANDO HERRERA ÁVILA, RAÚL GRACIA GUZMÁN, JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SONIA MENDOZA DÍAZ, SILVIA GARZA GALVÁN, ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, JORGE LUÍS PRECIADO RODRÍGUEZ, DANIEL GABRIEL ÁVILA RUÍZ, MARCELA TORRES PEIMBERT, VÍCTOR HERMOSILLO CELADA, MARTHA ELENA GÓMEZ GARCÍA, ERNESTO RUFFO APPEL, FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, JORGE LUIS LAVALLE MAURY, JAVIER CORRAL JURADO, FERNANDO YÚNES MÁRQUEZ, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ, CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN, LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA, LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, JAVIER LOZANO ALARCÓN, MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ, ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA, LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ, SALVADOR VEGA CASILLAS, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, FERNANDO TORRES GRACIANO, Senadores de la República del Congreso General de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8º fracción I, 164 numerales 1 y 3, 169, 172 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente **Iniciativa CON AVAL DE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL 31 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como finalidad establecer una condición de protección adicional de las Áreas Naturales Protegidas y las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable en territorio nacional, a fin de prohibir actividades mineras con fines metalúrgicos en su interior.

La minería ha jugado un papel tan trascendente en el devenir social que se han construido conceptos como las “edades” de piedra, bronce, hierro, acero, etcétera, haciendo referencia a la capacidad de la especie humana de moldear y aprovechar los minerales a su conveniencia, haciéndolos no sólo participe, sino motor de su propio desarrollo.

En México, la actividad minera ha sido y aún es de gran importancia, aportando sustancialmente al desarrollo del país. Constituye, de hecho, el primer eslabón de la cadena productiva de muchas industrias y contribuye a nivel mundial en la creación de nuevas tecnologías.

Nuestro país es excepcionalmente rico y posee una gran diversidad de recursos mineros. Ofrece además un marco jurídico propicio para la constitución y operación de personas físicas y empresas en este sector, que operan a partir de una concesión otorgada exclusivamente por el Estado, a través de la Secretaría de Economía.

Según el Servicio Geológico Mexicano, existen más 27 mil títulos de concesión vigentes para extraer minerales y metales del subsuelo nacional, cuya riqueza queda demostrada por la existencia de 23 yacimientos clasificados como gigantes y seis etiquetados como súper-gigantes.

De acuerdo con la Secretaría de Economía, el valor total de la producción minera en 2010, fue de 14,862 millones de pesos. La minería extractiva representó el 2% del PIB, mientras que la minería ampliada (excluyendo el petróleo) el 4.6%. En junio de 2011, el sector dio origen a más de 305 mil empleos directos.

La producción minera de México se divide en oro (21%), plata (20%), cobre (14%), zinc (8%), arena (5%), grava (4%), fierro (4%) y otros (24%), y los principales estados productores del sector son Sonora (23%), Zacatecas (23%), Chihuahua (14%), Coahuila (11%), San Luis Potosí (6%) y Durango (6%).

No obstante sus innegables contribuciones, la minería es una actividad depredadora de la naturaleza, con efectos perdurables sobre el ambiente, desde el suelo y subsuelo, hasta la atmósfera.

El paradigma económico no puede justificar los altos costos sociales que se pagan por las afectaciones a la salud, el medio ambiente, o la identidad cultural de las zonas en las que se llevan a cabo actividades mineras que no necesariamente encuentran equilibrio entre la abundancia de sus recursos naturales –finita en todos los casos– con un nivel de vida más elevado.

Por alta que pueda ser su aportación a la economía nacional, si ésta se hace con cargo a la sustentabilidad de nuestros ecosistemas o la biodiversidad, o bien en detrimento de otras áreas de interés prioritario para el país como la actividad turística, la inversión simplemente carece de sentido.

Como se apuntó anteriormente, el marco jurídico de México hace propicia la instalación de compañías mineras, con énfasis en la última década. Se trata de un esquema con altos incentivos, pero pocos candados, especialmente en materia ambiental.

Existe un andamiaje legal y regulatorio que delimita algunos de los impactos permisibles de la actividad extractiva, pero aún es necesario establecer definiciones más claras y contundentes en cuanto a las zonas dentro de las cuales no podrán llevarse a cabo tareas relacionadas con el proceso minero, por su importancia tanto para el sostenimiento del equilibrio ecológico en nuestro país, como para el turismo nacional, actualmente inexistentes.

Esta iniciativa de reforma se plantea en dos vertientes: aumentar la protección de Áreas Naturales Protegidas, de acuerdo al concepto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y asegurar el cuidado de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, dispuestas actualmente en la Ley General de Turismo (LGT).

Lo anterior, con el objeto de prohibir el desarrollo de cualquier actividad que implique la extracción con fines metalúrgicos de materias del subsuelo, de acuerdo a los argumentos desarrollados a continuación:

El aprovechamiento minero, metalúrgico y no metalúrgico, genera importantes impactos al medio ambiente. La minería metalúrgica, también conocida como metálica, es una importante contaminadora debido a que el beneficio de los minerales provoca problemas como la producción de sulfatos y residuos ácidos o de metales pesados y la ocupación de superficies con lodos de deposición, materiales prácticamente inertes que requieren, para su restauración, de un proceso gradual y que, por otro lado, puede contaminar las fuentes de agua de manera irremediable.

Cuando ésta se realiza a cielo abierto, implica contaminación por polvos y ruido, disminución de la calidad del paisaje, modificación a la geomorfología, generación de residuos, pérdida de capa orgánica, modificación de la topografía natural, caminos de penetración, pérdida de cubierta vegetal y modificación del hábitat.

En esta última característica se encuentra la minería a través del método de lixiviación cianurada, que es el más popular para la extracción de oro y otros minerales metálicos. Dicho método se originó en Escocia a finales del siglo XIX, como una alternativa frente al método de amalgamación con mercurio que se utilizaba entonces.

La lixiviación con cianuro disminuye considerablemente los costos de extracción ya que requiere menor trituración de la mena, además de permitir una mayor recuperación del mineral útil —97% en comparación con el 60% que se recupera por medio de la amalgamación con mercurio—, lo que vuelve rentable la explotación de yacimientos de baja ley.

Sin embargo, el método de lixiviación cianurada produce cantidades enormes de desechos, muchos de los cuales son tóxicos y constituyen fuentes de riesgos para las sociedades y los ecosistemas. A estos riesgos se suman aquellos que se derivan de la erosión que producen las actividades mineras, y que van desde la exposición al aire, el agua y el medio ambiente de sustancias tóxicas hasta la pérdida de suelos, la presencia de inundaciones y otros desastres.

Reconociendo el potencial contaminante de la industria minera, los instrumentos de política ecológica del país indican que todo proyecto minero requerirá una evaluación de impacto ambiental, no previo al otorgamiento de la concesión minera, pero sí antes del inicio de las obras o actividades respectivas.

A través de dicha manifestación/evaluación, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) establecerá las condiciones a que se sujetará la realización de la actividad. Esto, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la LGEEPA, que a la letra dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

...

III.- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en los términos de las Leyes Minera y Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear;

...”

En la evaluación de impacto ambiental, conforme al artículo 35 de la LGEEPA, la SEMANART deberá observar las disposiciones de la propia ley, su reglamento y las normas oficiales aplicables, así como los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico del territorio, las declaratorias de áreas naturales protegidas, entre otras.

En esta materia, protección de áreas naturales, los antecedentes en el México moderno datan de la década de los treintas del siglo pasado, pero el mecanismo que actualmente contempla la ley se introdujo en 1996.

De acuerdo al artículo 44 de la ley en comento, las áreas naturales protegidas son zonas del territorio nacional que, por sus características inciden en el buen funcionamiento de un ecosistema y su biodiversidad y que por ello deben ser protegidas o, en su caso, restauradas, mediante acciones legales bien dirigidas.

Conforme a la propia LGEEPA, el objeto del establecimiento de áreas naturales es el siguiente:

“ARTÍCULO 45.- El establecimiento de áreas naturales protegidas, tiene por objeto:

I. Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;

II.- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;

III.- Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos;

IV. Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;

V.- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;

VI. Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y

VII.- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.”

Como puede advertirse, el concepto de protección que contempla nuestra ley, si bien busca evitar que se alteren las condiciones naturales de la zona protegida, no pretende crear un barrera absoluta a la intervención humana, sino ordenar el uso y manejo, es decir, su aprovechamiento racional y sustentable, procurando que las alteraciones que ocurran sucedan de manera naturalmente controlada.

Existen diversos tipos de área natural protegida, en función de sus características y el nivel de protección que recibirán: reservas de la biósfera; parques nacionales; monumentos naturales; áreas de protección de recursos naturales; áreas de protección de flora y fauna; santuarios; parques y reservas estatales (y las categorías que establezcan las legislaciones locales); zonas de conservación ecológica municipales, y áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Con excepción de las zonas estatales y municipales, el cuidado del resto de las zonas es competencia de la Federación.

En relación al establecimiento de las áreas protegidas, y de acuerdo al artículo 47 de la ley ya citada, se hará una división y subdivisión a fin de delimitar las porciones del territorio que las conforman, acorde a sus elementos biológicos, físicos y socioeconómico, con un manejo particular a cada división.

Por ejemplo, el objetivo de las zonas núcleo de un área natural protegida, será la preservación de los ecosistemas a mediano y largo plazo y solo podrán autorizarse actividades de preservación de los mismos, de investigación y de colecta científica, educación ambiental, y limitarse o prohibirse los aprovechamientos que alteren los ecosistemas.

Las zonas núcleo, podrán conformarse a su vez, por sub-zonas de protección y de uso restringido.

Las zonas de amortiguamiento, estarán orientadas a actividades de aprovechamiento que generen condiciones de conservación de los ecosistemas a largo plazo. Estarán compuestas por las siguientes sub-zonas:

- i) Preservación,
- ii) Uso tradicional,
- iii) Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
- iv) Aprovechamiento sustentable de los ecosistemas,
- v) Aprovechamiento especial,
- vi) Uso Público.

En éstas se permitirán, entre otras, actividades de bajo impacto ambiental y que no modifiquen el paisaje ni causen efectos irreversibles, y en general orientadas al desarrollo de los pobladores locales. Se permitirán, inclusive, las actividades agrícolas y pecuarias de baja intensidad, o las de recreación y esparcimiento.

Dentro de las áreas protegidas de amortiguamiento, habrá una sub-zona para asentamientos humanos, en aquellas superficies en donde se ha llevado a cabo una modificación sustancial o la desaparición de los ecosistemas originales, debido al desarrollo de asentamientos humanos establecidos con anterioridad a la declaratoria del área.

Asimismo, como una sub-zona de salvamento se establece la categoría de recuperación, en la que se incorporarán aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente dañados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación.

Como puede advertirse hasta ahora, la legislación ambiental establece las características y actividades que podrán desarrollarse en las áreas naturales protegidas, dentro de las cuales no existe prohibición expresa en cuanto a la realización de actividades mineras, no obstante que se trata de una actividad evidentemente depredadora.

De hecho, las actividades de extracción de materias del subsuelo, la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento de sustancias mineras únicamente constituyen un elemento a considerar dentro de los criterios ecológicos para la preservación y aprovechamiento sustentable de los suelos, situación que contribuye al desequilibrio entre la minería y la conservación del ambiente (artículo 99, fracción XI, LGEEPA).

En este orden de ideas, la ausencia de una prohibición como la que se ha señalado es un contrasentido con el objeto del establecimiento de zonas específicas de protección dentro del territorio nacional.

De esta guisa, el primer paso hacia el establecimiento de balances más efectivos entre el interés minero y el cuidado obligado del medio ambiente, es la protección absoluta de las zonas naturales protegidas en nuestro país, alejándoles cualquier posibilidad de establecer actividades mineras en su interior, por las afectaciones que ya han quedado descritas.

Una suerte similar ocurre con las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, que de acuerdo al artículo 3, fracción XXI, de la Ley General de Turismo (LGT), son fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico.

El artículo 31 de la LGT dispone que las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable serán declaradas por el Ejecutivo Federal y en ellas se impulsará la actividad turística, fomentando la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.

Para mejor referencia, se cita textualmente:

“**ARTÍCULO 31.** Las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable podrán ser declaradas como tales por su desarrollo actual o potencial.

El Ejecutivo Federal, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán intervenir para impulsar la actividad turística en la Zona, fomentando la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.

Los Estados, Municipios y el Distrito Federal, podrán presentar ante la Secretaría, proyectos de declaratoria de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

Los requisitos y el procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, así como la clasificación de las mismas, deberán establecerse en el reglamento respectivo.”

De la lectura del artículo 31 de la LGT puede concluirse que el espíritu de la creación de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable es la protección de espacios determinados en consideración a su valor turístico, presente o potencial, como una nueva modalidad de conservación y aprovechamiento racional del atractivo natural.

En dicha protección, el establecimiento de actividades mineras resultaría por demás incongruente, por ser la minería una actividad depredadora y pasajera, y que además entraña riesgos demasiado altos para permitirse ya sea en zonas de alto valor para los ecosistemas o bien para el desarrollo de la actividad turística, prioritaria para México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento del Senado de la República, ante esta Asamblea propongo el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Primero. Se adiciona un último párrafo al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46.- Se consideran áreas naturales protegidas:

I. a XI. ...

...

...

...

...

En las áreas naturales protegidas comprendidas en este artículo, no podrán llevarse a cabo actividades de exploración, explotación o beneficio de minerales del subsuelo con fines metalúrgicos.

Artículo Segundo. Se adiciona un último párrafo al artículo 31 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 31. ...

...

...

...

Con independencia de los programas de manejo respectivos, en las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable no podrán llevarse a cabo actividades de exploración, explotación o beneficio de minerales del subsuelo con fines metalúrgicos.

Artículos Transitorios.

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- 0 -

CARLOS MENDOZA DAVIS

ERNESTO CORDERO ARROYO

DEL SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



La Iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 27 de noviembre de 2012.

SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTTOYA



DEL SEN. ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.



La Iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 27 de noviembre de 2012.

SEN. ISAÍAS
GONZÁLEZ
CUEVAS



DEL SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE EN SU ORDEN, AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE VIVIENDA.



SEN. FERNANDO
HERRERA ÁVILA



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE EN SU ORDEN, AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE VIVIENDA, A CARGO DEL SENADOR FERNANDO HERRERA ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El que suscribe, **FERNANDO HERRERA ÁVILA**, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Senado de la República del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 8° numeral 1 fracción I; 164 numerales 1 y 2; 169 y 172 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía, el siguiente Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 71 de la Ley de Vivienda, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual consolidación mundial de la industria solar es una realidad y en México parece que apenas lo estamos advirtiéndolo. Varios países en el mundo muestran hoy sus avances tecnológicos basados en energías limpias y eficiencia energética en lugar de seguir confiando en la energía nuclear y en los combustibles fósiles. La generación de empleos, la seguridad energética y la protección climática representan hoy los referentes que las aportaciones tecnológicas en materia de energías limpias y eficiencia energética están generando en el mundo.

La economía mundial sigue dominada por las industrias del petróleo y del automóvil a la que se ha sumado en los últimos años la industria de la biotecnología. La situación energética agravada por los intereses geopolíticos de las potencias que luchan por el control de los yacimientos de hidrocarburos sin reparar en la degradación del medio ambiente, coloca a la humanidad ante una crisis de tal magnitud que expertos en la materia nos dicen que si no actuamos urgentemente para frenar el daño a nuestro entorno ecológico las consecuencias serán irreversibles y afectarán a las futuras generaciones durante cientos de años.

Nunca como ahora, el mundo está mostrando su preocupante adicción a las energías fósiles, especialmente del petróleo. El modelo fosilista de la energía de consumo que estructuró la economía y la sociedad del mundo contemporáneo debió haber sido sustituida desde finales del siglo XX.

La historia del consumo energético, así como del crecimiento económico y demográfico de la humanidad en los últimos 100 años, nos indica que el cambio climático es, en buena parte, consecuencia precisa de ese consumo y ese crecimiento que nos ha vuelto dependientes del uso masivo de los combustibles convencionales fósiles como el carbón, el petróleo y el gas, que generan graves problemas progresivos de contaminación asociados a los gases de efecto invernadero y al cambio climático.

Según datos recabados por la organización Greenpeace y el cuarto informe de evaluación de febrero de 2007 del Grupo Intergubernamental de Expertos en el Cambio Climático, la temperatura de la superficie del planeta ha aumentado unos 0.74°C en el último siglo. En Europa este aumento ha sido del 0.95°C en las tres últimas décadas, mientras que el nivel del mar subió en promedio entre 10 y 20 centímetros durante el siglo XX, y para el año 2100 se prevé una subida adicional de 19 a 58 centímetros. Este aumento de temperatura es el mayor de los últimos 10.000 años, al igual que la velocidad con que se ha producido, se está alterando el clima de manera que ya la humanidad está sintiendo sus efectos.

Por otra parte, la llamada de atención más firme que un gobierno ha hecho, en torno a esta grave situación se debe a Inglaterra, al difundir el “informe Stern”, elaborado por Nicolás Stern, asesor económico de la Administración británica y ex economista del Banco Mundial quien advierte en su estudio que, de no actuar ahora contra el cambio climático, el costo será equivalente a perder entre un 5 y un 20 por ciento del producto interno bruto global, afectando el acceso al agua potable, la producción de alimentos, la sanidad y el medio ambiente, mientras que millones de personas pasarán hambre”. Anticipa que el calentamiento de la Tierra puede tener consecuencias “desastrosas” para la economía, a un nivel superior a la gran depresión de 1929-30, y puede generar más de 200 millones de refugiados.

Ante esta situación, urge que nuestro país inicie el tránsito hacia las energías limpias. Ello implica cambio social, cambio tecnológico y cambio económico estructural que haga posible un cambio de paradigma energético que no abrigue ningún temor en el tránsito de una “economía petrolera” hacia una “economía limpia” basada en fuentes de energía renovables. México tiene la capacidad de limitar el consumo de energía fósil y reemplazarla por energía limpia como la energía solar.

Llegó el momento compañeras y compañeros senadores de poner en marcha en nuestro país la transición hacia un sistema energético basado en la explotación directa o indirecta de la energía solar, fuente en última instancia de toda la energía disponible en la tierra.

México está ubicado en el cinturón de mayor incidencia solar de la tierra que beneficia a la mayor parte de nuestro territorio; la zona norte es de las más soleadas del mundo. Su irradiación media anual es de aproximadamente 5 kilowatts hora por metro cuadrado por día y es uno de los países a nivel mundial que presenta condiciones ideales para el aprovechamiento masivo de energía solar que representa un gran potencial para la generación de energía eléctrica y térmica, ésta ultima teniendo un gran potencial de aplicación para usos productivos y calentamiento de agua para uso en los sectores domésticos y de turismo.

Bajo este contexto, y considerando que el uso de energías renovables en México es todavía limitado, propongo a esta soberanía una reforma al primer párrafo del Artículo 71 de la Ley de Vivienda, para que se promueva el uso de la energía solar en viviendas y que éstas cuenten **con captadores solares para el calentamiento de agua sanitaria y sistemas fotovoltaicos para la producción de electricidad de origen solar, entre otros**. Todo esto tendría un impacto ampliamente positivo en las finanzas públicas y familiares con los consabidos beneficios ambientales.

La Academia Mexicana de Ciencias, la Academia de Ingeniería y diversas entidades académicas de la UNAM, como el Centro de Estudios en Energía de esta institución, han señalado en estudios recientes que México cuenta con abundancia de recursos en energías renovables, mucho más que de Hidrocarburos y con capital humano capaz de generar investigación y desarrollos para apropiarse o crear las tecnologías necesarias para su aprovechamiento, al igual que para promover una industria nacional. No existen razones políticas, jurídicas, ni económicas para que en México la energía solar no sea aprovechada en las viviendas en sus distintas formas, ya sea como energía térmica solar para calentar agua, como energía fotovoltaica para generar electricidad o como los sistemas pasivos de la arquitectura solar para crear confort térmico.

Si el gobierno federal y los gobiernos estatales estiman construir anualmente alrededor de un millón de viviendas y si todas éstas contaran con las aplicaciones de la energía solar ya mencionadas significaría para el país un ahorro increíble de hidrocarburos y dinero jamás imaginado con un valor agregado resultante de la reducción de emisiones contaminantes que colocaría a México a la vanguardia en el uso de la energía solar en el mundo entero.

Por lo expuesto y fundado y en congruencia con la *Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética* y de la *Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía* me permito poner a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al Artículo 71 de La Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 71.-...

Asimismo, promoverá el uso de energías renovables a través de la instalación de sistemas de captación solar para el calentamiento de agua y sistemas fotovoltaicos para suministro de electricidad, además de las nuevas ecotecnologías aplicables a la vivienda; así como el diseño y envolventes térmicos, de acuerdo a las regiones bioclimáticas del país, utilizando equipos y sistemas normalizados en cualquiera de sus modalidades

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República a 28 de noviembre de 2012.

FERNANDO HERRERA ÁVILA

SENADOR

DE LOS SENADORES ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA Y JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTTOYA



**Benjamín Robles Montoya
SENADOR DE LA REPÚBLICA**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.**



SEN. LUIS
MIGUEL
GERÓNIMO
BARBOSA
HUERTA



Los suscritos, Senadores **ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta y Jorge Luis Preciado Rodríguez, Senadores por la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 8, fracción I, 164 párrafos 1 y 2, 169, 171 párrafo 1 y 172 párrafo 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**



SEN. JORGE
LUIS PRECIADO
RODRÍGUEZ



No cabe duda que el Congreso de la Unión se ha consolidado en los últimos 15 años como uno de los pilares fundamentales de la democracia mexicana. Hoy nadie puede negar la relevancia y el peso específico que la labor del Congreso de la Unión reviste en la vida democrática de nuestro país.

A partir de 1997, cuando el partido en el poder dejó de tener la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, la nueva correlación de fuerzas dio lugar a la necesidad de lograr consensos, generándose así una dinámica que permitió a ambas Cámaras del Congreso constituirse como un auténtico e incluyente espacio de debate, negociación y generación de acuerdos en los grandes temas nacionales.

Pero el Congreso se convirtió también en un contrapeso del Poder Ejecutivo, que hasta ese entonces había ejercido un control de facto sobre él, convirtiéndolo prácticamente en una oficina de trámites de sus iniciativas y políticas durante décadas.

El Congreso desempeñó entonces un nuevo papel dentro del proceso de transición democrática, que al paso de los años lo llevó a consolidarse como pilar de nuestro sistema político y jurídico.

Con la nueva correlación de fuerzas al interior de ambas Cámaras y la consolidación del Legislativo como un poder independiente, pronto se hizo evidente la necesidad de adaptar su organización y funcionamiento internos a las necesidades que la nueva dinámica del trabajo parlamentario exigieron, a partir del renovado papel del Congreso en la vida democrática de México.

Desde 1997 y en el transcurso de los años posteriores, ambas Cámaras del Congreso de la Unión se han fortalecido institucionalmente y sin duda en ello tienen que ver las modificaciones que han llevado a cabo a su régimen interno.

El ejemplo más claro de la adaptación del Congreso de la Unión a su nueva dinámica, fue sin duda la expedición de una nueva Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1999, que sustituyó a la ley del mismo nombre expedida en 1979. Este ordenamiento se encuentra vigente y es el sustento legal de la organización y funcionamiento actuales en ambas Cámaras del Poder Legislativo Federal. Pero es también, el marco normativo en el que desempeñamos nuestras funciones quienes tenemos el altísimo honor de ocupar el cargo de Diputados Federales y Senadores.

Un ejemplo más reciente de modernización a la normatividad interior del Congreso, fue la expedición por parte de ambas Cámaras de sus respectivos Reglamentos.

El Reglamento del Senado de la República fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2010 y entró en vigor el 1° de septiembre de ese año, mientras que el Reglamento de la Cámara de Diputados fue publicado en el Diario Oficial de la Federación unos meses más tarde, el 24 de diciembre de 2010, y entró en vigor el 1° de enero de 2011.

La expedición de ambos reglamentos por parte de sus respectivas Cámaras durante la LXI Legislatura, fue una muestra de la claridad de los legisladores acerca de la necesidad de actualizar su normatividad interna, en aras de contar con un marco legal que les permitiera hacer más eficiente y eficaz el trabajo legislativo.

Sin embargo, no debemos perder de vista que tanto la composición de las Cámaras como la integración de los grupos parlamentarios e incluso la existencia misma de éstos últimos, son reflejo de las condiciones políticas que se presentan en un determinado tiempo, de ahí su dinámica cambiante.

Y es precisamente por virtud de esta dinámica que los Senadores nos hemos encontrado con una nueva dificultad al inicio de la presente Legislatura, la cual nos exige realizar una nueva adaptación a nuestra normatividad, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y representatividad al seno de las Comisiones Ordinarias de trabajo de la Cámara a la que pertenecemos.

La cantidad de integrantes de los grupos parlamentarios y el límite de hasta cuatro comisiones ordinarias a las que puede pertenecer un Senador, limitante establecida en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, han generado que en la presente Legislatura, algunas comisiones ordinarias del Senado de la República se encuentren incompletas, debido a la imposibilidad de algunos grupos parlamentarios de designar a alguno de sus integrantes para ocupar los lugares que les corresponden en dichas comisiones, en virtud de que pertenecen ya a cuatro comisiones.

Este déficit en la integración de las comisiones resulta no solamente un obstáculo para el adecuado desarrollo de los trabajos relativos a la elaboración de dictámenes, sino que representa también un lastre para la discusión incluyente de los temas, toda vez que como ya se ha dicho, algunos grupos parlamentarios se ven imposibilitados para designar a sus representantes ante todas las comisiones en las que tienen derecho a un lugar, y por ende pierden la oportunidad de participar activamente en la discusión de los temas y la elaboración de los dictámenes.

Basta revisar la página web de las comisiones ordinarias para verificar la incompleta integración de varias de ellas. Específicamente, 28 de las 62 comisiones ordinarias que existen en el Senado de la República, presentan este problema.

Dichas comisiones y la cantidad de senadores que les faltan para completar su integración son las siguientes:

- Asuntos Fronterizos Norte, 1 integrante.

- Atención a Grupos Vulnerables, 3 integrantes.
- Autosuficiencia Alimentaria, 1 integrante.
- Biblioteca y Asuntos Editoriales, 1 integrante.
- Comercio y Fomento Industrial, 4 integrantes.
- Defensa Nacional, 1 integrante.
- Derechos Humanos, 1 integrante.
- Desarrollo Municipal, 2 integrantes.
- Desarrollo Regional, 1 integrante.
- Distrito Federal, 2 integrantes.
- Educación, 1 integrante.
- Equidad y Género, próximamente denominada para la Igualdad de Género, 5 integrantes.
- Federalismo, 2 integrantes.
- Fomento Económico, 2 integrantes.
- Gobernación, 1 integrante.
- Jurisdiccional, 3 integrantes.
- Juventud y Deporte, 2 integrantes.
- Marina, 1 integrante.
- Medio Ambiente y Recursos Naturales, 1 integrante.
- Pesca, 2 integrantes.
- Protección Civil, 2 integrantes.
- Puntos Constitucionales, 1 integrante.
- Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, 1 integrante.
- Relaciones Exteriores, 1 integrante.
- Relaciones Exteriores África, 1 integrante.
- Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, 1 integrante.
- Relaciones Exteriores Organismos no Gubernamentales, 2 integrantes.
- Seguridad Pública, 1 integrante.

Como se puede observar el déficit no es menor y se complica si tomamos en consideración lo dispuesto por el artículo 92 de la propia Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el impedimento para el Presidente y los tres Vicepresidentes de la Mesa Directiva del Senado para formar parte de comisiones ordinarias y especiales durante su encargo.

De tal suerte que son 4 los senadores impedidos para integrar alguna de estas comisiones, quienes por cierto, pertenecen a los tres grupos parlamentarios con mayor representatividad en la Cámara y por ende en las comisiones.

Hoy se ha vuelto necesario aumentar la cantidad máxima de comisiones ordinarias a las que un legislador puede pertenecer, y por ello la presente iniciativa propone una modificación al numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que cada legislador pueda ser integrante de hasta cinco comisiones ordinarias, en lugar de las cuatro que actualmente establece la disposición en cuestión.

Vale la pena aclarar que para poder aumentar el número máximo de comisiones a las que los Senadores pueden pertenecer, resulta necesaria únicamente la modificación al numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica, sin que sea necesario realizar modificación alguna al Reglamento del Senado de la República, pues el artículo 122 de este último, que se refiere a las propuestas de los grupos parlamentarios para la integración de las comisiones, nos remite expresamente a los términos del artículo 104 de la Ley Orgánica.

Estamos convencidos de que la situación actual en la integración de las comisiones ordinarias del Senado de la República, representa un obstáculo para su adecuado funcionamiento y para la consecución de los objetivos que todos los integrantes de la presente Legislatura nos hemos trazado.

Por ello estamos convencidos también de la imperiosa necesidad de atender el problema de manera inmediata, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos al seno de las comisiones. No debemos olvidar que las comisiones son parte fundamental de la función que desempeña la Cámara de Senadores.

Por ello, todo obstáculo para el desarrollo del trabajo de las comisiones ordinarias, es también un obstáculo para el Senado en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 104.

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, tendrán hasta quince miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma. Ningún senador pertenecerá a más de **cinco** de ellas.

2. a 4. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

SEN. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ

DE LAS SENADORAS CRISTINA DÍAZ SALAZAR E HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Y DE LOS SENADORES ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS, ARMANDO NEYRA CHÁVEZ Y ERNESTO GÁNDARA CAMOU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.



SEN. MARÍA
CRISTINA DÍAZ
SALAZAR



SEN. HILDA
ESTHELA
FLORES
ESCALERA



SEN. ISAÍAS
GONZÁLEZ
CUEVAS



SEN. ARMANDO
NEYRA CHÁVEZ



SEN. ERNESTO
GÁNDARA
CAMOU



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Honorable Asamblea:

Los que suscriben Senadoras Cristina Díaz Salazar, Hilda Esthela Flores Escalera, los Senadores Isaías González Cuevas, Armando Neyra Chávez y Senador Ernesto Gándara Camou, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de la Organización Mundial de la Salud, las personas con discapacidad "son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás".

En el mundo del trabajo, las personas con discapacidad son afectadas por patrones de discriminación como las altas tasas de desempleo, los prejuicios sobre su productividad y la falta de acceso al lugar de trabajo.

En México, al año 2010, las personas que tenían algún tipo de discapacidad eran 5 millones 739 mil 270, lo que representaba el 5.1% de la población total.

Nuestra Carta Magna en el párrafo quinto de su artículo 1º dispone: "*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*".

Los artículos 5º Constitucional y 4o de la Ley Federal del Trabajo, señalan que a ninguna persona se le puede impedir, que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros o se ofendan los de la sociedad.

El artículo 123 de nuestra Carta Magna, señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

Asimismo, el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del cual México es parte, se establece que las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás, ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y en un entorno laboral que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.

El 30 de mayo de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad que tiene por objeto reglamentar el artículo 1º Constitucional, estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

En su Capítulo II denominado Trabajo y Empleo señala que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social será la autoridad encargada de promover el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral.

La Ley Federal del Trabajo que data de 1970 no contiene expresamente una disposición que prohíba realizar actos de discriminación en contra de las personas por motivos de discapacidad, se debe tener en cuenta que todos los trabajadores gozan de los derechos que prevé nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás instrumentos jurídicos aplicables en la materia.

Con la presente iniciativa se pretenden modificaciones que benefician a las personas con discapacidad, se trata de reformar un ordenamiento que exige ser cambiado por los requerimientos de carácter económico, comercial y de competitividad acordes a la época que vivimos.

En el mundo hay más de 500 millones de personas con discapacidad, lo que equivale a un 10 por ciento de la población mundial. Aproximadamente dos tercios viven en los países en desarrollo. En algunos países en desarrollo casi un 20 por ciento de la población total tiene algún tipo de discapacidad; si se tienen en cuenta



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la Inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

las repercusiones que este hecho supone para las familias, un 50 por ciento de la población se ve afectado.

Como era de esperar, muchos de las personas con discapacidad son pobres. La inmensa mayoría -puede que un ochenta por ciento- vive en zonas rurales aisladas. Casi todos ellos viven en zonas donde no disponen de los servicios necesarios para ayudarles. Muy a menudo se encuentran con barreras físicas y sociales que empeoran su calidad de vida e impiden su plena participación. Por estos motivos, y en todas partes del mundo, a menudo se enfrentan a una vida de discriminación y degradación y, sin ayuda, muchos vivirán en el aislamiento y la inseguridad.

Las personas con discapacidad están, de hecho, en posesión de todos los derechos humanos fundamentales expresados en nuestra Carta Magna y en otros instrumentos de derechos humanos.

Como país tenemos un compromiso para con las personas con discapacidad en todas sus facetas y necesidades, por ello debemos promover el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, otorgándoles certeza en su desarrollo personal, social y laboral.

Y en ese tenor, armonizar la legislación mexicana para cumplir, de manera progresiva, con lo establecido por la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Con base en los razonamientos que a continuación se exponen, se propone:

- Reformar el artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo para incorporar la noción de trabajo digno o decente que promueve la Organización Internacional del Trabajo, basado en la prohibición de toda discriminación, destacando aquellas por motivos de discapacidad.

Cabe señalar que el concepto de trabajo decente a que se hace referencia, es acorde con la aspiración que nuestro texto constitucional prevé como trabajo digno; igualmente establecer la prohibición de toda discriminación es igual a la establecida en el artículo 1º de nuestra Carta Magna.

Aunado a la obligación del Estado Mexicano para prohibir la discriminación por motivos de discapacidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

"Artículo 5 Igualdad y no discriminación"

1. Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.

2. Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo."

- Reformar el párrafo único vigente del artículo 3o y adicionar un segundo párrafo para armonizar la propuesta anterior, con el objetivo de dejar establecido que se prohíben condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Toda vez que el texto vigente es limitante, ya que el trabajo exige "respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia".

Asimismo, establece que no podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.

Por lo que se considera que la propuesta es más incluyente y protectora de las personas con discapacidad.

- Adicionar un inciso c) a la fracción I del artículo 4º, el cual señala dos supuestos en los que se atacan los derechos de tercero, además de los casos previstos en las leyes:
 - a) Que se trate de substituir o se substituya definitivamente a un trabajador que haya sido separado sin haberse resuelto el caso por la Junta de Conciliación y Arbitraje.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

- b) Que se niegue el derecho de ocupar su mismo puesto a un trabajador que haya estado separado de sus labores por causa de enfermedad o de fuerza mayor, o con permiso, al presentarse nuevamente a sus labores.

Por lo que con el objetivo de eliminar actitudes discriminatorias en el ámbito laboral, se propone establecer que el derecho al trabajo o empleo de las personas con discapacidad se cumpla, por ello se plantea la inclusión de un inciso c) para establecer que también se atacan los derechos de un tercero *"cuando se dé preferencia a una persona íntegra en sus capacidades físicas, mentales o sensoriales, sobre una persona con discapacidad que califique por encima de la primera para ocupar un puesto vacante"*.

- Se reforma el artículo 56, el cual establece que "Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta Ley".

Esta redacción se considera ambigua, toda vez que no garantiza que en la práctica cotidiana se realicen "diferencias" en el ámbito laboral, puesto que no existe un catálogo o referencia de cuáles pueden ser las "diferencias" que la Ley pretende evitar.

En la realidad social o laboral, el hecho de que una persona pueda caminar y otra sea ciega, sorda o ande en silla de ruedas es suficiente razonamiento para establecer una "diferencia".

Con esta propuesta se pretende armonizar con el artículo 1º de la Constitución Federal, con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que en su artículo 26 establece: "Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social". Y como ya se ha referido, con el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

Por ello se propone establecer de manera clara la prohibición por diferencias por motivo de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

- Se adiciona una fracción XXIX al artículo 132 para asegurar que los lugares de trabajo, sin limitaciones de ningún tipo, cuenten con medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad tal y como lo establece el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que obliga al Estado Mexicano para realizar en las instalaciones de trabajo las adecuaciones necesarias para eliminar barreras físicas o rediseñar áreas de trabajo, que proporcionen a las personas con discapacidad las condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad y libre desplazamiento, que les permitan desarrollar las actividades laborales de la empresa.

Con esta medida se favorecen las condiciones de igualdad y se dignifican las actividades que realiza este sector de la población. Se propone que esta nueva obligación sea exigible 36 meses después de que entre en vigor la reforma, pues ello permitirá que los patrones puedan realizar las adecuaciones pertinentes, evitando con ello un impacto inmediato.

- Se reforma el artículo 133 que actualmente establece:

Queda prohibido a los patrones:

*I. Negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de su sexo;
(...)*

Con el ánimo de armonizar las propuestas de los artículos 2o, 3o y 56 mencionadas, y evitar cualquier posibilidad para que un patrón o representante, ejerza prácticas discriminatorias, se propone establecer como prohibición del patrón negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio o que atente contra la dignidad humana.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 153- E relativo al derecho de los trabajadores para que su patrón le proporcione capacitación o adiestramiento en su trabajo que le permita elevar su nivel de vida y productividad.

De conformidad con el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que protege el derecho al trabajo, incluida la continuidad en el empleo y la promoción profesional, se propone establecer que las personas con discapacidad, recibirán la capacitación y el adiestramiento con el resto de los trabajadores y en las mismas condiciones, excepto en caso de requerir apoyos especiales, se recurrirá al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) para recibir asesoría, ya que este Consejo tiene como misión asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y contribuirá su desarrollo integral.

- Con la finalidad de cumplir, con lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el artículo 27 relativo al derecho al trabajo y empleo, y el Capítulo II del Título Segundo "Derechos de las Personas con Discapacidad" de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se propone la inclusión del Título Quinto Ter "Trabajo de las Personas con Discapacidad", para establecer y garantizar los derechos de estas personas.

Se señala de manera clara que una persona con discapacidad es aquella que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Así como establecer que la discapacidad no será considerada riesgo de trabajo.

Adicionalmente, el Capítulo II, Artículo 11 de la citada Ley establece que "la Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral", por lo que se considera importante armonizar la Ley Federal del Trabajo en este sentido.

En este nuevo Título se propone establecer que:



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

- ✓ El trabajo, de las personas con discapacidad estará sujeto a las regulaciones dispuestas por la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de lograr su inclusión laboral en condiciones de igualdad y equidad al trabajo, capacitación, adiestramiento o reinserción laboral, y abolir situaciones de discriminación, segregación, negación o explotación.
- ✓ Las personas con discapacidad tendrán los mismos derechos y obligaciones que la Ley Federal del Trabajo establece para los patrones y trabajadores.
- ✓ El trabajo de las personas con discapacidad estará sujeto a vigilancia y protección especiales de la Inspección del Trabajo, sin perjuicio y supletoriamente a las disposiciones establecidas en las Leyes que protejan sus derechos.
- ✓ La forma de contratación de las personas con discapacidad al trabajo.
- ✓ No se podrá dar preferencia a una persona íntegra en sus capacidades físicas, intelectuales, mentales o sensoriales, sobre una persona con discapacidad que califique por encima de la primera para ocupar un puesto vacante.
- ✓ Para la promoción de empleo, asesoría en capacitación laboral, asesoría de agencias especializadas en bolsa de empleo, asesoría en las categorías o grados de una discapacidad y asistencia técnica para adecuación de instalaciones, las empresas o patrones contarán con la asistencia del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Las personas con discapacidad tendrán derecho a recibir la capacitación o adiestramiento necesarios para cumplir adecuadamente con su trabajo, la cual podrá efectuarse con el resto de los trabajadores y en las mismas condiciones, y excepto en caso de requerir apoyos especiales, la empresa o patrón recurrirá al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad para recibir asesoría.
- ✓ La empresa o patrón deberá considerar en la jornada de trabajo de las personas con discapacidad, periodos en los que les permita su atención médica o rehabilitación debido a su condición personal.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

- ✓ Las empresas que realicen en sus instalaciones de trabajo las adecuaciones necesarias, de acuerdo con las normas y reglamentos vigentes, a fin de eliminar barreras físicas o rediseñar áreas de trabajo, que proporcionen a los trabajadores con discapacidad las condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad y libre desplazamiento, permitiéndoles desarrollar las actividades laborales de la empresa, podrán ser sujetas de exención o deducción de impuestos conforme lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - ✓ Serán respetados los derechos de las personas con discapacidad para incorporarse al Sindicato, Federación o Confederación que le interese.
 - ✓ Las violaciones a lo dispuesto por este nuevo capítulo y las referidas a personas con discapacidad serán consideradas situaciones de discriminación, segregación, negación o explotación, quedando sujetas a la resolución de las autoridades jurisdiccionales en materia laboral conforme a lo establecido en el artículo 994 fracción VIII y demás disposiciones aplicables de esta Ley.
- En concordancia con lo señalado, la prevención y eliminación de las prácticas discriminatorias en contra de personas con discapacidad comprende la necesidad de establecer disposiciones que garanticen a la población el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Federal del Trabajo, por lo que se propone incluir en el artículo 994 la fracción VII, mediante la cual se establezca un parámetro que permita a las autoridades sancionar cuando no se respeten los derechos de las personas con discapacidad en materia laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a su consideración el siguiente proyecto de



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

**PROYECTO DE
DECRETO**

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2o, 3o, 4o, 56, 132, 133, 153-E y 994; Y SE ADICIONA UN TÍTULO QUINTO TER "TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 2o de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 2o.- Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales.

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; queda prohibida la discriminación por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 3o de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 3o.- El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la Inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

Quedan prohibidas condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

Es de interés social promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los patrones.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona el inciso c) a la fracción I del artículo 4o de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 4o.- No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de estos derechos sólo podrá vedarse por resolución de la autoridad competente cuando se ataquen los derechos de tercero o se ofendan los de la sociedad:

I. Se atacan los derechos de tercero en los casos previstos en las leyes y en los siguientes:

- a) Cuando se trate de substituir o se substituya definitivamente a un trabajador que haya sido separado sin haberse resuelto el caso por la Junta de Conciliación y Arbitraje.***
- b) Cuando se niegue el derecho de ocupar su mismo puesto a un trabajador que haya estado separado de sus labores por causa de enfermedad o de fuerza mayor, o con permiso, al presentarse nuevamente a sus labores; y***
- c) Cuando se dé preferencia a una persona integra en sus capacidades físicas, mentales o sensoriales, sobre una persona con discapacidad que califique por encima de la primera para ocupar un puesto vacante***

II. (...)



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la Inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Se reforma el artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 56.- *Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, quedando prohibidas las diferencias por motivo de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta Ley.*

ARTÍCULO QUINTO.- Se adiciona una fracción XXIX al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 132.- *Son obligaciones de los patrones:*

I – XXVIII (...)

XXIX. *Realizar en las instalaciones de trabajo las adecuaciones necesarias para eliminar barreras físicas o rediseñar áreas de trabajo, que proporcionen a las personas con discapacidad las condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad y libre desplazamiento, que les permitan desarrollar las actividades laborales de la empresa;*

ARTÍCULO SEXTO.- Se reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 133.- *Queda prohibido a los patrones o a sus representantes:*

I. Negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio o que atente contra la dignidad humana.

II – XI (...)



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 153-E de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 153-E.- (...)

Las personas con discapacidad, recibirán la capacitación y el adiestramiento con el resto de los trabajadores y en las mismas condiciones, excepto en caso de requerir apoyos especiales, se recurrirá al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad para recibir asesoría.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se adiciona un TÍTULO QUINTO TER "Trabajo de las Personas con Discapacidad" de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

TÍTULO QUINTO TER

"Trabajo de las Personas con Discapacidad"

Art. 181-A El trabajo, de las personas con discapacidad queda sujeto a las regulaciones dispuestas por esta Ley, con el propósito de lograr su inclusión laboral en condiciones de igualdad y equidad al trabajo, capacitación, adiestramiento o reinserción laboral, y abolir situaciones de discriminación, segregación, negación o explotación.

Las personas con discapacidad tendrán los mismos derechos y obligaciones que esta Ley establece para los patrones y trabajadores, y conforme lo dispuesto en este capítulo.

Art. 181-B. El trabajo de las personas con discapacidad queda sujeto a vigilancia y protección especiales de la Inspección del Trabajo, sin perjuicio y supletoriamente a las disposiciones establecidas en las Leyes que protejan sus derechos.

Art. 181-C. Para efectos de esta Ley y las disposiciones establecidas en este capítulo, se entenderá por persona con discapacidad, aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. La discapacidad no será considerada riesgo de trabajo, y en lo conducente, a lo dispuesto en el artículo 479 de esta Ley.

Artículo 181-D. *Para efectos de la contratación de las personas con discapacidad al trabajo, ésta se realizará conforme a lo siguiente:*

I. Cuando la persona con discapacidad física, intelectual, mental o sensorial acredite su capacidad, aptitudes o califica para realizar el empleo que pretende, sin detrimento o perjuicio de la vida o la salud, la posibilidad de capacitación o adiestramiento o la reinserción laboral.

II. Si la persona padece una discapacidad física, intelectual, mental o sensorial ocasionada por un riesgo de trabajo o considerando lo dispuesto por el artículo 181-C, ésta podrá ser reincorporada laboralmente en un trabajo compatible a su capacidad y aptitudes en cualquier empresa.

Si la persona con discapacidad es reincorporada al trabajo, y ésta, por efecto de riesgo de trabajo ha sido compensada por lo dispuesto en el artículo 483, quedará sin efecto el pago de indemnización al tiempo en que se realice un nuevo contrato laboral conforme a esta Ley.

III. Lo dispuesto por el artículo 134 fracción X, no será, considerado por la empresa o patrón como motivo o causal para negar el trabajo a personas con discapacidad.

La persona con discapacidad que se someta a los reconocimientos médicos previstos en el reglamento interior y demás normas vigentes en la empresa o establecimiento, y éstos comprueben un estado saludable, aún con su discapacidad, serán considerados candidatos aceptables para el empleo que pretenden.

Las empresas o patrones que lo consideren necesario, podrán solicitar la certificación de la condición y grado de discapacidad de una persona a los Servicios de Salud dependientes de la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

IV. Las personas con discapacidad tendrán derecho a trabajos compatibles de acuerdo con su condición de discapacidad y aptitudes. Siendo responsabilidad del patrón o la empresa informar de forma clara, oportuna y precisa las condiciones del tipo y características del trabajo, considerando



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

las facilidades de accesibilidad, libre desplazamiento y ubicación del trabajo ofertado.

Artículo 181-E. *No se podrá dar preferencia a una persona integra en sus capacidades físicas, intelectuales, mentales o sensoriales, sobre una persona con discapacidad que califique por encima de la primera para ocupar un puesto vacante.*

Artículo 181-F. *Para la promoción de empleo, asesoría en capacitación laboral, asesoría de agencias especializadas en bolsa de empleo, asesoría en las categorías o grados de una discapacidad y asistencia técnica para adecuación de instalaciones, las empresas o patrones contarán con la asistencia del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.*

Artículo 181-G. *Las personas con discapacidad tendrán derecho a recibir la capacitación o adiestramiento necesarios para cumplir adecuadamente con su trabajo, la cual podrá efectuarse con el resto de los trabajadores y en las mismas condiciones, y excepto en caso de requerir apoyos especiales, la empresa o patrón recurrirá al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad para recibir asesoría.*

Tratándose de capacitación o adiestramiento inicial, las personas con discapacidad recibirán un incentivo económico tipo beca, considerando que el incentivo económico será únicamente para cubrir necesidades de transporte y alimentación para acudir al sitio o lugar de la capacitación o adiestramiento, y así cumplir en tiempo y forma con los requisitos de ésta.

Artículo 181-H. *La empresa o patrón deberá consideraren la jornada de trabajo de las personas con discapacidad, períodos en los que les permita su atención médica o rehabilitación debido a su condición personal.*

Artículo 181-I. *Las empresas que realicen en sus instalaciones de trabajo las adecuaciones necesarias, de acuerdo con las normas y reglamentos vigentes, a fin de eliminar barreras físicas o rediseñar áreas de trabajo, que proporcionen a los trabajadores con discapacidad las condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad y libre desplazamiento, permitiéndoles desarrollar las actividades laborales de la empresa, podrán ser sujetas de exención o deducción de impuestos conforme lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

Artículo 181-J. *Serán respetados los derechos de las personas con discapacidad para incorporarse al sindicato, federación o confederación que le interese, conforme lo establece el Título Séptimo Capítulo II de esta Ley.*

Artículo 181-K. *Las violaciones a lo dispuesto por este capítulo y las referidas a personas con discapacidad en ésta Ley, serán consideradas situaciones de discriminación, segregación, negación o explotación, quedando sujetas a la resolución de las autoridades jurisdiccionales en materia laboral conforme a lo establecido en el artículo 994 fracción II y demás disposiciones aplicables de esta Ley.*

ARTÍCULO NOVENO.- Se adiciona la fracción VII al artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 994.- *Se impondrá multa, cuantificada en los términos del artículo 992, por el equivalente:*
I - VI. (...)

VII. *De 1000 a 5000 veces el salario mínimo general, a quienes no cumplan las obligaciones relativas a los derechos laborales de las personas con discapacidad.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-

Primero.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los patrones contarán con treinta y seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones a las instalaciones de los centros de trabajo, a fin de facilitar el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad.

Dado en el Salón de sesiones de la H. Cámara de Senadores, el ocho de noviembre de dos mil doce.


SENADORA CRISTINA DÍAZ SALAZAR


SENADORA HILDA E. FLORES ESCALERA



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo sobre la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS

ARMANDO NEYRA CHÁVEZ

SENADOR ERNESTO GÁNDARA CAMOU

DEL SEN. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ, CON AVAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN CINCO PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



SEN. LUIS
FERNANDO
SALAZAR
FERNÁNDEZ



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN CINCO PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**CC. Secretarios de la Mesa Directiva
Senado de la República
P r e s e n t e.**

LUIS FERNANDO SALAZAR FERNANDEZ, AISPUR TORRES JOSE ROSAS, AVILA RUIZ DANIEL GABRIEL, CORRAL JURADO JAVIER, DAVILA FERNANDEZ ADRIANA, DIAZ LIZAMA ROSA ADRIANA, DOMINGUEZ SERVIEN FRANCISCO, GARCIA CABEZA DE VACA FRANCISCO JAVIER, GARCIA GOMEZ MARTHA ELENA, GARZA GALVAN SILVIA GUADALUPE, GIL ZUARTH ROBERTO, GOMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA, GRACIA GUZMAN RAUL, HERMOSILLO Y CELADA VICTOR, HERRERA AVILA FERNANDO, LARIOS CORDOVA HECTOR, LAVALLE MAURY JORGE LUIS, LOPEZ BRITO FRANCISCO SALVADOR, LOZANO ALARCON JAVIER, PILAR ORTEGA MARTINEZ, MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA, MENDOZA DAVIS CARLOS, MENDOZA DIAZ SONIA, ORTIZ DOMINGUEZ MAKI ESTHER, PEDROZA GAITAN CESAR OCTAVIO, PRECIADO RODRIGUEZ JORGE LUIS, ROJAS HERNANDEZ LAURA ANGELICA, RUFFO APPEL ERNESTO, TORRES GRACIANO FERNANDO, TORRES PEIMBERT MARIA MARCELA, VEGA CASILLAS SALVADOR, YUNES MARQUEZ FERNANDO, Senadores de la República del Congreso General de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8º fracción I, 164 numeral 1, 169, 171 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN CINCO PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Contratar créditos para financiar necesidades relativas al gasto público, es un derecho de los tres órdenes de gobierno y de sus respectivos organismos; pero no es una prerrogativa sujeta a caprichos de los gobernantes en turno, o de las legislaturas de los estados, para que estas puedan, en complicidad con los jefes del ejecutivo, endeudar de forma irresponsable, sin límites y con total opacidad a las entidades federativas que representan. El constituyente plasmó en nuestra Constitución General, en el artículo 117, lo siguiente:

VIII.....

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública.”

El objetivo de esta disposición es contundente: impedir que los recursos de las deudas públicas se destinen a fines distintos a lo que se entiende por “inversiones públicas productivas”. Por otra parte, y, debemos decirlo, “lamentablemente” el legislador (constituyente) creyó en su momento que se podía “confiar” en todas las

legislaturas locales, que estas actuarían con prudencia y con atención a lo que disponen otras normas constitucionales en relación al manejo de los recursos, en concreto, el artículo 134, que refiere:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados....

.....

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias....

En los hechos, y, en casos concretos de entidades como el Estado de México, Nuevo León, Veracruz y Coahuila, la eficiencia, la eficacia, la economía, la transparencia y la honradez dejaron de existir y permitieron que la deuda de dichos Estados creciera de forma desorbitante; solo en el Estado de Coahuila dicho endeudamiento creció de 350 millones de pesos a 36 mil millones, en solo tres años. Un incremento de un 16 mil por ciento. Cifra que no se justifica bajo ningún argumento, sea cual sea este. El Distrito Federal, Puebla y Michoacán, son otros ejemplos de entidades que aumentaron su deuda de forma colosal en los últimos cuatro años, en un incremento sin precedentes.

En todas las entidades mencionadas hay un factor común: los gobernadores en turno y sus grupos dominantes en las legislaturas, descubrieron las “delicias”, y las ilimitadas ventajas de no tener topes o techos a la posibilidad de endeudarse vía reformas locales que, en unos casos, de forma meticulosa, planeada y dolosa, fueron quitando de a poco los límites, topes y candados a las leyes de Deuda locales, mientras las entidades se endeudaban en silencio, esto para que al final, las “bondades” arbitrarias e inconstitucionales de las Leyes de Deuda coincidieran “casualmente” con el mega pasivo contraído.

Estamos ante un escenario donde varios estados de la República han aumentado de forma desproporcionada y colosal sus deudas públicas. En cifras globales, diversos medios de comunicación revelaron (meses atrás) que la deuda de los estados había crecido un 623.5% en los últimos dieciocho años, siendo la realidad, que la mayor parte de este desbordado aumento se ha verificado en el periodo comprendido entre 2007 y 2011.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido de forma clara el alcance del segundo párrafo de la Fracción VIII del Artículo 117 de la Ley Suprema, por medio de diversos criterios, como las que a continuación citamos:

Registro No. 163477

Localización:

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXXII, Noviembre de 2010

Página: 1208

Tesis: P./J. 100/2010

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional.

“DEUDA PÚBLICA LOCAL. CONDICIONES CONSTITUCIONALES QUE DEBEN RESPETAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ADQUIRIRLA, TRATÁNDOSE DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”

Los contenidos normativos de dicho precepto constitucional pueden desdoblarse en los siguientes segmentos:

1. La prohibición de obtener endeudamiento externo, que imposibilita a los Estados y Municipios a recibir financiamiento de entidades o personas extranjeras (acreedor o acreditante); en moneda extranjera (independientemente de quién funja como acreditante); o cuyo lugar de pago sea el extranjero (con independencia de la nacionalidad de las partes o la moneda en que se pacte la operación); 2. **La exigencia**

de destino necesario del financiamiento exclusivamente para inversiones públicas productivas; 3. El principio de unidad o concentración de las finanzas estatales, conforme al cual el régimen atinente a la deuda adquirida por el Estado comprende también a la administración descentralizada; y, 4. Un esquema de coparticipación legislativo-ejecutivo en materia de endeudamiento, conforme al cual se definen facultades, tanto de ejercicio potestativo como obligatorio para ambos, y procesos de necesaria colaboración y corresponsabilidad, como manifestación de los pesos y contrapesos que exige el principio de división de poderes...”

Registro No. 163478

Localización:

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXXII, Noviembre de 2010

Página: 1207

Tesis: P./J. 101/2010

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional.

“DEUDA PÚBLICA LOCAL. A PARTIR DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUEDEN OBTENER CRÉDITOS DESTINADOS A OBRAS QUE LES GENEREN DIRECTA O INDIRECTAMENTE INGRESOS.

De la interpretación histórica y del análisis de las reformas a dicho precepto constitucional de 1942, 1946 y 1981, se advierte que su objeto fue fortalecer las haciendas públicas locales y promover el desarrollo regional, despojando al crédito público local de las limitaciones que hasta ese momento imperaban, por estar delimitada dicha operación a obras que "directamente" generaran rentas, ampliándose la posibilidad de acceder al crédito cuando fuera para el más amplio concepto de "inversiones públicas productivas", permitiendo así que los créditos pudieran destinarse no sólo a obras que generaran directamente ingresos, sino también a otras que en forma indirecta lograran dicho objetivo. Además, a la par de este mayor margen de poder de ejercicio del crédito que la reforma dio a los gobiernos locales, y con el objeto de hacer más razonado el ejercicio de esta facultad a fin de disminuir la posibilidad de actuaciones arbitrarias por parte de los Ejecutivos Locales, se incluyó la previsión de una necesaria intervención y colaboración del Poder Legislativo Local en el tema del crédito público; y, se fijaron los deberes expresos sobre los Ejecutivos Estatales y los Municipios....

Por otra parte, el concepto de “Gasto Público” forma parte inherente de esta andamiaje legislativo, y por tal motivo es vital conocer lo que la Corte ha definido al respecto, como lo podemos apreciar en los criterios que se enlistan:

Novena Época

Registro: 179575

Instancia: Segunda Sala

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXI, Enero de 2005

Materia(s): Administrativa

Tesis: 2a. IX/2005

Página: 605

GASTO PÚBLICO.

Del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de los mexicanos de "contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes", en relación con los artículos 25 y 28 de la propia Constitución, así como de las opiniones doctrinarias, se infiere que el concepto de "gasto público", tiene un sentido social y un alcance de interés colectivo, por cuanto el importe de las contribuciones recaudadas se destina a la satisfacción de las necesidades colectivas o sociales, o a los servicios públicos; así, el concepto material de "gasto público" estriba en el destino de la recaudación que el Estado debe garantizar en beneficio de la colectividad....

Novena Época

Registro: 166422

Instancia: Primera Sala

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXX, Septiembre de 2009

Materia(s): Constitucional

Tesis: 1a. CXLV/2009

Página: 2712

GASTO PÚBLICO. EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN ESTA MATERIA.

Del citado precepto constitucional se advierte que el correcto ejercicio del gasto público se salvaguarda por los siguientes principios: 1. Legalidad, en tanto que debe estar prescrito en el Presupuesto de Egresos o, en su defecto, en una ley expedida por el Congreso de la Unión, lo cual significa la sujeción de las autoridades a un modelo normativo previamente establecido. 2. Honradez, pues implica que no debe llevarse a cabo de manera abusiva, ni para un destino diverso al programado. 3. Eficiencia, en el entendido de que las autoridades deben disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó. 4. Eficacia, ya que es indispensable contar con la capacidad suficiente para lograr las metas estimadas. 5. Economía, en el sentido de que el gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, lo cual implica que los servidores públicos siempre deben buscar las mejores condiciones de contratación para el Estado; y, 6. Transparencia, para permitir hacer del conocimiento público el ejercicio del gasto estatal....

En los hechos tenemos lo siguiente, a manera de conclusiones finales a la exposición de motivos de la presente:

I.- La fracción VIII del Artículo 117 Constitucional, presenta las fallas o vacíos siguientes:

- a) No plantea un límite para lo que se entiende por inversiones públicas productivas. Ello ha permitido que las legislaturas locales y los jefes del ejecutivo por conducto de estas, plasmen lo que a su criterio debe entenderse en este rubro, incluyendo de forma indebida y, en algunos casos, los refinanciamientos y las reestructuras de las deudas.
- b) No establece un tope o límite a la capacidad de endeudamiento de los estados, el Distrito Federal y los municipios, dejando estos límites al "criterio" de las legislaturas locales, y esto, como ya quedó demostrado, genera deudas que pueden crecer de forma exponencial. Lamentablemente, dejar los topes de endeudamiento a la voluntad de las legislaturas locales, nos llevará a potenciales riesgos como los ya mencionados; veremos un país con estados súper endeudados por un lado, y otras entidades federativas con niveles de pasivo muy bajos o "sanos" financieramente hablando. Pero, lo cierto es que siempre se dependerá de la honestidad, responsabilidad y capacidad administrativa del jefe del ejecutivo en turno y de su grupo dominante en cada legislatura, sean estos del partido político que sea: PRI, PAN PRD, coaliciones, etc. Las finanzas de un estado y sus municipios no pueden pender de un hilo, no pueden ser como una moneda arrojada al aire; no pueden

depender de la buena voluntad de los gobernantes, al menos no en el aspecto de poner límites a los niveles de endeudamiento.

II.- El tope de endeudamiento no es el único problema al que nos enfrentamos actualmente en las entidades federativas y sus municipios, la transparencia en el manejo de los recursos de los pasivos es otro gran tema que debemos abordar.

En la mayoría de las entidades en las que se adquirió una deuda excesiva, han pasado meses desde que se destaparon los escándalos de los endeudamientos y aun no saben los ciudadanos: en qué se gastó cada centavo de la misma, ¿quién o quienes contrataron todos los créditos?, ¿cómo es que el pasivo pudo crecer tanto, y en etapas, sin que las autoridades locales se percatarán e hicieran algo? Esto es, total opacidad, opacidad que por cierto, sigue permeando el tema de la deuda en dichos estados.

III.- Finalmente, señalar que otro problema serio, es el hecho de que en muchos casos, se permite (en las leyes de deuda) la contratación de créditos de forma directa por parte de las entidades (estados, municipios y sus respectivos organismos); empréstitos que son solicitados sin permiso o autorización de las legislaturas, y que llevan de forma arbitraria a incrementar aún más los niveles de endeudamiento de estas. Una situación que dista mucho de ser fácilmente “controlada” o regulada.

Ante el eminente riesgo de que gobiernos locales corruptos repitan el ejemplo de los Estados que se han endeudado últimamente de forma desorbitada, debemos actuar ya; no debemos olvidar que son los contribuyentes los que pagarán esas deudas, esos actos de corrupción.

En mérito de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con el siguiente proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se **adicionan:** los párrafos tercero a séptimo de la fracción VIII del artículo 117, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 117. ...

I. a VII. ...

VIII. ...

...

Las obligaciones y empréstitos señalados en el párrafo anterior no podrán exceder del quince por ciento del total del presupuesto de egresos del año fiscal que corresponda correspondiente al estado, municipio u organismo solicitante.

De manera excepcional, se podrán contraer obligaciones y empréstitos por hasta el cinco por ciento del presupuesto correspondiente de los estados y municipios, para hacer frente a desastres naturales, contingencias sanitarias, problemas graves relacionados con la seguridad pública y otras emergencias legalmente declaradas por la Secretaría de Gobernación. También se podrán contratar créditos para substituir deuda siempre y cuando mejoren las condiciones del crédito existente a favor de la entidad, municipio u organismo descentralizado acreditado, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El servicio del total de las deudas contraídas no deberá exceder en ningún ejercicio la cuarta parte de los recursos que los estados, municipios, organismos descentralizados y empresas públicas tengan asignados para inversión en sus presupuestos. Las inversiones públicas productivas en

infraestructura física deberán tener una vida útil mayor o igual al plazo de la deuda contraída para su realización.

Los estados y los municipios, así como sus organismos descentralizados y empresas públicas, deberán publicar oportuna y claramente las solicitudes de obligaciones y empréstitos contratados, así como las justificaciones correspondientes, las autorizaciones recaídas en cada etapa del proceso hasta su conclusión, los contratos celebrados con las instituciones financieras, con excepción de los datos que de acuerdo a la legislación en vigor se consideren personales, confidenciales o reservados, y el destino y aplicación de los recursos obtenidos con los recursos solicitados.

Todo endeudamiento deberá cumplir con los requisitos y condiciones que se estipulen en las leyes locales en la materia y, en ningún caso se podrá contratar obligaciones y empréstitos sin contar previamente con la autorización de las dos terceras partes de las legislaturas de la entidad que corresponda.

IX.....

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los empréstitos adquiridos por los estados, los municipios y los organismos de estos con anterioridad a la publicación de la presente, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, en la ciudad de México Distrito Federal, a los _____ del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

SENADOR LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ.

DE LA SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS, CON AVAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 4O. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



SEN. LORENA
CUÉLLAR
CISNEROS



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSAL Y CREA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD PÚBLICA, PRESENTADA POR LA SENADORA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, EN REPRESENTACIÓN DE SENADORAS Y SENADORES DEL PRD

México, D.F., a 29 de noviembre del 2012.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

H. CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Quienes suscriben, legisladoras y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PRD a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164; y, 169 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recientes y muy controvertidas elecciones presidenciales permitieron a los ciudadanos atender las ofertas de los candidatos en representación de sus Partidos, así como las reflexiones y opiniones de un sinnúmero de analistas, expertos, académicos, investigadores, líderes y representantes de organismos no gubernamentales, en las más diversas materias; concluyendo que la situación de México no es con mucho la deseable, en el ámbito económico y social, entre otros, salvo quizá una minoría probablemente invadida de un optimismo infundado o comprometida con intereses obvios.

En la dimensión social del desarrollo se convino que un crecimiento económico mediocre –con un promedio máximo de 2 por ciento en el sexenio, el más bajo desde los años 80- propició que el trabajo formal fuera a la baja y el informal a la alta, así como una pérdida severa del poder adquisitivo de los ingresos, de modo tal que la pobreza se disparó hasta alcanzar alrededor de la mitad los mexicanos, impactando así el ejercicio de sus derechos humanos y sociales, tales como los de la alimentación, la salud, la educación y la seguridad social, entre otros. Ello en un agresivo y progresivo contexto de concentración de la riqueza, de dimensiones tales que, al cierre de 2011, unos cuantos acapararon alrededor de 13 por ciento del PIB, cuando en 2006 acaparaban el 6 por ciento.

Por supuesto, ello genera una severa desigualdad: 22.6 millones de personas en el sector más bajo de la pirámide de ingresos, participan sólo del 3.8% del consumo nacional de bienes; muy lejos del 56.7% de los ricos, que representan un 20% de la población.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 65.5% de la población carece de acceso a la seguridad social, el 40.7% a los servicios de salud y el 21.6% a la alimentación; un 21.7% presenta retraso educativo, un 18.9% carece de servicios básicos en su vivienda y el 17.5% de calidad y espacio en el hogar.

Por ello, no es gratuito que en todas las plataformas electorales se ofertara a los ciudadanos estrategias para frenar y revertir esta situación económica y social, en algunos casos sorpresivamente convergentes, al menos en apariencia.

Así, a su manera, cada opción se comprometió con el ejercicio universal de los derechos humanos y sociales:

Una opción se comprometió a crear un sistema de seguridad social universal que otorgue un “piso básico” de protección a todos los mexicanos, sin importar su condición laboral; garantizar una pensión para los adultos mayores; ingreso mínimo asegurado en caso de desempleo; superar la fragmentación del sistema de salud para garantizar la misma calidad en el servicio; dotar vales de medicinas para asegurar que todos los pacientes cuenten con medicamentos; y garantizar que los mexicanos accedan a la seguridad social en forma equitativa.

Otra opción ofertó dar continuidad a las prestaciones de seguridad social en casos de desempleo, aunque por periodos limitados; apoyar la migración de los sistemas de pensiones que no hayan sido reformados; implementar un mecanismo de portabilidad de derechos entre los sistemas de seguridad social; instalar un consejo ciudadano que vigile y evalúe la mejora en la calidad y calidez de los servicios públicos de salud y el abasto permanente de medicamentos.

Una más propuso mantener un seguimiento actuarial público para evitar la quiebra de los sistemas de pensiones; implementar el seguro popular y la seguridad social como política de movilidad social e inversión en capital humano; crear un sistema de indicadores de desempeño para medir el abasto de medicamentos en las instituciones públicas de salud; asignar presupuestos equitativos al IMSS, ISSSTE y Seguro Popular; evitar que en dichos sistemas existan registros de derechohabientes duplicados; permitir la portabilidad de acceso a servicios médicos entre los tres sistemas; avanzar hacia una red universal de protección social.

Finalmente, otra se comprometió a hacer efectiva la obligación del Estado para que la población ejerza su derecho a la salud y la seguridad social; establecer una política de servicios médicos y medicamentos gratuitos para la población no asegurada; reformar las instituciones públicas de salud; abatir la corrupción en el sistema de seguridad social; alcanzar la seguridad social universal; reformar el sistema de pensiones para promover una política de inversión en infraestructura, a partir de que el Estado maneje el 50% de los fondos que actualmente están poder de las Afores, con el fin de proteger a los trabajadores.

En este contexto, candidatos, dirigentes y militantes de los partidos políticos, analistas, expertos, académicos, investigadores, líderes y representantes de organismos no gubernamentales, aludieron con vehemencia conceptos como los de política social solidaria, política social de Estado, Estado socialmente responsable, Estado de bienestar, Estado social de derecho y de derechos, entre otros, expresando explícita o implícitamente que los sociales son derechos humanos y que el Estado es el responsable de garantizar el acceso a su ejercicio universal y pleno.

De acuerdo tanto con las citadas ofertas electorales como con los conceptos que caracterizan el ser social del Estado, todo parecería indicar que habría consenso en retomar la idea de que los derechos sociales son parte de la naturaleza de las personas; inherentes al ser, fundamentales, universales, inalienables e irrenunciables.

El concepto -sin duda- se arraiga en la reflexión filosófica, en la acción política y en el qué hacer jurídico de la humanidad, en busca de su reconocimiento pleno, así como de su protección y garantía.

Desde esta lógica, en nuestro caso los antecedentes más destacados son las Constituciones de 1814, 1824, 1857 y 1917, cuyo desarrollo se relaciona con la redimensión de los derechos humanos y sociales a nivel mundial, a través de diversos Tratados, Pactos, Convenios y otros instrumentos internacionales, avalados y firmados por el Estado mexicano.

Así pues, la gradual observación jurídica de los derechos fundamentales está arraigada en la historia del país y es el patrimonio que antecede a la perseverancia de reformar al Estado mexicano para cimentar en el destino nacional un futuro de largo alcance.

Acorde con el antecedente de la Constitución de 1917, el desafío es que México sea punta de lanza en la transformación de las ideas y se redimensione como un país con voz propia, de vanguardia y sólido al nivel global, de manera que la razón esencial del Estado sea retomar y fortalecer el sendero del bienestar y de la justicia social, resguardando los más elevados horizontes en la calidad de vida de todas las personas, para estar a la altura de las exigencias de nuestra época histórica, así como de las pretensiones, urgencias y anhelos de los mexicanos, de manera que sean libres, dignos e iguales en un país soberano, democrático y justo.

De acuerdo con lo anterior, resulta congruente que se reconozca a los derechos sociales su carácter universal, indivisible e irrenunciable; que los Tratados, Pactos, Convenios y demás instrumentos internacionales en la materia adquieran rango constitucional y que el Estado haga lo que sea necesario para que sean exigibles y no solo reconocimientos de buena voluntad.

Las anteriores reflexiones son la base para justificar la necesidad de elevar a rango constitucional la Seguridad Social Universal y uno de los instrumentos que hace posible su dimensión sanitaria: el Sistema Único de Salud Pública, en los términos que más adelante exponemos.

El propósito esencial es dejar claro a los mexicanos que, en adelante y a largo plazo, podrán ejercer -de acuerdo con la responsabilidad y rectoría del Estado- de manera universal y plena, independientemente de la condición laboral y socioeconómica de cada persona, su derecho a la seguridad social que garantice la asistencia y las prestaciones sociales, a través de un sistema solidario, público, unificado e integrado, financiado por los trabajadores, los patrones y los impuestos generales.

Ello permitirá colocar a cada quien en el lugar correspondiente, en un debate que, desde hace mucho tiempo, preocupa a los mexicanos y que pretende dirimir la orientación y el contenido sobre el ejercicio de estos derechos, para lograr la equidad, la igualdad y la justicia social.

Esta controversia la protagonizan, por un lado, quienes reivindican la filosofía solidaria, progresivamente redistributiva y equitativa, propia del Estado de Bienestar Social, de manera que cada quien contribuya de acuerdo a sus posibilidades, solidarizándose con quienes están enfermos, son viejos o no puedan aportar debido a su involuntaria penuria de ingresos, constituyendo un fondo común para compartir los costos. Y por otro lado, quienes invocan la hegemonía del mercado y la confrontación y la competencia individualista, de modo que cada quien de manera particular sufrague sus necesidades de acuerdo con su capacidad de pago.

O sea que se trata de aclarar si el Estado y la sociedad mexicana se inspiran en una filosofía en la que predomina la dimensión solidaria inherente al ser humano; o si prospera la idea de que los seres humanos deben consumir sus necesidades principal, si no es que exclusivamente, por la vía de la confrontación y la competencia individual en el mercado.

Es decir, la idea es dejar claro ante los mexicanos que no se trata de cancelar las cuotas de patrones y obreros, sustituyéndolas exclusivamente por impuestos generales, para dotar a los mexicanos del futuro de derechos

ciertamente generalizados pero minimizados o básicos, por tanto alejados de los que son necesarios para un bienestar más pleno.

También se trata de dejar claro que no existe la intención de desplazar la responsabilidad del Estado hacia el mercado, de modo que se prioricen los negocios empresariales de seguridad social y de salud que tienden de manera natural a privilegiar las ganancias y los monopolios, por encima de los intereses de los llamados clientes, discriminando a los de alto riesgo y a los pobres, a la vez que promueven diversas estrategias perversas para obtener más rentabilidad con mayores subsidios públicos.

Por otro lado, se trata de dejar claro que no se implica una reforma fiscal que eleve y generalice el IVA, de manera que una mayoría subsidie a la minoría que más tiene; sino que promueva los impuestos progresivos, elimine la elusión y la evasión fiscal, a la vez que optimice tanto la eficacia y la eficiencia recaudatoria, como la honradez, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del presupuesto público en materia de seguridad social y de salud.

De ese modo se incrementaría el gasto público como proporción del PIB, para privilegiar los bienes públicos, la asistencia y las prestaciones sociales, reduciendo al mismo tiempo la pobreza al eliminar o comprimir a niveles sostenibles los gastos catastróficos o de bolsillo, toda vez que el mercado no distingue entre los niveles socioeconómicos y los cobros por la asistencia sanitaria.

El actual Sistema Nacional de Salud Pública está institucional y poblacionalmente fragmentado y es operativa y financieramente caótico, de manera que resulta superfluamente ineficaz, ineficiente y costoso. Tal problemática se resolvería si se formula y realiza un Sistema Único de Salud Pública, solidario, equitativo, con servicios integrales y financiamiento público, proveniente de la tributación general y de la seguridad social, de manera que permita que los más ricos, los más sanos y los más jóvenes se solidaricen o subsidien, a los más pobres, los más enfermos y los más viejos, al contrario del IVA incrementado y generalizado que beneficia a los que más tienen y potencia el gasto de bolsillo.

Desde luego, ello supone la portabilidad de manera que los derechohabientes o beneficiarios acudan a la institución sanitaria pública que más les convenga, de acuerdo con sus condiciones específicas, independientemente de dónde trabajen y coticen, pero sobre todo que estar desempleado o tener un empleo informal no suponga la negación al acceso de los servicios públicos de salud en cualquiera de sus niveles.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4º y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en los términos siguientes:

ARTÍCULO UNICO.- Se **REFORMA** y **ADICIONA** el artículo 4º; y se **REFORMA** la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Título Primero

Capítulo I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 4º.

...
...
...

Toda persona tiene derecho a la salud. El Estado —federación, estados, Distrito Federal, y municipios—, garantizará el acceso universal, integral y equitativo a los servicios de salud, mediante un Sistema Único de Salud Pública, con el objetivo de garantizar el más alto nivel de salud física y mental, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios, con una atención de calidez, oportuna y eficiente.

Las instituciones humanitarias que no tengan fines lucrativos podrán colaborar complementariamente en el Sistema Único de Salud Pública.

Queda prohibido otorgar subsidios públicos a las instituciones privadas con fines lucrativos.

Queda prohibida la participación directa o indirecta de empresas o capital extranjero en el Sistema Único de Salud Pública.

La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a la seguridad social que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a la asistencia y prestaciones de seguridad social y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de seguridad social, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 y el Artículo 123 de esta Constitución.

...
...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XV. ...

XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración, salubridad general *y seguridad social* de la República.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso de la Unión contará con 120 días naturales para hacer las adecuaciones a las leyes respectivas, derivadas del presente Decreto a partir de su entrada en vigor.

TERCERO.- El Ejecutivo Federal, a la entrada en vigor del presente Decreto, contará con 180 días naturales para hacer las adecuaciones a las disposiciones administrativas derivadas del mismo.

SUSCRIBEN
LORENA CUÉLLAR CISNEROS
SENADORA POR EL ESTADO DE TLAXCALA

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

DEL SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, EN MATERIA DE PRODUCTOS DEL TABACO.



SEN. FRANCISCO
SALVADOR LÓPEZ
BRITO



**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES,
H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
LXII LEGISLATURA**

Presente.

El que suscribe **FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción I, 76 fracción I, 164 numerales 1 y 2, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara de Senadores la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, EN MATERIA DE PRODUCTOS DEL TABACO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tabaquismo es uno de los factores de riesgo más alarmantes de la actualidad para la salud pública. La Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha catalogado como una epidemia global, debido a la forma descomunal que durante el siglo pasado se incrementó su consumo y, por ende, las enfermedades y decesos relacionados al tabaquismo.¹

Las cifras mundiales de muertes atribuibles al tabaquismo se estiman que son alrededor de 6 millones de personas anualmente. En la actualidad, se estima que alrededor de mil millones de personas consumen tabaco en todo el mundo, por lo cual, se prevé que el número de muertes excederá los 8 millones de personas para el año 2030 Cabe aclarar que sobre esta estimación, la mayoría de las muertes ocurrirá en países en vías de desarrollo.² Hay más de 120 millones de fumadores en la región de Latinoamérica y más de la mitad de ellos morirán a consecuencia de alguna enfermedad relacionada con el tabaco.

El consumo de tabaco es factor de riesgo para 6 de las 8 principales muertes en el mundo.³ Fumar tabaco se relaciona con el desarrollo de cáncer de pulmón, laringe, riñón, vejiga, estómago, colon, cavidad oral, esófago, leucemia, bronquitis crónica, enfisema pulmonar, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cardiopatía isquémica, infarto, enfermedad cerebrovascular, aborto y parto prematuro, defectos de nacimiento e infertilidad, entre otros padecimientos. Además de éstas, el consumo de tabaco disminuye significativamente los años productivos de vida de las personas.⁴

Asimismo, diversos estudios señalan que la edad a la que comienza el consumo de tabaco es un factor importante en el grado de adicción y en la intensidad del consumo durante su vida adulta, medido con el número de cigarrillos que consumirá diariamente en su vida adulta. Así, un individuo que comienza a consumir tabaco a una edad temprana tiene mayor probabilidad de que aumente el riesgo de sufrir enfermedades relacionadas con el tabaco.⁵

Para el caso del tabaquismo en jóvenes, Mackay en el Atlas del Tabaco señala que una gran mayoría varones jóvenes fumadores empezó a consumir tabaco antes de alcanzar la edad adulta. Casi un cuarto de la gente

¹ WHO (2008 a). WHO Report on the global tobacco epidemic. 2008. The MPOWER package. Geneve. Worlds Health Organization. ISBN 9789241596282

²Ídem.

³Supra nota 1, WHO, 2008, The MPOWER package.

⁴ Mackay, Judith, et. al. The Tobacco Atlas, 2ª ed, American Cancer Society, 2006, p. 35.

⁵ Taioli, E., Wynder, E. (1991). Effect of the Age at Which Smoking Begins on Frequency of Smoking in Adulthood. The New England Journal of Medicine. Vol. 325:968-969

joven que fuma probó su primer cigarrillo antes de los diez años. La aceptación del tabaquismo entre varones jóvenes se incrementa con la comercialización por parte de la industria del tabaco, el fácil acceso a los productos del tabaco, los precios bajos, la venta de cigarros por unidad, el uso y aprobación del tabaco por sus padres y hermanos, que fumen los amigos y la concepción errónea sobre que el fumar aumenta la popularidad social.

Pero no sólo el consumo directo de los productos derivados del tabaco tiene una incidencia negativa en la salud de las personas. Los estudios científicos demuestran que el humo de segunda mano es perjudicial para quien se encuentra expuesto a éste. Así, por ejemplo, los no fumadores expuestos al humo de tabaco tienen entre 20% y 30% más de probabilidades de desarrollar cáncer de pulmón, y 25% más de probabilidad de padecer enfermedades del corazón; que los no fumadores que no están expuestos habitualmente al humo de segunda mano.⁶

Las enfermedades que se encuentran relacionadas con el humo de segunda mano son: cancer de pulmón, exacerbación de bronquitis asmática, infartos al corazón, partos prematuros, bajo peso del al nacer, derrame cerebral, infecciones del oído medio en menores de edad, infecciones respiratorias bajas como bronquitis y neumonía en menores, inducción o exacerbación de bronquitis asmática en menores.⁷

De acuerdo con los datos que ofrece la OMS, existen alrededor de 700 millones de niños que respiran humo de segunda mano de tabaco. Todo esto sólo corrobora la existencia de evidencia que corrobora como el humo de segunda mano no tiene niveles seguros sobre su exposición. A continuación se presentan algunos datos:

- a. No existen niveles de exposición al humo de tabaco de segunda mano que estén libres de riesgos para la salud.⁸
- b. La separación de fumadores y no fumadores, la purificación del aire y la ventilación de los edificios no elimina la exposición de los no fumadores al humo de tabaco de segunda mano.⁹
- c. Los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado existentes por sí solos no permiten evitar la exposición al humo de tabaco de segunda mano.¹⁰
- d. El funcionamiento de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado permite distribuir el humo de tabaco de segunda mano a todo un edificio.
- e. La eliminación total de la actividad de fumar en espacios interiores sí protege a los no fumadores de la exposición al humo de tabaco de segunda mano.¹¹

Los efectos más serios del consumo de tabaco sobre la salud ocurren generalmente después de décadas de fumar, pero también causa efectos inmediatos sobre la salud en los jóvenes, tal como la reducción de la capacidad física, mayor riesgo significativo de disfunción eréctil que aquéllos que no fuman y el riesgo de impotencia aumenta con cada cigarrillo fumado. El riesgo más notable para los adolescentes es la adquisición de una adicción que dificulta dejar el hábito.¹² Los fumadores que se convierten en adictos al tabaco durante su juventud enfrentan mayor riesgo de contraer y sufrir enfermedades relacionadas con el consumo del tabaco: cáncer y enfisema pulmonar.

Pese a todo lo mencionado, **el tabaquismo es la principal causa de muerte y de enfermedades que puede ser prevenible el mundo.**¹³ Esta epidemia se ha expandido, principalmente, en los países en desarrollo,¹⁴ como el nuestro, debido a las agresivas campañas publicitarias de la industria tabacalera, las cuales

⁶ Supra nota 5, MacKay, op. cit. p. 36.

⁷ Ídem. p. 37.

⁸ Department of Health and Human Services, The Health Consequences of Involuntary Exposure to Tobacco Smoke. A report of the Surgeon General, Executive Summary, U.S. Department of Health and Human Services, 2006, p. 9.

⁹ Ídem.

¹⁰ Ibidem p. 10.

¹¹ Ídem.

¹² Supra nota 6 Taioli, E. et al. Op. cit, p.23.

¹³ Supra nota 1; Informe de la OMS sobre la epidemia mundial del tabaquismo.

¹⁴ Da Costa e Silva, Audera-López C. Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco: una respuesta global para una epidemia global. Primer Informe sobre el Combate al Tabaquismo. 2005:335-363

“desinforman” al público, pues no reflejan las consecuencias reales del consumo del tabaco e inducen a adquirir el hábito de fumar.

Debido a su naturaleza preventiva, los Estados tienen la obligación de tomar medidas eficaces para la protección de la salud de las personas, con base en regulaciones efectivas del control del tabaco.

México, como se menciona, no escapa a los daños y problemas atribuibles al tabaquismo. Los datos que reflejan los estudios estiman que **el tabaquismo produce más de 60 mil muertes por año, a razón de 165 muertes por día**, aproximadamente. En las encuestas más recientes, se establece que durante la última década, la edad promedio de inicio en el consumo de tabaco ha ido disminuyendo de manera alarmante, y hoy fluctúa entre los 11 y 12 años, e incluso menos.¹⁵

De acuerdo a diversos estudios¹⁶ mientras los países desarrollados mantendrán tasas de consumo estables e incluso disminuirán debido a las políticas de control del tabaco, en aquellos que se encuentran en desarrollo se prevé que estas tasas aumenten desproporcionalmente. En el caso de **México el problema es igualmente preocupante, ya que ocupa el sexto lugar mundial en número de fumadores y el segundo en fumadoras, además de que la edad crítica de inicio para el consumo diario de tabaco es entre los 15 y 17 años.**¹⁷

En el ámbito nacional y de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública en la Encuesta Nacional de Adicciones 2011-ENA, entre la población general de 12 a 65 años, la edad promedio de consumo de tabaco por primera vez fue de 20.4 años. En la población adolescente, de 14.1 años y en la adulta, de 20.6 años. El 21.7 de los adultos mexicanos fuma actualmente: 12.6% de las mujeres y 31.4% de los hombres. El consumo promedio de los fumadores diarios es de 6.5 cigarrillos por día.¹⁸

Las dos razones más importantes para el inicio del consumo de tabaco fueron la **curiosidad y la convivencia con fumadores.**¹⁹ El 60% de los fumadores hombres y mujeres inició el consumo de tabaco por curiosidad; 29.8% de los hombres y 26.9% de las mujeres iniciaron el consumo por convivencia con familiares, amigos o ambiente de fumadores. En tanto, entre los adolescentes 68.6% inició el consumo por curiosidad y 24.1% por influencia de familiares, amigos o ambiente de fumadores.²⁰

Los fumadores activos de entre 12 y 65 años, en promedio, inician el consumo diario de cigarrillos a los 16.7 años; los hombres, a los 16 años y las mujeres, a los 18; y esta diferencia es estadísticamente significativa. Cuando se compara por grupos de edad, la edad promedio de inicio de consumo diario de cigarrillos fue de 13.7 años y de 16.8 años en adolescentes y adultos, respectivamente.²¹

El humo de segunda mano, denominado también, Humo de Tabaco Ambiental (HTA) representa otro problema en nuestro país. Se estima que éste afecta al 23.3% de los mexicanos, cerca de 11 millones, quienes nunca han fumado. Así, se informó que la cifras sobre la exposición al humo de tabaco ambiental son: 25.5% de los hombres y 22% de las mujeres. Asimismo, el 27.3% de los adolescentes y 22% de los adultos informaron estar expuestos a esta emisión.²² El 19.7% de los adultos que trabajan en interiores o en exteriores con un área cerrada reportaron estar expuestos al humo de tabaco ambiental en el trabajo. Por último, el 17 % de los adultos que visitaron oficinas de gobierno en el último mes estuvieron expuestos al humo de tabaco ambiental, 4.3 % de los que visitaron instituciones de salud, 29.6 % en el caso de los restaurantes, 24.2% en el transporte público y 81.2 % en bares y clubes nocturnos.²³ Esto implica, como se menciona, un daño directo en la salud de estas personas.

Por su parte, la ENA 2011 reporta una prevalencia de exposición al humo de tabaco ambiental de 30.2%, lo cual representa un total de 12.5 millones de mexicanos que nunca han fumado, pero se encuentran expuestos al humo de segunda mano. Los porcentajes fueron 26.1% de los adultos y el 36.4% de los adolescentes. Esta exposición es más frecuente entre la población joven de 15 a 17 años y los adultos jóvenes de 18 a 25 años. Lo anterior implica que 3.8 millones de adolescentes que nunca han fumado están expuestos al HTA. Por

15 Valdés-Salgado R, Meneses-González F, Lazcano-Ponce EC, Hernández-Ramos MI, Hernández-Ávila M. Encuesta sobre Tabaquismo en Jóvenes 2003. Cuernavaca: Instituto Nacional de Salud Pública, 2004

16 Supra nota 2. McKay.

17 Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), Tabaquismo en México: análisis y recomendaciones de mejora regulatoria, Documentos de Investigación en Regulación No. 2012-01. P. 15.

18 Encuesta Nacional de Adicciones 2011

19 Encuesta nacional de adicciones 2008

20 Op. Cit, Tabaquismo en México: análisis y recomendaciones de mejora regulatoria, p. 27.

21 Ibidem, p. 32.

22 Supra nota 6; Encuesta Nacional de Adicciones 2008, p. 36.

23 Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos 2009.

último, la población en general está expuesta principalmente en el hogar, con un 18% de representación; y en los lugares de trabajo, con el 10.2%. Todos estos datos reflejan únicamente un aumento con respecto a la población que fue expuesta al HTA de acuerdo con la ENA 2008.

Los hogares fumadores gastan en promedio 808 pesos al trimestre en cigarros, lo cual representa el 3.9% de su gasto total. El 20% de los hogares fumadores más pobres gasta 632 pesos al trimestre en promedio, o bien el 5.5% de su gasto total.²⁴ Por su parte, la ENA 2011 calcula un gasto de 397.4 pesos al mes por parte de los fumadores activos.

Al ser un problema del cual no se encuentra ajeno el Estado mexicano, el tabaquismo debe de buscar las formas de ser prevenido mediante políticas públicas integrales sobre el control del tabaco. Como indican los datos citados, los enfoques de regulación que se deben de abordar son distintos. Los espacios libres de humo podrá proteger los derechos de personas en situación de desventaja, como niños o trabajadores; la regulación de la promoción, publicidad y patrocinio puede evitar, en cierta medida, la principal causa de consumo de tabaco; y las advertencias sanitarias están enfocadas en que las personas que consumen el producto, lo hagan de una manera realmente libre e informada. Por lo tanto, la legislación debe de estar encaminada a posibilitar la realización de medidas eficaces para lograr dicho fin.

No sólo basta que los argumentos económicos y la evidencia científica apoyen este tipo de políticas, sino que, para poder presentar la actual iniciativa, es necesario que se sustente en determinadas facultades y fundamentos jurídicos. Esto permitirá esclarecer la constitucionalidad y viabilidad de la norma.

El Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT)²⁵ del cual, el Estado Mexicano es signatario y este Senado de la Republica, lo ha ratificado, razones y compromisos que obliga a una política pública de cumplimiento irrestricto hacia los connacionales, en beneficio de la salud individual y las finanzas públicas estatales.

Esta norma internacional **tiene el carácter de un tratado de derechos humanos**, pues impone obligaciones al Estado mexicano y amplía la esfera jurídica sobre el derecho a la salud de todos las y los mexicanos.

Además, se debe mencionar que, con la reforma al artículo 1 constitucional, **el CMCT adquirió el carácter de una norma de protección a los derechos fundamentales mediante su inclusión a la constitución** por el bloque de constitucionalidad. Así, este artículo dota a todos los tratados internacionales el mismo nivel jerárquico que el de los derechos fundamentales inscritos en la Constitución.

De conformidad con este Convenio son cuatro los pilares en los que se sustentan las políticas públicas para la **prevención y combate a la epidemia del tabaquismo**:

1. Promoción de espacios 100% libres de humo de tabaco.
2. Prohibición total de toda forma de publicidad, patrocinio y promoción
3. Incorporación de advertencias sanitarias a todo empaquetado y etiquetado de los productos del tabaco, y
4. Política fiscal para disminuir la demanda de productos de tabaco, entre la población general, pero principalmente entre los jóvenes y las mujeres.

El último punto se encuentra regulado en el artículo 6 del CMCT el cual reconoce los argumentos antes dichos: **los impuestos en productos del tabaco son mecanismos eficaces para que se reduzca su consumo, especialmente en jóvenes**. Si bien la disposición que habla sobre las acciones impositivas carece de una directriz como la tienen los artículos 8 (espacios 100% libres de humo) y 11 (empaquetado y etiquetado), por mencionar algunos, es necesario hacer mención del grupo de trabajo y los documentos que han emitido en la **Cuarta Conferencia de las Partes**.

Uno de los principales temas que se habla en el documento generado por la Conferencia de las Partes es la elasticidad-precio, así, una subida de precios del 10% haría reducir el consumo general de cigarrillos en un 5%. Cuanto más baja la elasticidad-precio en términos absolutos, menos sensible es la demanda a los

²⁴ Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2008 y 2010 (INEGI). Las bases de datos y cuestionarios de la ENIGH se encuentran disponibles en www.inegi.org.mx

²⁵ Ratificado por el Estado mexicano el 28 de mayo de 2004

cambios de precios. De igual manera, todos los estudios realizados en países de ingresos altos estiman la elasticidad-precio de los cigarrillos en un rango que oscila entre -0,25 y -0,5.²⁶ Esto implica, de acuerdo a las estimaciones, que un aumento del 10% en el precio de los cigarrillos es susceptible de hacer disminuir en esos países el consumo, en la mayoría de los casos, en alrededor de un 4%.²⁷

Los aumentos importantes de los impuestos indirectos sobre el tabaco dan lugar a una subida de los precios, lo que alienta a los consumidores actuales a abandonar el hábito, previene el tabaquismo en los consumidores potenciales y reduce el consumo entre quienes continúan consumiendo tabaco, observándose un impacto especialmente acusado entre los jóvenes y las personas económicamente desfavorecidas.

Si bien el propósito fundamental de las contribuciones es la recaudación de los recursos necesarios para sufragar el gasto público, diversas interpretaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han reconocido como constitucional la utilización de **la política fiscal para impulsar a su vez políticas económicas, financieras y sociales**, como las que se relacionan con **la prevención y cesación de conductas consideradas nocivas para la salud**, sin que ello represente una transgresión a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este tipo de medidas se reconocen como fines extrafiscales,²⁸ las cuales son utilizadas por las contribuciones para servir como instrumentos eficaces de política pública sobre los cuales el Estado tiene un interés particular en impulsar:

“se advierte que las mencionadas finalidades económicas o sociales, o bien, las razones de política fiscal o extrafiscal que sustenten las categorías diferenciadoras establecidas por el legislador, cuando se materializan a través de bases objetivas y bajo parámetros razonables, no son una causa que justifique la violación a la garantía de equidad tributaria, sino que tal concatenación de circunstancias es lo que permite salvaguardar dicha garantía, es decir, cuando los indicados fines persiguen una finalidad avalada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aportan elementos adicionales para determinar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de un determinado precepto.”²⁹

Estas medidas se corroboran dentro de la exposición de motivos, de su proceso legislativo o incluso del precepto legislativo.³⁰ **Tal es el caso el IEPS en tabaco**, en la que se puede apreciar tanto en la exposición de motivos como en el dictamen realizado por las Comisiones correspondientes, como se menciona en reiteradas ocasiones que **la finalidad de este impuesto no sólo tiene la obligación de recaudar ingresos para el fisco sino de inhibir el consumo de tabaco en los sectores mencionados.**

Época: Novena Época, Registro: 175499, Instancia: SEGUNDA SALA, TipoTesis: Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Localización: XXIII, Marzo de 2006, Materia(s): Constitucional, Administrativa, Tesis: 2a. XXIV/2006 Pag. 534

²⁶ Véase Chaloupka F.J. et al., «Taxation of tobacco products», en: Jha P., Chaloupka F.J. (editores). Tobacco control in developing countries. Oxford, Oxford University Press, 2000

²⁷ Cuarta Conferencia de las Partes, “**Políticas de precios e impuestos (en relación con el artículo 6 del Convenio)**” Informe técnico de la iniciativa OMS Liberarse del Tabaco, Cuarta reunión, **Punta del Este (Uruguay), 15-20 de noviembre de 2010**, FCTC/COP/4/11, 15 de agosto de 2010, p. 2.

²⁸ Época: Novena Época, Registro: 161079, Instancia: PRIMERA SALA, TipoTesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Localización: XXXIV, Septiembre de 2011, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1a./J. 107/2011, Pag. 506,[J]; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XXXIV, Septiembre de 2011; Pág. 506, FINES FISCALES Y EXTRA FISCALES.

²⁹ Época: Novena Época, Registro: 168133, Instancia: PRIMERA SALA, TipoTesis: Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Localización: XXIX, Enero de 2009, Materia(s): Constitucional, Administrativa Tesis: 1a. XX/2009, Pag. 551

³⁰ Época: Novena Época, Registro: 170741, Instancia: PLENO, TipoTesis: Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Localización: XXVI, Diciembre de 2007, Materia(s): Administrativa Tesis: P. XXXIII/2007

PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. LOS FINES QUE JUSTIFICAN LA EXENCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8o., FRACCIÓN I, INCISO F), DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL RELATIVO, SE SUSTENTAN EN EL INTERÉS DE PROTEGER A LA INDUSTRIA AZUCARERA (LEGISLACIÓN VIGENTE EN 2004).

Independientemente de que el tributo tenga como característica principal un fin recaudatorio, la excepción a los principios tributarios contenidos en la **fracción IV del artículo 31 de la Constitución** Política de los Estados Unidos Mexicanos se fundamenta en la persecución de fines constitucionalmente legítimos, de manera que frente a estos objetivos, los principios de proporcionalidad y equidad no suponen límites estrictos, es decir, **caben excepciones a dichos valores fundamentales cuando el tributo persigue fines extrafiscales que estén justificados, esto es, siempre que la utilización extrafiscal se dirija a la consecución de otros fines de interés público.** En ese sentido, se concluye que la exención establecida en el artículo 8o., fracción I, inciso f), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios vigente en 2004, está sustentada en el interés público y constitucional de proteger a la industria azucarera, lo cual se enmarca en el capítulo económico de la Constitución Federal, concretamente en su artículo 28; de ahí que al tener rango constitucional el instrumento fiscal, por suponer la persecución de fines concretos constitucionales motivados en el proceso legislativo, debe estimarse acorde a los principios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad a la finalidad que el legislador pretendió alcanzar.

De acuerdo con la teoría económica, la intervención estatal se puede justificar al existir fallas de mercado suficientemente grandes para asumir los costos de dicha intervención. **En el caso del tabaquismo existen dos grandes fallas de mercado: la información asimétrica y las externalidades negativas.**³¹ La información asimétrica se deriva del desconocimiento que tienen los consumidores sobre los efectos dañinos que producen los productos del tabaco. Lo anterior implica que las personas **subestiman los riesgos para su salud o para convertirse en adictos.** En cambio, las externalidades negativas son bastantes variadas. Principalmente se tienen **los altos costos a la salud que asumen los estados por las enfermedades relacionadas con el tabaquismo**, pero también se deben considerar los costos por la disminución de su población económicamente activa, o las llamadas “externalidades de cuidado” en las que **los no fumadores sufren por la enfermedad o muerte de los fumadores.**³²

Pero más allá de los costos monetarios que generan las externalidades, estas fallas de mercado tienen como consecuencia directa muertes prematuras en la población y enfermedades crónicas. Estas dos consecuencias justifican, incluso desde la teoría económica, la intervención del estado dentro del mercado. Como menciona la teoría económica, generalmente se utilizan estrategias de intervención de “first best” que son aquellas que atacan directamente la externalidad. El problema de estas es que su efectividad no se puede considerar que sea de bajo costo. Por lo tanto, se utilizan otro tipo de medidas denominadas “second best” que atacan indirectamente la externalidad, pues su finalidad no es eliminarlas sino disminuirlas.³³ Ejemplo de estas son los impuestos y las regulaciones.

La razón de los impuestos radica en que esta medida tiene una doble finalidad; Primero; **Descincentiva a los consumidores, sobre todo de dos grupos específicos sobre los que siente un interés particular: jóvenes y hogares con menos recursos;** Segundo; **Permite recaudar dinero para subsanar costos que asume el estado relacionados con la morbilidad del tabaquismo.**

La entrada de nuevos consumidores en el mercado resulta ser uno de los principales, si no es que el principal, problema que debe ser atendido por las políticas para el control del tabaco. Si bien, la atención a los adictos a

28 Waner, . E. “The economic of tobacco and health: an overview” The economics of tobacco control, 1998, South Africa: applied fiscal research centre, University of Cape Town. Visto en Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), Tabaquismo en México: análisis y recomendaciones de mejora regulatoria, Documentos de Investigación en Regulación No. 2012-01, p. 48.

³² Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), Tabaquismo en México: análisis y recomendaciones de mejora regulatoria, Documentos de Investigación en Regulación No. 2012-01, Abril 2012, p. 49.

³⁰ “The General Theory of Second Best”. The Review of Economic Studies, 24(1), pp. 11–32. Reprinted in Robert E. Kuenne, ed. (2000), Readings in Social Welfare: Theory and Policy

la nicotina o al cigarrillo, los programas de educación y prevención, así como las medidas de concientizar a la población resultan clave para la lucha contra el tabaquismo; todas éstas carecen de sentido y efectividad si no se acompañan de medidas inmediatas que **reduzcan el consumo tabaco, desincentiven a los actuales consumidores y eviten la entrada de los consumidores potenciales. Y esto sólo se logra mediante políticas sobre los precios e impuestos.**

Como se menciona anteriormente, los jóvenes son el principal punto de atracción para la industria tabacalera por representar un “consumidor potencial”. Así, el grado de adicción que puede desarrollar un joven, aunado a las facilidades con las que se puede conseguir productos de tabaco (ventas de cigarros por unidad, venta a menores, bajos precios) representan un factor de riesgo que debe de ser tomado en cuenta. De igual manera, los hogares con ingresos menores son los que gastan mayor parte de su presupuesto en productos de tabaco en comparación con aquellos hogares que perciben más. El consumo de estos grupos debe ser atacado y la mejor forma es mediante impuestos a los productos del tabaco.³⁴

A nivel nacional, los impuestos al tabaco se encuentran regulados en la Ley Impuesto Especial sobre Producción y Servicios-LIEPS. **Actualmente, esta regula una tasa del impuesto de 160% a cigarros y una cuota específica \$0.35 por cigarro enajenado o importado.**

El LIEPS fue implementado en 1981 como un impuesto al consumo ad valorem. Inicialmente los cigarros sin filtro y otros productos del tabaco como los puros pagaban una tasa muy inferior a la de los cigarros con filtro (20.9% del precio al minorista en comparación con el 139.9%). Sin embargo, a finales del 2001 se aprobaron aumentos graduales a la tasa impositiva de los cigarros sin filtro para que se equiparara con la tasa impositiva de los cigarros con filtro, con lo cual desaparecieron varias marcas.³⁵

Desde 2005 el iepe ad valorem se ha aplicado uniformemente a los productos del tabaco con excepción de los fabricados enteramente a mano, siendo las tasas 160% y 30.4% respectivamente. Adicionalmente, en noviembre del 2010, se reformó la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios añadiéndole un componente específico de \$0.35 por cigarrillo lo cual representa \$7.00 por cajetilla de 20 cigarrillos.³⁶

Sin embargo, el impuesto como porcentaje del precio final se estima en 68.06%, mismo que es menor al 75% compatible con las mejores prácticas internacionales y característico de países con políticas de control el tabaquismo exitosas. Esto simplemente refleja la necesidad y posibilidad de un aumento de impuestos.

Los aumentos de impuestos, aunque en un primer momento pueden parecer que carecen de un respaldo por parte de los ciudadanos, encuestas recientes mencionan la aceptación de los consumidores. El **Consejo Mexicano Contra el Tabaquismo** reveló en su encuesta “Situación del tabaquismo en México 2012: análisis de las políticas públicas para el control del tabaco” que el **37% de los encuestados opinaba que los impuestos de los últimos 2 años han protegido la salud de las personas.**³⁷ Pero incluso más importante es el nivel de aceptación que tendría un aumento al impuesto de tabaco, el cual contaría, según esta encuesta, con **el apoyo del 68% con la finalidad de que se reduzca su consumo y los daños a la salud que causa.**³⁸ Por último, el mismo número considera que estos efectos **deberían ajustarse a la inflación con tal de que no pierdan su efecto inhibitorio.**

De este modo, la obligación del Estado mexicano para cumplir con los acuerdos internacionales, con base en los artículo 1 y 133, en específico con el CMCT en su artículo 6, al encontrarse **nuestra regulación por debajo de los índices internacionales; conlleva a proponer las siguientes reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.**

³⁴ Supra COFEMER, p. 57. Además, véase nota 1 McKay

³⁵ Supra COFEMER, p. 58

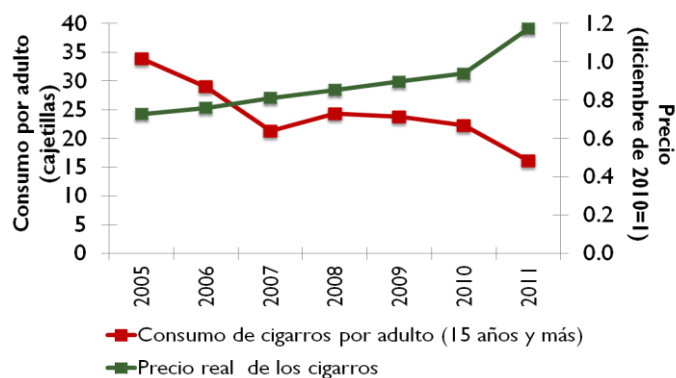
³⁶ Ídem.

³⁷ Consejo Mexicano Contra el Tabaquismo Situación del tabaquismo en México 2012: análisis de las políticas públicas para el control del tabaco, p. 9

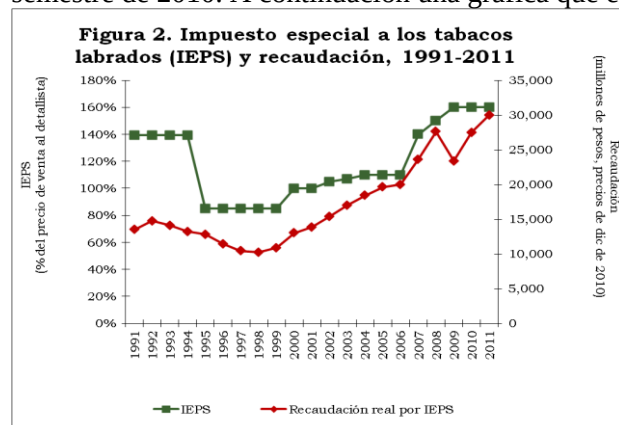
³⁸ Íbidem p. 10.

Como se menciona en el apartado anterior, en el 2010 se hizo un aumento al IEPS en un \$0.35 por cigarrillo. Si bien la industria tabacalera ha desestimado dicha política, la realidad es que este ha sido un impuesto que no sólo ha permitido la disminución de consumidores, sino que ha sido un impuesto recaudatorio para el fisco. Como primer punto, es necesario mencionar que de acuerdo con algunos estudios el consumo aparente de cigarros en el país se ha reducido en los últimos años en que los precios de los productos del tabaco se han incrementado.

Figura 1. Consumo por adulto y precio de los cigarros en México, 2005-2011



Continuando con los efectos de las reformas, en específico con la del 2010, se estima que la recaudación por concepto de IEPS a los tabacos ha aumentado en los últimos dos años. De enero de 2011 a junio de 2012 el gobierno mexicano recaudó 16,548 millones de pesos, esto es 15% más en términos reales respecto al primer semestre de 2010. A continuación una gráfica que explica esta afirmación:



Tenemos que en 2011 se recaudaron alrededor de 30 mil millones de pesos por concepto de impuestos al tabaco, según la Secretaría de Hacienda y Crédito público.³⁹ Sin embargo, al analizar la evolución de las políticas fiscales, resulta nula la afirmación de que no se tiene un efecto positivo sobre la prevalencia del cigarro, pues se demuestra como el consumo ha disminuido.

La opinión pública sobre los impuestos al tabaco, revela que siete de cada diez mexicanos considera conveniente o muy conveniente que se aumenten los impuestos para evitar que menores de edad fumen o sigan fumando.⁴⁰ De igual manera, siete de cada diez mexicanos considera que aumentar el impuesto al tabaco es la mejor opción para resolver el problema del déficit fiscal.

³⁹ Waters, H, Sáenz de Miera, B, Ross, H, Reynales Shigematsu LM. La economía del tabaco y los impuestos al tabaco en México, París: Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, 2010.

⁴⁰ OP. Cit. Consejo Mexicano Contra el Tabaquismo Situación del tabaquismo en México 2012: análisis de las políticas públicas para el control del tabaco.

El comercio ilícito, de acuerdo con el CMCT, se define como “toda práctica o conducta prohibida por la ley, relativa a la producción, envío, recepción, posesión, distribución, venta o compra, incluida cualquier práctica o conducta destinada a facilitar esa actividad”.⁴¹ Algunos ejemplos que el CMCT menciona son el contrabando, la falsificación de marcas y la fabricación ilícita de los productos del tabaco,⁴² pero, de acuerdo con la definición que establece, existen muchas más conductas que se pueden considerar como prácticas comerciales ilegales.

Las recomendaciones de organismos internacionales como la OMS, así como sus organismos interiores⁴³ recomienden el aumento de impuestos a la par de medidas para la creación de tipos penales que regulen dichas conductas. Lo anterior, pues, de acuerdo a la teoría económica, los aumentos fiscales importantes pueden ofrecer incentivos financieros para el contrabando, pero sólo si los sistemas de observancia de la ley y la legislación fiscal son débiles. Ejemplo de esto son los países con ingresos mayores y mayores tasas fiscales para cigarros, en los que tienen menores niveles de contrabando de cigarros que los países con ingresos menores y cigarrillos más caros.⁴⁴ Esto responde a una lógica bastante simple: el contrabando y demás comercio ilícito no se correlaciona con las tasas impositivas, sino con la eficacia en aplicación de la ley. Afortunadamente, en nuestro país tenemos casi el camino recorrido.

En la regulación federal se encuentran los actos de comercio ilícito más graves: contrabando y falsificación de marcas. Si bien, estos no se encuentran tipificados en la LGCT, se desprenden de otros instrumentos normativos como lo son el Código Fiscal de la Federación⁴⁵ y la Ley de Propiedad Industrial.⁴⁶ En este aspecto, la LGCT y el Reglamento para la Ley General del Control del Tabaco (RLGCT) establecen actos de prevención al mercado ilícito, al obligar a los importadores y exportadores de productos de tabaco a tener licencias para el tránsito internacional de esta mercancía, así como permisos únicos por cada importación o exportación.⁴⁷ Ejemplo de este tipo de medidas preventivas son los diversos aseguramientos que ha realizado la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) en los meses pasados. El conjunto de estas medidas presupone un sistema normativo claro, conciso y con distribución de competencias para cada actor en casos tanto de prevención al comercio ilícito como para su sanción y erradicación.

Si a esto se suma que, de acuerdo a las actualizaciones del consumo de tabaco, en las que se menciona que existe una disminución del consumo de cigarrillos entre 2005 y 2011, por lo cual, la última cifra estimada de consumo es de 23 mil 373 millones 659 cigarrillos (2011); si existe un comercio ilícito corresponde a 150 millones de cigarrillos, de acuerdo a las incautaciones de COFEPRIS, esto representa únicamente el 0.5911 % del consumo estimado.

Como se puede ver, el comercio ilícito sigue sin ser un tema representativo en nuestro país. Pese a esta fortuna, es necesario empezar a considerar acciones que fortalezcan este aspecto para mantenernos como tal. Por lo tanto, en caso de querer tomar acciones concretas, sería recomendable considerar los elementos que propone el reciente protocolo contra el comercio ilícito que fue aprobado por la Conferencia de las Partes, órgano de la OMS.

En específico, **se propone reformar la cuota específica** señalada en el artículo 2, fracción I, inciso C), segundo párrafo, de la LIEPS **para que se aumente en 0.90 pesos por cigarro enajenado o importado, actualmente es de 0.35 pesos por cigarro**, así como que su entrada en vigor sea inmediata. Esto implicaría que la cuota específica total por cajetilla de 20 cigarros pasa de \$7.00 a \$18.00. Esto nos permitiría ajustarnos a los estándares internacionales.

⁴¹ Artículo 1.a del CMCT.

⁴² Artículo 15 del CMCT.

⁴³ Supra nota 27 Conferencia de las Partes

⁴⁴ Ross, H, et al. How Eliminating the Global Illicit Cigarette Trade would Increase Tax Revenue and Save Lives, Paris, Unión Internacional contra la Tuberculosis y las Enfermedades Pulmonares, 2009. Resumen disponible en http://global.tobaccofreekids.org/files/pdfs/es/ILL_global_cig_trade_summary_es.pdf

⁴⁵ Artículos 103 a 106 del Código Fiscal de la Federación.

⁴⁶ Artículo 223 de la Ley de Propiedad Industrial.

⁴⁷ Artículos 7 a 29 del RLGCT.

De igual manera, **con el objeto de que la cuota específica, antes referida, no pierda su valor por el transcurso del tiempo, se propone su ajuste o actualización anual**, en el mes de enero de cada año, de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Banco de México, en el diario oficial de la federación, ajustándose a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el que suscribe, presenta ante esta Honorable Cámara de Senadores la siguiente Iniciativa:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único. Se **reforma** el segundo párrafo y se adiciona un cuarto párrafo, del inciso C) fracción I, del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

"Artículo 2o. ...

I. ...

A) y B). ...

C). ...

1. a 3. ...

Adicionalmente a las tasas establecidas en este Inciso, se pagará una cuota de **\$0.90** por cigarro enajenado o importado. Para los efectos de esta Ley se considera que el peso de un cigarro equivale a 0.75 gramos de tabaco, incluyendo el peso de otras sustancias con que esté mezclado el tabaco.

...

La cuota de \$0.90 por cigarro enajenado o importado, se actualizará anualmente. Dicha actualización se efectuará en el mes de enero de cada año, aplicando el factor que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondiente al mes de diciembre del año anterior, entre el citado Índice correspondiente al mes de enero del mismo año. Esta disposición se ajustara a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

D) a H). ...

II. ..."

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2013.

Dado en el Palacio Legislativo, a 22 de noviembre de 2012.
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

DE LA SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 16, 17, 19 Y 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



SEN. IRIS
VIANEY
MENDOZA
MENDOZA



INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 16, 17, 19 Y 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL, PARA REFORZAR EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA; EXTRAER DEL ORDEN CONSTITUCIONAL LA FIGURA DEL ARRAIGO; ACOTAR EL VALOR PROBATORIO DE LOS TESTIGOS PROTEGIDOS; INSTAURAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO POR DETENCIONES INDEBIDAS, Y ESTABLECER MAYORES REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DE LOS CATEOS

Senadora **IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción I, 164, 169 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los párrafos tercero y décimo primero y deroga el párrafo octavo del artículo 16; reforma y adiciona el segundo párrafo del artículo 17; reforma y adiciona el párrafo primero del artículo 19; reforma y adiciona las fracciones I, II, III, V y IX del artículo 20, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un Estado democrático de derecho, los encargados de procurar justicia y los que la administran deben cumplir con los principios y las garantías previstos en normas nacionales e internacionales de derechos humanos. El Estado de derecho exige el cumplimiento de reglas y procedimientos establecidos por la ley para la aplicación de la justicia.

Sin embargo, la administración de la justicia penal en nuestro país sigue siendo una fuente de violación sistemática de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución y en los tratados signados por México.

La violación sistemática de los derechos humanos es uno de los problemas más graves de nuestro sistema de impartición de justicia, especialmente si tenemos en cuenta las consecuencias concretas que producen las prácticas arbitrarias e injustas de los órganos de administración de la justicia penal.

Al mismo tiempo, la administración de la justicia penal resulta incapaz de atender las necesidades sociales mínimas que se supone debe satisfacer: dar respuesta a todos o gran parte de los de los casos incorporados al sistema; dar respuesta a los delitos más graves; dar respuesta a las nuevas formas de criminalidad; satisfacer los intereses legítimos de quienes han resultado víctimas del delito; brindar soluciones alternativas a la sanción penal o la pena alternativa de la libertad.

En nuestro sistema penal, los procesos no cumplen cabalidad con las formalidades esenciales del procedimiento que exige nuestro texto constitucional para imponer una sentencia condenatoria. La garantía de juicio previo, reconocida en las disposiciones constitucionales y en los tratados internacionales de derechos humanos, es una garantía fundamental que exige la realización de un juicio penal con ciertas características. La exigencia de juicio previo comprende la realización de un juicio oral, público, contradictorio y continuo, ante un juez imparcial, que posibilite el ejercicio efectivo del derecho de defensa y cuyo resultado debe ser una sentencia fundada exclusivamente en los elementos de prueba válidamente incorporados durante el

procedimiento. Por este motivo, no cualquier modelo de juicio satisface la exigencia de juicio previo impuesta constitucionalmente.

Sin el cumplimiento de la garantía constitucional penal de previo juicio, como lo afirma Zaffaroni, el proceso se ha transformado en algo similar a un recurso de revisión contra el auto de vinculación a proceso que opera, en la práctica, como verdadera sentencia.

Nuestro sistema de administración de justicia penal, asimismo, afecta la imparcialidad del juzgador, al confundir las funciones acusatorias y decisorias. Es preciso destacar que uno de los aspectos fundamentales del sistema acusatorio consiste en la distinción entre persecución técnica y eficiente de los delitos y mantener la imparcialidad de los jueces en los casos sometidos a su conocimiento. En este sentido, resulta obvio que no se requiere sólo una modificación del procedimiento penal vigente sino, antes bien, el abandono del modelo de justicia penal vigente y la adopción de otro modelo, cualitativamente distinto.

Toda reforma legal en la materia debe estar dirigida a transformar los componentes fundamentales de la estructura de la administración de justicia penal en sentido amplio. La unidad político-criminal entre derecho penal sustantivo y formal, derecho penitenciario y otras ramas jurídicas requiere, ineludiblemente, la adecuación de todas ellas a las exigencias propias del nuevo modelo de justicia penal que se pretende instaurar.

En la búsqueda de este objetivo, actualmente transitamos hacia la instrumentación de un modelo de procedimiento penal con características marcadamente acusatorias. Ello, porque la experiencia del derecho comparado demuestra de modo inequívoco la imposibilidad del sistema inquisitivo para garantizar en un grado aceptable el respeto de los derechos humanos de las personas. La opción viable si pretendemos establecer un procedimiento penal que no vulnere las exigencias mínimas del Estado de derecho, consiste en la transformación de las prácticas de la justicia penal a través de la realización de los principios derivados del sistema acusatorio. Es sólo a través de un enjuiciamiento penal estructurado sobre estas bases que resultará posible organizar una política de persecución penal respetuosa de los derechos humanos.

Los elementos de este modelo procesal son un requisito indispensable de dos garantías fundamentales cuyo cumplimiento, hasta hoy, no hemos logrado consolidar: el principio de presunción de inocencia, por una parte, y la exigencia de imparcialidad, por la otra.

Se administra la imposición del castigo recurriendo, en la mayoría de los casos y como regla, al encarcelamiento preventivo de personas inocentes. Ello demuestra que la justicia penal utiliza el encierro preventivo como adelanto de pena e impone sanciones penales vulnerando el principio de inocencia, principio que es fundamental del Estado de derecho.

El abuso del encarcelamiento preventivo en nuestro sistema de justicia penal vulnera en forma grave el principio de presunción de inocencia. La justicia penal no respeta, hasta hoy, el principio de inocencia pues en la práctica no se cumple con todos los requisitos que regulan la privación de la libertad de carácter procesal. A pesar de que se reconocen teóricamente estas exigencias (excepcionalidad, fines procesales, proporcionalidad, provisionalidad, control judicial, mérito sustantivo, etcétera), en la práctica los jueces no cumplen con su obligación de proteger al imputado y verificar la existencia de todos y cada uno de los presupuestos que autorizan el uso legítimo del encarcelamiento preventivo. Esto, a pesar de que la libertad personal goza de la protección establecida en nuestra Constitución y en los instrumentos internacionales contra las detenciones ilegales y respecto a control judicial de toda privación de libertad.

Esta ineficacia fáctica para que los jueces intervengan efectivamente como garantes del derecho a la libertad de toda persona, deriva del incumplimiento de la exigencia de que toda cuestión referida a la privación de la libertad sea sometida previamente a control judicial por parte de un tribunal imparcial. Sólo satisfecha esta condición el juzgador estará en condiciones que le permitan actuar como instancia de control de la legalidad de la legalidad de la detención cautelar de personas que gozan del estado jurídico de inocencia.

De esta manera, la prisión preventiva en México es indebida, exorbitada, injusta y costosa. Es indebida porque contradice los principios constitucionales y del derecho internacional; es exorbitada porque la autoridad la utiliza extensa e indiscriminadamente: aproximadamente la mitad de las personas señaladas como “probables responsables” son encarceladas.

Además, la prisión preventiva es una realidad en expansión: el número de personas encarceladas a pesar de no ser aún sentenciadas va en aumento desde hace diez años.

A más de indebida, exorbitante e injusta, la prisión preventiva impone altos costos humanos, sociales y económicos. Las condiciones en las que se sufre la prisión en México son inhumanas. La saturación de las cárceles provoca hacinamiento, autogobierno, violencia e insalubridad; además, de los altos costos familiares y económicos que se derivan de la privación de la libertad. Mientras subsistan estas condiciones, el derecho a la readaptación social es impensable.

Existe consenso en la deficiencia del sistema de justicia penal que hoy tenemos y en la urgencia de modernizarlo. La investigación del delito es deficiente. Según un estudio del CIDE, el 50% de los asuntos penales son robos menores en que se detuvo al inculcado en flagrancia, por lo que no fue necesaria ninguna investigación.

La justicia penal es lenta. Según un estudio del Consejo de la Judicatura Federal, el promedio para desahogar una causa penal, del inicio del proceso a la sentencia, es de casi 300 días.

La justicia penal no inspira confianza a la ciudadanía. Según un estudio del Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad, el 77% de las víctimas no denuncia los delitos por pensar que es una pérdida de tiempo o por desconfianza en la autoridad.

Ante la presión social por mejor impartición de justicia y mayor seguridad pública, reformas legislativas al marco legal ha propiciado que el derecho fundamental a la libertad y a no ser privado de ella hasta que no se emita un fallo judicial que le señala como responsable, se restrinja sensiblemente.

La relación entre seguridad y garantías constitucionales, constituye el eje alrededor del cual gira la polémica sobre la modernización y expansión del Derecho penal vinculado a fenómenos político-criminales de Derecho penal simbólico, de neopunitivismo y reducción drástica de garantías individuales que dan origen a un Derecho penal de exclusión ante la ineficacia del Derecho penal tradicional para hacer frente a la delincuencia.

Las constantes modificaciones al marco jurídico mexicano han traído como consecuencia una reducción en la protección de los derechos humanos a través del adelgazamiento de las garantías previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se incorporaron figuras tales como el arraigo, la denuncia anónima, el régimen de excepción para la delincuencia organizada o bien el endurecimiento de las penas que son un reflejo de esta orientación que se pretende justificar bajo el falso dilema de seguridad pública versus derechos humanos, cuando más bien el sistema de justicia penal debe reforzarse por medio de la protección de los derechos humanos.

Nuestro sistema penal mexicano ha optado por las nociones de “delitos graves” y “peligrosidad”. La gravedad y el peligro o amenaza social quedan como conceptos jurídicos indeterminados o cajas vacías que se llenan con la coyuntura del momento. La exigencia social y la impotencia de las autoridades ante el crimen han hecho que el legislador amplíe los supuestos legales en los que se da la “gravedad” y la “peligrosidad”.

También se observa que en la mayoría de las veces la tendencia de la reforma se limita sólo en endurecer las medidas penales existentes, ya sea incrementando las figuras delictivas o bien aumentando las penas; pero, es

evidente que ello no necesariamente ha traído como efecto una mayor protección de los bienes jurídicos de los individuos y de la colectividad frente al delito.

La consecuencia lógica de lo anterior ha sido la pérdida de credibilidad y de legitimación del sistema penal y de seguridad pública.

En este contexto, el 18 de junio de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mediante la reforma constitucional, que pretende ser integral y de fondo, el procedimiento penal transita del procedimiento semi-inquisitorio al acusatorio y oral, cuyos principios (publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación) recoge el artículo 20 constitucional.

Indudablemente que deben destacarse grandes avances por la reforma: nuevo proceso acusatorio y oral; principios procesales modernos y democráticos; derechos del imputado mejor definidos; derechos del ofendido y de las víctimas acrecentados; incorporación de los jueces de control y de sentencia; mecanismos alternos para la solución de controversias; mejoramiento del sistema de defensoría pública; atenuación del monopolio de la acción penal del Ministerio Público, con criterios de oportunidad y acción privada.

No obstante, también introdujo elementos que constituyen un grave riesgo contra el principio de presunción de inocencia y contra los derechos del imputado a la defensa, también contra las garantías a un juicio previo a la pena y a no auto incriminarse, a saber: el arraigo; el descenso del estándar probatorio para la orden de aprehensión y en el ahora llamado auto de vinculación a proceso; los poderes todavía excesivos del Ministerio Público, sin haberse pronunciado sobre su tan necesaria autonomía; la ambigüedad respecto de la prisión preventiva y la desaparición de la libertad provisional bajo caución; la duración de los procesos penales que se mantiene dentro de los mismos parámetros; el régimen establecido para la delincuencia organizada, que de excepcional puede expandirse en el proceso penal.

En esa reforma constitucional coexisten dos tendencias político-criminales, una de las cuales atiende mayormente exigencias de contención del poder para garantizar la protección de derechos humanos y la otra que atiende principalmente necesidades prácticas de seguridad frente al delito.

Es cierto que vivimos en un momento de tremenda tensión y violencia a causa de la delincuencia cada vez más especializada y letal, pero esto no implica que el Derecho penal renuncie y desvíe su fin esencial que es proteger el Estado de derecho.

El Derecho penal dentro de un Estado de derecho tiene que respetar siempre los derechos fundamentales de toda persona, la dignidad humana no puede pender del reconocimiento estatal, de lo contrario estaríamos ante un Derecho penal de autor en el que se relativizan los derechos humanos para un grupo de sujetos. La dignidad humana y la libertad individual imponen igualdad para todos los individuos sin excepciones.

Sin embargo, sin atender los principios de inmediatez, publicidad e igualdad procesal, y violando los derechos del imputado a la defensa, a un juicio previo a la pena y a no autoincriminarse, la reforma constitucional de 2008 crea un procedimiento abreviado conforme al cual, si el imputado reconoce su participación en el delito y existen medios de convicción, el juez citará a audiencia de sentencia. La Constitución deja que la ley establezca los beneficios que se podrán otorgar al inculcado cuando acepte su responsabilidad, pero no menciona, ni expresa tácitamente, la posibilidad de que las partes efectúen negociaciones o lleguen a acuerdos.

También, con notoria violación de las garantías que conforman el debido proceso legal, y creando de hecho un régimen especial, conserva vicios y rasgos inquisitivos para procesar a las personas señaladas como probables

responsables de delitos considerados de delincuencia organizada. Esto es, se reducen las garantías que la reforma da al resto de las personas en el nuevo sistema y se mantienen prebendas de validez a las investigaciones deficientes, concediendo ventajas al ministerio público. Las personas acusadas de delincuencia organizada sufrirán en todos los casos, por disposición constitucional, prisión preventiva; podrán estar en centros especiales de reclusión (aunque estén lejos del lugar donde vive su familia y abogados); se le podrá dar valor probatorio a diligencias realizadas por el ministerio público durante la investigación y se pueden introducir al proceso pruebas no sancionadas en una audiencia de juicio oral; así mismo, los inculcados podrán estar sin acusación formal, arraigados hasta por 80 días, se les puede ocultar la identidad de sus acusadores, así como prohibir careos con sus denunciantes o testigos.

Otro de los grados de retrocesos de la reforma consiste en la eliminación del concepto de “cuerpo del delito”, reduciéndose obviamente los requisitos para su integración, al igual que la exigencia de datos necesarios para hacer probable la responsabilidad del indiciado, lo que indudablemente permitirá ordenes de aprehensión y autos de vinculación a proceso sin pruebas idóneas y suficientes.

Sin lugar a dudas que el espíritu del legislador en la reforma constitucional de 2008 estuvo orientado a atender tanto la protección de los bienes jurídicos individuales y colectivos frente al delito como la protección de los derechos humanos frente al ejercicio del poder penal estatal. Por lo que, lejos de pretender generar un sistema que sólo atendiera alguno de esos aspectos, buscó organizar un sistema de justicia penal equilibrado y funcional, es decir, que lograra compaginar la idea del garantismo con la idea del eficientismo del sistema, tomando en cuenta tanto las exigencias sociales como las del estado democrático de derecho.

Como consecuencia, si su aplicación práctica ha provocado un insalvable desequilibrio entre necesidad de seguridad ciudadana frente al delito y la exigencia de contención del poder para garantizar la protección de derechos humanos, incuestionablemente que resulta apremiante corregir legislativamente determinados instrumentos de política criminal propuestos en la reforma constitucional de 2008, para que se constituyan no sólo en respuesta suficiente ante la criminalidad, sino que además contribuyan a que el proceso penal cumpla eficazmente con sus fines y al mismo tiempo respete las garantías procesales que se tutelan tanto en las normas constitucionales como en los tratados internacionales, con el fin de que su eficacia no sea a costa del sacrificio del derecho a la libertad y de la presunción de inocencia.

En esta línea, y en el objetivo que contribuya a transformar los componentes fundamentales de la estructura de la administración de justicia penal en sentido amplio, cinco rubros proyecta reformar la presente propuesta legislativa: reforzar el principio de presunción de inocencia; extraer del orden constitucional la figura del arraigo; acotar el valor probatorio de los testigos protegidos; instaurar la responsabilidad patrimonial del estado por detenciones indebidas, y establecer mayores requisitos para la procedencia de los cateos.

Reforzar el principio de presunción de inocencia. Si bien la reforma constitucional del 2008 incorporó la presunción de inocencia, este principio quedó gravemente disminuido con la desaparición del requisito que se le exigía anteriormente al Ministerio Público de acreditar el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad para que un juez librara una orden de aprehensión o decretara un auto de vinculación a proceso.

De esta forma, la reforma constitucional cumplió con la obligación internacional adquirida ya hace algunos años por el Estado mexicano, de reconocer en el texto constitucional la presunción de inocencia, pero dejó sin contenido dicho principio al haber eliminado la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado.

Por ello, conforme a la iniciativa, se proyecta reforzar el principio, proponiendo, que a la par del reconocimiento de la presunción de inocencia, se adicionen los artículos 16 y 19 de la Constitución para establecer que sólo podrá librarse una orden de aprehensión o decretarse un auto de vinculación a proceso cuando existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del indiciado.

Así mismo, se adicione el Apartado B, fracción I, del artículo 20 de la Constitución General de la República, para estatuir que nadie está obligado a probar su inocencia.

Extraer del orden constitucional la figura del arraigo. Una vez que el arraigo se constitucionalizó, y a unos cuantos años de su plena aplicación, los resultados no son mejores en el combate a la delincuencia organizada. La figura se ha hecho propicia para abusos policiales y militares contra la población.

El arraigo es una figura reconocida en nuestro orden jurídico que van en contravía de los estándares internacionales y de las recomendaciones que distintos mecanismos internacionales, a la cual consideran como una forma de detención arbitraria que propicia violaciones a los derechos humanos como actos de tortura y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Asimismo, el arraigo establece un sistema de excepciones a los derechos constitucionales y de los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales, que abre una puerta a la arbitrariedad y la flexibilización de las garantías individuales consagradas por la Constitución.

Como consecuencia, en cuanto una forma disfrazada de prisión y sin las garantías de esta, en la iniciativa que presentamos se propone derogar el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de extraer del orden constitucional la figura del arraigo.

Acotar el valor probatorio de los testigos protegidos. El uso de testigos colaboradores como elementos probatorios debe acotarse al máximo, por cuanto que respecto a ellos nunca existen suficientes garantías para evitar la inducción.

Los dichos de estos testigos, por lo regular, acaban convirtiéndose en comentarios irrelevantes, o distorsionados; lo que es peor, al final, con mucha probabilidad toda prueba falsa o inducida termina por anularse o deja de tener valor en el proceso. Sin embargo, el testimonio de los testigos colaboradores –y que fueron inducidos– acaban por incriminar a terceros que desafortunadamente pueden perder su libertad a causa de un proceso penal en su contra, y salir libres, hasta que haya demostrado su inocencia y el juez haya dictado una resolución a su favor.

Las cifras oficiales demuestran la ineficacia del uso de estos declarantes anónimos: estadísticas del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) referentes al periodo 2007-2008 –las cuales se pueden consultar en el informe anual de labores del Poder Judicial Federal (PJF) que corresponde a ese ciclo– indican que menos de uno por ciento de los testimonios rendidos en una averiguación previa por los testigos protegidos han sido suficientes para demostrar la culpabilidad de un supuesto criminal ante un juez.

En esta tesitura, nuestra propuesta legislativa proyecta reformar el párrafo tercero del artículo 16 y el primer párrafo del artículo 19 de la Constitución a efecto de establecer que para fundar y motivar una orden de aprehensión y un auto de vinculación a proceso, la sola declaración de testigos colaboradores nunca será suficiente para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado.

Asimismo, adicionar la fracción V del artículo 20 de nuestra Norma Suprema para estatuir que las declaraciones de testigos colaboradores, sin elementos de convicción que las corroboren, no serán suficientes para establecer la culpabilidad del procesado.

Instaurar la responsabilidad patrimonial del estado por detenciones indebidas. Una forma de “desestimular” la práctica de las detenciones indebidas o arbitrarias por parte de las autoridades puede darse a partir del establecimiento de una responsabilidad patrimonial a cargo del Estado.

Se justifica por ello que el tema de la responsabilidad del Estado al administrar justicia y procurar seguridad pública sea desarrollado de manera particular y específica en la legislación.

De lo que trata es de que la víctima del error judicial o de una detención arbitraria no deba soportar un daño irreparable proveniente del ejercicio de una de las funciones del Estado, sin obtener la indemnización correspondiente, a lo que debe agregarse que es difícil comprender cómo se puede bregar por el respeto a la justicia sobre la base de postular el mantenimiento de errores con fuerza de verdad legal.

Por tanto, nuestra propuesta legislativa proyecta adicionar el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para estatuir que los daños causados por error judicial, así como los que sean consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, darán derecho a una indemnización a cargo del Estado, conforme a la ley. Asimismo, toda privación de libertad contra lo dispuesto en la Constitución y en la ley obligará al Estado a indemnizar a la persona así lesionada en los términos que la propia ley establezca.

Establecer mayores requisitos para la procedencia de los cateos. Finalmente, la iniciativa plantea que es necesaria la autorización de la autoridad judicial para catear edificios, establecimientos o sedes públicas, considerando que el ámbito del de domicilio para un funcionario público debe extenderse también a edificios, establecimientos y sedes públicas donde realiza sus funciones.

Asimismo, se estatuye que la violación al domicilio constituye un delito grave de conformidad con lo que establezca la ley penal.

Esta propuesta legislativa tiene como punto de partida que los edificios, sedes y establecimientos públicos también deben considerarse como extensión del domicilio de un funcionario público, ya que en esos lugares realiza el desempeño primordialmente sus funciones.

Extensión del domicilio para toda clase de empleados públicos, cualquiera sea la importancia de su menester; y en cuanto a que la constitución de este domicilio se produce a partir del momento en que el funcionario toma posesión del cargo respectivo y a que debe extender su eficacia a todas las relaciones jurídicas, siendo idóneo incluso para determinar la competencia de los jueces y para practicar las notificaciones que deban hacerse a la persona del funcionario.

1.- PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. La presunción de inocencia se encuentra reconocida en el artículo 20, Apartado B, fracción I, de la Constitución General de la República, estableciendo como derecho de toda persona imputada, “a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa”.

Como postulado cardinal de nuestro ordenamiento jurídico, no admite excepción alguna e impone como obligación la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance.

Etimológicamente se entiende por presumir, suponer algo por indiscutible aunque no se encuentre probado. La presunción consiste en un juicio lógico del constituyente o del legislador, por virtud del cual, considera como cierto un hecho con fundamento en las reglas o máximas de la experiencia que indican el modo normal como el mismo sucede. La presunción se convierte en una guía para la valoración de las pruebas, de tal manera que las mismas deben demostrar la incertidumbre en el hecho presunto o en el hecho presumido.

La presunción de inocencia en nuestro ordenamiento jurídico adquiere el rango de derecho fundamental, por virtud del cual, el acusado no está obligado a presentar prueba alguna que demuestre su inocencia y por el contrario ordena a las autoridades judiciales competentes la demostración de la culpabilidad del agente. Este derecho acompaña al acusado desde el inicio de la acción penal hasta el fallo o veredicto definitivo y firme de culpabilidad, y exige para ser desvirtuada la convicción o certeza, más allá de una duda razonable, basada en el material probatorio que establezca los elementos del delito y la conexión del mismo con el acusado. Esto es así, porque ante la duda en la realización del hecho y en la culpabilidad del agente, se debe aplicar el principio del in dubio pro reo, según el cual toda duda debe resolverse en favor del acusado.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 11°, reafirma el carácter fundamental de la presunción de inocencia, por virtud del cual: “Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa”.

Igualmente la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José, estatuye “Toda persona inculpada del delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad” (artículo 8°).

En este orden, la presunción de inocencia constituye un derecho universalmente aceptado y recientemente incorporado explícitamente en la Constitución mexicana. Supone que toda persona vinculada con una conducta ilícita debe ser considerada inocente hasta en tanto se declare su responsabilidad por una autoridad jurisdiccional.

La “presunción de inocencia como garantía fundamental sobre la cual se erige el proceso penal de corte liberal, sostiene que el fundamento del *ius puniendi* del Estado se basa en el anhelo de los hombres por tener un sistema equitativo de justicia que proteja los derechos fundamentales del individuo frente a la arbitrariedad y el despotismo de la autoridad que ha existido a lo largo de la historia; prerrogativas que adquieren significado jurídico y político a partir de la Revolución Francesa y el pensamiento predominante del movimiento de la Ilustración del siglo XVIII de los que derivaron los conceptos de Estado con poder limitado y de Derecho como instrumento de defensa de los valores primigenios de la sociedad frente a las violaciones graves de los mismos bajo el imperio de la ley. De esta manera, se propone prescindir del Estado totalitario en el que pueden restringirse al máximo los derechos fundamentales del individuo”.⁴⁸

El principio de inocencia, como Derecho Público, se halla como una condición sine qua non de los regímenes auténticamente democráticos. Es sin duda, el instrumento de defensa más importante de los ciudadanos frente a los actos de los órganos de impartición de justicia. Ello implica la aplicación del debido proceso penal que requiere la observancia de las garantías previstas en las leyes fundamentales e instrumentos internacionales, en los que la presunción de inocencia junto con los principios jurídico-penales de legitimidad, culpabilidad, principio de acto, irretroactividad, exacta aplicación de la ley, litis cerrada, defensa adecuada y *non bis in idem*, constituyen un sistema de justicia propio de un Estado democrático de Derecho, que limitan al ejercicio del poder punitivo del Estado.

La presunción de inocencia obliga al legislador a limitar la posibilidad de prisión preventiva a aquellos casos verdaderamente graves, en los que la persona ha sido detenida supone un riesgo cierto y objetivo para la comunidad.

Si bien la reforma constitucional incorporó en el texto de la fracción primera, apartado B, del artículo 20 de nuestra Carta Magna a la presunción de inocencia, este principio quedó gravemente disminuido con la desaparición del requisito que se exigía anteriormente de acreditar el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad para que un juez librara una orden de aprehensión o decretara un auto de vinculación a proceso. Los reformados artículos 14 y 16 constitucionales ahora simplemente exigen que existan “datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión”.

De esta forma, la reforma constitucional cumplió con la obligación internacional adquirida ya hace algunos años por el Estado mexicano, de reconocer en el texto constitucional la presunción de inocencia, pero dejó sin contenido dicho principio al haber eliminado la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado.

⁴⁸ [http://www.reformapenal.inacipe.gob.mx/pdf/Numero8\(3aepoca\)/01AguilarLopezSP.pdf](http://www.reformapenal.inacipe.gob.mx/pdf/Numero8(3aepoca)/01AguilarLopezSP.pdf). “La Presunción de Inocencia”. Miguel Ángel Aguilar López.

El artículo 16 constitucional contempla los elementos necesarios para librar orden de aprehensión, que antes de la reforma, habían sido los mismos requeridos para el ejercicio de la acción penal (luego proyectados al auto de procesamiento o formal prisión). En este campo, la Constitución aludía a prueba sobre el cuerpo del delito o los elementos del tipo penal, así como en torno a la probable responsabilidad penal del indiciado. Esta exigencia implicaba, por supuesto, una garantía de los ciudadanos en general, no de los delincuentes.

El texto vigente del artículo 16 maneja el punto en otros términos. Se requiere que la denuncia o querrela versen sobre "un hecho que la ley señale como delito" y "obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho (¿cuerpo del delito? ¿elementos del tipo penal? ¿más que eso? ¿menos que eso?) y que exista probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión". Además de esta ambigüedad, es particularmente preocupante la "flexibilización" en el ejercicio de la acción y en la providencia de aprehensión. Se ha reducido el llamado "estándar" probatorio, aduciendo que el verdadero juicio se sigue ante el juez, no ante el Ministerio Público, y que la convicción conducente a la absolución o a la condena se debe producir en el juez con base en las pruebas desahogadas en el proceso —también es cierto—, por lo que ya no será necesario cargar al Ministerio Público con fatigas probatorias excesivas. Aquí hay un error que despoja de garantías y genera inseguridad. El hecho de que el verdadero juicio se siga ante el tribunal no elimina, por sí mismo, la necesidad de que la consignación (ejercicio de acción) tenga sólido fundamento probatorio.

El mismo artículo 16 contiene una caracterización (¿tipo penal? ¿núcleo del futuro tipo legal?) respecto de la delincuencia organizada; caracterización sumamente vaga, general, fuera de lugar en un texto constitucional, que ha motivado reproches. Con apoyo en esa descripción se ha abierto la puerta de muy amplias e indiscriminadas persecuciones penales. No ha sido la intención, manifiesta el legislador. Pero el riesgo se halla a la vista.

Por tanto, conforme a la iniciativa se proyecta reforzar el principio, proponiendo, que a la par del reconocimiento de la presunción de inocencia, se adicionen los artículos 16 y 19 de la Constitución para establecer que sólo podrá librarse una orden de aprehensión o decretarse un auto de vinculación a proceso cuando existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del indiciado.

Así mismo, se adiciona el Apartado B, fracción I, de la Constitución General de la República, para estatuir que nadie está obligado a probar su inocencia.

2.- ARRAIGO. La incorporación del arraigo en la Constitución es un claro retroceso. Esta forma de detención preventiva ha sido definida como arbitraria por órganos internacionales de derechos humanos tales como el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias y el Comité contra la Tortura, los que a su vez han recomendado su eliminación. El hecho de limitar el uso del arraigo a casos de delincuencia organizada no cambia su naturaleza ni el hecho de ser considerada una violación seria a los derechos humanos.

La ambigüedad con la que se ha definido "delincuencia organizada" y su régimen especial facilita la afectación de uno de los principios esenciales del derecho penal en un régimen constitucional moderno, como es el principio de legalidad especialmente en lo relacionado a la certeza de la ley. La definición de esta categoría en la reforma, es mucho más amplia que la definición contenida en la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional (Convención de Palermo) y deja abierta además la posibilidad de su ulterior ampliación a través de la legislación secundaria.

El concepto de "delincuencia organizada" incluido en la reforma implica un proceso judicial con garantías limitadas, lo que entre otros aspectos deja un amplio margen para que el Ministerio Público valore las pruebas recabadas dentro de la investigación, sin que necesariamente deba repetirlas ante el Juez durante el proceso judicial. Este régimen deja abierto el riesgo de que se mantenga el desacreditado sistema actual, a través del cual se han cometido serias violaciones a los derechos humanos.

El arraigo encuentra sus orígenes en el derecho romano, y en principio, fue de naturaleza civil, y en la época moderna dicha institución se trasladó a la materia penal.

“En la legislación actual se le considera como una medida precautoria dictada por el juzgador, a petición de parte, cuando hubiere temor de que se ausente u oculte la persona contra quien deba entablarse o se haya entablado una demanda. Tiene por objeto o finalidad impedir que el arraigado abandone el lugar del juicio sin dejar un apoderado que pueda contestar la demanda, seguir el proceso y responder a la sentencia que se dicte”.⁴⁹

Esta medida se encuentra prevista en el artículo 133 bis del Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP), así como en diversos códigos de procedimientos penales de las entidades federativas, así como en el artículo 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (LFCDO).

Así, el artículo 133 Bis del CFPP, establece:

“La autoridad judicial podrá, a petición del Ministerio Público, decretar el arraigo domiciliario del indiciado tratándose de delitos graves, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia. Corresponderá al Ministerio Público y a sus auxiliares vigilar que el mandato de la autoridad judicial sea debidamente cumplido.

El arraigo domiciliario se prolongará por el tiempo estrictamente indispensable, no debiendo exceder de cuarenta días.

El afectado podrá solicitar que el arraigo quede sin efecto, cuando considere que las causas que le dieron origen han desaparecido. En este supuesto, la autoridad judicial escuchará al Ministerio Público y al afectado, y resolverá si debe o no mantenerse”.

Por otro lado, el artículo 12 de la LFCDO señala:

“El Juez podrá dictar el arraigo, a solicitud del Ministerio Público de la Federación, en los casos previstos en el artículo 2o. de esta Ley y con las modalidades de lugar, tiempo, forma y medios de realización señalados en la solicitud, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, para la protección de personas, de bienes jurídicos o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia, sin que esta medida pueda exceder de cuarenta días y se realice con la vigilancia de la autoridad, la que ejercerá el Ministerio Público de la Federación y la Policía que se encuentre bajo su conducción y mando inmediato en la investigación.

La duración del arraigo podrá prolongarse siempre y cuando el Ministerio Público acredite que subsisten las causas que le dieron origen, sin que la duración total de esta medida precautoria exceda de ochenta días”.

En este sentido, antes de la reforma penal de 2008, en la que se sentó la base constitucional del arraigo, esta figura resultó cuestionada por académicos, litigantes y organizaciones defensores de derechos humanos, por la recurrencia de la fiscalía para integrar las investigaciones con laxitud.

Antes de la reforma constitucional, se criticaba el uso del arraigo en virtud de que se violentaba la garantía de libertad personal, por lo que el sujeto arraigado recurría al poder judicial para obtener un amparo, alegando la inconstitucionalidad, y posibilitando al detenido a obtener su inmediata libertad.

⁴⁹ Diccionario Jurídico Mexicano .UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas –Porrúa 1997 p. 218

El criterio de inconstitucionalidad del arraigo fue sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 20/2003. Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua. 19 de septiembre de 2005 y por mayoría de votos.

En los razonamientos del Alto Tribunal, se señaló que para poder restringir la libertad debían establecerse condiciones y supuestos en la Carta Magna para que la figura del arraigo no contrariara el texto fundamental.

En tal virtud, y evidenciada la inconstitucionalidad del arraigo, el Ejecutivo Federal envió en marzo de 2007 la iniciativa de reforma para sentar la base constitucional de la medida cautelar en cuestión. En la Exposición de Motivos de dicha iniciativa, el Ejecutivo señaló que en virtud de que la Suprema Corte de Justicia había declarado inconstitucional la figura del arraigo a través de la acción de inconstitucional 20/2003, y toda vez que la sociedad se encontraba insatisfecha con el sistema de justicia penal al ser benevolentes en las medidas aplicadas en contra de la Delincuencia Organizada, por lo que se permitía que la investigación se dilatará o truncara por la ausencia de la figura del arraigo al poder ser combatida por la vía del amparo.

Así mismo, la iniciativa presidencial explicaba que la necesidad de elevar a rango constitucional la figura del arraigo era una de las medias que constituyen actos de autoridad tendientes a proteger o restituir los derechos de las víctimas, salvaguardar el interés social y a garantizar la continuación de los procedimientos, sin necesidad de concluir todo el proceso penal para llevar una restitución a la sociedad. Con ello, se cumplía con la esencia de dos principios: “el peligro de la demora” y “la apariencia del buen derecho”. Todo esto con el fin de dar respuesta oportuna a la sociedad en la investigación y persecución de los delitos.

Asimismo, se señaló en la exposición de motivos, que con la reforma constitucional se lograría un equilibrio entre las nuevas medidas cautelares en la investigación, restrictivas de los derechos fundamentales, con la necesidad de proteger a la sociedad, a las víctimas u ofendidos, al posibilitar una investigación expedita, pero siempre en un marco de estricta legalidad.

La propuesta presidencial pretendía que: a) sólo lo podría dictar el juez, quien determinara la modalidad de sus ejecución, salvo en el caos de la delincuencia organizada en que se podrá dictarse por el Ministerio Público con posterior revisión de la autoridad judicial; b) establecer del tiempo máximo de duración; c) precisar los fines del arraigo, para limitar la discrecionalidad al permitirse únicamente cuando se compruebe la necesidad de la medida para proteger a las personas o bienes jurídicos, para la continuación de la investigación o si existieran datos de riesgo fundado de sustracción del inculcado a la acción de la justicia y será sancionado al arbitrio de la autoridad judicial, y d) se limitaba su uso a delitos graves o de delincuencia organizada, y solamente en el último caso, podría duplicarse la duración del arraigo.

Después del debate en las cámaras legislativas esta reforma fue aprobada y remitida a las legislaturas locales para su sanción: Dicha reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

Fue en el artículo 16 constitucional donde quedó sentada la base del arraigo de la manera siguiente:

“La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que señale la ley, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de una persona o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse, siempre y cuando el Ministerio Público acredite que subsisten las causas que dieron origen. En todo caso, la duración del arraigo no podrá exceder los ochenta días...”

Así, a través de la base constitucional del arraigo se pretendió: evitar el abuso de la fiscalía de la figura al constreñirla a los casos de delincuencia organizada; estableciendo formalidades para su aplicación e instaurando controles judiciales.

De acuerdo, al artículo 16 constitucional, el arraigo solo puede solicitarse por el fiscal cuando se trata de delincuencia organizada, y siempre que sea necesario para: a) el éxito de la investigación; b) la protección de personas o bienes jurídicos y c) cuando existe riesgo fundado que el inculpado se sustraiga de la acción de la justicia.

Como resultado de la reforma constitucional, en diciembre de 2008 se habilitaron siete juzgados federales especializados en arraigo, cateos e intervención de comunicaciones.

Estos juzgados especiales tienen una intensa actividad ante la constante solicitud de los fiscales federales. Por ejemplo, de acuerdo al Informe del Consejo de la Judicatura Federal de 2009 –que comprende del 15 de noviembre de 2008 al 12 de noviembre de 2009- se presentaron un total de 3 mil 458 solicitudes para cateos, arraigos e intervenciones de comunicaciones. Lo interesante resulta que dichos tribunales concedieron la procedencia de la solicitud por un total 3 mil 124 ocasiones, 35 fueron concedidas parcialmente, 286 fueron negadas, 3 se declararon sin materia y otras 6 aun se encuentran en estudio.⁵⁰

Al hacer un análisis sobre las anteriores cifras se puede apreciar que poco menos en el 92 por ciento de los casos el Poder Judicial Federación cedió a la solicitud de los fiscales para catear, arraigar e intervenir comunicaciones privadas. Existe pues, una marcada proclividad de los jueces para obsequiar resoluciones favorables a las solicitudes de los fiscales.

Una vez que el arraigo se constitucionalizó, y a unos cuantos años de su plena aplicación los resultados no son mejores en el combate a la delincuencia organizada. La figura se hizo propicia para abusos policiales y militares contra la población.

El arraigo forma parte de una serie de medidas que van en contravía de los estándares internacionales y de las recomendaciones que distintos mecanismos internacionales han hecho sobre la utilización de esta figura⁵¹, a la cual consideran como una forma de detención arbitraria que propicia violaciones a los derechos humanos como actos de tortura y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Recordemos que ya en el informe del Comité Contra la Tortura del las Naciones Unidas, correspondiente al 37° período de sesiones, del 6 a 24 de noviembre de 2006, (CAT/C/MEX/CO/4, del 6 de febrero de 2007) señaló:

“15. Al Comité le preocupa la figura del ‘arraigo penal’ que, según la información recibida, se habría convertido en una forma de detención preventiva con el uso de casas de seguridad (casas de arraigo) custodiadas por policías judiciales y agentes del Ministerio Público, donde se pueden detener indiciados durante 30 días —hasta 90 días en algunos Estados— mientras se lleva a cabo la investigación para recabar evidencia, incluyendo interrogatorios. Aun cuando el Comité toma nota con satisfacción de la decisión adoptada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en septiembre de 2005 en la que se declara inconstitucional la figura del arraigo penal, le preocupa sin embargo que la decisión judicial se refiere únicamente al Código Penal del Estado de Chihuahua y carecería de eficacia vinculante para los tribunales de otros Estados.

El Estado Parte debe, a la luz de la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, garantizar que la figura del arraigo desaparezca tanto en la legislación como en la práctica, a nivel federal así como a nivel estatal”

Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al hacer un examen de la reforma constitucional de 2008, “consideró que con la reforma en cuestión se estaría creando un sistema de excepción

⁵⁰ Informa Anual 2009 del Consejo de la Judicatura Federal. Movimiento Estadístico de Medidas Precautorias en los Juzgados de Distrito Penales especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones.

⁵¹ Informe del Grupo de Trabajo sobre las Detenciones Arbitrarias (2002) E/CN.4/2003/8/Add.3, párr. 50 (criticando el arraigo); Comité contra la Tortura (2006), Recomendaciones CAT/C/MEX/CO/4, párr. 15 (recomendando que desaparezca el arraigo).

de justicia, porque se pretende dar un giro a lo que reviste la investigación del delito y se intenta contar con el aval constitucional a efecto de arraigar a un individuo primero y después investigar si hay delito y si resulta responsable del mismo”.⁵²

Así, de la constitucionalización del arraigo han derivado tres preocupaciones fundamentales: a) el plazo prolongado de arraigo; b) la incomunicación de la persona detenida y c) el desconocimiento de los lugares de arraigo. Todo ello genera una situación de vulnerabilidad e indefensión para la persona detenida.

En este sentido, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la ONU afirma que “la institución del arraigo es en realidad una forma de detención preventiva de carácter arbitrario en razón de la insuficiencia del control jurisdiccional y de la ejecución de la medida en lugares que, si bien no son secretos, sí son ‘discretos’”⁵³. Por lo anterior, el Grupo de Trabajo apuntó, entre otras cosas, a la necesidad de promover el cumplimiento de las recomendaciones de los órganos de Derechos Humanos en la materia, entre las que está “garantizar que la figura del arraigo desaparezca tanto en la legislación como en la práctica, a nivel federal así como a nivel estatal”⁵⁴.

Asimismo, las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos (2009), instaron al Estado Mexicano a tomar medidas efectivas para poner fin a la práctica del arraigo tan pronto como sea posible, así como para prohibir y prevenir malos tratos y actos de tortura, en particular los cometidos en las prisiones por las fuerzas de seguridad; asegurar la rápida, efectiva e imparcial investigación de éstos casos y combatir la impunidad frente a estos crímenes.

Además de las potenciales violaciones a derechos humanos que pudieran resultar de la aplicación del arraigo en delitos vinculados con la delincuencia organizada, existen por lo menos dos dimensiones en que esta medida cautelar puede resultar altamente lesiva a las libertades de las personas que habitan en México.

En lo tocante a los derechos de libertad personal y de tránsito, el arraigo es, *per se*, violatorio de los artículos 2º, 7º y 9º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que garantizan derecho a la integridad y seguridad personales:

Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
2. Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.
3. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que:
 - a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales;

⁵² Boletín de prensa 258/2007. Advierte CDHDF sobre riesgos en la aplicación de la reforma al Sistema de Justicia de 2008.

⁵³ Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. México (2002) E/CN.4/2003/8/Add.3, párrafo 50

⁵⁴ Conclusiones y recomendaciones del Comité contra la Tortura (2007). CAT/C/MEX/CO/4

b) La autoridad competente, judicial, administrativa o legislativa, o cualquiera otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado, decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y desarrollará las posibilidades de recurso judicial;

c) Las autoridades competentes cumplirán toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Artículo 7

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos.

Artículo 9

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.

2. Toda persona detenida será informada, en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada, sin demora, de la acusación formulada contra ella.

3. Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo.

4. Toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal, a fin de que éste decida a la brevedad posible sobre la legalidad de su prisión y ordene su libertad si la prisión fuera ilegal.

5. Toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación.

Con relación al derecho de debido proceso, el arraigo es violatorio de los artículos 2, 9, 14.1 y 14.3., en cuanto que Sobre ello, el Pacto precisa:

Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

3. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que:

- a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales;
- b) La autoridad competente, judicial, administrativa o legislativa, o cualquiera otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado, decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y desarrollará las posibilidades de recurso judicial;
- c) Las autoridades competentes cumplirán toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Artículo 9

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.
2. Toda persona detenida será informada, en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada, sin demora, de la acusación formulada contra ella.
3. Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo.
4. Toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal, a fin de que éste decida a la brevedad posible sobre la legalidad de su prisión y ordene su libertad si la prisión fuera ilegal.
5. Toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación.

Artículo 14

1. Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil. La prensa y el público podrán ser excluidos de la totalidad o parte de los juicios por consideraciones de moral, orden público o seguridad nacional en una sociedad democrática, o cuando lo exija el interés de la vida privada de las partes o, en la medida estrictamente necesaria en opinión del tribunal, cuando por circunstancias especiales del asunto la publicidad pudiera perjudicar a los intereses de la justicia; pero toda sentencia en materia penal o contenciosa será pública, excepto en los casos en que el interés de menores de edad exija lo contrario, o en las acusaciones referentes a pleitos matrimoniales o a la tutela de menores.
3. Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:
 - a) A ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella;

- b) A disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección;
- c) A ser juzgado sin dilaciones indebidas;
- d) A hallarse presente en el proceso y a defenderse personalmente o ser asistida por un defensor de su elección; a ser informada, si no tuviera defensor, del derecho que le asiste a tenerlo, y, siempre que el interés de la justicia lo exija, a que se le nombre defensor de oficio, gratuitamente, si careciere de medios suficientes para pagarlo;
- e) A interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia de los testigos de descargo y que éstos sean interrogados en las mismas condiciones que los testigos de cargo;
- f) A ser asistida gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla el idioma empleado en el tribunal;
- g) A no ser obligada a declarar contra sí misma ni a confesarse culpable.

También, por lo que hace al derecho de presunción de inocencia, el arraigo es violatorio del artículo 14.2 de dicho Pacto que establece:

Artículo 14.

- 2. Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

Por todo ello, podemos concluir que la reforma de 2008 que contempló la constitucionalidad del arraigo, establece un sistema de excepciones a los derechos constitucionales y de los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales, que abre una puerta a la arbitrariedad y la flexibilización de las garantías individuales consagradas por la Constitución.

Como consecuencia, en cuanto una forma disfrazada de prisión y sin las garantías de esta, en la presente iniciativa se propone derogar el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de extraer del orden constitucional la figura del arraigo.

3.- TESTIGOS PROTEGIDOS. En el Diario Oficial de la Federación del 7 de noviembre de 1996, se publicó el decreto que contiene la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada que tiene por “objeto establecer reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por los delitos cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada”⁵⁵.

En dicha Ley, se establece un Capítulo denominado VII, “De la colaboración en la persecución de la delincuencia organizada”. En tal capítulo, se instituye la figura de los testigos mal llamados protegidos, ya que legalmente son colaboradores o colaborantes.

Los testigos colaboradores son personas que conocen la actividad de la organización porque han participado de manera directa en las actividades ilícitas de la organización o facilitaron de alguna manera sus actividades y que a cambio de su testimonio para dismantelar efectivamente a la organización o para perseguir a sus miembros, o bien para capturar a los fugitivos, obtiene un beneficio que consiste en la reducción de la pena que normalmente le correspondería.

⁵⁵ Artículo 1 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Artículo 35.- El miembro de la delincuencia organizada que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de otros miembros de la misma, podrá recibir los beneficios siguientes:

- I. Cuando no exista averiguación previa en su contra, los elementos de prueba que aporte o se deriven de la averiguación previa iniciada por su colaboración, no serán tomados en cuenta en su contra. Este beneficio sólo podrá otorgarse en una ocasión respecto de la misma persona;
- II. Cuando exista una averiguación previa en la que el colaborador esté implicado y éste aporte indicios para la consignación de otros miembros de la delincuencia organizada, **la pena que le correspondería por los delitos por él cometidos, podrá ser reducida hasta en dos terceras partes;**
- III. Cuando durante el proceso penal, el indiciado aporte pruebas ciertas, suficientes para sentenciar a otros miembros de la delincuencia organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, la pena que le correspondería por los delitos por los que se le juzga, **podrá reducirse hasta en una mitad, y**
- IV. Cuando un sentenciado aporte pruebas ciertas, suficientemente valoradas por el juez, para sentenciar a otros miembros de la delincuencia organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, podrá otorgársele la remisión parcial de la pena, hasta en dos terceras partes de la privativa de libertad impuesta.

En la imposición de las penas, así como en el otorgamiento de los beneficios a que se refiere este artículo, el juez tomará en cuenta además de lo que establecen los artículos 51 y 52 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal, la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador. En los casos de la fracción IV de este artículo, la autoridad competente tomará en cuenta la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador y las disposiciones que establezca la legislación sobre ejecución de penas y medidas de seguridad.

En México, esta figura ha causado innumerables controversias e incluso algunos juristas han subrayado que no existen en algunos países como España. Al respecto, sobre la figura de los llamados “testigos protegidos”, el Dr. Juventino Castro y Castro, ex ministro de la Suprema Corte, reflexiona:

“Entiendo sus creadores, a sus inspiradores. Con tal de *facilitar* la investigación penal que sólo está alcance de los bien preparados o bien para acortar un *esfuerzo* así facilitar la tarea, resulta muy cómodo (aparentemente a cualquier precio) que una persona, quizá un procesado o un condenado, o finalmente quien eventualmente pudiere ser procesado, acepte declarar contra otra, que está siendo investigada, inculpándola de un cargo que el acusador público no está en posibilidad de demostrar, o que quizá le costaría *mucho esfuerzo* o *mucho ingenio*; todo lo cual proporciona una salida falsa al legitimar a testigos que aprovechan la oportunidad para, a su vez, obtener un beneficio personal, aunque ello represente falsear o manipular la verdad de un proceso penal al que el acusador público le desea fijar un cierto e interesado sentido”⁵⁶

Ahora bien de acuerdo al artículo 21 de la Constitución Federal señala:

Artículo 21. **La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías**, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

⁵⁶ [http://www.scjn.gob.mx/SiteCollectionDocuments/PortalSCJN/RecJur/BibliotecaDigitalSCJN/CDAAC-BIB-O-833-11-07-Disco6/OnceVoces/Once%20voces%20\(2\).pdf](http://www.scjn.gob.mx/SiteCollectionDocuments/PortalSCJN/RecJur/BibliotecaDigitalSCJN/CDAAC-BIB-O-833-11-07-Disco6/OnceVoces/Once%20voces%20(2).pdf), “Los testigos protegidos” del Dr. Juventino Castro y Castro. Ensayo preparado en ocasión del Homenaje del Dr. Pedro Zorrilla Martínez, abril de 2000.

El ejercicio...

La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.

Compete a la autoridad administrativa...

Si el infractor....

Tratándose..

El Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley.

El Ejecutivo Federal...

La seguridad pública...

Las instituciones de seguridad pública serán...

a)...

b)...

c)...

d)...

e)...

Esto es: primero, que la imposición de las penas ***es propia y exclusiva de la autoridad judicial***, y segundo, que la ***investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público***.

En tal sentido, nadie puede ser sometido a una pena o absuelto de ella, sino por un juez; nadie puede ser investigado y acusado, sino por el acusador público; nadie puede ser enjuiciado, sino dentro de un proceso penal jurisdiccionalmente competente.

Si esto es: los delincuentes obtienen un beneficio en la reducción de las penas por en tanto aportan elementos e información para consignar a otros miembros de la delincuencia organizada. La negociación que de los delincuentes se realiza con el Ministerio Público, quien acuerda la reducción de la pena, cuestión que resulta contrario a lo que establece el artículo 21 de la Constitución Federal, pues sólo autoridad judicial es la autoridad competente para imponer penas.

Por otra parte, el uso de testigos colaboradores es severamente cuestionado por el uso que se hace de este elemento como prueba: no hay suficientes garantías posibles para evitar la inducción, y por otra parte, los dichos de tales testigos, que no las declaraciones, fuera de contexto, también sirven para integrar casos.

Cualquier ley de protección a quienes denuncian corrupción, y eso lo saben los especialistas, una vez que los antecedentes demuestran incontestablemente las aseveraciones del fiscal o defensa, la prueba recae sobre el empleador, obligado a demostrar que si no se hubiera realizado la actividad protegida, de todos modos se habría adoptado la misma medida por razones lícitas e independientes. Es decir, por otras vías.

Quien hace uso de este recurso está obligado a presentar pruebas claras y convincentes para cumplir el requisito de la carga de la prueba. Esto no ha sido la práctica recurrente por parte del Ministerio Público. Por ello, constantemente los casos se le caen, y los indiciados pasan a la categoría de un cada vez más numeroso grupo de ciudadanos inculpados injustamente.

Los dichos de estos testigos, por lo regular, acaban convirtiéndose en comentarios irrelevantes, o distorsionados, lo que es peor. Al final, con mucha probabilidad toda prueba falsa o inducida termina por anularse o deja de tener valor en el proceso. Sin embargo, el testimonio de los testigos colaboradores –y que fueron inducidos– acaban por incriminar a terceros que desafortunadamente pueden perder su libertad a causa de un proceso penal en su contra, y salir libres, hasta que haya demostrado su inocencia y el juez haya dictado una resolución a su favor.

“Las cifras oficiales demuestran la ineficacia del uso de estos declarantes anónimos: estadísticas del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) referentes al periodo 2007-2008 –las cuales se pueden consultar en el informe anual de labores del Poder Judicial Federal (PJF) que corresponde a ese ciclo– indican que menos de uno por ciento de los testimonios rendidos en una averiguación previa por los testigos protegidos han sido suficientes para demostrar la culpabilidad de un supuesto criminal ante un juez.”⁵⁷

Así, en los casos de criminalidad de alto impacto –como el secuestro o el narcotráfico– la PGR publicita ante los medios de comunicación al momento de realizarse un arresto como supuestas victorias del gobierno federal contra la delincuencia organizada, terminan varios años después en un fallo judicial de libertad por desvanecimiento de pruebas.

Es cierto, la PGR se ha valido de los llamados colaboradores para justificar su ineficiencia en sus labores de investigación y persecución del delito.

Muchas de las acciones penales ejercidas por El Ministerio Público terminan por desvanecerse ante los tribunales, básicamente porque el principal sustento de los fiscales antidrogas son declaraciones de testigos que no demuestran su idoneidad, no ratifican sus dichos ante el juez o simplemente no se presentan a comparecer en el juicio, ya sea porque abandonaron el sistema de testigos protegidos o porque fueron ejecutados.

Si los fiscales europeos, por citar un caso, conociesen la manera como arman sus procesos sus homónimos mexicanos, seguramente se asombrarían. Porque la Corte Europea exige ante todo que dichos testigos no sean manipulados.

Asimismo, en los Estados Unidos los testimonios solo se admiten en los juzgados cuando, los hechos invariablemente, les constatan directamente a los testigos.

En congruencia, la presente iniciativa proyecta reformar el párrafo tercero del artículo 16 de la Constitución a efecto de establecer que para fundar y motivar una orden de aprehensión, la sola declaración de testigos colaboradores nunca será suficiente para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado.

Asimismo, adicionar la fracción V del artículo 20 de nuestra Norma Suprema para estatuir que las declaraciones de testigos colaboradores, sin elementos de convicción que las corroboren, no serán suficientes para establecer la culpabilidad del procesado.

4.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO POR DETENCIONES INDEBIDAS. Como lo señala el Doctor Miguel Carbonell, en México son frecuentes las detenciones arbitrarias y las violaciones de los derechos fundamentales de las personas detenidas mientras se encuentran a disposición policial. Las

⁵⁷ <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/14/index.php?section=politica&article=003n1pol>

detenciones arbitrarias violan no solamente el artículo 16 constitucional por cuanto que se ubican fuera de cualquier supuesto normativo para privar de la libertad a una persona, sino también el artículo 11 de la propia carta magna que prevé la libertad de tránsito.

Es común que en las carreteras mexicanas o en algunas ciudades se ubiquen los llamados “retenes”, que son puestos de inspección y revisión en los que las autoridades militares o civiles (ya sean policías federales o locales, de tránsito o ministeriales) detienen un vehículo particular o de transporte público, hacen descender a sus tripulantes y revisan el interior del vehículo llegando incluso hasta el extremo de practicar revisiones corporales a las personas.

El asunto es de tal gravedad que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha tenido que dedicar una Recomendación General al tema de la práctica de las detenciones arbitrarias. En su Recomendación, la CNDH precisa que “las detenciones arbitrarias constituyen una práctica común de los agentes de la Policía Judicial y de los elementos que integran los diversos cuerpos policiacos”; también se señala que “la práctica recurrente de las quejas que se reciben consiste en que los agraviados fueron detenidos por dichos agentes, cuando estos últimos efectuaban recorridos de “revisión y vigilancia rutinarios” en aras de salvaguardar la seguridad pública y detectar la comisión de algún ilícito, o bien porque habían recibido en la guardia de agentes denuncias “anónimas”, siendo que al atenderlas, “casualmente”, los agraviados fueron encontrados en “actitud sospechosa” y “marcado nerviosismo”, además de que, en todos los casos, los elementos de la Policía Judicial dijeron haber solicitado a los agraviados que se les permitiera efectuarles una “revisión de rutina”, quienes accedieron de “manera voluntaria”.

Una forma de “deestimular” la práctica de las detenciones indebidas o arbitrarias por parte de las autoridades puede darse a partir del establecimiento de una responsabilidad patrimonial a cargo del Estado. Se trataría de que cualquier persona que fuera víctima de una detención arbitraria recibiera una indemnización económica, con independencia de las responsabilidades penales, administrativas o civiles a que se hiciera acreedora la persona que llevó a cabo la detención indebidamente.

El Estado de derecho debe caracterizarse, fundamentalmente, por el sometimiento del propio Estado a la legalidad, lo que trae aparejada su responsabilidad por los daños que produzca.

No obstante, esta concepción ha reconocido una zona de resistencia y que pretende ser de exclusión: precisamente la referida a los daños causados al procurar y administrar justicia o en actividades de seguridad pública.

Es paradójico que sea justamente en los ámbitos de la administración de justicia y procuración de seguridad pública donde se sustraiga al Estado del sometimiento al derecho respecto a los daños que origina, consagrándose prácticamente la irresponsabilidad o una responsabilidad estatal muy limitada por su actividad.

Pero más incomprensible todavía resulta que, en estos supuestos, se niegue la posibilidad de obtener resarcimiento por los daños causados con el argumento de que deben ser soportados en nombre precisamente de la justicia o de la seguridad pública.

En el derecho privado, si una persona causa daño a otra y ese daño se causa con dolo o culpa, hace nacer la obligación de indemnizar y genera para el que lo causa responsabilidad. Pero resulta muy forzado que se deba recurrir a esta normativa de derecho privado para regular la responsabilidad que se puede generar cuando es el propio Estado el que provoca el daño o perjuicio.

El Estado en el ejercicio de su función de administrar justicia debe garantizar la integridad de la justicia que él mismo administra, y ello sólo se logra mediante el cumplimiento estricto de los principios que consagran el debido proceso legal, entre otros. Por esto puede afirmarse que el Estado causa daño cuando ha infringido las normas que consagran dichos principios, debiendo en consecuencia responder por su actuar.

Se justifica por ello que el tema de la responsabilidad del Estado al administrar justicia y procurar seguridad pública sea desarrollado de manera particular y específica en la legislación. De lo que trata es de que la víctima del error judicial o de una detención arbitraria no deba soportar un daño irreparable proveniente del ejercicio de una de las funciones del Estado, sin obtener la indemnización correspondiente, a lo que debe agregarse que es difícil comprender cómo se puede bregar por el respeto a la justicia sobre la base de postular el mantenimiento de errores con fuerza de verdad legal.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha abordado con puntualidad el tema:

El artículo 5º. 5 de la Convención Europea de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales prescribe: "Toda persona víctima de un arresto o de una detención, en condiciones contrarias a las disposiciones del presente artículo, tiene derecho a una reparación".

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, reafirma similar principio, en los siguientes términos: "Toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación" (artículo 9º.5). Complementa esta formulación el artículo 14, N° 6, que señala: "Cuando una sentencia condenatoria firme haya sido ulteriormente revocada, o el condenado haya sido indultado por haberse producido o descubierto un hecho plenamente probatorio de la comisión de un error judicial, la persona que haya sufrido una pena como resultado de tal sentencia, deberá ser indemnizada, conforme a la ley, a menos que se demuestre que le es imputable en todo o en parte el no haberse revelado oportunamente el hecho desconocido".

La Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, de 1969, prescribe en su artículo 10º: "Toda persona tiene derecho a ser indemnizada conforme a la ley en caso de haber sido condenada en sentencia firme por error judicial".

En este sentido, en la iniciativa que se somete a consideración de esta soberanía, se proyecta adicionar el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para estatuir que los daños causados por error judicial, así como los que sean consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, darán derecho a una indemnización a cargo del Estado, conforme a la ley. Asimismo, toda privación de libertad contra lo dispuesto en la Constitución y en la ley obligará al Estado a indemnizar a la persona así lesionada en los términos que la propia ley establezca.

5.- CATEOS. Para establecer los derechos a salvaguardar, es preciso empezar por definir lo que constitucionalmente se entiende por domicilio. Para el Derecho Constitucional domicilio es la morada destinada a la habitación y al desenvolvimiento de la libertad personal en lo concerniente a la vida privada, ya sea cerrada o abierta parcialmente, móvil o inmóvil, de uso permanente o transitorio.

En este sentido, son tres los elementos que configuran el domicilio constitucional: a) El elemento físico o material, es decir, el espacio en el que la persona vive y en la que puede permitirse comportamientos que los usos sociales no siempre admiten; b) El elemento psicológico, esto es, la intención de habitar el lugar como morada, aun cuando no reúna las condiciones normales para ello. La habitación no exige que sea continua. Cualquier recinto sirve de morada en tanto los individuos que la ocupan lo hacen con dicho ánimo; y c) El elemento autoprotector, la exclusión de los terceros de la propia morada.

El concepto de "domicilio" no se restringe a aquel espacio físico donde una persona fija su residencia habitual, tal cual lo del Código Civil Federal, sino, debe extenderse a todo lugar o espacio en el que la persona pueda desarrollar su vida privada, excluyendo cualquier libre acceso de terceros. Siendo esto así, domicilio puede constituirlo un auto, una caverna, y cualquier otro espacio a la cual se le agregue el elemento de la intención de morada y exclusión de terceros.

Es así que, bajo estos presupuestos, surge el derecho a la inviolabilidad del domicilio, como un derecho del titular para repeler intervenciones no consentidas sobre el espacio físico donde se desarrolla la vida privada y familiar. Sin embargo, este derecho, como cualquier otro derecho fundamental no es absoluto. Así, la excepción al derecho materia de comentario, expresamente previsto en la Constitución, es, la autorización de quien lo habita, mandato judicial, flagrante delito o muy grave peligro de su perpetración y motivo de sanidad o de grave riesgo.

La garantía de la inviolabilidad no se limita al ingreso físico y directo al domicilio, sino también comprende aquellas violaciones mediante el empleo de aparatos mecánicos, electrónicos u otros análogos, como lo podría ser cualquier tipo de vigilancia electrónica sin la autorización respectiva, y esto se entiende así, pues el derecho a la inviolabilidad de domicilio es un derecho de naturaleza instrumental, porque coadyuva a la protección de otros derechos fundamentales, como el derecho de propiedad y, principalmente, el derecho a la intimidad. La vida íntima, que emana de la persona y que corresponde a su esfera privada, libre de parámetros sociales, desarrollada en el espacio físico que comprende el domicilio, es materia de protección del derecho a la inviolabilidad del domicilio.

En cuanto a su reconocimiento en los tratados internacionales: artículo 11° de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques". Artículo 11.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos: "Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación". Y artículo 17.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: "(...) Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación".

Por su parte el artículo 16 de nuestra Carta Magna expone "que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento".

Dicho artículo también establece la inviolabilidad del domicilio, así como la inviolabilidad de las comunicaciones privadas y de la correspondencia.

Resulta fundamental exponer que la protección de la vida privada frente a actos de las autoridades se encuentra debidamente instituida en el primer párrafo del artículo 16 constitucional, al establecer que para que una injerencia de la autoridad en nuestra intimidad sea válida, ésta deberá provenir de una orden de una autoridad facultada por la propia ley para realizar dicha intervención plasmada por escrito, la cual deberá estar debidamente razonada y justificada además de estar prevista en una ley el acto de molestia en cuestión. Así, se considera pertinente de establecer requisitos adicionales para que juez autorice la orden de cateo.

Recordemos que justamente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tras la detención de los funcionarios michoacanos, acreditó, en su Recomendación del 30 de octubre de 2009, las graves irregularidades de los cateos para aprehender a dichos servidores públicos:

"Los servidores públicos que participaron en los cateos referidos además de que inobservaron el contenido del artículo constitucional en cita, transgredieron diversos instrumentos internacionales celebrados y ratificados por nuestro país en términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los que destacan los artículos 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; V y IX, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 17, puntos 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8 y 11. 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 3, del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, los cuales establecen que ninguna persona podrá ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia o en su domicilio".

"Por lo anterior, esta Comisión Nacional estima que la conducta desplegada por los elementos de la entonces denominada Policía Federal Preventiva, quienes se introdujeron ilegalmente en los domicilios de los señores Citlalli Fernández González, Gabriel Mariano Gaona y Lorenzo Rosales Mendoza, pudiera encuadrarse en la hipótesis típica prevista en el artículo 225, fracción XVIII, del Código Penal Federal".

En razón de ello, esta propuesta legislativa plantea que es necesaria la autorización de la autoridad judicial para catear edificios, establecimientos o sedes públicas, considerando que el ámbito del domicilio para un funcionario público debe extenderse también a edificios, establecimientos y sedes públicas donde realiza sus funciones.

Del mismo modo se estatuye que la violación al domicilio constituye un delito grave de conformidad con lo que establezca la ley penal.

Sin duda, para que la integridad de la persona aparezca o surja en su pureza, es absolutamente indispensable la seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la inviolabilidad de la correspondencia y comunicaciones, pues de lo contrario, la integridad del ser humano no podrá ser respetada. Estos derechos, tendrán pues, su raíz, según esta postura, en la libertad personal, que a su vez entronca con la dignidad de la persona.

Así, se entiende al domicilio como una prolongación espacial de la personalidad, dado que es éste un ámbito en el cual el individuo puede hacer lo que desee, sin ser molestado ni observado.

Esta justificación de la inviolabilidad del domicilio en la libertad y seguridad personales, tiene en el presente una reinterpretación, que no ha de limitarse al sentido clásico de libertad opuesta a la privación de ella, o de seguridad, como derecho a confiar en la protección que significa el domicilio frente a los abusos del poder político, sino que ha de ser interpretada en un sentido amplio y global. De esta forma, la libertad como bien jurídico protegido por el derecho a la inviolabilidad del domicilio, hay que entenderla como la autonomía o independencia de las personas para desarrollar en él, sin cortapisas, ni públicas ni privadas, sus actividades vitales.

De ahí que el concepto del domicilio tiene una connotación más amplia de la que se prevé en el derecho positivo mexicano. En tal sentido, esta propuesta legislativa tiene como punto de partida que los edificios, sedes y establecimientos públicos también deben considerarse como extensión del domicilio de un funcionario público, ya que en esos lugares realiza el desempeño primordialmente sus funciones.

Extensión del domicilio para toda clase de empleados públicos, cualquiera sea la importancia de su menester; y cuanto a que la constitución de este domicilio se produce a partir del momento en que el funcionario toma posesión del cargo respectivo y en cuanto a que debe extender su eficacia a todas las relaciones jurídicas, incluso es idóneo para determinar la competencia de los jueces y para practicar las notificaciones que deban hacerse a la persona del funcionario.

Esta tesis ya se encuentra reconocida en otras legislaciones, como el Código Civil peruano que señala:

ARTÍCULO 38. Los funcionarios públicos están domiciliados en el lugar donde ejercen sus funciones, sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 33.

Asimismo, el artículo 90 del Código Civil Argentino prevé:

Artículo 90. El domicilio legal es el lugar donde la ley presume, sin admitir prueba en contra, que una persona reside de una manera permanente para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, aunque de hecho no esté allí presente, y así: 1ro. Los

funcionarios públicos, eclesiásticos o seculares, tienen su domicilio en el lugar en que deben llenar sus funciones, no siendo éstas temporarias, periódicas, o de simple comisión; 2do. Los militares en servicio activo tienen su domicilio en el lugar en que se hallen prestando aquél, si no manifestasen intención en contrario, por algún establecimiento permanente, o asiento principal de sus negocios en otro lugar; 3ro. El domicilio de las corporaciones, establecimientos y asociaciones autorizadas por las leyes o por el Gobierno, es el lugar donde está situada su dirección o administración, si en sus estatutos o en la autorización que se les dio, no tuviesen un domicilio señalado; 4to. Las compañías que tengan muchos establecimientos o sucursales, tienen su domicilio especial en el lugar de dichos establecimientos, para sólo la ejecución de las obligaciones allí contraídas por los agentes locales de la sociedad; 5to. Los transeúntes o las personas de ejercicio ambulante, como los que no tuviesen domicilio conocido, lo tienen en el lugar de su residencia actual; 6to. Los incapaces tienen el domicilio de sus representantes; 7mo. El domicilio que tenía el difunto determina el lugar en que se abre su sucesión; 8vo. Los mayores de edad que sirven, o trabajan, o que están agregados en casa de otros, tienen el domicilio de la persona a quien sirven, o para quien trabajan, siempre que residan en la misma casa, o en habitaciones accesorias, con excepción de la mujer casada, que, como obrera doméstica, habita otra casa que la de su marido; 9no. Derogado por la ley 23.515.

En vista de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los párrafos tercero y décimo primero y deroga el párrafo octavo del artículo 16; reforma y adiciona el segundo párrafo del artículo 17; reforma y adiciona las fracciones I, II, III, V y IX del artículo 20, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Primero. Se reforman y adicionan los párrafos tercero y décimo primero y se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 16. . . .

. . .

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad **y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del indiciado. La sola declaración de testigos colaboradores es insuficiente para acreditar el cuerpo del delito y la resunta responsabilidad del indiciado.**

. . .

. . .

. . .

. . .

(Se deroga)

. . .

. . .

En toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir, a solicitud del Ministerio Público, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse, **los indicios de la presunta responsabilidad en la comisión de un delito** y los objetos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al concluirla, un acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia. **Es necesaria la autorización de la autoridad judicial para catear edificios, establecimientos o sedes públicas. La violación al domicilio constituye un delito grave de conformidad con lo que establezca la ley penal.**

. . .

...
...
...
...
...
...

Artículo Segundo. Se reforma y adiciona el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 17. . . .

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. **Los daños causados por error judicial, así como los que sean consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, darán derecho a una indemnización a cargo del Estado, conforme a la ley. Asimismo, toda privación de libertad contra lo dispuesto en la Constitución y en la ley obligará al Estado a indemnizar a la persona así lesionada en los términos que la propia legislación establezca.**

...
...
...
...
...

Artículo Tercero. Se reforma y adiciona el párrafo primero del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión. **Datos de que deberán ser suficientes para acreditar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del indiciado. La sola declaración de testigos colaboradores es insuficiente para acreditar el cuerpo del delito y la resunta responsabilidad del indiciado.**

...
...
...
...
...
...

Artículo Cuarto. Se adicionan y reforman las fracciones I, II, III, V y IX del artículo 20 de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 20. . . .

A.- . . .

I a X . . .

B.- De los derechos de toda persona imputada:

I.- A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa. **Nadie está obligado a probar su inocencia;**

II. A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será

sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. **La confesión rendida sin la asistencia del defensor o ante autoridad distinta a la judicial carecerá de todo valor probatorio;**

III. A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el Ministerio Público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. **La autoridad proveerá de medios adecuados para que el inculcado establezca comunicación con su defensor o abogado al momento de su detención.**

La ley establecerá beneficios a favor del inculcado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada. **La sola declaración de éstos no será suficiente para establecer la culpabilidad del procesado.**

IV.- . . .

V.- . . .

En delincuencia organizada, las actuaciones realizadas en la fase de investigación podrán tener valor probatorio, cuando no puedan ser reproducidas en juicio o exista riesgo para testigos o víctimas. Lo anterior sin perjuicio del derecho del inculcado de objetarlas o impugnarlas y aportar pruebas en contra. **Las declaraciones de testigos colaboradores, sin elementos de convicción que las corroboren, no serán suficientes para establecer la culpabilidad del procesado.**

VI a VIII . . .

IX.- . . .

La prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motivare el proceso y en ningún caso será superior a dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado. Si cumplido este término no se ha pronunciado sentencia, el imputado será puesto en libertad de inmediato mientras se sigue el proceso, sin que ello obste para imponer otras medidas cautelares. **Toda privación de libertad contra lo dispuesto en la Constitución y en la ley obligará al Estado a indemnizar a la persona así lesionada en los términos que la propia legislación establezca.**

. . .

C.- . . .

I a VII . . .

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sede del Senado de la República a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil doce.

SENADORA IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA

Dictámenes a Discusión y Votación

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MARINA, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA PERMITIR QUE LA ARMADA DE MÉXICO PARTICIPE EN LA OCTAVA VERSIÓN DE LA “EXPOSICIÓN Y CONFERENCIA INTERNACIONAL MARÍTIMA Y NAVAL PARA AMÉRICA LATINA-EXPONAVAL 2012”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE VALPARAÍSO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 4 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2012.

COMISIONES UNIDAS DE
RELACIONES EXTERIORES Y DE MARINA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MARINA, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO EN LA OCTAVA VERSIÓN DE LA “EXPOSICIÓN Y CONFERENCIA INTERNACIONAL MARÍTIMA Y NAVAL PARA AMÉRICA LATINA-EXPONAVAL 2012”

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina, de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores, les fue turnada para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud formulada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a esta Soberanía para que la Armada de México participe en la octava versión de la “Exposición y Conferencia Internacional Marítima y Naval para América Latina-EXPONAVAL 2012”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 4 al 7 de diciembre de 2012.

Las Comisiones que suscriben, en uso de las facultades que les confiere la Fracción III del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 233 párrafo 1, 247, y 249 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero.- Mediante el oficio número SEL/300/420/12, de fecha 8 de noviembre de 2012, con fundamento en lo establecido en el Artículo 27, Fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, sometió a consideración de la Cámara de Senadores, para los efectos de lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la solicitud de autorización para que la Armada de México participe en la octava versión de la “Exposición y Conferencia Internacional Marítima y Naval para América Latina-EXPONAVAL 2012”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 4 al 7 de diciembre de 2012.

Segundo.- En fecha 13 de noviembre de 2012 la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo turnó la solicitud a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tercero.- Los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina se abocaron al análisis y discusión de la solicitud del Ejecutivo Federal para autorizar la participación de la Armada de México en diversos Ejercicios Navales.

II. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DEL EJECUTIVO FEDERAL.

Los elementos de información y justificación de la solicitud formulada por el Titular del Ejecutivo Federal se resumen a continuación:

- La participación de la Armada de México en la “EXPONAVAL 2012”, tiene por objeto incrementar los conocimientos del personal naval con su participación en conferencias especializadas y el intercambio de experiencias con las armadas participantes, además de ser un medio para fomentar las relaciones profesionales y operativas entre ambas instituciones armadas.
- Considera el titular del Ejecutivo Federal que la participación de la Institución armada en la “EXPONAVAL 2012” constituye una oportunidad para mostrar los logros que se han alcanzado respecto a la construcción naval y la fortaleza de los buques de apoyo logístico de nuestro país.
- En el supuesto de que se autorice la salida del personal naval por parte de esta Soberanía, la participación de la Armada de México sería una delegación conformada por 92 elementos de tripulación, una Fuerza de Reacción Inmediata de Infantería de Marina y el Buque de apoyo logístico ARM “MONTES AZULES” (BAL-01).
- Precisa que en estos ejercicios se contempla la participación de las armadas de Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El Senado de la República tiene la facultad exclusiva de autorizar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, en términos de lo establecido por la fracción III del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Se proyecta que la EXPONAVAL 2012 constituya la exhibición marítima y naval más importante de la región latinoamericana, la cual abordará como eje fundamental el tema relativo al “Desafío de las Armadas para enfrentar situaciones de emergencias, catástrofes y de apoyo humanitario, en el marco de las Operaciones de Paz”.

TERCERA. Las operaciones de apoyo internacional, han sido de gran importancia en los últimos tiempos, lo que ha quedado demostrado con el Tsunami de Indonesia en el año de 2004, el Huracán Katrina en Estados Unidos en el año 2005, eventos que generaron gran devastación y lamentables pérdida de vidas humanas.

CUARTA. Asimismo, la octava versión de EXPONAVAL2012 en la que pretende participar la Armada de México, considerará en el rubro marítimo un pabellón llamado TRANSPORT 2012, donde se concentrará la oferta de bienes y servicios de los diferentes actores de la Industria Marítima y Portuaria, lo que sería una oportunidad para nuestro instituto armado de mostrar los avances de la construcción naval en México, toda vez que las Armadas participantes tendrán contacto directo con los avances de la tecnología en el ámbito naval.

QUINTA.- Ante la necesidad de tener la capacidad operativa para enfrentar situaciones de emergencias, catástrofes y de apoyo humanitario, así como constituir una excelente oportunidad para nuestro instituto armado muestre los avances relativos la construcción naval en México, las Comisiones Unidas consideran conveniente autorizar la salida del personal naval, a efecto de que participe en la octava versión de EXPONAVAL2012.

En virtud de las consideraciones anteriormente vertidas:

DECRETA:

PRIMERO.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir que la Armada de México participe en la octava versión de la “Exposición y Conferencia Internacional Marítima y Naval para América Latina-EXPONAVAL 2012”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 4 al 7 de diciembre de 2012, con la siguiente Delegación: Buque de apoyo logístico ARM “MONTES AZULES”, (BAL-01), 92 elementos de tripulación y una Fuerza de Reacción Inmediata de Infantería de Marina.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal instruya al Secretario de Marina, para que presente a esta Soberanía un informe sobre los resultados de la participación en la octava versión de la “Exposición y Conferencia Internacional Marítima y Naval para América Latina-EXPONAVAL 2012”.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República, a 22 de noviembre de 2012.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**COMISIÓN DE MARINA**

DE LA COMISIÓN DE SALUD, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTANCIAS DE SALUD DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL A IMPULSAR Y FORTALECER LAS ACCIONES Y PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO A HACER UN USO MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTE FIN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE UN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO FORTALECER LAS ACCIONES Y PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen una proposición con Punto de Acuerdo, relativo establecer acciones y procesos orientados a mejorar la calidad de los servicios de salud

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de septiembre de 2012, la Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con Punto de Acuerdo relativo a fortalecer las acciones y procesos orientados a mejorar la calidad de los servicios de salud.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

El Punto de Acuerdo presentado por la Senadora promovente hace mención que existe un problema en nuestro sistema de salud pública, ya que la mayoría de los gobiernos no han podido superar el primer reto en la materia, que es el de la cobertura; en tanto que la calidez y la eficiencia en los servicios de salud son cualidades todavía más difíciles de alcanzar.

Cabe señalar que se han venido dando avances en cuanto al mejoramiento de los servicios de salud, ejemplo de ello es que la Secretaría de Salud federal ha venido realizando una serie de proyectos y acciones para mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de los recursos para salud, con estrategias como el Sistema Integral de Calidad en Salud, los acuerdos de intercambio de servicios, la negociación de medicamentos o la homologación de la atención a través de las Guías de Práctica Clínica, cuya implementación y operación recae en los servicios de salud de las entidades federativas.

Sin embargo se deben redoblar esfuerzos, por ello es que se exhorta a que el Gobierno Federal y los de los estados impulsen y fortalezcan las acciones y procesos orientados a mejorar la calidad de los servicios de

salud; así como a hacer un uso más eficiente y transparente de los recursos destinados a este fin, bajo la conducción de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Salud hace mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad a lo establecido en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, enfatiza que el asunto materia del Punto de Acuerdo, como lo el mejoramiento de los servicios en salud, posee una gran relevancia, ya que se refiere a un tópico con un gran impacto social y trascendente para la salud de la sociedad de nuestro país.

B. Sabemos que un gran problema que siempre nuestro país ha enfrentado, es la cobertura; en tanto que la calidez y la eficiencia en los servicios de salud son cualidades todavía más difíciles de alcanzar.

En este contexto han existido avances significativos, prueba de ello es la cobertura universal a través del Sistema de Protección Social en Salud, mejor conocido como “Seguro Popular”, mismo que a la fecha cubre alrededor de 53 millones de personas

C. Cabe mencionar que con el Seguro Popular, se ha incrementado el financiamiento para la atención de la salud de la población que antes carecía de seguridad social, pasando de 81 mil millones de pesos corrientes en 2006 a más de 175 mil millones de pesos en 2012; es decir, más del doble. Estos recursos, se han canalizado en su mayoría a las entidades federativas.

Mientras que en 2006 las transferencias a los estados y el Distrito Federal representaban el 80.6% de estos recursos, en el 2012 la proporción es de 84.2%. En términos nominales, los recursos transferidos a las entidades federativas para la prestación de los servicios de salud, pasó de 65 mil millones de pesos en 2006 a 148 mil millones de pesos que se proyectan para 2012, es decir casi 2 y media veces lo transferido en el año base. Esta situación de mayores recursos en las entidades federativas, ha hecho patente la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Es decir que actualmente se ha incrementado a más del doble el presupuesto en salud para atender a la población sin seguridad social, así como en la transferencia de fondos a las Entidades Federativas, lo que les permite otorgar servicios con mejor calidad y oportunidad a la población.

D. Cabe señalar que en la actual administración, el incremento en el financiamiento a la conclusión es de 2,747 acciones de infraestructura por parte de la Secretaría de Salud y más de 3,700 obras considerando a todas las instituciones públicas de salud, con una inversión de más de 78 mil millones de pesos. Destaca que más de mil de estas acciones corresponden a clínicas y hospitales nuevos.

Asimismo, el incremento en el presupuesto permitió en este mismo periodo la regularización de alrededor de 70 mil plazas precarias, y que la plantilla de médicos en contacto con el paciente del sector salud creciera en 16% y la de enfermeras en 20%.

E. Los servicios de calidad en salud que hoy demanda nuestra sociedad, generan mayor cantidad de recursos humanos, financieros e infraestructura, y abre la oportunidad de lograr mejoras sustanciales y permanentes en la calidad de estos servicios.

Por su parte, pese a que se ha mejorado el surtimiento de recetas de medicamentos en todo el sector salud y particularmente en las unidades médicas que atienden a población afiliada al Seguro Popular situándose por encima del 80% a nivel nacional, es necesario fortalecer las acciones para garantizar un abasto al 100%, además de redoblar esfuerzos en las entidades federativas donde el porcentaje de recetas surtidas en primer nivel de atención se sitúa por debajo del promedio nacional.

Adicionalmente, es necesario que las entidades federativas, generen acciones y se apoyen de la federación, para reducir los tiempos de espera tanto para recibir atención médica de primer nivel, como acceder a las consultas de especialidad, cirugías y atención de urgencias. Ello se puede lograr en buena medida, siendo más eficientes en el uso de los recursos disponibles.

F. Los proyectos y acciones que ha venido realizando la Secretaría de Salud para mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de los recursos para salud, han sido eficaces, con estrategias como el Sistema Integral de Calidad en Salud, los acuerdos de intercambio de servicios, la negociación de medicamentos o la homologación de la atención a través de las Guías de Práctica Clínica, cuya implementación y operación recae en los servicios de salud de las entidades federativas. *Sin embargo esta Comisión Dictaminadora considera que se debe puntualizar el fortalecimiento de acciones y procesos orientados a mejorar la calidad de los servicios de salud, por ello es que el sentido de este dictamen es a favor en sus terminos.*

Con base en lo anterior, esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Senado de la República exhorta atenta y respetuosamente a las correspondientes instancias de salud de los estados y del Distrito Federal, para que impulsen y fortalezcan las acciones y procesos orientados a mejorar la calidad de los servicios de salud; así como a hacer un uso más eficiente y transparente de los recursos destinados a este fin, bajo la conducción de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud.

COMISIÓN DE SALUD

PROPOSICIONES**PARA TURNO DIRECTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DEL SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A OTORGAR MAYORES RECURSOS AL FONDO DE APOYO A MIGRANTES, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013; Y EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE ACTUALICE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE DICHO FONDO.



SEN. RENÉ
JUÁREZ
CISNEROS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS OTORGUE MAYORES RECURSOS AL FONDO DE APOYO A MIGRANTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE ACTUALICE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE DICHO FONDO, A CARGO DEL SENADOR RENÉ JUÁREZ CISNEROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

El suscrito, **RENÉ JUÁREZ CISNEROS**, Senador de la República a la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La migración hacia los Estados Unidos de América (EUA) es un fenómeno que se da, principalmente, por la falta de oportunidades en nuestro país, lo que ha orillando a que miles de nuestros connacionales busquen oportunidades de desarrollo y crecimiento personal en el vecino del norte.

De acuerdo con información difundida por la Oficina del Censo de EUA, 12 millones de mexicanos, así como 21 millones de segunda y tercera generación descendiente de mexicanos, radican en los Estados Unidos; siendo California (11.5 millones), Texas (7.9 millones), Arizona (1.6 millones), Illinois (1.6 millones) y Colorado (700 mil) los principales estados de la Unión Americana receptores de migrantes mexicanos.

En su último estudio denominado *Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010*, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) señala que no obstante disminuyó 3.6 por ciento el porcentaje de viviendas que reciben remesas en el país, más de un millón de viviendas recibieron remesas en 2010, lo que representa alrededor de 4 por ciento del total de las viviendas censadas en dicho año.

Para el caso de mi estado, Guerrero, 6.62 por ciento de las viviendas reciben remesas provenientes de mexicanos en el exterior, un porcentaje menor en 1.5 puntos con relación al año 2000, cuando registraba un 8.1 por ciento de viviendas receptoras de remesas, pero que nos demuestra que la entidad sigue teniendo un alto grado de intensidad migratoria, aún cuando también Guerrero registra una reducción de 3.3 por ciento en el porcentaje de viviendas con emigrantes hacia Estados Unidos.

Con todo ello, las remesas representan para el país una segura y considerable fuente de ingresos, ya que en el periodo enero-septiembre del 2012 están por el orden de los 17 mil millones de dólares a nivel nacional.

Esta reducción en el porcentaje de viviendas que reciben remesas y la disminución en la emigración hacia Estados Unidos, vino no obstante acompañada de un importante aumento en el retorno de migrantes, nos dice CONAPO ya sea porque se redujeron los intentos para cruzar a Estados Unidos o bien porque las condiciones legales y económicas en aquel país en los últimos años impidieron su permanencia.

El aumento en el retorno de migrantes se manifestó en las viviendas de todas las entidades del país, oscilando –nos dice el estudio de CONAPO– entre 0.2 puntos porcentuales de incremento en el Distrito Federal, hasta 3.1 por ciento en el estado de Hidalgo. Para el caso de Guerrero, el porcentaje pasó de 1.12 a 3.44 por ciento, con respecto al año 2000.

El Instituto Nacional de Migración reporta que para el mes de septiembre del presente año, han sido repatriados 288 mil 498 mexicanos provenientes de los Estados Unidos; siendo Michoacán el estado que mayor connacionales en retorno ha recibido con 26 mil 737. Oaxaca, por su parte, recibió 23 mil 579; y Guerrero lo hizo con 22 mil 029 personas. En el año 2011, el Instituto Nacional de Migración registró 405 mil 457 repatriaciones a nivel nacional.

Estos datos sin lugar a dudas son un llamado de atención para que los tres niveles de gobierno generen condiciones mínimas necesarias para insertar a los mexicanos repatriados en el mercado laboral y brindarles los servicios necesarios, principalmente en materia de salud y educación.

En el marco del Memorándum de Entendimiento sobre Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos y por noveno año consecutivo, las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación, conjuntamente con el Departamento de Seguridad Nacional del gobierno estadounidense, anunciaron el inicio del Programa de Repatriación Voluntaria al Interior, que para este año estará vigente hasta el 29 de noviembre, el que procura ayudar a quienes lo deseen a regresar a México procedentes de Estados Unidos.

El Instituto Nacional de Migración informó que este procedimiento de repatriación pretende salvaguardar la integridad física y seguridad de los migrantes, toda vez que las repatriaciones a la zona fronteriza, los expone a agresiones de la delincuencia organizada, quedando fuera del programa los migrantes que residan en algún estado fronterizo o Baja California Sur.

Lo que habría que observarle al gobierno federal, empero, es la suscripción de este tipo de acuerdos de repatriación sin que para nuestro país haya generado políticas adecuadas de integración de los connacionales que retornan a sus comunidades de origen, pues en nuestra consideración no basta se les entregue tan solo una guía informativa sobre los servicios públicos disponibles en sus comunidades, información sobre cómo afiliarse al Seguro Popular y sobre programas que les ayuden a obtener oportunidades productivas.

Un programa que consideramos sí busca ofrecer oportunidades productivas a los migrantes mexicanos en retorno, lo es el Fondo de Apoyo a Migrantes, constituido por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, que tiene por objetivo apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas para que, mediante la ejecución de proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, puedan encontrar una ocupación en el mercado formal; cuenten con opciones de autoempleo, generen ingresos y mejoren su capital humano y vivienda, así como para apoyar la operación de albergues que los atiendan y retornar a su lugar de origen, en su caso.

De conformidad a los Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, el Fondo operará de manera descentralizada en 24 entidades federativas, específicamente en los municipios ubicados en los estratos de bienestar 1 a 4 definidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en los que más del diez por ciento de los hogares reciben remesas, distribuidos en las principales ciudades fronterizas receptoras de trabajadores en retorno y en las zonas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y del Valle de México.

Para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, se consideraron recursos para el Fondo de Apoyo a Migrantes por 300 millones de pesos; sin embargo, consideramos que estos recursos no son suficientes para atender el creciente flujo de migrantes en retorno, máxime cuando las repatriaciones vienen aumentando ampliamente, si tomamos en consideración que el documento *Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010* nos señala que del año 2000 al 2010 el porcentaje de viviendas con migrantes en retorno aumentó a nivel nacional 1.5 veces, al pasar de 0.87 a 2.19 por ciento de las viviendas censadas, lo que obliga a que la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere ampliar los recursos para el Fondo de Apoyo a Migrantes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 con la finalidad de beneficiar a un mayor número de connacionales en situación de retorno.

Una justificación más para que el presupuesto federal del Fondo de Apoyo a Migrantes sea aumentado para 2013, lo constituye el hecho de que los recursos que se tienen definidos para los diferentes tipos de proyectos, obras y acciones que se podrán apoyar resultan ser insuficientes por el alza del precio en bienes y servicios. Para el caso del apoyo financiero para la operación de albergues y el retorno de migrantes a sus comunidades de origen, por ejemplo, los lineamientos establecen que el monto máximo para el traslado de migrantes repatriados podrá ser de hasta un mil pesos, pero si un migrante tomara un camión de Chihuahua a Chilpancingo, verbigracia, erogaría un gasto aproximado de un mil quinientos pesos, gasto que no podría soportar el connacional repatriado si se toma en cuenta las carencias con las que regresa.

Si bien cierto es que los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes disponen que los recursos federales del mismo podrán ser complementados con aportaciones de recursos adicionales que realicen las entidades federativas, los municipios o cualquier otra instancia pública o privada, el apoyo financiero de cinco mil pesos por hogar, en otro ejemplo, para la adquisición de materiales para pisos firme resultaría igualmente insuficiente, si tomamos en consideración que construir un piso firme en Guerrero de aproximadamente treinta y cinco metros cuadrados, de concreto hidráulico, con una resistencia de 150 KG/CM², armado con malla electro soldada 6-6-10/10, con acabado escobillado y espesor de ocho centímetros, cuesta siete mil pesos.

Aunado a lo anterior, se presenta otro problema con respecto a la forma en que se realiza la distribución de los recursos financieros del Fondo hacia las entidades federativas beneficiarias, pues como se puede advertir en los actuales Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, específicamente en su Anexo 1, la distribución correspondiente fue determinada con base a información estadística del documento del INEGI *Regiones Socioeconómicas de México*, elaborado a partir de información del Censo General de Población y Vivienda 2000; a información sobre eventos de repatriación de 2008 del Instituto Nacional de Migración; y respecto del documento de CONAPO *Hogares que Reciben Remesas*, de diciembre de 2008.

Luego entonces, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe actualizar los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes con base al *Índice Nacional de Precios al Consumidor*, a los resultados del *Censo de Población y Vivienda 2010*, tomando en consideración el documento *Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010* y en base a la información del Instituto Nacional de Migración sobre eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos durante el 2012, pues apoyarse en información actualizada resulta en nuestra consideración básico para una distribución equitativa de los recursos financieros del Fondo entre las entidades federativas y entre la población objetivo, así como para una mejor toma de decisiones en la ejecución de proyectos, obras y acciones en beneficio de los trabajadores migrantes en retorno y de sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere ampliar los recursos para el Fondo de Apoyo a Migrantes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, con la finalidad de beneficiar a un mayor número de migrantes mexicanos en retorno.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revise, actualice y, en su caso, modifique los Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, recalculando la fórmula de distribución de los recursos entre las entidades federativas y el valor de los apoyos financieros hacia la población objetivo, tomando como base el *Índice Nacional de Precios al Consumidor*, el *Censo de Población y Vivienda 2010*, el documento *Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010*, así como la información sobre eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos durante el 2012, para una mejor toma de decisiones en la ejecución de proyectos, obras y acciones en beneficio de los trabajadores migrantes en retorno y de sus familias.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 29 días del mes de noviembre de 2012.

Atentamente,

DE LAS SENADORAS SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN Y MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2013, CONSIDERE INCORPORAR UNA PARTIDA SUFICIENTE CON EL FIN DE PODER DOTAR AL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD ACUÑA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y CALIDEZ A LA POBLACIÓN.



SEN. SILVIA
GUADALUPE
GARZA GALVÁN



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A FIN DE QUE CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013 RECURSOS SUFICIENTES PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD ACUÑA.

**SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.**



SEN. MAKI
ESTHER ORTIZ
DOMÍNGUEZ



La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN y MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ** Senadora de la República por el Estado de Coahuila. Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo previsto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo en el cual, **SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A FIN**

DE QUE CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013 RECURSOS SUFICIENTES PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD ACUÑA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El derecho universal a recibir servicios de salud de calidad debe ser prioridad de todo Gobierno, esta premisa solo se hará realidad con una rigurosa planeación y con la implementación de políticas públicas efectivas que beneficien a la población.

Para establecer circunstancias de modo y lugar y constituir en perspectiva la problemática que se expone en el presente punto de acuerdo, es de señalar que en el Estado de Coahuila según el Censo de Población y Vivienda 2010, cuenta con 3, 055,395 habitantes divididos en 38 municipios, el Estado tiene bajo su responsabilidad trece Hospitales Generales uno de ellos es el de Ciudad Acuña.

Ciudad Acuña es uno de los municipios mas poblados del Estado, pues cuenta según el citado censo con 136,755 habitantes. En materia de infraestructura hospitalaria Ciudad Acuña dispone de diversos hospitales públicos dentro de los cuales se citan, un Hospital General del IMSS, un Hospital General a cargo del Gobierno Estatal, la clínica 81 del IMSS y una clínica del ISSSTE.

Como antecedente se da cuenta que en el año 2003 el entonces Presidente Vicente Fox, presentó el Plan Maestro de Infraestructura (PMI), documento en el cual se plasmaba un diagnóstico estructural de las necesidades mas urgentes en materia de infraestructura hospitalaria, en dicho documento se establece como prioridad la remodelación del Hospital General de Ciudad Acuña.

En secuencia de lo anterior, durante la administración del entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila el Profesor Humberto Moreira se retoma la sugerencia hecha en el Plan Maestro de Infraestructura

antes citado, y anuncia los trabajos de remodelación, ampliación y equipamiento del Hospital General de Acuña, cabe señalar que por más de 25 años no se habían invertido los recursos suficientes para mantener su infraestructura básica de dicha unidad médica en buenas condiciones.

Es así que se invierten recursos por mas de 25 millones de pesos de acuerdo a lo que señalan notas periodísticas, con estos recursos, según dice la autoridad, se amplió la capacidad de hospitalización de 16 a 32 camas censables, se renovó y amplió el área de Urgencias, mismas que se equipó con sala de choque; se añadieron 6 camas de observación y monitoreo, asimismo se amplió el Laboratorio de Análisis Clínicos y se modernizó el área de imagenología, la obra fue entregada en un evento público en el año 2010.

En este sentido señalo de manera contundente que no basta solo invertir recursos públicos en la remodelación del Hospital, que por cierto eran urgentes, sino hay que invertirlos bien; es lamentable que del dicho propagandístico de los gobiernos a la realidad haya tanto trecho según versa el refrán.

En este punto de acuerdo recojo esta queja ciudadana que durante mis recorridos tanto en la campaña electoral y ahora como Senadora los habitantes de Ciudad Acuña me han manifestado, una queja reiterada respecto al funcionamiento y la atención del personal del Hospital General de la ciudad, es una desgracia que se presuman los millones de pesos en la obra y se genere una expectativa en la población y la atención que reciba la ciudadanía sea deficiente.

Solo basta darse una vuelta al nosocomio, las largas filas en urgencias para ser atendido, la falta de personal médico es evidente, el hospital no ofrece todos los servicios que la comunidad requiere, es decir, no cuenta con una unidad especializada en oftalmología, endocrinología, otorrinolaringología y cardiología, esto obliga a los acüñenses a trasladarse a hospitales de localidades tan alejadas como Saltillo o Monterrey que están a mas de seiscientos kilómetros de distancia para ser atendidos.

Es importante señalar que dicho hospital no cuenta con turno nocturno en la unidad de traumatología, por lo cual quien sufre de algún accidente no podrá recibir en ese horario, una atención digna de calidad y con la calidez que la población merece, a esto cabe hacer mención que las pocas ambulancias con que cuenta ésta unidad no están equipadas para solventar una emergencia médica.

Otro aspecto que no debe de dejar de tocarse en este punto de acuerdo es el referente a la adquisición del equipo de rayos X, resulta que éste aparato tan caro y publicitado por el Gobernador al entregar la remodelación del Hospital, no cuenta con el contrato del proveedor que surte los consumibles y al no tener los acetatos para imprimir las radiografías, hacen del aparato en la práctica inservible, ésta es solo una muestra de la negligencia y falta de pericia con las que se realizan las licitaciones en mi Estado.

Por las razones antes expuestas hago un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Coahuila, a fin de que instruya al Titular de la Secretaria de Salud del Estado, para que implemente un programa urgente en el que incluya la aplicación de políticas públicas para la mejora de la atención que brinda el Hospital General de Ciudad Acuña, dichas políticas públicas a mi criterio deben incluir mecanismos para la mejora de la gestión, el abastecimiento de medicamentos a la población y la eficacia en el manejo tanto de recursos humanos y materiales del nosocomio.

Asimismo solicito a mis compañeros Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto, para que al momento de analizar el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2013, asignen al Hospital General de Ciudad Acuña recursos suficientes para la mejora y la ampliación de los servicios que brinda a la población.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de ésta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que durante el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2013, considere incorporar una partida suficiente con el fin de poder dotar al Hospital General de Ciudad Acuña de los recursos humanos y materiales necesarios para brindar servicios de calidad y calidez a la población.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

SEN. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ

DEL SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2013 SE AUTORIZE UN RECURSO POR 10.5 MILLONES DE PESOS PARA FORTALECER LA CADENA DEL SISTEMA PRODUCTO DE HULE NATURAL EN EL ESTADO DE OAXACA, A FAVOR DE LA EMPRESA SOCIAL BENEFICIADORA Y COMERCIALIZADORA DE HULE DE OAXACA, S.A. DE C.V.



Benjamín Robles Montoya
SENADOR DE LA REPÚBLICA

SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTTOYA



SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE
SENADORES
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

El que suscribe Senador **BENJAMÍN ROBLES MONTOYA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República; de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, Proposición con Punto de Acuerdo con moción de urgente resolución con el objeto de exhortar respetuosamente a la H. Cámara de Diputados a través de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública, Competitividad y de Fomento Cooperativo y Economía Social; para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 se autorice un recurso por 10.5 millones de pesos a ejercerse mediante la SEMARNAT, con el objeto de fortalecer la cadena del sistema producto de hule natural en el Estado de Oaxaca a favor de la empresa social Beneficiadora y Comercializadora de Hule de Oaxaca, S.A. de C.V.

Lo anterior, en base a las siguientes consideraciones:

En México una de las mejores alternativas productivas para el desarrollo de las regiones del trópico húmedo es el cultivo del hule (*Hevea brasiliensis* Muell Arg.), ya que adicionalmente a las excelentes condiciones naturales para el desarrollo de plantaciones, se tiene la cercanía al mayor centro de consumo mundial (conformado por los Estados Unidos y Canadá), cuyas necesidades de hule natural son cubiertas con hule importado del Sudeste Asiático.

Esta actividad genera economías colaterales que son importantes para el desarrollo económico de nuestro país, ya que el hule natural es materia prima indispensable en la elaboración de más de cuarenta y cinco mil artículos manufacturados.

Desde el punto de vista ambiental, aporta beneficios ecológicos, ya que a través del cultivo se están recuperando las áreas arboladas que fueron desforestadas con motivo de la introducción de la ganadería extensiva y al establecimiento de cultivos como el maíz y la caña de azúcar. Esto se refleja en el mejoramiento ambiental, ya que las plantaciones fijan o capturan grandes cantidades de carbono, generan oxígeno a la atmósfera, actúan como mejoradores de los suelos y filtran grandes cantidades de agua ayudando a la recarga de los mantos freáticos, además de que propician la proliferación de fauna silvestre y otras especies vegetales.

Por lo general el país ha dependido de las importaciones para satisfacer las necesidades de consumo del hule natural, estimándose que en promedio lo que se produce a nivel nacional sólo abastece el entre el 10 y 30% de la demanda anual.

En el escenario mundial existe una tendencia altamente favorable en términos de demanda y precio del hule natural, la cual se podría mantener durante los próximos 15 años, según el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el Grupo Internacional de Estudios del Hule. Dicha tendencia se debe a condiciones macroeconómicas, destacando el crecimiento industrial sostenido de China, el mantenimiento constante de los altos precios del petróleo -que harán poco atractivo sustituir el uso de hule natural por compuestos sintéticos-, y la consolidación de bloques económicos que demandarán cantidades mayores de hule, caucho y látex para usos industriales en ramas como la automotriz, la médica, y del calzado, principalmente.

México en particular, sólo genera el 0.13 de la producción mundial de hule natural. Se han consumido internamente alrededor de 87,400 toneladas de hule al año y en promedio año con año importa del 70 al 90% de sus requerimientos de hule para la industria, lo que da idea de la oportunidad de mercado para la producción generada en el país. En 2010 importó 47,943 toneladas de hule seco (FAO, 2012) y sus principales proveedores fueron Zimbabwe, India, Nigeria y Guatemala.

La cadena productiva del hule natural (*Hevea brasiliensis*) tiene una gran importancia en el estado de Oaxaca, la cual se refleja en los siguientes datos: en 2010 se tenían un total 4,413 hectáreas en etapa de producción, con un volumen de producción de alrededor de 11 mil 500 toneladas de hule fresco al año y valor de la producción de 103.5 millones de pesos, lo que representa un derrama económica significativa.

Alrededor de 1,600 productores de 77 localidades distribuidas en 15 municipios se dedican al cultivo del hule, por lo cual un total de 8000 personas dependen total o parcialmente de este cultivo. Los productores se caracterizan por ser en su gran mayoría ejidatarios, con una dotación agraria promedio de 10 hectáreas y una superficie destinada al cultivo del hule de 3.7 hectáreas; su edad promedio es de 56 años y más del 50% hablan alguna lengua indígena; el 61% no tienen educación formal o no terminaron la primaria; profesionales.

Para el 76% de estos productores y sus familias, la mitad o más de sus ingresos dependen de esta actividad. Además se tiene la ventaja de que la producción de hule genera empleo e ingreso monetarios durante la mayor parte del año y durante aproximadamente 30 a 35 años. Se estima que por cada 2.5 hectáreas de plantación de hule en producción se genera un empleo directo, lo que representa cerca de 1,900 empleos fijos en el estado de Oaxaca.

En el último año se generó una producción de 5,750 toneladas de hule seco en el estado de Oaxaca, lo que constituye sólo el 4 % del consumo nacional y el 0.06 % del consumo mundial.

La Beneficiadora y Comercializadora de Hule de Oaxaca, S.A. de C.V. (BYCHOSA) es la única empresa social del estado de Oaxaca en el giro de la transformación del hule natural, ya que las demás beneficiadoras existentes son sociedades de inversión privada o de personas físicas con actividad empresarial.

Esta empresa fue constituida el 23 de enero de 1999 con 22 socios. Más recientemente, el 7 de junio de 2010 tuvo su última reestructuración, quedando con 1,370 accionistas, que representan alrededor del 92% del total de productores de hule del estado de Oaxaca.

Desde su constitución la empresa ha pasado por varias etapas que le han permitido avanzar en su consolidación, contando actualmente con una capacidad de procesamiento de 12 toneladas de hule seco por día en dos turnos de trabajo, la mayor en su giro en el estado de Oaxaca.

Por lo cual, constituye una fuente de ingreso y empleo para los 1,370 productores socios y por lo tanto para las familias de éstos, lo que implica un beneficio directo para 6,850 personas del medio rural oaxaqueño.

Representa un canal de comercialización seguro para los productores al garantizar la compra de hule fresco a precios atractivos a nivel regional en relación con otras agroindustrias y los intermediarios, ya que BYCHOSA por lo general ofrece un precio de compra mayor en un 10%, lo cual es posible debido a que al ser una empresa social más que operar en busca de lucro, pretende garantizar un precio de compra aceptable para los productores.

Da valor agregado al producto al transformar el hule fresco en hule seco, en beneficio de sus socios, todos ellos productores de hule, lo que significa que éstos incursionan en la fase de industrialización primaria y participan más en la red de valor.

Oferta el hule seco a las industrias consumidoras a un precio más competitivo, sin que eso implique trabajar con pérdidas, sino sólo con la utilidad necesaria para mantener un buen nivel de operación y la sostenibilidad de la agroindustria.

Sin embargo, actualmente hay una serie de problemas que enfrenta la empresa, los cuales limitan su nivel de rentabilidad y competitividad, e incluso ponen en riesgo su viabilidad a largo plazo, mismos que requieren atenderse para que mejore su operación y ello derive en mayores beneficios para los productores y demás agentes socioeconómicos involucrados en la cadena productiva del hule, catalogada como prioritaria a nivel estatal y nacional.

En el periodo 2011-2012 se ha dado un descenso del precio del hule natural en el mercado internacional. Después de haber llegado a estar en forma inusual hasta en 5,452 dólares por tonelada de hule seco en enero de 2011 y un promedio de 4,570 en dicho año, actualmente el precio es de 2,770 dólares por tonelada, equivalente a 35.95 pesos por kilogramo de hule seco según la tasa de cambio vigente.

Ante la entrada indiscriminada de hule natural al país, con bajos niveles de aranceles, procedente de India, Indonesia, Malasia, Tailandia, Zimbawe, Nigeria y Guatemala, el comportamiento negativo de los precios internacionales en el periodo en mención ha incidido de manera directa en los precios pagados a los productores en México y en el estado de Oaxaca no es la excepción. En este último caso, se llegó a pagar a los productores hasta \$21.00 por kilogramo de hule fresco en el primer trimestre de 2011, con precio promedio de \$17.00 a lo largo de ese año, mientras que en septiembre de 2012 el precio es de \$13.0 a \$14.00, con los consecuentes efectos de desestímulo de los productores primarios y la propia agroindustria.

En función de que BYCHOSA hace esfuerzos por mantener un precio de compra aceptable del hule fresco en beneficio de sus 1,370 productores socios y productores libres, ante la tendencia de baja de los precios y la especulación en que incurren los intermediarios y agroindustrias beneficiadoras privadas, muchos productores solicitan con mayor énfasis que la primera adquiera su producto, pero ésta se encuentra limitada para ello ante la escasez de recursos financieros para la adquisición de materia prima.

Ante la disminución del precio del hule natural a nivel internacional, BYCHOSA se ve afectada al tener un precio de venta bajo del hule seco granulado y por lo tanto está aún más limitada para mantener su operación con niveles de proceso acordes con su capacidad instalada, más aún al no contar con apoyos gubernamentales para capital de trabajo. Ante ello muchos productores se encuentran a la deriva, expuestos a la especulación de los intermediarios comerciales o “coyotes”, con los riesgos de que los primeros abandonen el cultivo del hule, una actividad de gran beneficio social, económico y ambiental, como ya se ha dicho.

En atención a la problemática anterior, existen muchos requerimientos de acciones por los diversos integrantes de la cadena productiva del hule. La agroindustria BYCHOSA en particular, solicita con carácter urgencia lo siguiente para garantizar su sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo:

Establecer un mecanismo de financiamiento de capital de trabajo con carácter de crédito a la palabra a la empresa, a fin de mantener la compra de hule fresco a los productores primarios, para que éstos no estén expuestos a la especulación de los intermediarios o “coyotes”. De esa manera, no se estará en riesgo de

pérdida de la fuente de ingreso y de empleo de 1,370 familias oaxaqueñas con 6,850 integrantes que dependen total o parcialmente del cultivo del hule y de la operación de esta agroindustria. Se procesan anualmente un promedio de 3 mil toneladas de hule fresco pero se requiere contar con recursos a manera de fondo revolvente para la operación de 3 meses, lo que implica comprar por lo menos 750 toneladas de hule fresco en ese periodo. En la expectativa de mantener al menos el precio de compra actual de \$14 por kilogramo, se requiere entonces un **crédito a la palabra de 10.5 millones de pesos**.

En razón de las causas expuestas, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente punto de acuerdo:

UNICO: Se exhorta atentamente a la H. Cámara de Diputados a través de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública, Competitividad y de Fomento Cooperativo y Economía Social; para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 se autorice un recurso por 10.5 millones de pesos a ejercerse mediante la SEMARNAT, con el objeto de fortalecer la cadena del sistema producto de hule natural en el Estado de Oaxaca a favor de la empresa social Beneficiadora y Comercializadora de Hule de Oaxaca, S.A. de C.V.

Atentamente
SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

México, D.F a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil doce.

DE LOS SENADORES LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO, HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Y ZOÉ ROBLEDO ABURTO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RESTABLECER Y FORTALECER EL PROGRAMA NACIONAL DEL CACAO CON UN ENFOQUE REGIONAL, PARA SU EXPLOTACIÓN RENTABLE Y SUSTENTABLE.



SEN. HUMBERTO
DOMINGO
MAYANS
CANABAL



SENADO DE LA REPÚBLICA LXII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RESTABLECER Y FORTALECER EL PROGRAMA NACIONAL DEL CACAO, CON UN ENFOQUE REGIONAL, PARA SU EXPLOTACIÓN RENTABLE Y SUSTENTABLE, A CARGO DE LOS SENADORES HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL, ZOÉ ROBLEDO ABURTO Y LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.



SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



Los suscritos Senadores, **HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL, ZOÉ ROBLEDO ABURTO** y **LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO**, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, en la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:



SEN. LUIS
ARMANDO
MELGAR
BRAVO



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los productos de consumo mundial y masivo, sobresale el chocolate. De acuerdo con la Organización Internacional del Cacao (ICO, por sus siglas en inglés)⁵⁸, la producción actual de cacao es de 3.9 millones de toneladas a nivel mundial. El continente Africano es la región más productiva, con 70% del total; Latinoamérica con 15%; Asia y Oceanía con 14%. Los países más productivos son Costa de Marfil, Ghana e Indonesia.

El consumo es mayor en Estados Unidos con 32%, Alemania con 11% y Francia con 10%, siendo los mercados más atractivos, además de ser muy exigentes en su calidad. De acuerdo con el diagnóstico que sustentó el Convenio Internacional del Cacao, aprobado en 2010 y vigente hasta el año 2020, más de 5,5 millones de minifundistas cultivan el 90% del cacao mundial, resultando que 14 millones de trabajadores rurales dependen directamente de su producción.

Dicho diagnóstico enfatiza, además de los problemas de la pobreza, factores importantes como:

- La persistencia de técnicas de cultivo obsoletas.
- Las plagas, como la monilia, que es un hongo que está devastando las plantaciones.
- La falta de incentivos para la producción y la comercialización.

⁵⁸ ICCO Quarterly Bulletin of Cocoa Statistics, Vol. XXXVIII, No. 3, Cocoa year 2011/12 Published: 28-08-2012 <http://www.icco.org/statistics/production-and-grindings/production.html>

- Las plantaciones mal atendidas y las superficies fumigadas, lo que ha provocado pérdidas del 30% al 40% de la producción.
- Explotación infantil, marginalidad, inequidad, discriminación y destrucción ambiental, y
- Ausencia de políticas públicas integrales y eficaces.

Nuestro país generó un máximo de 28,000 toneladas de grano, en el año 2000, en una superficie de 61,000 ha. Las entidades con mayor superficie plantada son Tabasco (67.2%) y Chiapas (31.9%) seguidos de Oaxaca y Guerrero.

Desafortunadamente, hoy día este cultivo se encuentra en crisis productiva. El Sistema-Producto cacao actualmente tiene un valor de producción de 1,018 millones de pesos, lo que representa solamente el 0.3% de los Sistemas-Producto del país⁵⁹. Además, la producción ha disminuido hasta a 24,000 toneladas y la superficie cultivable también se está reduciendo, para establecer cultivos como el rambután, el litchi, el mangostán o bien para abrirlas al pastoreo de ganado bovino.

Ante el decrecimiento de la producción, el déficit de materia prima demandada por parte de la industria internacional, nacional y los talleres artesanales se cubre con la importación de 43 mil 400 toneladas.

A fin de enfrentar la crisis del cacao, entre 1996 y 2001, se planteó un Programa Nacional del Cacao, en el marco de la Alianza Nacional para el Campo. Lo cierto es que tuvo un enfoque insuficiente e ineficaz, por lo que fracasó en revitalizar esta actividad agropecuaria y aprovechar las ventajas competitivas de México.

Posteriormente, los apoyos de SAGARPA para los cacaoteros se redujeron, concentrándose en el Proyecto Estratégico para el Desarrollo Rural Sustentable de la Región Sur-Sureste de México (Trópico Húmedo), que desde 2009 brinda apoyos para 1,230 hectáreas de cultivo de cacao.

Frente a esta grave situación, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en apoyo al Programa del Trópico Húmedo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México (SAGARPA), organizó una misión en el mes de enero de 2011, formada por funcionarios y consultores, que derivó en un amplio diagnóstico con muchas recomendaciones, para su rescate.

Algunas de tales recomendaciones, no citamos todas, pero se enviará a SAGARPA dicho informe, son:

- Atender con urgencia el estado sanitario de las plantaciones
- Fortalecer la asistencia técnica, con especialistas para que junto con los técnicos de las Agencias para la Gestión de la Innovación (AGI's) realicen prácticas agronómicas para rehabilitar las plantaciones, especialmente con productores líderes y parcelas demostrativas.
- Adoptar nuevos materiales de países y entidades con experiencia en monilia, agilizando los trámites para su introducción y garantizar la disponibilidad de recursos.
- Plantean la elaboración de una tabla sugerida de pago, al inicio de cada cosecha con indicación de los parámetros correspondientes a un precio base (grano violeta, humedad y otros factores).
- Relanzar la actividad productiva con una visión de sustentabilidad y rentabilidad, sustituyendo el esquema de subsidios fragmentados y mal dirigidos, por otro dirigido a reestructurar las capacidades productivas y establecer nuevos canales de comercialización.

Con base en estas recomendaciones, es preciso establecer un nuevo acuerdo productivo para el cacao, involucrando a las organizaciones de productores, legitimadas por el artículo 4º constitucional y por la Ley sobre Cámaras Agrícolas, encabezadas por la Unión Nacional de Productores de Cacao, y las uniones estatales de Chiapas y de Tabasco, más las regionales de productores. Este nuevo acuerdo debe enfocarse a generar

⁵⁹ Sexto Informe de Labores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Septiembre de 2012.

opciones productivas reales, establecer clústeres para la producción y la comercialización y utilizar más y mejor los recursos públicos, a la par de establecer indicadores de resultados y de gestión, que favorezcan la maximización de los apoyos, la recuperación y rentabilidad y la transparencia.

Por ello, solicitamos la solidaridad de las Legisladoras y Legisladores de la República con la producción del cacao mexicano, apoyando esta propuesta, para recuperar una actividad agrícola de gran impacto económico y social.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a restablecer y fortalecer el Programa Nacional del Cacao, sobre la base de un nuevo pacto productivo, que permita atender su problemática actual y garantizar su explotación rentable y sustentable de largo plazo. Dicho pacto debe incluir un conjunto de programas de apoyo para el Sistema-Producto Cacao, que contemple asignaciones a través del Programa Especial Concurrente y opciones de créditos blandos y fondos de financiamiento suficientes, con matrices de indicadores de gestión y de resultados, para la formación de capacidades, mejor infraestructura, reconversión, saneamiento y comercialización, en diálogo permanente con las organizaciones productivas.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar recursos suficientes para las acciones señaladas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2013.

Dado en el recinto del Senado de la República, el día 29 de noviembre de 2012.

**SENADOR HUMBERTO MAYANS
CANABAL**

SENADOR ZOÉ ROBLEDO ABURTO

SENADOR LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO

DEL SEN. HÉCTOR YUNES LANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE, DENTRO DEL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2013, SE OTORGUEN LOS RECURSOS NECESARIOS A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CULTURAL “MUSEO ANTIGUO HOSPITAL MILITAR REAL DE SAN CARLOS”, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, VER.



SEN. HÉCTOR
YUNES LANDA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE DENTRO DEL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SE OTORGUEN LOS RECURSOS NECESARIOS A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CULTURAL “MUSEO ANTIGUO HOSPITAL MILITAR

REAL DE SAN CARLOS”, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, VER.

El suscrito, **HÉCTOR YUNES LANDA** Senador de la República en la LXII Legislatura, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, y 276, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de este Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Puerto de Veracruz es una de las ciudades con mayor valor cultural de México, convertido en un destino por excelencia para el turismo nacional y extranjero. Su riqueza cultural se aprecia a través de diversos edificios históricos como el Museo de Historia Naval, la Catedral de Veracruz, el Museo de Historia Naval, el Museo de la Ciudad, el Baluarte de Santiago, el Museo Faro Venustiano Carranza, el Fuerte de San Juan de Ulúa y su Centro Histórico.

Es precisamente en el Centro Histórico del Puerto de Veracruz, donde se ubica el Hospital Militar Real de San Carlos, considerado el primer hospital fijo en nuestro país y en América, cuya portentosa edificación del Siglo XVIII fue inaugurada en diciembre de 1764 y fungió como nosocomio durante 236 años ininterrumpidos, hasta septiembre del año 2000.

El Hospital Militar Real de San Carlos fue denominado así en honor de Carlos III, Rey de España en esa época, y construido por órdenes de Don Joaquín de Montserrat, Marqués de Cruillas, Virrey de la Nueva España. Está situado entre la Tercera Calle de Loreto, la Tercera Calle de Barrios de Mina y La Muralla, hasta la calle Cruz Verde, formando parte de las históricas edificaciones coloniales que se conservan en la ciudad de Veracruz, Ver.

A pesar de su gran valor histórico - cultural, este inmueble actualmente está en desuso, habiendo un válido interés por conservarlo y convertirlo en Museo, en beneficio de la historia cultural de México y como un atractivo turístico, además de sede para la realización de actividades artísticas y educativas requeridas para el desarrollo integral del ser humano, promotoras de la convivencia familiar y social.

Cabe destacar que el proyecto de rescate de este inmueble se contempla culminarlo antes del año 2014, para que entre en operación como Museo al cumplirse los 100 años de la Invasión de Estados Unidos de América al Puerto de Veracruz y a los 250 años de que fue construido, aunado a que en el 2014 se realizarán en esta ciudad los XXII Juegos Centroamericanos y del Caribe, con la participación de deportistas de 31 países.

Asimismo, se concibe como un escenario para la realización de festivales culturales, presentación de conciertos, eventos de danza y folklóricos, con proyección nacional.

Con la creación del Museo Antiguo Hospital Militar de San Carlos, la sociedad veracruzana ejercerá de manera plena y responsable su derecho a la cultura, reconociendo el carácter plural de su identidad y diversidad cultural; por lo que dicho proyecto cultural se realiza de forma profesional, comprometida, respetuosa, eficiente y transparente.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de promover y ejercer el reconocimiento de la cultura y el turismo en México, me permito presentar ante esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, para que dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), para la realización del proyecto cultural “Museo Antiguo Hospital Militar Real de San Carlos”, ubicado en el centro histórico de la Heroica Ciudad y Puerto de Veracruz, Ver.

Suscribe,

SEN. HÉCTOR YUNES LANDA

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, el día 29 de Noviembre de 2012.

DE LOS SENADORES SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ, MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ, MARTÍN OROZCO SANDOVAL, MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ, FRANCISCO DE PAULA BÚRQUEZ VALENZUELA, MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA, SONIA MENDOZA DÍAZ, MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BRITO, JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, FERNANDO HERRERA ÁVILA, JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y JORGE LUIS LAVALLE MAURY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA RENIVELACIÓN DE LOS INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA A LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA RENIVELACIÓN DE LOS INSPECTORES ADSCRITOS A LA (PROFEPA) PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

**SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
LXII LEGISLATURA
PRESENTE**

SILVIA GUADALUPE GARZA GALVAN, MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ, MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ, MARTÍN OROZCO SANDOVAL, MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ, FRANCISCO DE PAULA BÚRQUEZ VALENZUELA, MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA, SONIA MENDOZA DÍAZ, MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BRITO, JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, ERNESTO JAVIER CORDERO AROYO, FERNANDO HERRERA ÁVILA, JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y JORGE LUIS LAVALLE MAURY, Senadoras y Senadores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto el artículo 8, numeral 1, fracción II, así como el artículo 276, ambos del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con **PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA RENIVELACIÓN DE LOS INSPECTORES ADSCRITOS A LA (PROFEPA) PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**

ANTECEDENTES

Los inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente representan el grupo de servidores públicos que coadyuvan en la Procuración de Justicia Ambiental en todo el territorio nacional, mediante la realización de visitas de Inspección y Verificación, con apego a la normatividad ambiental con la finalidad de prevenir el deterioro a los recursos naturales y la contaminación ambiental, actividad que representa un riesgo en su quehacer diario derivado de la complejidad de enfrentarse en ocasiones a grupos delictivos que atentan contra el Medio Ambiente.

Dentro de sus principales objetivos están el realizar visitas de inspección y verificación de acuerdo al programa anual de visitas en materia de vida silvestre, forestal, impacto ambiental, zona federal marítimo terrestre, emisiones a la atmósfera, contaminación de suelos, riesgo, programa de contingencias ambientales y atención a las denuncias ciudadanas.

En materia de Zona Federal Marítimo terrestre (ZOFEMAT), las acciones de los inspectores abarcan 167 municipios de 17 estados costeros, a lo largo de aproximadamente 11,800 kilómetros de litoral mexicano.

Asimismo, realizan actos de inspección y vigilancia en materia de quelonios y mamíferos marinos, Áreas Naturales Protegidas marinas y litorales, especies acuáticas en riesgo (amenazadas, sujetas a protección especial y en peligro de extinción).

Es importante señalar que el ámbito forestal, las tareas de inspección y vigilancia también representa un gran reto por su extensión y dimensión de derrama económica lícita e ilícita, para lo anterior los inspectores tienen que enfrentarse a que el país cuenta con una superficie forestal de 141.7 millones de hectáreas, de las cuales 65 millones, corresponden a bosques y selvas. La superficie con potencial de producción maderable es de 17.8 millones de hectáreas, y un universo de atención de 30 mil autorizaciones, lo que representa un volumen aproximado de corta de 6.5 millones de metros cúbicos de madera anual. Para su traslado se estima que circulan 1.2 millones de remisiones forestales autorizadas (10 metros cúbicos por viaje en promedio). Existen registrados aproximadamente 9 mil centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales (C.A.T.) con una capacidad instalada de 27 millones de metros cúbicos rollo (3 veces más de lo autorizado anualmente).

Las principales funciones de los inspectores de la PROFEPA son:

- Participar en operativos de inspección y vigilancia ambiental, en coordinación con otras instancias federales, estatales y/o municipales, lo anterior en virtud del riesgo que representa esta actividad, por lo que normalmente se hacen acompañar de fuerzas federales (Marina, Secretaría de Seguridad Pública Federal o bien Fuerzas Locales)
- Presentar ante el agente del Ministerio Público Federal a los infractores de la normatividad ambiental.
- Realizar el aseguramiento o decomiso de especímenes o productos, incautados durante las visitas de inspecciones u operativos, así como su respectiva canalización a la instancia correspondiente.
- Realizar visitas de inspección derivada de una denuncia ciudadana, en materia industrial o de recursos naturales.
- Realizar notificaciones de emplazamientos, acuerdos y resoluciones derivados de los actos de inspección y vigilancia.
- Levantar actas de inspección en materia ambiental y de recursos naturales.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación y restauración, señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias.

En la política ambiental integral de inspección y vigilancia, se conjugan la definición e implementación de actividades de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales por parte de la PROFEPA y la coordinación de acciones (transversalidad) de éstas con otras dependencias públicas, federales, estatales y municipales en materia de protección al ambiente.

Para contribuir a la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país, atendiendo prioritariamente las áreas con alto valor ambiental o grave deterioro, sin dejar por ello de actuar en todo territorio, la PROFEPA ha identificado 97 sitios prioritarios, que cubren una superficie de 364,345 kilómetros, que incluye 735 municipios en 30 entidades federativas y el Distrito Federal, mediante la conjunción de los siguientes mapas:

1. Manglares
2. Sitios Ramsar
3. Áreas Protegidas Federales
4. Regiones prioritarias Terrestres y Marinas de la CONABIO
5. Corredor Biológico Mesoamericano-México
6. Especies Prioritarias
7. Temas Prioritarios (Vida Silvestre, forestal, impacto ambiental, Áreas Protegidas Federales, Zona Federal Marítimo Terrestre)

Para la atención de los sitios prioritarios los inspectores instalan y operan Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, los cuales tienen por objetivo involucrar a la sociedad en la protección y conservación de los recursos naturales.

Con las estrategias antes señaladas, se contribuye a combatir la problemática ambiental derivada de la tala clandestina, el aprovechamiento y comercio ilegal de especies de vida silvestre, los impactos ambientales negativos generados por el desarrollo de obras y actividades de competencia federal y la ocupación ilegal de la zona federal marítimo terrestre, entre otros problemas.

El objetivo primordial de la Auditoría Ambiental es la identificación, evaluación y control de los procesos industriales que pudiesen estar operando bajo condiciones de riesgo provocando contaminación al ambiente o haciendo uso de los recursos naturales, y consiste en la revisión sistemática y exhaustiva de las operaciones, procedimientos y prácticas de una empresa de servicios o comercio, con la finalidad de comprobar el grado de cumplimiento de la legislación ambiental, así como , la adopción de buenas prácticas de operación e ingeniería, parámetros internacionales y procesos de autorregulación, a fin de detectar, posibles situaciones de riesgo e impactos al ambiente y emitir las recomendaciones preventivas y correctivas a que haya lugar.

Por lo anterior, se propone la renivelación de los 605 inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a nivel nacional, buscando a través de este incentivo una correlación directa con los resultados y objetivos que se tienen trazados Institucionalmente.

Situación Actual			Situación Propuesta			Diferencia	
Nivel	No. Casos	Costo Anual	Nivel	No. Casos	Costo Anual	No. Casos	Costo Anual
PQ1	4	598,984.66	PQ2	4	656,976.55	4	57,991.89
PQ2	461	75,716,547.46	PQ3	461	86,275,982.67	461	10,559,435.20
PQ3	90	16,843,467.33	PA1	90	21,526,854.99	90	4,683,387.66
PA1	49	11,720,176.60	PA2	49	12,319,999.60	49	599,823.00
PA3	1	264,324.07	PB3	1	278,926.17	1	14,602.10
Total	605	105,143,500.13	Total	605	121,058,739.98	605	15,915,239.85

Nota:

Para poder realizar la conversión de 605 inspectores activos en plazas presupuestales a nivel nacional, se requieren recursos adicionales por 15.9 millones de pesos, costo anualizado.

La percepción económica de los inspectores no ha cambiado desde 2005, teniendo sueldos mensuales desde

7,850 pesos el más bajo correspondiente al nivel PQ1; el nivel PQ2 8,900 pesos; el nivel PQ3 10,500 pesos; PA1 14, 200 Pesos; PA3 16, 120 pesos.

Ahora bien, se propone una renivelación, para que el nivel PQ1 pase al PQ2, y así sucesivamente PQ2 a PQ3, cabe destacar que el nivel PQ3 recibiría un aumento del 30 % sueldo al pasar al nivel PA1, sin embargo, es el nivel inmediato superior que le correspondería, el PA1 pasaría al PA2 y el PA3 pasaría a PB3.

Como se observa en los cuadros propuestos la renivelación de los 605 inspectores activos en plazas presupuestales a nivel nacional, se requerirían recursos adicionales por 15,9 millones de pesos, costo anualizado.

Es importante señalar que la atención directa de los diversos temas mencionados anteriormente y en que se encuentra actuando la PROFEPA, exige una labor comprometida en materia de inspección y vigilancia, misma que es realizada por este segmento de servidores públicos.

Es imperativo reconocer a través del salario de estos servidores públicos su labor, la cual, cada día se amplía a más funciones, y es justo que obtengan un aumento después de tantos años de no recibir ningún aumento.

Por lo anteriormente planteado, me permito someter a esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta y solicita atenta y respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la H. Cámara de Diputados, para que realice los esfuerzos necesarios para incorporar en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, para la renivelación de los inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, los cuales ascienden a la cantidad de 15.9 millones de pesos.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en ejercicio de sus facultades al momento de realizar la planeación y programación de su Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, destine los recursos necesarios para la renivelación de los inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, los cuales ascienden a la cantidad de 15.9 millones de pesos.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, destine los recursos necesarios para la renivelación de los inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, los cuales ascienden a la cantidad de 15.9 millones de pesos.

ATENTAMENTE

DEL SEN. HÉCTOR YUNES LANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE, EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2013, SE LE ASIGNEN LOS RECURSOS REQUERIDOS POR LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.



SEN. HÉCTOR
YUNES LANDA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE DENTRO DEL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SE LE ASIGNEN LOS RECURSOS REQUERIDOS POR LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA (AEM), A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY QUE CREA LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA (AEM), EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA ESPACIAL Y EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES.

El suscrito, **HÉCTOR YUNES LANDA** Senador de la República en la LXII Legislatura, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de este Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, el espacio provee oportunidades únicas para la creación de bienes y servicios útiles y redituables, tanto públicos como privados, con una diversidad de actividades en las comunicaciones, posicionamiento vía satélite y la observación de la Tierra en su conjunto, entre otras.

Al respecto, las decisiones gubernamentales en materia espacial deben basarse en una perspectiva socioeconómica destinada a impulsar e invertir en el sector espacial mexicano, buscando satisfacer necesidades sociales como la seguridad, atención a desastres naturales, acceso a la información, desarrollo agrícola y pesquero, agua, energía, sustentabilidad ambiental, educación, salud y transporte.

Nuestro país tiene la premura de implementar programas espaciales para cumplir con demandas específicas y constituirse en un nicho de oportunidades en esta materia para el desarrollo de México, que coadyuven en la solución de los problemas sociales, impulsen las innovaciones tecnológicas, extiendan el conocimiento científico en todo el país, y permitan el establecimiento de empresas de alta tecnología que impulsen a las compañías existentes.

El sector aeroespacial experimenta un vigoroso crecimiento a nivel mundial. En México, en los últimos 15 años, se ha creado un escenario de desarrollo espacial industrial con amplias posibilidades de avanzar y posicionarse en un futuro inmediato de manera sólida en esta materia.

En este orden de ideas, las nuevas órbitas, frecuencias, sensores e instrumentos de teledetección a bordo, sistemas de propulsión, funcionamiento en red y formación con enlaces de banda ancha y la incorporación de grandes capacidades de procesamiento a bordo, están apareciendo en el escenario tecnológico con relevantes oportunidades de aplicaciones públicas y privadas de gran impacto social, tales como telemedicina y teleeducación vía satélite, sistemas de información geográfica para atención a desastres, desarrollo agrícola, pesquero y monitoreo ambiental.

Por lo anterior, la Agencia Espacial Mexicana está realizando diversas acciones nacionales para la innovación en el sector, con el objetivo central de atender las necesidades sociales de nuestro país, desarrollando capacidades empresariales, tecnológicas y científicas. En ese tenor, la Agencia también ha implementando estrategias con la comunidad espacial internacional para participar en la atención de problemas a escala global como son la sustentabilidad ambiental, el cambio climático, la brecha digital y la seguridad a nivel mundial.

De este modo, el espacio se posiciona en un importante nicho generador de desarrollo socioeconómico, proveedor de valiosa información a los gobiernos en su toma de decisiones, coadyuvando a la construcción de una sociedad cada vez más educada científica y tecnológicamente.

Como tema de prioridad nacional que significa la seguridad, el espacio es pieza clave para el país y debe atenderse para potenciar al menos tres grandes actividades: comunicar, observar y localizar.

El gobierno mexicano ha dado un impulso importante al desarrollo de plataformas de comunicaciones terrestres para seguridad nacional y realizado una gran inversión en sistemas satelitales, con el fin de aprovechar la valiosa información que el espacio nos brinda a través de las plataformas de observación del territorio y de posicionamiento. Esto facilita el desarrollo de sistemas y redes espaciales mexicanos que respondan a nuestras necesidades nacionales en materia de seguridad.

Si bien existen a nivel internacional plataformas espaciales para la observación de la Tierra a diferentes escalas y en diferentes regiones del espectro, el acceso a la información tiene un alto costo y su disponibilidad frecuentemente es limitada, sobretodo cuando se requiere en condiciones de urgencia, como en el caso de atención a desastres causados por fenómenos naturales o por actividades humanas.

Por su ubicación geográfica, México está sometido constantemente a la inclemencia de los fenómenos naturales, de esta manera se requiere de la implementación de plataformas espaciales con las características necesarias para contar con los instrumentos y sensores para teledetección de tierra, océano y atmósfera, a fin de prevenir y atender cualquier desastre.

Cabe señalar, que los países que exploraron y usaron el espacio durante los últimos 55 años, desarrollaron una serie de aplicaciones espaciales, gubernamentales y comerciales, que han mejorado el nivel de vida y de seguridad de su población, e impulsado el descubrimiento científico y tecnológico.

En ese tenor, la Junta de Gobierno de la Agencia Espacial Mexicana, en su Cuarta Sesión Ordinaria del presente año, le aprobó a la Agencia Espacial Mexicana gestionar los recursos requeridos para el ejercicio fiscal 2013.

Por lo anteriormente expuesto, y por el encauzamiento del desarrollo aeroespacial del país, me permito presentar ante esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, para que dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se le asignen \$622,000,000.00 (Seiscientos Veintidós Millones de Pesos 00/100 M.N.) a la Agencia Espacial Mexicana (AEM), a fin de cumplir con los objetivos establecidos en la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana (AEM), en los Lineamientos Generales de Política Espacial y en el Programa Nacional de Actividades Espaciales.

Suscribe,

SEN. HÉCTOR YUNES LANDA

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, el día 29 de Noviembre de 2012.

DEL SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE CONSIDERE LA ASIGNACIÓN DE MAYORES RECURSOS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL EMBARCACIONES MENORES.



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 SE DESTINEN MAYORES RECURSOS A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE EMBARCACIONES MENORES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido de conformidad con lo establecido por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

A nivel nacional existe un programa impulsado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) que, en coordinación con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), apoya a los productores del sector pesquero regularizado del país dedicados a la actividad pesquera.

Dicho proyecto comenzó a operar a nivel nacional en 2008 y hasta 2010 se denominó “Proyecto de Sustitución de Motores fuera de Borda para Embarcaciones Menores”. En 2011 el programa adquirió el nombre de “Modernización de Embarcaciones Menores”, y para 2012 el componente se denomina “Sustitución de Motores Marinos Ecológicos”.

Los objetivos que persigue este programa son reactivar al pescador ribereño como sujeto de crédito y generar un historial crediticio; contribuir a la modernización tecnológica del sector mediante la reducción de costos y el incremento de la seguridad de los pescadores; disminuir los impactos negativos en el medio ambiente al evitar la emisión de hidrocarburos no quemados al recurso agua; y, finalmente, favorecer el ordenamiento de la actividad pesquera ribereña.

El programa contempla apoyos en forma de subsidios para la obtención de nuevos motores fuera de borda, en sustitución de un motor que se encuentre en uso actualmente. Establece que el motor nuevo deberá ser amigable con el medio ambiente y que tendrá que ser de menor o igual potencia al motor que sustituirá.

El Gobierno Federal, a través de SAGARPA y en coordinación con CONAPESCA, otorga un subsidio de 40% del valor total del motor fuera de borda que se apoye por el proyecto. Asimismo, el proyecto contempla la participación del Gobierno Estatal, mediante escrito dirigido a la CONAPESCA en el cual se define el monto total de recursos y porcentaje del costo total del motor.

En suma, el proyecto impulsa el incremento de los bienes de capital estratégicos de la población pesquera a través del apoyo subsidiario para la obtención de equipo moderno y ecológico, que en los últimos años ha contribuido al cuidado y preservación del medio ambiente, así como al ahorro de combustible para los pescadores.

Al respecto, y con base en la evaluación positiva del programa llevada a cabo en 2009, hay que mencionar que con el motor anterior de dos tiempos se consumían, en promedio, 58 litros de gasolina por viaje de pesca. Con los nuevos motores de cuatro tiempos se consumen 33 litros de gasolina en promedio por día de pesca. Por tanto, se reportó una reducción en el consumo de combustible de 43%.⁶⁰ Es indudable que contar con motores modernos contribuye a garantizar un regreso seguro al pescador.

Por otra parte, sobresale que gracias a estos apoyos se ha logrado reactivar al pescador ribereño como sujeto de crédito, al comenzar a generar un historial que le ha permitido acceder a créditos del sector privado.

De acuerdo con SAGARPA, entre 2008 y 2010 se atendieron 55% de las solicitudes de apoyo ingresadas en las ventanillas de las delegaciones de dicha secretaría y de los Gobiernos Estatales que participaron en este programa. A nivel nacional, hasta la fecha, se han beneficiado 46 mil 414 pescadores ribereños del país con equipamiento y modernización tecnológica, mediante la sustitución de motores fuera de borda, obsoletos y usados por aparatos nuevos.

Para Yucatán durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2011, a través del componente de Modernización de Embarcaciones Menores (sustitución de motores fuera de borda) se modernizó a 221 embarcaciones, con una inversión de 8.4 millones de pesos, y se logró un ahorro de combustible y mayor seguridad para los 564 pescadores que realizan su actividad en estas embarcaciones.

No obstante los beneficios del programa, la cobertura no ha sido suficiente para satisfacer la demanda de los pescadores que aún se encuentran en la espera de recibir los apoyos. Basta citar el caso del estado de Yucatán en donde, según reportes de SAGARPA, sólo se han atendido los municipios de Río Lagartos, Tizimín, San Felipe y Progreso, sin que reporte subsidio alguno para los pescadores de los puertos de Celestún, Dzilam de Bravo y Hunucmá (Sisal).

Por lo anterior, y dado que el programa es de carácter multianual (2008-2012), en el Partido Acción Nacional consideramos que es urgente extender los beneficios de este programa, así como dotar a SAGARPA y CONAPESCA de mayores recursos presupuestales para otorgar los subsidios a los pescadores ribereños. Con base en este deber, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Cámara de Senadores exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2013 se consideren y destinen mayores recursos para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para el Proyecto de Modernización de Embarcaciones Menores.

SENADOR DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ

Dado en el salón de Sesiones del Senado de la República a los 29 días del mes de noviembre de 2012.

⁶⁰ SAGARPA-FAO-Universidad Marista de Mérida (2009). Evaluación Específica del Proyecto de Sustitución de Motores fuera de Borda para Embarcaciones Menores, p. 19.

DE LA SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE CONSIDERE RECURSOS DESTINADOS A LA MITIGACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR INCENDIOS EN LA SIERRA DE COAHUILA.



SEN. SILVIA
GUADALUPE
GARZA GALVÁN



PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE DENTRO DEL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 SE CONSIDEREN RECURSOS PRESUPUESTALES DESTINADOS A LA MITIGACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR INCENDIOS EN LAS SIERRAS DE COAHUILA.

**SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CAMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNION
P R E S E N T E.**

La suscrita, **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVAN**, Senadora de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II; y 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía la **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE DENTRO DEL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 SE CONSIDEREN RECURSOS PRESUPUESTALES DESTINADOS A LA MITIGACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR INCENDIOS EN LAS SIERRAS DE COAHUILA.**

A N T E C E D E N T E S

El tema de la sequía en México, es importante y de dimensiones mayúsculas, sobre todo si se conceptualiza como una problemática consecuente del cambio climático o calentamiento global, cuya solución en este momento no tenemos ni conocemos, ya que no se ha podido establecer un programa o acción que revierta los daños a los elementos naturales, que regresen las hoy ausentes temporadas de lluvia en el Norte de nuestro país y Sur de los Estados Unidos.

Las consecuencias visibles e inmediatas de la sequía son, la muerte del ganado, pérdida de las cosechas, incendios, sobreexplotación de las reservas subterráneas de agua, y falta de abasto del vital líquido a las poblaciones; sin embargo, quizá la consecuencia más grave es la pérdida irreversible de los ecosistemas; con estas pérdidas se agravan las consecuencias de cambio climático.

Según datos de la Comisión Nacional Forestal, en México, tan solo en los Estados de Chihuahua, Sonora, Jalisco y Coahuila, se concentra el 53% de las afectaciones en materia de sequía e incendios.

La presencia del fuego en los bosques es una dinámica natural que propicia Regeneración y equilibrio en las especies que de forma original coexisten; asimismo, los efectos positivos de un incendio es la presencia material orgánico que funge como abono para los suelos y especies en pie.

Sin embargo, la visión del fuego se ha transformado, porque la mano del hombre interviene y provoca incendios en el 70 % de los casos, en el resto, la naturaleza nos está cobrando la factura, tal es el caso de los

incendios ocurridos en el mes de abril de 2011 en los municipios de Arteaga, Ocampo, Muzquiz y Acuña de mi Estado natal Coahuila, los cuales durante un mes de actividad, devastaron mas de 400 mil hectáreas.

Personalmente acudí a apoyar en las causa; sobre toda para la protección a la fauna silvestre (venados, osos negros, guajolotes silvestres, palomas, jabalíes, codornices, conejos, liebres, zorros, mapaches, gatos montés y pumas) que por falta de alimento y agua se estaban muriendo, y fue lamentable ver los tornados de fuego de hasta 65 kilómetros por hora, que consumían más y más las sierras de Coahuila.

Como Bióloga de profesión les digo, que la naturaleza se encarga de restaurar las zonas incendiadas, pero bajo un sistema equilibrado y de un fuego benéfico, mas no ante una catástrofe de dimensiones como las que he descrito por la ocurrencia de un fuego dañino. Regenerar mas de 437, 265 hectáreas de suelos naturales, no pueden exigirse a la naturaleza, debemos ayudarle.

CONSIDERANDOS

Tan solo para poder controlar y abatir el fuego en las sierras de Coahuila, se gastaron más de 378 millones de pesos,(240 de Fondo de Desastres Naturales FONDEN, 21 millones de CONAFOR, 66.7 millones las Secretaria de Seguridad Publica y Marina y 50 millones de Gobierno del Estado de Coahuila); su restauración, sin duda será mas costosa, pero no se debe escatimar en ello, ya que la lección, me parece, fue bien aprendida, debemos actuar como restauradores y previsores y no encaminar únicamente las acciones de combate cuando el incendio esté en su punto máximo; debemos actuar preventivamente a estos fenómenos, haciendo brechas cortafuego, creando más brigadas de combate de incendios forestales, capacitación de combatientes y aplicar acciones de contratación de aeronaves o helicópteros que nos permitan trasladar a los brigadistas en acciones de reacción rápida, evitando pérdidas mayúsculas de nuestros recursos naturales, ya que la topografía tan accidentada del Estado y las enormes distancias entre un punto y otro dificulta el acceso ciertas zonas .

La Comisión Nacional Forestal mantiene un programa preventivo y correctivo durante todo el año, por lo que su apoyo será de gran ayuda, pero adicionalmente a ello, es de vital importancia que se destine una cantidad de recurso económico suficiente para que exclusivamente se atienda la restauración de las más de 437,265 hectáreas perdidas.

PUNTOS DE ACUERDO

UNICO: Se exhorta a la comisión de presupuesto y cuenta pública de la H. Cámara de Diputados para que dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2013 se consideren recursos presupuestales destinados exclusivamente a la mitigación de daños ocasionados por incendios ocurridos en abril de 2011 en las sierras de Coahuila.

ATENTAMENTE

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Incendios forestales 2011 en el Estado de Coahuila

Se presentaron en la entidad 140 incendios forestales los cuales afectaron:

incendios	Superficie Total	Arbolado Afectado Has.	Pasto Afectado Has.	Arbusto afectado Has.	Personal participante
140	437,265	26,262	129,461	281,204	3527

Los principales municipios que se vieron afectados fueron 26 de los 38 con los que se encuentran en el Estado de Coahuila.

Para restaurar una Hectárea depende de varios factores como seria la distancia, especies a restaurar, si ha y que elaborar trabajos de restauración, reforestación, material de la región acomodado, cercado, etc. Variando su costo promedio entre los \$3,000 a los \$8,000.

La determinación de los costos de las obras y prácticas de restauración de suelos, reforestación y su mantenimiento es, junto con el diseño técnico de las obras de restauración de suelos y reforestación, una de las partes fundamentales en los proyectos de restauración.

Metodología para la determinación de costos

Al desarrollarse las actividades para lograr la restauración de un terreno forestal incendiado, mediante acciones de restauración de suelos y reforestación se requiere la planeación y desarrollo de diferentes actividades y para ello se deben tener sistemas de administración que permitan conocer los costos de la realización de las diferentes actividades que se requieren para la restauración de un terreno y con ello determinar los costos para determinar la conveniencia económica y ecológica de llevar a cabo la restauración de un terreno.

Obras y prácticas de restauración de suelos, reforestación y mantenimiento, se puede agrupar en tres tipos:

- ☐ Cargos por consumos
- ☐ Cargos por mano de obra
- ☐ Cargos por maquinaria equipo y herramienta

Los costos promedios por hectáreas oscilan entre los \$3000 a los \$8000.

Se vera incrementado estos en la zona que mas sufrió perdida de vegetación debido a incendios en el 2011 , la cual corresponde a área compacta mas devastada que es la serranía del burro al norte del estado de Coahuila siendo su población mas cercana la ciudad de Muzquiz Coahuila.

Aproximadamente a 5 horas promedio de los predios afectados, aunado ala poca población civil que habita esos lugares.

El ecosistema a sufrido un grave deterioro a causa de los incendios forestales, debido a lo anterior se torna urgente la restauración de las áreas afectadas, para detener la perdida d e el suelo el cual quedo expuesto al no contar con vegetación se acelera la erosión por el viento y cuando exista la precipitación por acarreo de partículas por el agua, además de permitir con estas acciones que se tenga nuevamente la infiltración de humedad esto traerá como beneficio el que se tenga material vegetativo el cual sirve de alimento, refugio, hábitat de la fauna silvestre que caracteriza la región norte del Estado.

PARA TURNO A COMISIONES DEL SENADO

DE LA SEN. MELY ROMERO CELIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INFORMACIÓN SOBRE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS AL FIDEICOMISO 2106 Y 10230 QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS (1942-1964).



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 15 de noviembre de 2012.

SEN. MELY
ROMERO CELIS



DE LA SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, A NOMBRE DE SENADORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL NOMBRE ESA COMISIÓN PARA QUE QUEDE COMO "COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA".



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 15 de noviembre de 2012.

SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



DE LAS SENADORAS LORENA CUÉLLAR CISNEROS, DOLORES PADIerna LUNA Y ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS RECOMENDACIONES SOBRE LA PRÁCTICA DE LA TORTURA EN MÉXICO, SEÑALADAS EN EL INFORME DE AMNISTÍA INTERNACIONAL.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 22 de noviembre de 2012

SEN. LORENA
CUÉLLAR
CISNEROS



SEN. DOLORES
PADIerna
LUNA



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



DE LA SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DE RIESGO, PORTADORES Y PACIENTES DE VIH/SIDA.



SEN. MARÍA
ELENA
BARRERA
TAPIA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR LOS SERVICIOS DE SALUD, ASEGURANDO SU PORTABILIDAD, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DE RIESGO, PORTADORES Y PACIENTES DE VIH/SIDA

CONSIDERANDOS.

En el año de 2010, la ONUSIDA estimó que la población mundial de enfermos con Virus de Inmunodeficiencia Humana y Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) era de 34 millones de personas, y de ese total 213 mil correspondían a nuestro País⁶¹.

En México actualmente país existe una prevalencia de 0.3% de la población adulta en peligro de contraer SIDA; el 90% de las infecciones por VIH se transmiten por vía sexual, provocando que en 2010 se registraran oficialmente 9,873 nuevos casos de VIH/SIDA de los cuales el 78.3% fueron hombres y 21.7% mujeres.⁶²

Por lo que se refiere al tratamiento, el 66% de las personas, son atendidas por la SSA, la cual reporta tener 73% de ellas bajo control virológico.

De lo anterior, se encuentra que los principales grupos de riesgo son:

- Hombres que tienen sexo con hombres (HSH),
- Mujeres trans (MT),
- Trabajadoras y trabajadores del sexo comercial (TSC),
- Usuarios de drogas inyectables (UDI), y
- Personas privadas de su libertad (PPL); en estos grupos las prevalencias oscilan entre el 0.06% y el 21%.

Al punto anterior, habría que agregar que el número de casos en mujeres se ha incrementado, ya que a pesar de tener menos factores de riesgo, su condición de mayor vulnerabilidad se asocia a su relación con su pareja estable. Las mujeres embarazadas y las personas víctimas de violencia sexual se consideran también clave debido a la gran eficacia de las intervenciones preventivas..

De acuerdo con las mediciones reportadas por México, en 2009 el gasto público de nuestro país en todo lo relacionado con VIH/SIDA fue de \$4,574 millones de pesos¹, de los cuales \$2,075 millones correspondieron a la Secretaría de Salud. En total en ese año se ejercieron \$2,815 millones para la compra de Antirretrovirales (ARV) por parte de todo el sector salud. El último boletín del SALVAR sobre costos por persona por año en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud, arroja una cifra de \$47,361 pesos.

⁶¹ ONUSIDA, Reporte Mundial de la Epidemia de VIH

⁶² Secretaría de Salud/CONASIDA INFORME NACIONAL DE AVANCES EN LA LUCHA CONTRA EL SIDA 2012.

En todo el sector salud en el 2011, se incorporaron 15,451 nuevos pacientes a tratamiento, el costo actual de la terapia de inicio más utilizada en el TAR es de \$2,567 pesos mensuales.⁶³

Reconociendo la oportunidad para planear el fin del SIDA, los países que integrantes de las Naciones Unidas se comprometieron en el 2011 en la Declaración Política contra el VIH/SIDA, intensificando esfuerzos para eliminar el VIH /SIDA, para que mediante pasos específicos se llegue a metas sustantivas para el año de 2015. En esta Declaración Política, la ONUSIDA se puso diez metas de acción colectiva:

1. Reducir la transmisión sexual en un 50 por ciento
2. Reducir el contagio en un 50 por ciento, en personas que se inyectan drogas.
3. Reducir la infección en niños, y sobre todo reducir sustancialmente el número de muertes maternas por causas relacionadas con el VIH/SIDA.
4. Proveer de terapia antiviral, a por lo menos 15 millones de personas.
5. Reducir el número de muerte por tuberculosis de personas enfermos de SIDA, en un 50 %.
6. Crear un fondo de inversión anual de 22 a 24 millones de dólares, para apoyar a países con de bajos y medianos ingresos.
7. Eliminar la desigualdad de género, y el abuso y la violencia por desigualdad, y aumentar la capacidad de mujeres y niñas para protegerse del virus.
8. Eliminar la discriminación de personas afectadas por el VIH, promoviendo leyes y políticas públicas que aseguren el respeto a los derechos humanos.
9. Eliminar las restricciones de residencia para la gente que vive contagiada del virus.
10. Eliminar los servicios alternos relacionados con el combate del HIV, para fortalecer esfuerzos para integrar una respuesta de salud Universal.⁶⁴

Sin embargo, México no ha podido avanzar significativamente en los compromisos suscritos internacionalmente debido principalmente a dos principales: detección tardía, ingreso retrasado a atención médica, estigma asociado al VIH, por la discriminación de las poblaciones más afectadas y debido a que las guías nacionales de tratamiento aún no contemplan el tratamiento temprano.

Por lo anterior mencionado, se presenta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que a través de la Secretaría de Salud, realice las acciones necesarias para integrar los servicios de salud, asegurando su portabilidad, para atender a la población de riesgo, portadores y pacientes de VIH/SIDA.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.

SENADORA MARÍA ELENA BARRERA TAPIA

⁶³ CENSIDA Boletín SALVAR septiembre 2012

⁶⁴ ONUSIDA; Declaración Política

DE LA SEN. ANA GABRIELA GUEVARA, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES RESPECTO A LA INFANCIA MIGRANTE.



SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



De los Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 108, 276, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTE A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES RESPECTO A LA INFANCIA MIGRANTE**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Dentro de los grupos de vulnerabilidad extrema en los migrantes, las niñas son las personas que en estado de normalidad presentan un mayor rango de vulnerabilidad. Los delitos que percuten en las diásporas están cobrando mayor crudeza, voracidad e indolencia, sobre todo los de trata de personas, tráfico de órganos y reclutamientos forzosos para la prostitución.
2. Hay un grupo que conduce sus esfuerzos para inhibir los delitos y potencializar los cuidados que se deben a la infancia, sobre todo a las niñas en los penosos tránsitos migratorios. La Coalición Internacional contra la Detención tiene el propósito de sensibilizar a la sociedad mexicana sobre el daño físico, emocional y psicológico que sufre la niñez migrante cuando es detenida. La organización es una red de más de 250 agrupaciones que trabajan en más de 50 países en el tema de migración internacional y la detención de las y los migrantes sin documentos. Gisele Bonnici, quien funge como coordinadora para las Américas de la Coalición, informó que este mes, mediante diversas actividades, difundirán las condiciones en las que se encuentran las y los menores de edad en las estaciones migratorias y promoverán alternativas a la detención.
3. La coordinadora de la Coalición denunció que “México es uno de los países donde la detención infantil es más grave, junto con Estados Unidos, Israel y Malasia, Bonnici añadió que la detención de la niñez migrante no documentada va en aumento pese al impacto físico, psicológico y emocional que le implica a esta población. Cada año miles de niñas, niños y adolescentes son detenidos en condiciones semejantes a una prisión, “muchos de ellos sin la compañía de sus padres, sin acceso a un abogado, ni facilidades para comunicarse con sus familias”. Durante 2011 fueron detenidos 4 mil 172 menores de edad en su tránsito por México, casi todos provenientes de Centroamérica. Durante los primeros nueve meses de este año, las autoridades migratorias reportaron cerca de 5 mil detenciones de niños, niñas y adolescentes. Mientras que en EU el número de menores en esa circunstancia se elevó de más de 6 mil en 2011 a 10 mil durante el primer semestre de 2012. Bonnici estimó que dos terceras partes de la niñez en detención viajan sin la compañía de sus familiares. Añadió que las autoridades mexicanas no han afrontado de manera adecuada esta problemática, pues aunque la nueva Ley de Migración señala que las y los menores de edad deben ser referidos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en lugar de las estaciones migratorias, la dependencia sólo recibe a los menores de 12 años de edad. De igual modo, la activista criticó que los oficiales de Protección a la Infancia carecen de capacitación y herramientas para atender a esta población, por lo que la iniciativa, implementada en la saliente administración, se queda en “una acción de buena voluntad que no resuelve el problema”. Para afrontar esta situación, la Coalición, junto con organizaciones nacionales como Sin Fronteras, llamó a firmar una solicitud a Alejandro Poiré, secretario de Gobernación; Gustavo Mohar, subsecretario de Población, Migración y

Asuntos Religiosos de esa dependencia, y a Salvador Beltrán, comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), para que lleven a cabo alternativas a la detención.

4. Hemos observado el alto grado de organización de los grupos, las asociaciones y entidades no gubernamentales. El desarrollo de su discurso y su sapiencia jurídica los convierten en verdaderos promotores y gestores legislativos capaces de influir en las políticas públicas y en los procedimientos legislativos; por ello, esta representación asume y adopta el llamado que hace La Coalición Internacional contra la Detención y se sirve de sus observaciones para trasladarlas a ámbitos legislativos con diversas propuestas que seguramente serán escuchadas por la nueva administración que incluirá las propuestas de los entornos externos que se preocupan por la dignidad migrante.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNO.- EL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL LICENCIADO ALEJANDRO POIRÉ, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN; GUSTAVO MOHAR, SUBSECRETARIO DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS DE ESA DEPENDENCIA, Y A SALVADOR BELTRÁN, COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A PROPONER, DESARROLLAR ALTERNATIVAS E INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA NATURALEZA DE LA DETENCIÓN Y CANALIZACIÓN DE LA INFANCIA MIGRANTE EN TRÁNSITO POR MÉXICO Y A PRESENTAR OBSERVACIONES AL RESPECTO A ESTA SOBERANÍA.

DOS.- EL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL LICENCIADO ARNULFO VALDIVIA MACHUCA, COOERINADOR PARA MIGRANTES DEL EQUIPO DE TRANSICIÓN A RECIBIR LA INFORMACIÓN QUE GENERE ESTE PUNTO DE ACUERDO A FAVOR DE DESARROLLAR POLÍTICAS PÚBLICAS MENOS LESIVAS PARA LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL EJERCICIO DE SUS RESPONSABILIDADES.

TRES.- EL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A MARÍA CECILIA LANDERRECHE GÓMEZ MORÍN, TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A DISEÑAR Y PROPONER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y HERRAMIENTAS DIRIGIDAS A LOS OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA QUE ATIENDEN A LA POBLACIÓN MIGRANTE INFANTIL DADAS LAS OBSERVACIONES DE LA COALICIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA DETENCIÓN.

A T E N T A M E N T E

SENADORA ANA GABRIELA GUEVARA

Dado en el Salón de Sesiones a los días del mes de de 2012.

DE LA SEN. MÓNICA T. ARRIOLA GORDILLO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A INTERVENIR CON RELACIÓN A LA POLÍTICA RESTRICTIVA DEL CENSIDA SOBRE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA COMBATIR EL VIH/SIDA.



SEN. MÓNICA
TZASNA
ARRIOLA
GORDILLO



MÓNICA T. ARRIOLA GORDILLO, Senadora de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, 87 numeral 5, 95 numeral 1, 103 numeral 2, fracciones III y numeral 3, 108 numerales 1 y 2, 109, 110 numeral 1 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, para su discusión y aprobación, con carácter de urgente, la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a intervenir con relación a la política restrictiva del CENSIDA sobre el suministro de medicamentos para combatir el VIH/SIDA**, conforme a la siguientes:

CONSIDERACIONES

Los Derechos Humanos a la Salud, a la Integridad Personal y a la Vida se encuentran consagrados en diversos instrumentos internacionales que ha suscrito el Estado mexicano y, acorde con las prescripciones contenidas en los artículos 1º y 133 constitucionales, son Ley Suprema de toda la Unión.

En lo que se refiere específicamente al Derecho Humano a la Salud, diversas declaraciones, Convenciones, Resoluciones y Tratados, lo han ido robusteciendo bajo el *principio de progresividad de los Derechos Humanos*. De acuerdo con este principio, los alcances de un Derecho Humano no pueden restringirse o suspenderse arbitrariamente y, por el contrario, deben ser interpretados, paulatinamente, de manera mucho más favorable para el individuo.

Por mencionar algunos ejemplos de estos instrumentos internacionales, el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, ratificado por México desde 1981, en su artículo 12 establece que:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al **disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental**.
2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la **plena efectividad de este derecho**, figurarán las necesarias para:
 - a) ...;
 - b) ...;
 - c) La prevención y **el tratamiento de las enfermedades epidémicas**, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
 - d) **La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad**.

El contenido normativo del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha sido entendido de diversas formas, con el paso de los años y con la evolución de los Derechos Humanos. Anteriormente, a los derechos contenidos en este Pacto Internacional se les asociaba con *normas programáticas*; es decir, con derechos que no podían ser directamente reclamados por los individuos sino que simplemente establecían una

serie de directrices que el Estado debía cumplir de manera creciente, de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos.

Hoy, esta cuestión ha cambiado. Los derechos económicos, sociales y culturales, entre los que se encuentra el Derecho Humano a la Salud, son derechos subjetivos tan reclamables como los de carácter civil o político.

Los Estados liberales poco a poco fueron reconociendo su obligación de intervenir en aquellos casos en que se verificaran notorias inequidades, o existiera la necesidad de subsanar rezagos y privaciones en grupos históricamente desaventajados.

En este contexto, tuvo lugar en el año 2000, en la Ciudad de Nueva York, la Cumbre del Milenio, en donde representantes de 189 Estados asumieron una serie de compromisos bajo la denominación de la ***Declaración del Milenio***.

En esta Declaración, integrada y suscrita por la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Estados se comprometieron a lograr 8 objetivos específicos, con una serie de metas e indicadores relacionados con la pobreza, la marginación, la mortalidad y el medio ambiente.

En materia de salud, el objetivo 6 de la ***Declaración del Milenio*** es ***combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades***. Sus dos principales metas en materia de combate al VIH son:

1. Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015.
2. **Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.**

Por su parte, los cuatro indicadores que se construyeron para medir los avances y los logros, nuevamente en materia de combate al VIH, son los siguientes:

1. Prevalencia del VIH en las personas de entre 15 y 24 años.
2. Uso de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo.
3. Proporción de la población de entre 15 y 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA.
4. **Proporción de la población portadora del VIH con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales.**

Como se puede ver, estamos a 3 años de que se verifique un fracaso en el objetivo del combate al VIH/SIDA. En 2015, difícilmente se habrá logrado detener la propagación del Virus y, en 2010, a pesar de lo que digan las optimistas cifras del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA [CENSIDA], no se logró el acceso universal al tratamiento, de todas aquellas personas que así lo demandaban.

Continuando con el repaso de instrumentos internacionales que obligan al Estado mexicano, los puntos 32 y 33 de la ***Declaración Política sobre el VIH/SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH/SIDA***, aprobada nuevamente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de junio del 2010, específicamente señalan:

32. Reconocemos que el acceso a medicamentos y productos seguros, efectivos, asequibles y de buena calidad en el contexto de una epidemia como la del VIH es fundamental para que se haga plenamente efectivo el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

33. Expresamos grave preocupación porque la mayoría de los países de ingresos bajos y medianos no han alcanzado sus metas relativas al acceso universal a servicios de tratamiento del VIH, a pesar de que se ha logrado un hito importante al ampliar el acceso al tratamiento antirretroviral a

*más de 6 millones de personas que viven con el VIH en países de ingresos bajos y medianos, que al menos 10 millones de personas que viven con el VIH reúnen los requisitos médicos para iniciar el tratamiento antirretroviral ahora, **que la interrupción del tratamiento es una amenaza para su eficacia**, y que la sostenibilidad de proporcionar tratamiento a personas infectadas con el VIH durante toda su vida se ve amenazada por factores como la pobreza, la falta de acceso al tratamiento y la financiación insuficiente e imprevisible, así como por el hecho de que el número de infecciones nuevas supera por un factor de dos a uno el número de personas que inician el tratamiento del VIH;*

La declaración citada, marcada con el número 32, asocia el suministro de medicamentos con lo prescrito por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Políticos, en el sentido de que **el acceso a los medicamentos es una condición necesaria para garantizar el más alto nivel posible de salud física y mental del paciente.**

La declaración del punto 33 transcrito, advierte sobre el riesgo de interrumpir el tratamiento en una enfermedad como el VIH/SIDA. Su relativamente fácil propagación, que le da el carácter de epidemia, y su desarrollo particular en el cuerpo de una persona con el padecimiento, son potenciadas por las condiciones socio-económicas del contexto en que vive el paciente. La pobreza, la falta de acceso al tratamiento y la financiación insuficiente ocasionan que sólo lleguen a tratarse, la mitad de los casos de infecciones por el virus.

En este contexto de compromisos internacionales, de Declaraciones y objetivos definidos por la comunidad internacional, y de tareas concretas del Estado mexicano para abonar en la erradicación de la enfermedad, se dan lamentables casos como el que la prensa ha reportado hace ya algunos meses y que se han intensificado en las últimas semanas.

El 2 de abril de este año, la Jornada informó que el Centro Nacional para la Prevención y Control del Sida (CENSIDA) había elaborado una nueva guía para el tratamiento indicado para combatir el VIH/SIDA. Sin embargo, Juan Sierra, investigador en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, al comentar sobre esta nueva guía dijo que el documento **contenía detalles técnicos erróneos, como proponer combinaciones de fármacos que en realidad no se deben utilizar al mismo tiempo.** Con esta y otras críticas de expertos, la guía fue dada publicada el 1 de Junio con el nombre de **GUÍA DE MANEJO ANTIRRETROVIRAL DE LAS PERSONAS CON VIH.**

Con fundamento en esta guía se expidieron los **Lineamientos para el Tratamiento Antirretroviral a Personas con VIH para las Instituciones del Sistema Nacional de Salud** y los **Lineamientos para el uso de recursos públicos en la aplicación de la Guía de Manejo Antirretroviral para las Personas con VIH para pacientes que inician tratamiento antirretroviral, para cambios derivados de la primera falla virológica y para tratamiento antirretroviral de mujeres embarazadas.**

El 27 de septiembre se informó que el CENSIDA había dado el aviso, a los Directores de cinco programas estatales contra el VIH/SIDA, de que dejaría de enviar antirretrovirales para pacientes a los que, según el organismo, no se les prescribieron las terapias establecidas en los “**Lineamientos**”. Los programas estatales que fueron notificados son los de los Estados de Oaxaca, Guanajuato, Estado de México, Puebla y el Distrito Federal. El mismo aviso fue enviado al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición (INCMN), Salvador Zubirán.

El 23 de octubre pasado, se reportó que tres vocales del Consejo Estatal de Puebla para la Prevención y Control del Sida (COESIDA) denunciaron que el organismo a nivel nacional **CENSIDA amenazó al Estado de Puebla con no enviar fármacos retrovirales si los portadores seropositivo no se sujetaban a la nueva guía de medicamentos**, en vigor desde julio.

Naturalmente, **la nota periodística se refiere a los mismos lineamientos que, a juicio de los expertos, no son técnicamente correctos y, sin considerar las particularidades de cada paciente, ofrece tablas de**

asignación indiscriminada de tratamientos con la única racionalidad de ser, en el corto plazo, menos costosos.

Los oficios que hace un mes envió el Director de CENSIDA, el Dr. José Antonio Izazola Licea, y que dirigió a los programas estatales de VIH/SIDA, así como a un instituto nacional en los que se atienden pacientes diagnosticados que carecen de seguridad social, son amenazas de dejar de proveer antirretrovirales a pacientes de primer ingreso porque, a juicio del Director Izazola, existen médicos que no se rigen por la normatividad: **la tabla de medicamentos cuestionada por médicos, pacientes, organizaciones sociales**, y que sólo instruye la asignación de medicamentos más baratos, independientemente de las condiciones o el grado de avance de la enfermedad con que llegue el paciente a su primera consulta.

Uno de estos oficios, documento público y socializado hace varias semanas entre la opinión pública, dice textual:

“A partir de la recepción de este comunicado por las autoridades estatales, CENSIDA no enviará medicamento antirretroviral para cubrir a los pacientes que hayan sido integrados con esquemas que no se apeguen a los lineamientos arriba mencionados [una serie de puntos que sintetizan los lineamientos referidos y cuestionados]”

Ante esta provocación por parte de un servidor público poco sensibilizado, la opinión pública y los medios reaccionaron, después de que la Organización Salud, Derechos y Justicia A.C. solicitó medidas cautelares ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos para evitar que las personas dejaran de recibir los medicamentos antirretrovirales que son esenciales para su vida.

El Dr. Pablo Kuri, en la primer sesión del Consejo Nacional de SIDA (CONASIDA), y en representación del Presidente del Consejo, acordó el envío de nuevos oficios rectificando lo dicho, argumentando que se trataba de un error de interpretación, reiterando el compromiso de la Federación por una política de acceso universal al tratamiento antirretroviral e insistiendo en que no habría desabasto de medicamentos hacia las Entidades Federativas que cumplieran con los criterios indicados en los Lineamientos.

En otras palabras, **no resolvió ni dejó clara su política de suministro de antirretrovirales y, por el contrario, defendió la vigencia de los cuestionados Lineamientos.**

Podría pensarse que la pretendida política de restricción de medicamentos antirretrovirales para el caso en que no se sujeten a un manual impersonal, obedece a cuestiones de una mal entendida austeridad en el gasto gubernamental. Sin embargo, los datos de las finanzas públicas hacen de éste, un caso todavía más alarmante.

El Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados de la presente Legislatura presentó, el pasado 22 de octubre, una nota informativa sobre el ejercicio del gasto al segundo trimestre de 2012, correspondiente al Ramo 12: Salud. En este documento se da cuenta como **el gasto para el programa de Prevención y atención de VIH/SIDA se redujo de 144.4 millones de pesos a 123 millones de pesos, lo que representa una disminución del 14.8 por ciento originalmente programado.**

Sin embargo, no es esta reducción la que asombra, sino que aún con esa disminución de recursos públicos en un programa de tal relevancia existe un sub-ejercicio de 47.2 por ciento. Es decir, apenas se han ejercido la mitad de los recursos disponibles para prevenir y atender los casos de enfermedad por VIH/SIDA.

Este programa pretende garantizar el acceso universal al tratamiento, medicamentos y estudios de laboratorio para personas con VIH/SIDA que no cuenten con seguridad social. Asimismo, promueve políticas y programas en materia de educación sexual con la finalidad de prevenir tanto enfermedades de transmisión sexual como embarazos no planeados. **El argumento de carácter económico por parte de las autoridades**

de CENSIDA no hace mucho sentido con la cantidad de recursos de que disponen y que no han sabido ejercer eficaz y eficientemente.

Finalmente, señala el informe del Centro de Estudios de Finanzas Públicas que el “**Programa de Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras Enfermedades de Transmisión Sexual**” es de los que presenta peores avances financieros en el Ramo 12 [Salud], junto con los programas de: (i) “Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud”, (ii) “Sistema Integral de Calidad en Salud”, (iii) “Prevención y Atención contra las Adicciones”, (iv) “Atención a la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud”, (v) “Promoción de la Salud, Prevención y Control de Enfermedades Crónico Degenerativas y Transmisibles y Lesiones”, y (vi) “Reducción de la Mortalidad Materna”.

En conclusión, pese a que se presuman los logros del denominado Seguro Popular y la cobertura universal, **es imperativo hacer un balance crítico y puntual sobre la política en materia de salud, sobre todo cuando se dan claras señales de insensibilidad, no solo política sino humana, y de una incapacidad notoria en el manejo de recursos públicos de forma eficiente.**

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta Soberanía, con carácter de urgente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a intervenir con la finalidad de que no sea suspendido, bajo ninguna condición, el suministro de medicamentos antirretrovirales por parte del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), a los programas estatales de combate al VIH/SIDA y a los Institutos de Salud, en beneficio de todos aquellos pacientes que se encuentren, o no, sujetos a la aplicación de los denominados “Lineamientos para el Tratamiento Antirretroviral de Personas con VIH para las Instituciones del Sistema Nacional de Salud”.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que garantice los mecanismos de abasto y disponibilidad de los medicamentos, ejerciendo los recursos económicos de que dispone, independientemente de los esquemas de tratamiento que el médico tratante hubiera prescrito, siempre que sea a favor del paciente.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a ejercer con diligencia y responsabilidad los recursos económicos que le han sido asignados a través del Ramo 12 [Salud], en particular sobre el Programa de “Prevención y atención de VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual” y que al día de hoy presentan un significativo sub-ejercicio de 47.2 por ciento.

MÓNICA T. ARRIOLA GORDILLO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 29 de noviembre de 2012.

DE LOS SENADORES RAÚL AARÓN POZOS LANZ, ÓSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ Y NINFA SALINAS SADA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A NO PERMITIR A NINGUNA ORGANIZACIÓN, NI PÚBLICA NI PRIVADA, LA EXPLOTACIÓN DEL BANCO DE ARENA UBICADO EN LA ENSENADA DE XPICOB, EN EL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, DEBIDO AL DAÑO ECOLÓGICO QUE ELLO REPRESENTA PARA ESE HÁBITAT CRÍTICO Y PARA EL CAMPAMENTO TORTUGUERO QUE AHÍ SE UBICA.



SEN. RAÚL
AARÓN POZOS
LANZ



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 15 de noviembre de 2012.



SEN. ÓSCAR
ROMÁN ROSAS
GONZÁLEZ



SEN. NINFA
SALINAS SADA



DEL SEN. FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL EJECUTIVO FEDERAL ELECTO A SECTORIZAR LA COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 22 de noviembre de 2012

SEN. FRANCISCO
GARCÍA CABEZA
DE VACA



DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR A ESTA SOBERANÍA EL MEMORÁNDUM DE ANTECEDENTES DE LA CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES, ADOPTADA POR LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE LOS JÓVENES EL 11 DE OCTUBRE DE 2005.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 15 de noviembre de 2012.

SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTTOYA



DE LA SEN. ANA GABRIELA GUEVARA, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LAS INVESTIGACIONES INTERNAS DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, CON MOTIVO DE LAS PROPIAS DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, RESPECTO A LA PENETRACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO, CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACCIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES PARA FORTALECER AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.



SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



De los Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 108, 276, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución. PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTE AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, ALEJANDRO POIRÉ ROMERO A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS INVESTIGACIONES INTERNAS DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, CON MOTIVO DE LAS PROPIAS DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, RESPECTO A LA PENETRACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACCIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES PARA FORTALECER AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Los medios de comunicación difundieron la nota de que Alejandro Poiré, secretario de gobernación, reconoció que el Instituto Nacional de Migración tuvo que ser depurado durante esta administración porque fue alcanzado por el brazo corruptor del crimen organizado. El Secretario aseguró que fueron despedidas 750 personas de la dependencia y se inhabilitó a 440 servidores públicos. “Hubo un incremento de la delincuencia organizada y esta delincuencia organizada no discriminó respecto a sus distintos ámbitos de acción y al poder corruptor que tenía sobre policías municipales, policías estatales, corporaciones federales y particularmente en materia migratoria y también enfrentamos esos problemas”, dijo. Explicó que a partir de que se descubrió esta filtración criminal, se creó un Centro de Evaluación de Control y Confianza con la que ya se ha logrado revisar a más del 60 por ciento de los trabajadores del Instituto entre mandos medios, superiores y los trabajadores que están contacto directo con migrantes mexicanos y centroamericanos. “El propio Instituto Nacional de Migración estaba siendo sometido al embate de la delincuencia, que estaba siendo sometido al embate de la corrupción y que teníamos que hacer una limpieza profunda”, enfatizó Poiré y añadió “hoy el Instituto Nacional de Migración tiene un Centro de Evaluación y Control de Confianza que está funcionando, que está depurando a los funcionarios que no deben estar ahí”.

2.- Esta nota informativa tiene una gran riqueza informativa que reconoce la vulnerabilidad de una institución federal, su absorción por la corrupción y sobre todo el esfuerzo de activar un Centro de Evaluación y Control de Confianza. Es nuestro interés, así como de todas las comisiones relacionadas con la migración, obtener una información sustantiva, tanto de la operación del Centro de Evaluación como de sus avances; es necesario que las comisiones pertinentes tengan en su poder la información que genera una institución que se sostiene por recursos públicos, que tiene viabilidad en los procesos parlamentarios sea puntual y continuamente comunicada al poder legislativo que tiene la obligación y responsabilidad suprema de observar los movimientos de las instituciones gubernamentales.

3.- La Secretaría de Gobernación es una entidad que tiene los insumos y los recursos para establecer evaluaciones transversales y profundas de sus órganos de gobierno. El Centro de Evaluación y Control de

Confianza tiene el poder de establecer análisis de toda naturaleza en cuanto se refiere a la información que ha emitido sobre la presunta penetración de la corrupción y del crimen organizado. Por ello es urgente, ante el relevo inminente de funcionarios por la próxima generación de gobierno, que esta institución obtenga la información que se ha generado en los análisis sobre el Instituto de Migración específicamente y su declarado estado de vulnerabilidad. Es vital saber cómo, en dónde, porqué y quienes han sido doblegados por lo que se mencionó como “poder corruptor”. Es necesario establecer qué es lo que se encuentra institucionalmente débil en el Instituto de Migración, cuál es el corte de la investigación hasta ahora y cómo se podría fortalecer un Instituto de responsabilidad mayor como el de Migración.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN ALEJANDRO POIRÉ ROMERO A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS INVESTIGACIONES INTERNAS DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, CON MOTIVO DE LAS PROPIAS DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, RESPECTO A LA PENETRACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACCIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES PARA FORTALECER AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

A T E N T A M E N T E

SENADORA ANA GABRIELA GUEVARA

Dado en el Salón de Sesiones a los 7 días del mes de NOVIEMBRE de 2012.

DEL SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR MEDIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RINDA INFORME DETALLADO SOBRE EL DETERIORO Y DESAPARICIÓN PAULATINA DE LA FLOTA AÉREA ADSCRITA A DICHA INSTITUCIÓN.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 15 de noviembre de 2012.

SEN. RICARDO
BARROSO
AGRAMONT



DE LOS SENADORES MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y PABLO ESCUDERO MORALES, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DISTINTOS ORGANISMOS A INFORMAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN RELACIÓN A LAS VIOLACIONES SISTEMÁTICAS A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS RECLUSORIOS DEL DISTRITO FEDERAL.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 27 de noviembre de 2012.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. PABLO
ESCUDERO
MORALES



DE LOS SENADORES BENJAMÍN ROBLES MONTOYA Y ZOÉ ROBLEDO ABURTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL CAFÉ.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 15 de noviembre de 2012.

**SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTOKA**



**SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO**



DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS SITIOS EN NUESTRO PAÍS DONDE LOS MIGRANTES, EN SU PASO HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, SUFREN DE VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS.



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS SITIOS EN NUESTRO PAÍS DONDE LOS MIGRANTES, EN SU PASO HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, SUFREN DE VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS

SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



DAVID MONREAL ÁVILA, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración es un fenómeno social de gran trascendencia para nuestro país, sobre todo por los miles de migrantes y transmigrantes que recorren el territorio nacional para llegar, principalmente a los Estados Unidos de América.

La cobertura que han hecho medios nacionales e internacionales en México sobre la violación sistemática de los derechos humanos hacia el grupo poblacional en comento, ha dejado en evidencia esta problemática y presionado a las autoridades para que, públicamente, reconozcan que la política migratoria actual está rebasada y desfasada.⁶⁵

Es cierto que se han puesto en marcha mecanismos legales para corregir la actual política migratoria; por ejemplo, la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, así como la nueva Ley de Migración. De igual manera se ha depurado al Instituto Nacional de Migración (INM), y tanto el Poder Legislativo como el titular del Ejecutivo han hecho público y reafirmado su compromiso para velar por los derechos fundamentales de todas las personas que cruzan a lo largo y ancho nuestro territorio.

Sin embargo, no hay que fincar muchas ilusiones, ni poner esperanzas únicamente en estas acciones, ya que por sí solas no son la panacea para erradicar estos abusos inhumanos; aún queda mucho por hacer.

Como ejemplo de estos crueles y brutales hechos, tenemos la escalofriante matanza de los 72 migrantes centro y sudamericanos en San Fernando, Tamaulipas; el secuestro documentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), de 11 mil migrantes durante 2010; los incontables asesinatos, violaciones sexuales, asaltos y extorsiones en el camino de los migrantes por diversas zonas del sur y norte del país.

La privación de la libertad de un importante número de migrantes en centros de detención migratoria –donde lamentablemente incluso son las propias autoridades las que reproducen los patrones delincuenciales en contra de este sector de la población–, así como las amenazas y agresiones contra los defensores de derechos humanos de este grupo vulnerable, son actos que reafirman y recuerdan la necesidad de seguir tomando medidas en contra de quienes vulneran y sobajan la dignidad y derechos de las personas que se internan en nuestro territorio.

⁶⁵ Nancy Pérez García y Diana Martínez Medrano. “Los desafíos de la agenda migratoria en México”, Revista *Dfensores*, Junio 2011, pp. 6.

Independientemente de la condición de indocumentado o no, migrante o transmigrante, el gobierno mexicano debe velar por la seguridad y la integridad de todas las personas. Ya que se trata de un mandato constitucional, una responsabilidad política y una obligación jurídica irrenunciable.

¿Hasta cuándo el Estado Mexicano va a reconocer y asumir su responsabilidad por permitir que los migrantes sean víctimas de delitos y graves violaciones con total impunidad?

Esta interrogante reviste una importancia especial, máxime si tomamos en cuenta que la CNDH a través de su *“Informe Especial sobre Casos de Secuestro de Migrantes en México”*, publicado en febrero de 2011, ha señalado que en tan sólo 16 Estados de la República Mexicana, se localizan 71 sitios donde las personas migrantes en tránsito, corren graves riesgos de ser víctimas de secuestros, maltratos, extorsiones, robos y ataques sexuales.

¿Y las autoridades qué están haciendo para evitar esta dramática situación?

Compañeras y compañeros legisladores, no rindamos pleitesía a la indiferencia. No dejemos que este asunto pase de noche y que siga durmiendo el sueño de los justos.

A continuación menciono, por Entidad Federativa, los lugares de mayor riesgo para los migrantes en su tránsito por nuestro país⁶⁶:

- **Baja California:** Tecate y Tijuana.
- **Coahuila:** Saltillo, Piedras Negras y Acuña.
- **Chiapas:** Palenque, Arriaga, Tapachula, Pijijiapan, Salto de Agua Pichucalco, Juárez y Catazajá.
- **Estado de México:** Cuautitlán (concretamente la estación del tren suburbano denominada Lechería).
- **Guanajuato:** Celaya y Apaseo el Alto.
- **Guerrero:** Cuajinicuilapa e Iguala.
- **Michoacán:** Queréndaro, Cotija y Acuitzio.
- **Nuevo León:** Monterrey, Anáhuac, Zuazua, C. de los Flores, Sabinas Hidalgo, Parás, Marín, Dr. González, Cerralvo, Treviño, Cadereyta, Los Ramones, China y General Bravo.
- **Oaxaca:** Chahuites, Ixtepec, M. Romero, Tuxtepec y Zanatepec.
- **Querétaro:** P. Escobedo, El Marqués y San Juan del Río.
- **Quintana Roo:** Cancún.
- **San Luis Potosí:** Bocas (municipio de San Luis Potosí).
- **Sonora:** Santa Ana, Altar, Caborca y Saric.
- **Tabasco:** Tenosique, Balancán, Macuspana, Teapa y Huimanguillo.
- **Tamaulipas:** San Fernando, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Ciudad Victoria.
- **Veracruz:** Las Choapas, Agua Dulce, J. Carranza, S. de Alemán, Acayucan, Coatzacoalcos, Cosamaloapan, Tierra Blanca, Córdoba, Orizaba, Río Blanco y Camarón de Tejeda.

En la mayoría de los lugares anteriormente mencionados, la delincuencia organizada opera con total impunidad, y ello es lo que permite que las personas migrantes que anhelan alcanzar el sueño americano, antes deban vivir la pesadilla mexicana, de la cual, algunos ya no despiertan.

El gobierno, bajo ninguna circunstancia, puede ni debe permanecer ajeno e indolente ante esta grave problemática. El quedarse cruzado de brazos implicaría lo que en derecho internacional se conoce como *“Responsabilidad de Estado”*; ya que por complicidad u omisión las autoridades permiten tales violaciones a los migrantes.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

⁶⁶ Los sitios referidos fueron tomados del “Mapa de la Violencia Contra las Personas Migrantes en México”, el cual se muestra en el artículo de Oscar Martínez titulado “Nosotros somos los Zetas”, que a su vez retoma los datos y testimonios dados a conocer por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en su estudio “Informe especial sobre casos de secuestro de migrantes en México”. Ver Revista Dfensores, Junio 2011, pp. 50-51.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que esta soberanía exhorte respetuosamente, a los gobiernos de las entidades federativas y a las autoridades municipales donde se localizan los 71 sitios en los cuales las personas migrantes en tránsito por territorio mexicano corren graves riesgos de que se les vulneren sus derechos humanos, a que redoblen esfuerzos para evitar más conculcaciones a los derechos fundamentales de este sector poblacional.

SEGUNDO.- Que esta soberanía exhorte a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a que trabajen conjuntamente en los 71 sitios donde las personas migrantes que se internan en nuestro país corren graves riesgos de ser víctimas sistemáticas de secuestros, maltratos, extorsiones, robos y ataques sexuales, con el objetivo de evitar más vejaciones a los derechos humanos de estas personas y que se sancionen a los responsables de tales actos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 29 días del mes de Noviembre de 2012.

DE LA SEN. BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN BICAMARAL DE APOYO AL MIGRANTE.



SEN. BLANCA
MARÍA DEL
SOCORRO
ALCALÁ RUIZ



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 15 de noviembre de 2012.

DEL SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN A FIN DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN DURANGUENSE CON TARIFAS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PREFERENCIALES EN ESTE PRÓXIMO PERIODO INVERNAL Y LOS SUBSECUENTES.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 27 de noviembre de 2012.

SEN. JOSÉ
ROSAS AISPURO
TORRES



DE LA SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD INFORMEN SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE UN PAR ADICIONAL DE HILOS DE FIBRA OSCURA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012 Y SOBRE EL ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA CFE TELECOM.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 15 de noviembre de 2012.

SEN. IRIS
VIANEY
MENDOZA
MENDOZA



DE LOS SENADORES BRAULIO MANUEL FERNÁNDEZ AGUIRRE, GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA Y MANUEL HUMBERTO COTA JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A GENERAR ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO ADECUADOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDOS CONTRAÍDOS POR LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA RIEGO AGRÍCOLA.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 20 de noviembre de 2012.

SEN. BRAULIO
MANUEL
FERNÁNDEZ
AGUIRRE



SEN. GERARDO
SÁNCHEZ
GARCÍA



SEN. MANUEL
HUMBERTO
COTA JIMÉNEZ



DE LOS SENADORES MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, FERNANDO MAYANS CANABAL Y MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A MANTENER LA COBERTURA UNIVERSAL SOBRE LOS MEDICAMENTOS OTORGADOS A LAS PERSONAS CON VIH Y SIDA.



SEN. MAKI
ESTHER ORTIZ
DOMÍNGUEZ



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



SEN. FERNANDO
ENRIQUE MAYANS
CANABAL



SEN. MARTHA
ELENA GARCÍA
GÓMEZ



PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD MANTENGA LA COBERTURA UNIVERSAL SOBRE LOS MEDICAMENTOS OTORGADOS A LAS PERSONAS CON VIH- ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA TENER UNA CERO TRANSMISIÓN VERTICAL DE SIDA.

HONORABLE ASAMBLEA

Los senadores que suscriben Sen. **MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Sen. **DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Sen. **FERNANDO MAYANS CANABAL** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Sen. **MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El SIDA es una enfermedad infecciosa producida por un virus, denominado VIH (Virus de la Inmunodeficiencia Humana), consiste en la incapacidad del sistema inmunitario para hacer frente a las infecciones y otros procesos patológicos, y se desarrolla cuando el nivel de Linfocitos T CD4 desciende por debajo de 200 células por mililitro de sangre.

Es de enfatizarse que mundialmente 34 millones de personas viven con VIH/SIDA, esto causó 1.7 millones de muertes tan solo en el año 2011(ONUSIDA 2011).

Pro otro lado cabe decir que hoy en día se mantiene la tendencia de feminización del VIH/SIDA a nivel mundial. En la región Sub-Sahariana el 58% de las personas que viven con VIH son mujeres. Esto se debe principalmente a un riesgo mayor entre las mujeres y las niñas por desigualdad de género y violencia sexual.

A nivel mundial se aprecia una reducción en la transmisión y la mortalidad por VIH/SIDA. Mientras que en 2011 el número de nuevos infectados fue de alrededor de 2.5 millones, en 2001 fue de alrededor de 3.1 millones, es decir 20% menos. Producto del fortalecimiento de los programas de prevención del VIH.

Así mismo el número de muertes se redujo de 2.3 en 2005 a 1.7 en 2011, es decir una reducción del 24% en 6 años. Esto se debe principalmente al incremento en la cobertura de tratamiento antirretroviral y a la reducción de la incidencia del VIH. Es de señalarse que en 2011, alrededor de 8 millones de personas que viven con VIH en el mundo reciben tratamiento antirretroviral.

También hay que mencionar que el porcentaje de mujeres embarazadas a quienes se les aplicó la prueba de VIH en 2010 es de 35%. Aunque sigue siendo muy bajo, en 2005 era de sólo 8%. La cobertura de tratamiento antirretroviral para prevenir la transmisión del VIH de la madre al hijo fue de 48% en 2010, contra 9% en 2004.

Al observar estos datos es necesario anticipar el combate al problema, se debe enfocar los esfuerzos en los programas de prevención de la transmisión sexual, particularmente en grupos de riesgo como trabajadoras y trabajadores sexuales, hombres que tienen relaciones sexuales con alguien de su mismo sexo y entre quienes usan drogas inyectadas.

Cabe enfatizar que para reducir la transmisión vertical del VIH (madre al niño), es necesario realizar las pruebas de detección de VIH a todas las mujeres embarazadas, brindar consejería y medicamentos antirretrovirales a las mujeres embarazadas que vivan con VIH.

Por su parte en México se estima que alrededor de 220 mil personas viven con VIH/SIDA. Con una tasa estimada de 0.3 por 100 personas.

Para el periodo de 1983 al 30 de junio de 2012 el número acumulado de personas diagnosticadas con VIH/SIDA en México fue de 179,478.

En nuestro país, desde 2003 se cuenta con cobertura universal en el tratamiento antirretroviral y se ha venido incrementando el número de personas que reciben tratamiento de 46,018 personas en 2007 a un estimado de 77,665 en 2012. Tan sólo, el Fondo de Prevención contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, financia el tratamiento gratuito de la atención de más de 45 mil pacientes que padecen VIH-SIDA, no derechohabientes de las instituciones de seguridad social.

Se ha estabilizado la prevalencia de VIH/SIDA en población adulta en menos de 0.4% por 100,000 adultos mayores de 15 años, y reducir la mortalidad en más de 50% entre quienes reciben tratamiento.

Por su lado la Secretaría de Salud Federal puso en operación 70 Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) en todo el país.

La mortalidad anual en quienes reciben antirretrovirales (ARV) bajó de 7% en 2008 a 3.2 % en 2010. En la Actualidad en México hay 28% menos mortalidad de personas en Terapia Antirretroviral de Gran Actividad de la Secretaría de Salud.

En cuanto a evitar la transmisión vertical, La Secretaría de Salud Federal ha realizado más de 2 millones 880 mil pruebas de detección de VIH en mujeres embarazadas de 2007 a 2010.

La información disponible nos indica que durante el periodo de 1983 al primer semestre de 2011, los casos acumulados de transmisión perinatal se ubican en 2,232. Sin embargo, de enero al 30 de junio de este año se han detectado 23 casos nuevos, de los cuales, solamente 3 corresponden a menores de un año.⁶⁷

Debemos de considerar que aun cuando la eficacia de los antirretrovirales para el tratamiento del VIH/SIDA se ha incrementado considerablemente en la década más reciente, el padecimiento permanece sin una cura. En este sentido, el análisis de **la evolución de la mortalidad nos permite evaluar la efectividad de los tratamientos y de las acciones de prevención**. En México hemos alcanzado **pasar de una tasa de mortalidad en el año 2000 de 8.8 a una tasa de 4.9 en 2010**.

Cuando analizamos la información respecto a las categorías de transmisión del SIDA en México, nos damos cuenta que para el periodo de 1983 al 30 de junio de 2011, los datos acumulados indican que el

⁶⁷ Fuente de la información estadística: CENSIDA, Registro Nacional de Casos de SIDA con datos al 30 de junio de 2011.

64% se originaron por transmisión sexual. Por ello es de suma importancia las acciones y estrategias que implemente el gobierno para contrarrestar el problema.

Por otro lado es de mencionarse que el costo creciente de los antirretrovirales ha representado un esfuerzo financiero de más de 2 mil 9 millones de pesos anuales por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos a nivel nacional. Para impulsar la eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados al financiamiento de la prestación de servicios de salud, la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud,

ha negociado 27 presentaciones de medicamentos antirretrovirales, que ha permitido generar ahorros estimados por más 3 mil 2,937 millones de pesos desde 2009.

Tenemos que hacer mención que el Centro Nacional para la Prevención y el Control de VIH/Sida (Censida) Su objetivo consiste en promover la prevención y el control de la epidemia del SIDA, mediante políticas públicas, promoción de la salud sexual y otras estrategias basadas en la evidencia para disminuir la transmisión del VIH e Infecciones de Transmisión sexual y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, en un marco de respeto a los derechos de toda la población, datos de este centro arrojan que distribuye más de 248 mil condones femeninos de segunda generación, con el fin de prevenir y proteger a las mujeres de esa pandemia; y más de 25 millones de condones masculinos a nivel nacional.

Como podemos ver el Gobierno Federal ha implementado acciones para frenar este grave problema de salud pública sin embargo hay mucho por hacer y se tienen redoblar esfuerzos, es por lo anterior, que sometemos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud, y las Instituciones de Seguridad Social, mantengan la cobertura universal sobre los medicamentos otorgados a las personas con VIH y SIDA, para que continúen con su tratamiento y tengan una mejor calidad de vida.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud, realice un diagnostico y pueda usar nuevos esquemas de tratamiento para contrarrestar el VIH- SIDA en el país.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud, a que se implementen las acciones y estrategias adecuadas para que todos aquellos que padecen y son portadores del VIH-SIDA puedan tener acceso a los tratamientos antirretrovirales en el país, así como realizar pruebas de detección de VIH a todas las mujeres embarazadas, brindar consejería y medicamentos antirretrovirales a las mismas que vivan con VIH y de esta forma lograr una transmisión vertical cero.

Suscriben.

Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sen. Diva Hadamira Gastélum integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. Fernando Mayans Canabal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sen. Martha Elena García Gómez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DEL SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE ENERGÍA PARA DAR UN INFORME SOBRE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, LA SUPERVISIÓN DE SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES PETROLERAS DEL PAÍS.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 15 de noviembre de 2012.

SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTAYA



DE LOS SENADORES BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, ENRIQUE BURGOS GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA, LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, ANA LILIA HERRERA ANZALDO, DAVID PENCHYNA GRUB Y MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTAR CON UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL.



SEN. BLANCA
MARÍA DEL
SOCORRO
ALCALÁ RUIZ



SEN. DAVID
PENCHYNA
GRUB



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 20 de noviembre de 2012.



SEN. ENRIQUE
BURGOS
GARCÍA



SEN. MARÍA
LUCERO
SALDAÑA
PÉREZ



SEN. MIGUEL
ÁNGEL CHICO
HERRERA



SEN. LISBETH
HERNÁNDEZ
LECONA



SEN. ANA LILIA
HERRERA
ANZALDO



DE LOS SENADORES ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA, ROBERTO GIL ZUARTH, JAVIER CORRAL JURADO Y ERNESTO RUFFO APPEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL PODER JUDICIAL FEDERAL, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE LLEVEN A CABO ACCIONES DE DIVULGACIÓN DE DATOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS.



SEN. ADRIANA
DÁVILA
FERNÁNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL PODER JUDICIAL FEDERAL, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE LLEVEN A CABO ACCIONES DE DIVULGACIÓN DE DATOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS QUE PRESENTAN LOS SENADORES ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA, ROBERTO GIL ZUARTH, JAVIER CORRAL JURADO Y ERNESTO RUFFO APPEL.



SEN. LUISA
MARÍA
CALDERÓN
HINOJOSA



HONORABLE ASAMBLEA

Los Senadores que suscriben, **ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA, ROBERTO GIL ZUARTH, JAVIER CORRAL JURADO y ERNESTO RUFFO APPEL** integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, 95 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta a diversas instancias del Poder Ejecutivo Federal, al Poder Judicial Federal, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que lleven a cabo acciones de divulgación de datos de personas desaparecidas, con los siguientes:



SEN. ROBERTO
GIL ZUARTH



CONSIDERACIONES

Actividades criminales como la trata de personas derivan en la desaparición de personas que son extraídas de su entorno social, afectando a madres, padres, hermanas y familias completas que viven esclavizadas en la incertidumbre que genera la pérdida de un ser querido.



SEN. JAVIER
CORRAL
JURADO



De acuerdo a datos recabados a través del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no identificadas, operado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de 2006 al 2011 se registraron 5 mil trescientos noventa y siete expedientes de personas extraviadas o ausentes⁶⁸.



SEN. ERNESTO
RUFFO APPEL



Sin embargo, aún las cifras son demasiado confusas y sin una metodología estricta para tener un número aproximado que visualice la magnitud del problema de las personas ausentes o extraviadas.

le la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de 2 de abril de 2011, número CGCP/078/11, visible en

ites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2011/COM_2011_078.pdf.

En ese sentido, como respuesta a la preocupación de la sociedad, se hizo necesaria la creación de un marco jurídico que estableciera un registro nacional de personas desaparecidas o extraviadas, por lo que apenas en abril del año pasado, mediante la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, se creó tal registro, cuyo marco permite organizar y concentrar en una base de datos electrónica la información sobre personas extraviadas o desaparecidas. Además, contiene datos de aquellas personas que se encuentren en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación y de las que se desconociesen sus datos de filiación, identificación y domicilio.

En consecuencia, el registro proporciona apoyo en las investigaciones para su búsqueda, localización o ubicación de su familia y lugar de residencia.

Igualmente, su operación está a cargo del Ejecutivo Federal por conducto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y establece que existirá en el registro un apartado de consulta para el público general, disponiendo a su vez de espacios de buzón para recibir información que se proporcione por el público en general, respecto de personas extraviadas o desaparecidas.

Cabe aclarar que aún no se cuenta con un informe oficial del aludido registro que genere cifras oficiales del mismo, pues conforme al Artículo 10 de la ley que lo crea, éste deberá ser presentado anualmente, por lo que dicho plazo se cumple con posterioridad al mes de abril del próximo año.

Sin embargo, a pesar de lo loable del registro, consideramos que la publicidad que tiene es limitada para la magnitud de sus finalidades, pues se encuentra únicamente a través de la página web, ya que su uso se circunscribe a las autoridades y público interesado en realizar la búsqueda.

Por ello, estimamos preciso buscar y diseñar estrategias que potencialicen dicho registro, acercando al público en general los datos e imágenes de aquellas personas que por alguna circunstancia se encuentran ausentes de sus hogares, involucrando a la sociedad civil a través de los productos de consumo, esto claro, con la colaboración de la iniciativa privada.

En ese sentido, una de las atribuciones de la Secretaría de Economía Federal es mantener un vínculo permanente con las cámaras empresariales y las respectivas confederaciones, las cuales aglutinan a empresas que producen y comercializan mercancías de consumo y circulación constante entre la población.

Además de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría tiene a su cargo el establecimiento de mecanismos que permitan a las empresas con registro actualizado en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, el acceso a programas gubernamentales orientados al desarrollo del comercio, servicios, el turismo o la industria. Por tanto, es indiscutible la constante interacción que tal Secretaría tiene con cámaras y confederaciones empresariales.

Por lo anterior consideramos que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con la Secretaría de Economía, puede diseñar una estrategia para involucrar a la iniciativa privada cuyos productos sean de circulación y consumo cotidiano en el público en general, a efecto de incorporar en ellos carteles de búsqueda que se basen en los datos previstos en el registro relativo a personas extraviadas y desaparecidas, y de esa forma potencializar la búsqueda de ellas ante el resto de la sociedad.

En adición a lo anterior, el Estado mexicano cuenta con los “Tiempos Oficiales” en las estaciones de radio y canales de televisión abierta para difundir sus mensajes a la población.

De esta manera, con base en el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, el gobierno federal tiene a su disposición 30 minutos diarios de transmisión gratuita en radio y canales de televisión abierta.

Además, los tres Poderes de la Unión, así como los órganos autónomos tienen a su disposición los “Tiempos Fiscales” cubiertos por las empresas de comunicación.

En tal caso, de conformidad con el artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se realiza en proporción siguiente: 40% Poder Ejecutivo Federal; 30% al Poder Legislativo, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; 10 % al Poder Judicial, y 20 % a los entes autónomos.

La vida y la libertad son valores que deben ser protegidos por cualquier medio. Por eso la televisión debe cumplir con la función social de contribuir al fortalecimiento al mejoramiento de las formas de convivencia humana, afirmando el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares; En tal virtud, el presente punto propone además, exhortar al Poder Ejecutivo Federal, al Poder Judicial de la Federación, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que contribuyan a la localización de personas desaparecidas, destinando una parte de los tiempos oficiales en televisión para la divulgación de datos de personas desaparecidas. Asimismo, a través de este punto de acuerdo, más que un exhorto se establece el compromiso del Senado de la República a destinar parte de sus tiempos oficiales al mismo propósito.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía para que, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establezcan una estrategia que permita involucrar a empresas y sus respectivas cámaras y confederaciones, en la localización de personas extraviadas o desaparecidas con el previo consentimiento de sus familiares. Lo anterior, a través de la inclusión de carteles de búsqueda en ciertos productos de consumo cotidiano con base en datos del Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta a titular del Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que cedan una parte de los tiempos oficiales en televisión para la divulgación de datos de personas desaparecidas.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que destine parte de sus tiempos oficiales en televisión para la divulgación de datos de personas desaparecidas.

Cuarto.- La Cámara de Senadores destinara parte de sus tiempos oficiales en televisión para la divulgación de datos de personas desaparecidas.

Senado de la República, a 29 de noviembre de 2012.

SENADORES PROPONENTES

**ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ
LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA
ROBERTO GIL ZUARTH
JAVIER CORRAL JURADO
ERNESTO RUFFO APPEL**

DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO POPULAR PARA QUE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 25 AÑOS DE EDAD PUEDAN TENER ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, AUN CUANDO NO ESTUDIEN.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 15 de noviembre de 2012.

SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTOYA



DE LAS SENADORAS ANGÉLICA ARAUJO LARA, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, MELY ROMERO CELIS, HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Y LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PLENO ACCESO AL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA VIVIENDA.



SEN. ANGÉLICA
DEL ROSARIO
ARAUJO LARA



SEN. HILDA
ESTHELA
FLORES
ESCALERA



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 22 de noviembre de 2012



SEN. MARGARITA
FLORES
SÁNCHEZ



SEN. LILIA
GUADALUPE
MERODIO REZA



SEN. MARÍA
DEL ROCÍO
PINEDA GOCHI



SEN. LISBETH
HERNÁNDEZ
LECONA



SEN. MELY
ROMERO CELIS



DEL SEN. VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, A NOMBRE DE SENADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN, DEL PRI Y DEL PT, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EN EL PAQUETE ECONÓMICO 2013 NO SE CONSIDERE AUMENTAR LA TASA DEL IVA EN LA REGIÓN FRONTERIZA.



SEN. VÍCTOR
HERMOSILLO Y
CELADA



**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

Los suscritos senadores y senadoras VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, ERNESTO RUFFO APPEL, FRANCISCO J. GARCÍA CABEZA DE VACA, HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA, CARLOS MENDOZA DAVIS, JORGE LUIS LAVALLE MAURY, JAVIER CORRAL JURADO, RAÚL GRACIA GUZMÁN, MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ, SILVIA GUADALUPE GARZA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; BRAULIO MANUEL FERNÁNDEZ AGUIRRE, PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS y ANA GUEVARA ESPINOZA del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA 2013 NO SE CONSIDERE AUMENTAR LA TASA DEL IVA EN LA REGIÓN FRONTERIZA, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Según el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de enviar al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas - a leyes como las del Impuesto al Valor Agregado o la del Impuesto Sobre la Renta - relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.

2. El artículo 43 de esta misma Ley señala que en el año en que termina su encargo, **el Ejecutivo Federal deberá elaborar anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos en apoyo al Presidente Electo**, incluyendo sus recomendaciones, a efecto de que éste último los presente a la Cámara de Diputados, a más tardar y como se estipula en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 15 de diciembre. Esta es la razón por la cual la presente Proposición con Punto de Acuerdo exhorta a la actual administración federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.
3. Varios actores empresariales, como el dirigente de la Cámara Nacional de Comercio, el presidente del Consejo Coordinador Empresarial en Baja California y el presidente de la CANACO Mexicali, han expresado su preocupación por la posibilidad o, para algunos, la certeza de que en el Paquete Económico que presente el nuevo gobierno, se proponga una reforma a la Ley del IVA, en concreto al artículo dos, que conlleve la homologación del IVA fronterizo con el de toda la República, por lo que dicho impuesto en la frontera también sería del 16 por ciento y no del 11 por ciento como es actualmente. Esta tasa del 16 por ciento es sólo una posibilidad, por lo que no se descartan propuestas que, dado el caso, fijarían el IVA fronterizo en una tasa mayor o menor a ese 16 por ciento.
4. En este mismo sentido, el vicepresidente nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana y los representantes de esta organización en Tijuana, Mexicali y Ensenada, rechazaron la posible homologación del IVA en la franja fronteriza norte, y señalaron que sus estudios demuestran que la captación fiscal incrementaría sólo 1.14 por ciento. Argumentaron que de aplicarse un aumento al IVA en Baja California se perderían más de 300 millones de dólares en un año, en cálculos que calificaron como muy conservadores.

5. Cabe mencionar que ya se han presentado en Legislaturas anteriores iniciativas que modifican o derogan la tasa del IVA en la frontera. Por ejemplo, en una de estas iniciativas se señala que “de la tasa general – nominal– del impuesto al valor agregado (del 16 por ciento), 3 puntos de esa tasa serían reembolsados por la autoridad hacendaria al consumidor, a través de depósito o transferencia bancaria, en un plazo no mayor a un mes”. Y, del mismo modo, se señala que “dada la reducción que proponemos de la tasa efectivamente pagada de impuesto al valor agregado y para evitar distorsiones en el cobro del impuesto, que además son fuente de prácticas de evasión o elusión, **proponemos suprimir la actual diferencia de tasa en las zonas fronterizas**”.
6. Sin embargo, considero que la propuesta de homologar el IVA fronterizo con el del resto del país es inviable y contraproducente. En efecto, esta homologación tendría como consecuencia inmediata el aumento de los precios en los productos y a los comerciantes los pondría en desventaja con Estados Unidos donde el impuesto es casi 50% menor. Se sacaría del mercado a las empresas de la frontera al restarles competitividad, ya que éstas compiten directamente con Estados Unidos.
7. La tasa del 11% se aplica cuando los actos o actividades se realizan por residentes en la región fronteriza. Responde a que el consumo no se presenta en idénticas condiciones en la región fronteriza con el resto del país, pues la cercanía de aquélla con Estados Unidos modifica los patrones de consumo. De esta forma, el trato preferencial tiene la finalidad de no afectar la competitividad y de estimular el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios del extranjero.

8. Otros argumentos en contra de la homologación se encuentran en el estudio "Impactos de la homologación del IVA en Baja California", realizado por el Dr. Noé Arón Fuentes, investigador de El Colegio de la Frontera Norte. En este estudio se afirma que: a) el aumento de precios asociado al IVA causaría un desplazamiento en el consumo de bienes y servicios de procedencia nacional a externos; b) la aplicación del IVA a bienes que aumentan en importancia como proporción del gasto cuando los ingresos disminuyen resultaría en una mayor regresividad; c) el IVA causaría un efecto riqueza regresivo en Baja California; d) el IVA concentraría aún más el bienestar de la población residente al redistribuir el potencial del consumo a favor de las clases económicamente más altas; e) el IVA podría afectar a las exportaciones bajacalifornianas bajo ciertas condiciones y f) el gasto externo en bienes nacionales disminuiría en Baja California.
9. Estas son sólo algunas razones que se esgrimen en dicho estudio cuya conclusión es que la política tributaria no puede ser ajena a estos efectos sociales y regionales ni basarse sólo en consideraciones de recaudaciones globales. En consecuencia, repito, la propuesta me parece inviable y contraproducente.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo de este documento, se pone a consideración de esta soberanía la siguiente Propuesta con:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que en la elaboración del anteproyecto del Paquete Económico para el año 2013 no se considere aumentar la tasa del IVA en la región fronteriza.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Paquete Económico para el año 2013 no se considere aumentar la tasa del IVA en la región fronteriza.

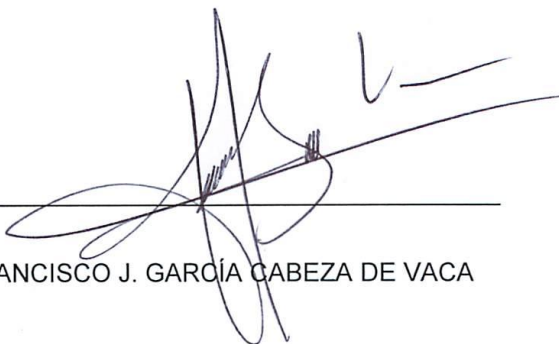
Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 23 días del mes de noviembre del 2012.



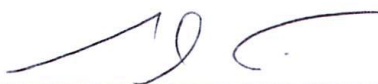
VICTOR HERMOSILLO Y CELADA



ERNESTO RUFFO APPEL



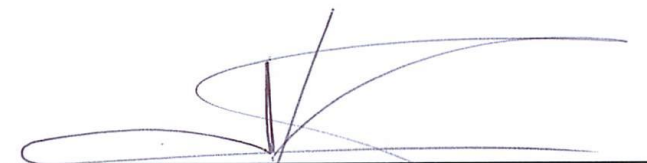
FRANCISCO J. GARCÍA CABEZA DE VACA



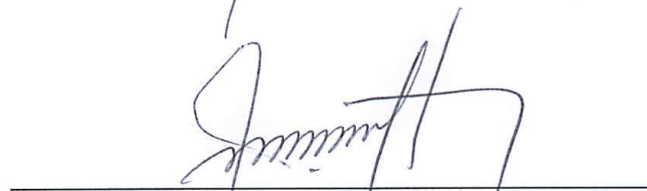
HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA



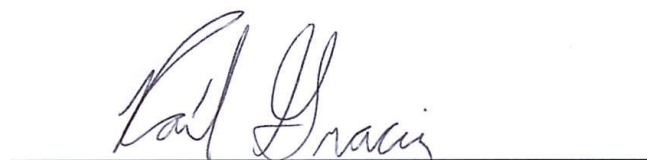
CARLOS MENDOZA DAVIS



JORGE LUIS LAVALLE MAURY



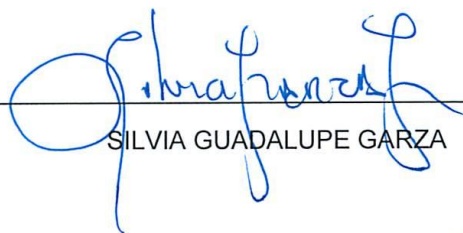
JAVIER CORRAL JURADO



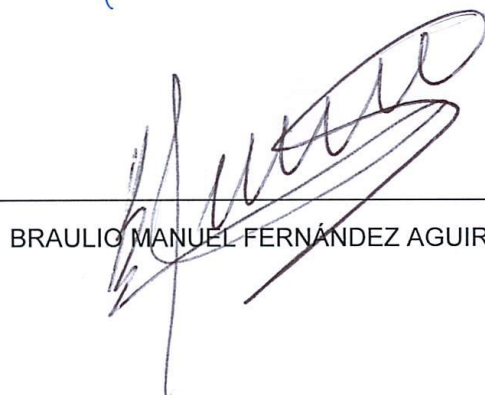
RAÚL GRACIA GUZMÁN



MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ



SILVIA GUADALUPE GARZA



BRAULIO MANUEL FERNÁNDEZ AGUIRRE



PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA

MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS



ANA GUEVARA ESPINOZA

DE LA SEN. LUZ MARÍA BERISTÁIN NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN A INTEGRAR UNA MESA DE DIÁLOGO EN LA QUE INTERVENGAN LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ÁREAS DE SALUD DE DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA TRATAR EL TEMA RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LA TITULARIDAD DEL CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO A FAVOR DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE SALUD.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 22 de noviembre de 2012

SEN. LUZ
MARÍA
BERISTAIN
NAVARRETE



DEL SEN. TEÓFILO TORRES CORZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A DESIGNAR A LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 20 de noviembre de 2012.

SEN. TEÓFILO
TORRES CORZO



DEL SEN. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO A ACORDAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA FAMILIA.



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

SEN. JOSÉ
MARÍA
MARTÍNEZ
MARTÍNEZ



JOSÉ MARÍA MARTÍNÉZ MARTÍNÉZ, Senador de la República en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, proposición con

punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de la Familia, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado; es el grupo social básico en que la mayoría de la población se organiza para satisfacer sus necesidades y en el cual los individuos construyen una identidad por medio de la transmisión y actualización de los patrones de socialización.”

Los cambios demográficos, económicos, sociales y culturales ocurridos en México durante las últimas décadas, han influido en la evolución y composición de las familias, lo que invita a reflexionar sobre su situación actual, identificando problemáticas que deben ser atendidas mediante servicios y políticas públicas encaminadas a garantizar el bienestar de sus integrantes.

Tradicionalmente se ha utilizado el concepto de hogar como aproximación de familia, ya que por cuestiones operativas los ejercicios para la generación de información estadística básica (censos, conteos y encuestas) utilizan el hogar como unidad de recolección y análisis de datos; no obstante, este concepto también ha evolucionado, en el levantamiento censal de 2010 surgió el término de hogar censal que difiere de la definición utilizada tradicionalmente en otros eventos censales y encuestas en hogares, pues se refiere al grupo de personas vinculadas o no por lazos de parentesco que residen habitualmente en la misma vivienda.

Si bien hogar no es sinónimo de familia, es posible aproximarse a la situación que acontece en el ámbito de la vida cotidiana de la familia, debido a que en los censos y encuestas se registra el vínculo que tiene cada uno de los miembros del hogar con el jefe (ya sea consanguíneo, conyugal, de afinidad, adopción o costumbre), y con ello distinguir los diversos arreglos residenciales.

En México, la mayor parte de los hogares son familiares (90.5%) y 97.3% de la población residente⁶⁹ del país forma parte de estos hogares.⁷⁰ La proporción de los hogares no familiares es de 9.3% y la conforman los hogares unipersonales o grupos de personas que no tienen parentesco con el jefe del hogar (hogares corresidentes). Los hogares familiares encuentran su fundamento en las relaciones de parentesco que existen entre sus miembros, hay casos donde el jefe convive sólo con sus hijos (hogar monoparental), o bien, convive

⁶⁹ Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del Instituto Nacional de Geografía, Estadística y Geografía, INEGI.

⁷⁰ La población en hogares comprende la población identificada en viviendas particulares, incluidos los locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios, además de las personas del Servicio Exterior Mexicano que residen en otros países. Excluye estimación de 1, 344, 585 personas que corresponde a 448 195 viviendas sin información de ocupantes.

con sus hijos y su cónyuge (biparental), en conjunto, a estos hogares se les denomina nucleares y representan 70.9% del total de los hogares familiares. Otra situación se da cuando a los hogares nucleares se incorpora la residencia de otros parientes (hogar ampliado) o de personas que no tienen parentesco con el jefe del hogar (hogar compuesto), en suma, representan 28.1% de los hogares familiares.

Ante la creciente dificultad económica de iniciar o mantener constituida una familia, se observa un aumento paulatino en el número de hogares con estructura extensa (hogares ampliados y compuestos), en 1990 la proporción de hogares extensos representaba 20.7% del total de los hogares familiares, es decir, siete puntos porcentuales menos al observado en 2010. En este último año, en 62.7% de los hogares extensos convive la nuera, el yerno o los nietos del jefe del hogar (sin importar la convivencia con otros parientes).

Regularmente los miembros reconocen al jefe de un hogar por ser la persona más importante del grupo, es decir, aquella que está presente regularmente en el hogar y quien es además, la persona con mayor autoridad en la toma de decisiones o el principal soporte económico.⁷¹ En general, los hombres asumen la jefatura de su grupo doméstico una vez que se unen conyugalmente y forman su propia familia, conservando el estatus a lo largo del tiempo; por el contrario, las mujeres comúnmente sólo son reconocidas como la autoridad del grupo cuando no tienen cónyuge, debido a una separación, divorcio o viudez, lo cual ocurre con mayor frecuencia en edades avanzadas.

En 2011, del total de los hogares familiares, 77.7% tienen como jefe a un varón y 22.3% a una mujer. La estructura por edad de los jefes en hogares familiares muestra que los hombres son más jóvenes que las mujeres: en los primeros, 64.3% tienen de 12 a 49 años de edad mientras que en las jefas esta proporción es de 52.9 por ciento; en general, la edad promedio de los hombres que dirigen un hogar familiar es cuatro años menor que las mujeres que asumen esta misma condición.

La situación conyugal confirma que ser jefa de hogar se asocia con una disolución de la unión y con una ausencia del cónyuge. Tres de cada diez (28%) mujeres que dirigen un hogar familiar son viudas, una proporción similar (29.2%) están separadas o divorciadas; sólo en 28.7% la jefa se encuentra unida (casada o en unión libre) y de éstas, en 31.4% de los casos, el cónyuge no reside en el hogar, en general, hay ausencia del cónyuge en 78.4% de los hogares familiares con jefatura femenina. En cambio, la proporción de hombres que dirigen un hogar familiar y que actualmente están unidos es alta (94.4%), sólo 3.6% están separados, divorciados o viudos y 1.9% se mantiene soltero.

La mayor presencia femenina en el mercado laboral responde a una necesidad en la generación de ingresos con la cual contribuyen a sostener el nivel de vida de sus familias; datos censales de 2010 indican que la participación económica de las jefas que dirigen un hogar familiar es del 49.7% y se acentúa en las edades de 30 a 49 años donde la tasa supera 66 por ciento; en los hombres la tasa de participación económica aumenta a 88.4% y se acentúa en un rango mayor de edad (15 a 54 años) con tasas que superan 90 por ciento.

En México una significativa proporción de los adultos mayores permanecen en alguna actividad económica, lo que puede obedecer a una decisión voluntaria vinculada con el deseo de seguir realizándose como personas, aunque también puede estar sujeta a la necesidad de un ingreso suficiente, dada la falta de prestaciones sociales o lo reducido de los montos de las jubilaciones y pensiones.⁷² La tasa de participación económica de los jefes de 60 años y más que dirigen un hogar familiar es de 43.4 por ciento; en los hombres esta condición es mayor (55%) que en las mujeres (16.1 por ciento).

⁷¹ López Ramírez, Adriana. *El perfil sociodemográfico de los hogares en México 1976-1997*. México, CONAPO, 2001.

⁷² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Los adultos mayores en México. Perfil sociodemográfico al inicio del siglo XXI*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/adultosmayores/Adultos_mayores_web2.pdf, febrero de 2012.

La organización de las tareas entre los integrantes de la familia se asocia con el rol que es asignado dentro del grupo, la realización de la mayor parte de las tareas relacionadas con el mantenimiento cotidiano de la vivienda -también conocidas como tareas del hogar-, así como el cuidado de niños y enfermos recaen directamente en las mujeres, principalmente por razones socioculturales, por lo general son ellas las que combinan en mayores proporciones el trabajo doméstico con labores extra domésticas. La información que proporciona la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) 2009 señala que las jefas dedican en promedio 9.3 horas a la semana a la limpieza de la vivienda y 22.9 horas al cuidado de los niños, mientras que los jefes destinan menor tiempo a estas tareas (3.5 y 11.8 horas, respectivamente).

En las últimas décadas la sociedad mexicana ha experimentado transformaciones que influyen en la conformación de los arreglos familiares, las cuales tienen que ver con las tendencias observadas en la fecundidad, mortalidad y migración, así como con los cambios en los patrones de la nupcialidad asociadas principalmente con la postergación a la primera unión y la disolución de las uniones. Particularmente, los cambios en la fecundidad y la mortalidad han provocado un proceso de envejecimiento de la población que ha afectado la composición por edad de los integrantes del hogar, de forma tal, que pueden convivir varias generaciones.

La cohabitación de una persona de 60 años y más en los hogares extensos genera un contexto de apoyo en el cuidado de los niños o en la realización de quehaceres domésticos que faciliten la actividad laboral de otros integrantes; en los hogares nucleares, el rol del adulto mayor es distinto y puede seguir siendo el proveedor en el que se sustenta la economía del hogar. Ello no quiere decir que no existan adultos mayores en hogares extensos que trabajen o formen parte de un hogar nuclear y proporcionen un apoyo a sus redes familiares mediante el cuidado de los niños. Con datos censales de 2011 se puede corroborar que la población económicamente activa es más alta en los adultos mayores que forman parte de un hogar nuclear (34.8%) que aquellos que forman parte de un hogar extenso (28.4%); en ambos tipos de hogar se observa una alta proporción de población económicamente no activa de 60 años y más que realiza quehaceres domésticos, aunque es ligeramente mayor en los hogares extensos, en los nucleares hay una mayor presencia de jubilados o pensionados.

La familia mexicana se favorece el apoyo, la unión, la entrega, el amor y la alegría; su fortaleza radica en el apoyo de sus integrantes en los momentos positivos como en los adversos. Nuestras familias generan entre sus miembros valores comunes, tales como: sencillez, solidaridad, trabajo y esfuerzo, así como el resguardo de la tradición.

La comunicación entre los miembros de la familia es el material de unión y entendimiento; sin ella, las relaciones intrafamiliares se debilitan en todos los niveles: entre la pareja, de padres a hijos y viceversa, generando fricciones por ruptura del ideal familiar.

Por tal motivo, es importante revisar el marco normativo y adecuarlo a las nuevas condiciones familiares de nuestro país, buscando fomentar los valores que hacen tan característica a la familia mexicana, como el mejoramiento de las instituciones para construir una sociedad mejor.

Por las razones vertidas propongo la creación de la Comisión Especial de la Familia para convertirla en una alternativa eficaz para diseñar y fortalecer las políticas públicas para tutelar la reunificación familiar y lograr el restablecimiento de los derechos de sus integrantes.

Por lo anteriormente argumentado, se somete a la consideración de esta H. Cámara de Senadores, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para que con fundamento en los artículos 34, incisos b) y 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determine la creación de la Comisión Especial de la familia.

Segundo. La Comisión Especial estará integrada por los miembros que determine la Junta de Coordinación Política, en forma proporcional a la representación en la Cámara de Senadores.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del H. Senado de la República a los 28 días del mes de noviembre de 2012.

SENADOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

DEL SEN. RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS A INFORMAR ACERCA DE LA SITUACIÓN DEL ANALFABETISMO EN MÉXICO, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE REALIZA PARA ESTIMULAR LA ALFABETIZACIÓN.



**SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE
SENADORES
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.**

**SEN. RABINDRANATH
SALAZAR SOLORIO**



El que suscribe, Senador **RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 8 numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, PARA QUE INFORME DE MANERA PUNTUAL ACERCA DE LA SITUACIÓN DEL ANALFABETISMO EN MÉXICO, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALIZA PARA ESTIMULAR LA ALFABETIZACIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y CON ELLO CONTRIBUIR A REVERTIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EL PAÍS.** Lo anterior al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La situación de analfabetismo en México es dramática, ya que según datos del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, existen casi seis millones de mexicanos mayores de 15 años en esa condición, de los cuales poco más de tres millones y medio son mujeres y dos millones 300 mil, hombres; ahora hay más analfabetas en el [país](#) que hace poco más de 10 años⁷³. Las variaciones son mínimas pero preocupantes; por ejemplo, mientras en 2000 y 2005 teníamos cinco millones 742 mil, y cinco millones 747 mil, respectivamente, en 2010, sumaban cinco millones 948 mil

En 1895, la cantidad de iletrados era de ocho millones y medio; en 1900, de siete millones y medio; en 2010, de seis millones. A finales del siglo XIX representaban 80 por ciento de la población [total](#), y ahora, los seis millones representan 7.6 por ciento. En 2000 había cerca de 56 millones de mexicanos alfabetizados, ahora existen alrededor de 72 millones.

En el marco del Día Internacional de la Alfabetización, que se conmemora el 8 de septiembre, se afirmó que “se trata de una cuestión preocupante, una realidad lacerante e indignante. Un país con esa cifra no ha logrado concretar sus esfuerzos educativos de manera adecuada”.

Las Entidades Federativas con mayor proporción de analfabetas son Chiapas, con 18.41 por ciento; Guerrero, con 17.53; Oaxaca, con 16.92, y Veracruz, con 12.02.

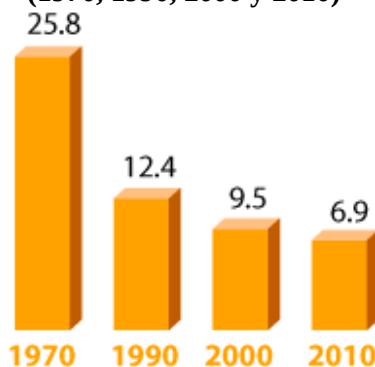
⁷³ Hugo Casanova Cardiel, integrante del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM.

Además, mientras el porcentaje nacional de analfabetismo es de 6.31 para los hombres y de 8.89 para las mujeres, en esos Estados es superior al doble del registrado en el país. Sólo el Distrito Federal está por debajo de tres por ciento.

A 31 años de la creación del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), México cuenta con casi 6 millones de analfabetas mayores de 15 años y en Estados como Michoacán y Guerrero la población que no sabe leer y escribir continúa en aumento.

En México, en 40 años el porcentaje de personas analfabetas de 15 o más años bajó de 25.8 a 6.9 por ciento. Obsérvese la siguiente gráfica:

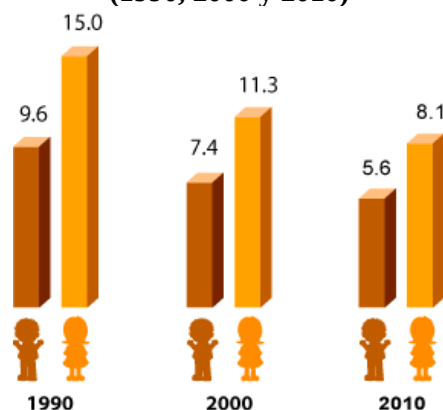
**Porcentaje de la población analfabeta de 15 años y más
(1970, 1990, 2000 y 2010)⁷⁴**



FUENTE: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 1970.
INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990.
INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2010, **6 de cada 100 hombres y 8 de cada 100 mujeres** de 15 años y más **no saben leer ni escribir**.

**Porcentaje de la población de 15 y más años analfabeta por género
(1990, 2000 y 2010)**



FUENTE: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990.
INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En México la desigualdad también se manifiesta en el analfabetismo, pues solamente diez Entidades han logrado erradicar a la población que no sabe leer ni escribir, mientras que en 22 Estados aún persiste este rezago educativo.⁷⁵

⁷⁴ <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P>

Datos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) indican que en el Distrito Federal, Nuevo León, Coahuila, Baja California, Sonora, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Chihuahua y Durango, menos de 3.8 por ciento de sus respectivas poblaciones es analfabeta.

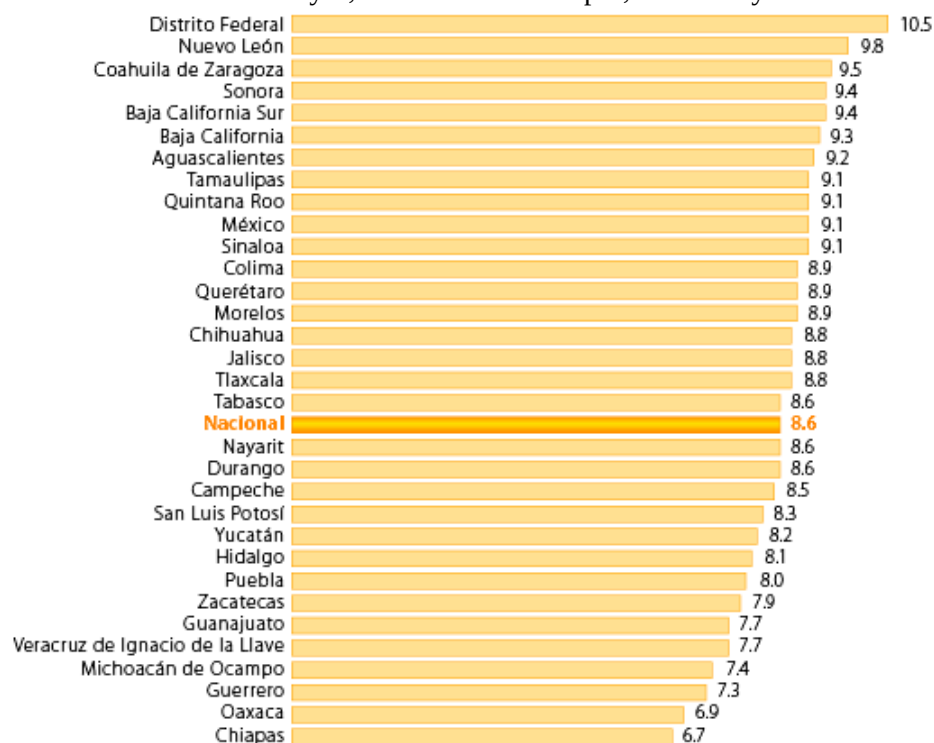
Eso significa que estas diez Entidades están libres de analfabetismo, según estándares marcados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), a diferencia de 22 Entidades, en las que todavía hasta 18 por ciento de sus habitantes mayores de 15 años no saben ni escribir su nombre.

Las cifras del INEA indican que en escala nacional 6.9 por ciento de los mexicanos no sabe leer ni escribir, pero en el Distrito Federal (DF) ese porcentaje se reduce a 2.1 por ciento, es decir, sólo dos de cada 100 habitantes del DF es analfabeta.

En contraste, 18 de cada 100 mexicanos mayores de 15 años que viven en Chiapas no saben leer ni escribir, y en Guerrero la cifra es similar; 17 de cada 100 habitantes se encuentra en ese mismo rezago educativo.

Otras cuatro Entidades, mantienen la tasa similar a la escala nacional. En Tabasco 7.1 por ciento de la población mayor a 15 años es analfabeta; 6.4 por ciento en Morelos; y 6.3 por ciento en Nayarit y Querétaro.

Por el contrario, once Estados se encuentran debajo de la media nacional, es decir, que la cantidad de personas analfabetas es mayor, sobre todo en Chiapas, Guerrero y Oaxaca.⁷⁶



Es pertinente señalar, que la Ley General de Educación establece en su artículo 43, que la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más, que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. Que se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población.

⁷⁵ http://www.inec.gob.mx/transparencia/pdf/irc_INEA_Etapa1_.pdf

⁷⁶ <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>

El 28 de agosto de 1981, se expidió el Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 del mismo mes y año, por el que se crea el INEA, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Posteriormente reformado mediante Decreto Presidencial, publicado en el DOF el 23 de agosto de 2012.

Para efectos de este punto de acuerdo, las funciones centrales del INEA, son:

- Promover, impartir y coordinar los servicios educativos para adultos de alfabetización, de educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y los demás que señalen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables;
- Concretar apoyos para el desarrollo de sus actividades con instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras, relacionadas con la educación para adultos;
- Coadyuvar con la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el desarrollo y aplicación de medidas para establecer las condiciones pertinentes que permitan lograr la igualdad de oportunidades educativas de los mexicanos;
- Auxiliar al Ejecutivo Federal en el desarrollo y operación de programas que le encomiende por conducto de la SEP, a fin de coadyuvar a la atención educativa en primaria y secundaria, de quienes no se incorporaron al sistema de educación regular;
- Promover en coordinación con la SEP y la Secretaría de Relaciones Exteriores, la prestación de servicios de educación para adultos mexicanos que residen en el extranjero, así como la cooperación técnica, docente y económica de organismos, agencias, instituciones y gobiernos de otros países, en la misma materia.
- Concretar apoyos para el desarrollo de sus actividades con instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras, relacionadas.

Además, por Acuerdo Secretarial, No. 363, publicado en el DOF el 25 de julio de 2005, se estableció el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, el cual señala como propósito fundamental, ofrecer a personas jóvenes y adultas de 15 años o más, opciones educativas vinculadas con sus necesidades e intereses, orientadas a desarrollar sus competencias para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, familiar, laboral y social. También en dicho Modelo, se determinó atender a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no hayan iniciado o concluido su educación básica y se encuentren fuera de sistema regular, tarea en la que ha coadyuvado el INEA.

Por el tipo de funciones centrales que realiza, el INEA puede contribuir a revertir el rezago educativo, en la medida en que cuente con presupuesto y un desempeño adecuado en su labor de alfabetización. El Titular del Instituto Juan De Dios Castro, informó en marzo de 2012, que el rezago educativo en México es del 40 por ciento, lo que significa, que hay 5.3 millones de analfabetas, 10 millones sin primaria y 16 millones sin secundaria, es decir, cerca de 32 millones de personas mayores de 15 años de edad no tienen educación básica.

La principal causa es la deserción escolar, cada año alrededor de 630 mil niños y jóvenes abandonan la formación primaria y secundaria. Otros factores que inciden son la herencia histórica, insuficiencia de recursos económicos y la resistencia cultural que existe en el Estado Mexicano.

Resulta evidente la necesidad de poner en marcha una estrategia integral, que revierta estas causas, para el logro de una real y efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Específicamente, el INEA atendió en el 2010 a 2 millones 400 mil adultos que se inscribieron para cursar la primaria y la secundaria, de los cuales y se graduaron alrededor de 700 mil. Se calcula que de cada 100 adultos que ingresan, se desvinculan 25 del INEA.

Entre las condiciones para estimular el ejercicio pleno del derecho a la educación, es necesario que en las Entidades Federativas con mayor índice de analfabetismo y otras donde haya variaciones lingüísticas, que suman 364 en el país, el INEA informe sobre los mecanismos tendientes a cubrir más allá de las 47 lenguas que a la fecha abarca.

Asimismo, en el caso de educación para adultos en el extranjero, las y los legisladores debemos conocer la estrategia para estimular y acercar a mexicanos que viven en el extranjero, su educación básica.

Por los fundamentos, antecedentes y consideraciones expuestas, esta soberanía debe exhortar al Titular del Instituto Nacional de Educación para Adultos, para que informe manera puntual acerca de la situación del analfabetismo en México, así como de las acciones que en el ámbito de su competencia realiza para estimular la alfabetización, el cumplimiento de sus objetivos, y con ello, contribuir a revertir el rezago educativo en el país.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esta Soberanía apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. Se exhorta Titular del Instituto Nacional de Educación para Adultos, para que informe de manera puntual acerca de la situación del analfabetismo en México, así como de las acciones que en el ámbito de su competencia realiza para estimular la alfabetización, el cumplimiento de sus objetivos, y con ello, contribuir a revertir el rezago educativo en el país.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los 28 días de noviembre de 2012.

DEL SEN. ÓSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO REGIONAL DESTINADO A LOS DIEZ ESTADOS CON EL MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO DEL PAÍS, PARA MEJORAR EL MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN Y QUE LAS ENTIDADES PARTICIPEN CON EQUIDAD EN LA ASIGNACIÓN DEL MISMO.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 22 de noviembre de 2012

SEN. ÓSCAR
ROMÁN ROSAS
GONZÁLEZ



DEL SEN. RAÚL MORÓN OROZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TURICATO, MICHOACÁN A INSTRUMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESTABLECER CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD EN LA COMUNIDAD DE LA NUEVA JERUSALÉN, MUNICIPIO DE TURICATO, MICHOACÁN Y GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN LAICA, OBLIGATORIA Y DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO DE LIBRE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y LIBERTAD DE CREDITO A SU POBLACIÓN.



SEN. RAÚL
MORÓN
OROZCO



Proposición con punto de Acuerdo sobre la situación financiera las Instituciones de Educación Superior en México y su impacto económico, social y político, especialmente en el caso de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo

Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
P r e s e n t e

El suscrito RAÚL MORÓN OROZCO Senador de la República a la LXII Legislatura de la H. Cámara de Senadores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, AL SECRETARIO GOBERNACIÓN, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TURICATO, MICHOACÁN, A QUE INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REESTABLECER CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD EN LA COMUNIDAD DE LA NUEVA JERUSALÉN, MUNICIPIO DE TURICATO, MICHOACÁN Y GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN LAICA, OBLIGATORIA Y DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO DE LIBRE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y LIBERTAD DE CREDITO A SU POBLACIÓN**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

El financiamiento público a la educación superior en México es un tema capital en los debates sobre el futuro de la misma, la cual requiere de un gran impulso para continuar mejorando su calidad y ponerla a nivel competitivo en medio de esta nueva realidad global. Sin embargo, es también urgente la necesidad de ampliar su cobertura y así, hacerla más equitativa, dando la posibilidad de acceso por igual a este nivel educativo a jóvenes de todos los estratos sociales.

Hoy día el tema del financiamiento de la educación superior adquiere relevancia en los debates sobre el futuro no sólo de nuestras universidades, institutos tecnológicos y centros de investigación, sino del país en su conjunto, dado el papel estratégico que éstos tienen en el desarrollo de la sociedad en todos sus campos. En todo el mundo los gobiernos nacionales, los organismos internacionales, las asociaciones de universidades, las instituciones de educación superior y las organizaciones políticas y sociales coinciden en que la

educación superior es estratégica para el desarrollo de un país. También coinciden en que esta importancia debe reflejarse en la asignación de un financiamiento suficiente por parte de la sociedad.

El financiamiento a la educación superior, por tanto, no debe ser considerado como un gasto sino como una inversión. La mejor inversión de un país es aquella que se hace en su gente; es la que forma a las personas desde la educación inicial hasta la educación superior; es una inversión económica y social que debe protegerse de los embates de las crisis recurrentes que sufrimos como país. Es reclamo ampliamente compartido por los diversos actores relacionados con el devenir educativo el que las instituciones públicas de educación superior cuenten con los medios económicos y materiales suficientes y con las condiciones internas necesarias para que puedan alcanzar niveles de excelencia en las actividades que realizan. Para ello, es imperativo incrementar significativamente la inversión pública en educación superior, con la participación de los gobiernos federal y estatales, sin descuidar la concurrencia de la inversión privada en este rubro.

Las instituciones de educación superior, en el momento actual, deben hacer frente a grandes desafíos como son: mejorar la calidad y pertinencia de sus programas académicos, diversificar su oferta educativa y flexibilizar sus programas de estudio para dar respuesta a los requerimientos crecientes de la sociedad por una educación de mayor calidad y pertinencia.

Cabe señalar que la ampliación de la cobertura con equidad, la introducción de nuevas prácticas educativas, el impulso a programas de mejoramiento de la calidad y la modernización de la infraestructura, requieren de recursos crecientes. Tan sólo el incremento de la planta de profesores de tiempo completo con una mayor formación académica repercute en una mayor necesidad de mejores bibliotecas, aulas, cubículos, centros de cómputo, talleres y laboratorios para la docencia y la investigación, así como de una plataforma moderna y eficiente de telecomunicaciones. La ampliación de la infraestructura y la modernización del equipo didáctico y científico, por su parte, requiere de recursos para su mantenimiento y actualización.

Si a la necesidad de incrementar el financiamiento para cubrir los rezagos existentes, para la creación de nuevas instituciones públicas de educación superior o para ampliar la capacidad de muchas de las que existen actualmente, se agrega el fenómeno de la tendencia a aumentar los costos unitarios de la educación superior con mayor rapidez que los demás costos unitarios de la economía, se configura un escenario preocupante en el ámbito del financiamiento de este nivel educativo.

De lo anterior se desprende la necesidad de que las Universidades públicas y demás Instituciones de Educación Superior públicas, cuenten con los recursos necesarios para su funcionamiento eficaz, a la vez de que exista un nuevo esquema de financiamiento a la educación superior pública que, en un contexto de certidumbre, genere las condiciones propicias para enfrentar los retos anteriormente mencionados. Esta certidumbre será posible en la medida en que la asignación del subsidio y apoyos adicionales se sustente en criterios,

lineamientos y principios conocidos por todas las instituciones y aplicados con transparencia y objetividad. (ANUIES).

El nuevo contexto político que hoy vivimos -en el que se da la alternancia de partidos en los gobiernos federal, estatales y municipales, es necesario discutir una reforma hacendaria y educativa que permita destinar más recursos públicos a los gobiernos locales, en el marco del federalismo y la descentralización educativa, con un mínimo de acuerdos en materia de desarrollo sostenido de la educación superior y su financiamiento.

En materia de asignación del presupuesto a las instituciones de educación superior se enfrentan diversos problemas. Dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que presenta el Ejecutivo a la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación, se encuentran las partidas destinadas a las Universidades e Instituciones de Educación Superior y a los programas de financiamiento extraordinario. La SEP presenta su propuesta de presupuesto a la SHCP supuestamente con base en la estimación de las necesidades de financiamiento de los distintos programas bajo su responsabilidad y las metas del PRONAE, no obstante la SHCP practica recortes a este preproyecto y lo ajusta en función de los criterios de política económica de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de PEF que presentará al Congreso.

De ahí que el proyecto de presupuesto a educación superior que se presenta a la Cámara de Diputados conlleve recortes, tal como ha sucedido al menos en los tres últimos años. Una vez que el proyecto de PEF se encuentra en el Congreso, se realizan negociaciones entre las fracciones parlamentarias de los partidos políticos, las coordinaciones de las diputaciones de los estados y las comisiones correspondientes (Educación Pública y Servicios Educativos, Ciencia y Tecnología y Presupuesto y Cuenta Pública), en las cuales intervienen diversos actores gubernamentales, sociales y políticos, así como grupos de interés. Las reasignaciones que se hacen en los distintos ramos y partidas presupuestales son resultado de estas negociaciones, sin que el presupuesto aprobado obedezca a planteamientos racionales desde la perspectiva de las necesidades del desarrollo de las universidades e Instituciones de Educación Superior en su conjunto. Lo que predomina más bien es una negociación que obedece a intereses políticos focalizados y en un marco de estrechez de los recursos.

En los tres años de la presente administración, el Consejo Nacional de la ANUIES consideró que los proyectos de presupuesto que presentó el Ejecutivo a la Cámara de Diputados contenían insuficientes recursos para las instituciones de educación superior y centros de investigación -tanto en sus gastos de operación y de inversión- y por la disminución de recursos que tenían, para los dos primeros años, las partidas destinadas a diversos programas de apoyo extraordinario, poniendo en riesgo a las instituciones y el cumplimiento de las propias metas del PRONAE, en particular las relacionadas con el mejoramiento de la calidad.

En las distintas reuniones se expuso la urgente necesidad de modificar la propuesta presupuestal, para lo cual la ANUIES presentó solicitudes de incrementos. Incluso, el presupuesto de algunas instituciones decrecía en términos nominales, sin ninguna razón o explicación.

La integración de los presupuestos por la SHCP carecía de lógica. Gracias a los acercamientos que la ANUIES y otros actores tuvieron con los miembros de las Comisiones correspondientes del Poder Legislativo, la asignación a educación superior fue mayor en estos tres años a lo originalmente planteado por la Secretaría de Hacienda, aunque insuficiente para cubrir las necesidades mínimas.

Adicionalmente hay que considerar que una vez aprobado el PEF, en el curso del año, y en los términos del decreto correspondiente, la SHCP está facultada para autorizar ampliaciones o recortes, habitualmente ligados al comportamiento de las finanzas públicas, a la recaudación y a los precios del petróleo, que son variables cruciales en los ingresos del gobierno.

Para este año, se suma la petición que ha formulado la SHCP de que todas las universidades y centros de investigación reduzcan aún más su gasto de operación, bajo el mismo trato de la burocracia central y sin considerar la especificidad de las tareas educativas, situación que agrava la estrechez financiera para operar.

En síntesis, se puede sostener que en la determinación de los montos que se asignan a la educación superior, no se parte de la identificación de las necesidades presupuestales reales de las Universidades Pública e Instituciones de Educación Superior, ni del sistema en su conjunto de acuerdo con los objetivos y metas que se persiguen en el PRONAE. Una visión de largo plazo exige rebasar las estimaciones anuales ante la intensidad y la emergencia de nuevas demandas educativas, los retos del crecimiento con equidad del sistema, el mejoramiento de la calidad en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y difusión y extensión de la cultura, así como ante la magnitud de los rezagos existentes en prácticamente todas las casas de estudios superiores. Se presupuesta más por inercia histórica que por un cálculo de necesidades de las IES y del sistema. De tomarse éstas en cuenta a la hora de elaborar el PEF, los montos se incrementarían de manera significativa, tal como ha quedado reflejado en algunos ejercicios realizados en la ANUIES.

Por otro lado, como resultado de la presupuestación inercial para el caso de las universidades públicas, y la aplicación de criterios distintos en el pasado, hoy tenemos grandes inconsistencias y disparidades que no encuentran ninguna explicación racional.

En los últimos años se ha planteado la necesidad de incrementar las aportaciones y buscar alternativas para su financiación. También, se han tomado medidas con el objeto de mejorar los mecanismos de financiamiento público, tratando de superar los esquemas incrementalistas que operaban de forma exclusiva hasta la década de los ochenta, y que además operaban

mediante criterios subjetivos de las autoridades educativas poco claros y transparentes, muchas veces resultado de negociaciones entre los rectores y los responsables de definir las asignaciones. Posteriormente, el gobierno definió programas novedosos para la distribución de un financiamiento tratando de considerar criterios que tomen en cuenta los controles de calidad y eficiencia de las IES públicas.

El financiamiento público en la última década (el periodo estudiado es de 1994 a 2005) ha mostrado una evolución e incrementos significativos, aunque sin dejar de mostrar altibajos debido a las crisis económicas por las que ha atravesado nuestro país.

Estudios sobre la evolución del financiamiento público a la educación superior nos hablan de tres momentos. (Hernández Pérez Víctor, El financiamiento de la Educación Superior en México). El primero se refiere un periodo de expansión del sistema de educación superior en la década de los setenta, e impulsado fundamentalmente por el gasto público. Este impulso se sustentó en la teoría del capital humano, pues había la convicción de que este nivel educativo contribuiría favorablemente al desarrollo social y económico del país. Durante estos años, de 1970 a 1985, la matrícula de este nivel pasó de 271 mil a más de un millón de alumnos.

Un segundo periodo lo ubicamos en la década de los ochentas, donde la educación superior padece los efectos de la crisis económica producto del endeudamiento externo y el descenso de los precios del petróleo, provocando un decremento significativo del gasto público y de los recursos destinados a las IES.

De esta manera, la tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior, que años atrás presentaba un crecimiento acelerado, cayó drásticamente al pasar del 100.2% al 22.4%.

Y así, el tercer periodo que inicia a finales de los ochenta, se caracteriza por la sucesión de reajustes estructurales y crisis económicas que el país atravesó ocasionando variaciones importantes en los recursos destinados a las IES, además, se manifestaron críticas a la subvención del Estado a este nivel educativo (Banco Mundial 2000 a y b, Psacharopoulos, 1982, 1992, 1994 et al.; cit. por Márquez, 2004:485).

En estos cuestionamientos se considera que debido a la inequidad existente en el acceso a la educación superior la participación del Estado sólo favorece a los estratos de más altos ingresos, que son los que cuentan con estudios de este nivel educativo, según estos argumentos, esta subvención tiene efectos negativos que favorecen la desigualdad en la distribución del ingreso nacional. De esta manera, las recomendaciones de esta perspectiva sugerían al Estado disminuir el gasto en educación superior y aumentarlo en los niveles básicos, a los que acceden los sectores más pobres. Así, aun cuando las últimas administraciones federales incluyendo la actual, han manejado en sus planes de desarrollo la prioridad de la educación superior, en la práctica las políticas de financiamiento han favorecido al nivel básico (cfr. Márquez, Por último, un

indicador relevante respecto al gasto público en educación superior es el gasto por alumno. Tomando como base el año de 1990 el gasto público por alumno (federal), presentó una tendencia ascendente hasta alcanzar en 1997 un valor de 4.7 veces a la inversión por alumno en 1990. De 1998 a 2004 se incrementó esta inversión en 1.6 veces. Así, en el año 2004 la inversión por alumno de educación superior fue de 43.8 miles de pesos, es decir, 9.5 veces la misma inversión en el año de 1990 2004:483-486)

En México la inversión pública en educación superior con respecto al PIB comparada con la realizada por otros países año 2000, está por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE cuyo valor es del 1.0% en inversión pública y 0.32% de inversión privada. En países desarrollados como Estados Unidos la inversión pública alcanzó un 0.92%, Canadá alcanzó el 1.6% y Suecia el 1.48%

En este sentido, la educación superior de nuestro país se muestra en desventaja con otras economías. México se encuentra ubicado en el lugar treinta de los países miembros de la OCDE en cuanto al gasto por alumno en educación terciaria (con datos del año 2000), sólo arriba de los tres últimos lugares en la lista de este grupo de países que son: Turquía, Grecia y Polonia. En el caso de los Estados Unidos, que ocupa el primer lugar en este indicador, gasta 4.34 veces el gasto por alumno que hace México (vid.: Gráfico 4).

Según datos de la misma fuente (Gráfico 5), México con respecto a otros países latinoamericanos también se encuentra en desventaja. Como ejemplo, los casos de Brasil y Chile, que invierten 11,946 y 7,483 dólares por alumno respectivamente (OCDE, 2003).

Analizando el subsidio federal a la educación superior para el año 2004, en relación con otros aspectos financieros, tenemos que representó el 3.6% del gasto programable del sector público y el 13.4% invertido con respecto al gasto total de la SEP.

El subsidio total asignado a las IES Públicas para el año 2004 fue al 0.76% del PIB; compuesto con aportaciones de 0.60% del PIB de recursos federales y 0.16% provenientes de los gobiernos estatales.

Por otra parte, respecto a la distribución del subsidio ordinario por subsistema, los que mayores recursos reciben como subsidio ordinario son las Universidades Públicas Federales (UPF) y las Universidades Públicas Estatales (UPE). En el año 2004 las universidades federales captaron por este concepto 27,454.0 millones de pesos (57.2%), mientras que a las universidades estatales les fueron asignados 17,977.2 millones de pesos (37.5%). El resto de los subsistemas recibieron el 5.4% del subsidio ordinario.

El subsidio ordinario que reciben las universidades públicas estatales esta compuesto por un 65% federal y 35% de subsidio que aportan los gobiernos de los estados. Las cifras en pesos corrientes que observamos en el cuadro 26 muestran que el subsidio ordinario se ha multiplica cinco veces en el 2005 con respecto al año de 1994. El gráfico 8 deja ver claramente que el crecimiento

real del subsidio ordinario no ha sufrido gran variación, para el mismo periodo de 1994 a 2004 ha sido apenas de un 30.0%

Actualmente funcionan 34 universidades públicas estatales que reciben subsidio público ordinario. Conforme a cifras del subsidio autorizado en este año 2005, las universidades públicas estatales recibirán como subsidio ordinario un monto de 29,395.7 millones de pesos, apenas un 1.35% más que el año 2004.

En promedio las universidades públicas estatales reciben un 69% de subsidio de origen federal y son quince universidades que se ubican debajo de éste valor, entre las que se encuentra la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, quien a pesar de atender alrededor de 57,000 alumnos, que representa el 80% de la oferta educativa de Michoacán y de estar colocada entre las 10 mejores universidades del país por su calidad de posgrados, certificaciones de licenciaturas y producción académica en investigación científica y tecnológica, de contribuir vía el ejercicio de su gasto en educación e investigación, a generar el 15% del PIB de la ciudad del Morelia y el 4% del Estado de Michoacán, cuenta con un déficit proyectado de \$317 Millones para fin del año en curso.

La Universidad Michoacana, logró llegar al mes octubre sin detener su operatividad, gracias a los anticipos de subsidio federal otorgados por la SEP, agotándose dicho subsidio, por lo que para el 30 de septiembre de 2012 se llegó a un acuerdo con la Oficialía Mayor de la SEP, a fin de que se otorgara a esta institución de educación superior, un Presupuesto Extraordinario Federal de \$200 millones, que se destinarían al pago parcial de nómina, prestaciones y aguinaldo en los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio.

A pesar de ello, el 2 de noviembre del año en curso, el Gobernador del Estado de Michoacán informa a la Rectoría de la UMSNH, que todos los apoyos acordados con la Oficialía Mayor de la SEP, se suspenden y que la institución no recibirá recursos hasta que se realice el cambio de Poder Ejecutivo Federal, dejando descubierta la nómina de noviembre y diciembre, sin que hasta la fecha, el gobierno federal o el gobierno estatal hubieran atendido tan urgente y necesaria situación.

Es el caso que al día 15 de noviembre, la UMSNH no contó con recursos suficientes para cubrir el total de los servicios mencionados, disponiendo de RECURSOS ETIQUETADOS y para no detener la operatividad de la Institución, evitando también un conflicto laboral a esta Casa de Estudios y social al Estado. Sin embargo, es incuestionable que para que la Universidad Michoacana y otras Universidades Estatales del país, puedan tener viabilidad financiera a un mediano y largo plazo y estar en condiciones más favorables para atender sus problemas estructurales, es urgente y necesario incrementar su subsidio promedio por alumno que actualmente es de \$38 mil, por debajo de

la media nacional que es de \$50 mil, que en el caso del Presupuesto 2013 para la Universidad Michoacana, podría llegar a representar un incremento de \$660 millones de pesos.

Lo cierto es que en el caso de Michoacán, de no atenderse urgentemente esta problemática financiera, se complicaría gravemente el clima de estabilidad política y social que ahora se tiene con altos riesgos de un estallido colectivo a través de tres vertientes: a) Movilizaciones de estudiantes, los cuales tienen nexos estrechos con los movimientos, catalogados como “revolucionarios”, de la Normal de Tiripetío, Cherán y el EPR, b) Movilizaciones del Sindicato de Empleados y Profesores que tiene nexos con otras organizaciones sindicales y sociales y c) Una situación política y financiera inestable para el Estado, que puede llegar a impactar negativamente al PIB de Morelia y el del Estado.

Bajo este contexto, similar al que actualmente se vive en el resto de las Universidades e Instituciones de Educación Superior del país, es indudable que el siglo XXI muestra significativos retos que generarán presión sobre la educación superior, es decir, sobre la necesidad de generar mayor infraestructura que atienda la demanda creciente que se proyecta para este nivel educativo. Estos retos son: el cambio demográfico del nuevo siglo, el proceso de urbanización del país y el mejoramiento de los indicadores de educación del país.

Uno de los retos fundamentales a enfrentar en los próximos años será por tanto, el de desarrollar la infraestructura necesaria para atender a la creciente población escolar en este el nivel y ello obliga necesariamente al incremento sustancial del financiamiento público, mediante subsidios ordinarios reales superiores a los obtenidos hasta ahora.

México requiere con urgencia una gran reforma educativa, en todos los niveles, con una perspectiva de mediano y largo plazos. Una que brinde calidad a la enseñanza básica, que permita incrementar la cobertura en instrucción media superior y superior, que fortalezca la investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación, pero también el conocimiento que generan las ciencias sociales y las humanidades.

México como lo ha expresado el propio rector de la UNAM, Dr. José Narro, requiere más escuelas, muchas más, porque constituyen el principal antídoto contra las conductas antisociales. “Tenemos que volver a dar a la enseñanza la importancia histórica que ha tenido y, sobre todo, ofrecer opciones a los jóvenes”.

Según palabras del propio Dr. Narro, el sector educativo ha sido el camino para que México progrese y así debe continuar, en momentos en los que en la historia de la humanidad, el conocimiento ha adquirido importancia extraordinaria para el avance de los sistemas productivos. Particularmente, ahora es válido porque se enfrenta una crisis de valores extendida, planteó en

visita de trabajo en la que inauguró nueva infraestructura de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Morelia.

Es evidente la urgencia de instrumentar en México una gran reforma del sistema educativo, integral, que abarque desde la primaria hasta el posgrado. Sólo puede implementarse desde el Estado y se requiere una política pública con objetivos y metas claras, diseñada para el mediano y largo plazos, pero también la participación de la sociedad. La educación no es un asunto sólo del gobierno, estableció.

De la misma manera que se han diseñado y aplicado con destreza -siempre con la disposición de los fondos públicos necesarios- programas para el rescate al sistema bancario, a empresas constructoras de carreteras, a ingenios azucareros, o a las cuotas obrero-patronales en la seguridad social, “así tenemos la obligación de rescatar a los jóvenes mexicanos de la situación en que se encuentran”.

También refirió que buena parte de los muchachos de entre 15 y 24 años que trabaja, enfrenta condiciones laborales inciertas y deficientes: siete por ciento labora sin recibir remuneración, 14.5 por ciento gana un salario mínimo, casi 46 por ciento hasta tres salarios mínimos, y sólo 32 por ciento recibe más de tres. Además, casi el 56.7 por ciento de los jóvenes ocupados no cuenta con prestaciones sociales, según cifras oficiales.

A México, añadió Narro Robles, le urge un enfoque que permita entender la compleja realidad de ese segmento poblacional para construir un futuro favorable, no sólo para ellos, sino para la sociedad en su conjunto. Hace falta una nueva generación de políticas públicas que les propicie situaciones favorables; que tengan en cuenta las desigualdades, las diferencias económicas, sociales, culturales e, incluso, geográficas.

La educación superior requiere apoyo e impulso; necesita una política de Estado, “sobre todo en un país como el nuestro, donde el desarrollo del conocimiento se realiza en gran medida en las instituciones públicas”, indicó.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), 24 por ciento de los jóvenes mexicanos de 15 a 29 años de edad, es decir, más de siete millones 200 mil, no estudia ni trabaja. Para el caso de los que tienen entre 25 y 29 años, la tasa es más elevada, cercana al 30 por ciento. “El hecho de tener a jóvenes que no pueden estudiar y tampoco trabajar es una tragedia”, puntualizó el rector.

En su oportunidad, Marco Antonio Núñez Becerra, presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) de la UdeG, señaló que el gran problema de este país no se resuelve con una guerra que no tenga por enemigo a la desigualdad, la pobreza, la corrupción y la impunidad. “Si queremos cambiar a México, esos son los inconvenientes que hay que erradicar, y la única arma que puede lograrlo es la educación”.

Ajustar el déficit mediante la reducción de las partidas sociales es un grave error, pues propicia mayores gastos en desempleo y una espiral de caídas del Producto Interno Bruto (PIB) y del consumo. Con esta medida se reducen los ingresos del Estado, pero no la deuda, advirtió en la UNAM, Enrique Casais, académico de la Universidad Complutense de Madrid.

Por su parte, Oscar Ugarteche Galarza, investigador del instituto, subrayó que la crisis en Europa continuará y en los próximos meses veremos cómo la banca francesa se complica con la deuda española.

Ello, explicó, se debe a que se trata de un problema sistémico y no sólo financiero, pues ha puesto a debate los mecanismos de integración diseñados en los años 80, que incluyen no sólo el movimiento de bienes y personas sino el de capitales, así como la desregulación homogénea en todos los aspectos del mercado de capitales (bolsa de valores, compañías de seguros, bienes raíces y mercado cambiario), refirió.

La propuesta de salida a esta situación es la misma que se empleó en Latinoamérica: desregular, privatizar, reducir salarios, internacionalizar la producción y basar el crecimiento en las exportaciones.

Así, es que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, como la instancia que decide sobre el subsidio para cada una de las universidades estatales cuando aprueba el presupuesto nacional, debe considerar un incremento considerable de los subsidios ordinarios y extraordinarios que se deberán otorgar a las universidades para el año 2013 y 2014.

Como en el caso de otros países, como Argentina donde se ha impulsado una importante transformación económica de sus universidades públicas, caracterizada por una ampliación de las fuentes de financiamiento, deben proyectarse para los próximos años, cambios estructurales y de fondo en la forma de asignar el presupuesto público a las instituciones de educación superior, con el fin de buscar mejorar la eficiencia con que se emplean los recursos y orientar los aportes en base a indicadores que consideren el desempeño académico, y que además permitan controlar la forma en que se administran los recursos. De esta manera, la Ley para la Planeación de la Educación Superior debe disponer que el presupuesto se distribuya entre ellas teniendo en cuenta indicadores de eficiencia y equidad por la otra.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la aprobación del pleno de la Cámara de Senadores con carácter de urgente resolución, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y al Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que el presupuesto destinado para el Financiamiento de Educación Superior, obedezca a planteamientos racionales desde la perspectiva de las necesidades del desarrollo de las

universidades e Instituciones de Educación Superior en su conjunto. No bajo intereses políticos focalizados, sino en el marco de una política educativa de mayor financiamiento y apoyo para las Universidades e instituciones de Educación Superior del País.

SEGUNDO. Se exhorta al Pleno del Congreso de la Unión, para que bajo lineamientos y criterios de mayor equidad social, eficiencia, desarrollo educativo, científico y tecnológico, se establezcan lineamientos presupuestales para garantizar en lo futuro el incremento sustancial de la inversión promedio por alumno, el porcentaje del financiamiento de la educación superior con relación al gasto total programable del sector público federal y del correspondiente a la SEP y la generación de ampliaciones presupuestales extraordinarias, con la finalidad de garantizar en lo posible la atención oportuna de la cobertura y el rezago educativo, así como de programas estratégicos en materia de formación y desarrollo académico, actualización docente, investigación científica y tecnológica y fortalecimiento de la infraestructura escolar, con base en indicadores de calidad educativa de las universidades e instituciones de educación superior.

TERCERO. Se solicita respetuosamente al Pleno del Congreso de la Unión, que dentro de los incrementos presupuestales para el financiamiento de la Educación Superior, se considere un incremento real de los subsidios ordinarios y extraordinarios para las Universidades Estatales, especialmente para la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo que urge del apoyo necesario para estar en condiciones de cubrir a sus trabajadores docentes y administrativos los salarios y demás prestaciones correspondientes al año 2012, por el orden de los \$200 Millones de pesos, previamente acordado con la Federación, así como para que en el presupuesto del año 2013 y los sucesivos, se le autorice un incremento del subsidio por alumno por año, equiparable al monto de la media nacional que es de 50 mil pesos por alumno.

Presentado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los 25 días del mes de septiembre de 2012.

SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO

DE LA SEN. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A RENDIR UN INFORME DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE INSTRUMENTARON DURANTE EL SEXENIO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 27 de noviembre de 2012

SEN. IVONNE
LILIANA
ÁLVAREZ
GARCÍA



DE LA SEN. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS MECANISMOS PARA REALIZAR LA RASTREABILIDAD DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y BIOCOMPARABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EFECTOS DE LA FÁRMACOVIGILANCIA INTENSIVA QUE DEBE REALIZARSE SOBRE ESTOS PRODUCTOS, Y DE ESTA FORMA IDENTIFICAR INDIVIDUALMENTE SUS EVENTOS ADVERSOS EN PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN.



SEN. MARÍA
CRISTINA DÍAZ
SALAZAR



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS MECANISMOS PARA REALIZAR LA RASTREABILIDAD DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y BIOCOMPARABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EFECTOS DE LA FARMACOVIGILANCIA INTENSIVA QUE DEBE REALIZARSE SOBRE ESTOS PRODUCTOS, Y DE ESTA FORMA IDENTIFICAR INDIVIDUALMENTE SUS EVENTOS ADVERSOS EN PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN.

La suscrita, **CRISTINA DÍAZ SALAZAR**, Senadora de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, informe a esta Soberanía sobre los mecanismos para realizar la rastreabilidad de los medicamentos biotecnológicos y biocomparables en las instituciones del sector público, para efectos de la farmacovigilancia intensiva que debe realizarse sobre estos productos, y de esta forma identificar individualmente sus eventos adversos en protección de la población;** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los sistemas de salud, la certeza sobre la calidad, seguridad y eficacia de los insumos autorizados para la atención médica, reviste una importancia fundamental. En el caso de los medicamentos, a través de pruebas y estudios específicos la autoridad sanitaria exige a sus fabricantes la demostración de que tales productos cuentan con los requisitos necesarios para su uso por parte de la población.

En este sentido, existe un mecanismo que se encarga de vigilar el comportamiento de los medicamentos, así como la prevención y detección de eventos adversos de los medicamentos, el cual es conocido como farmacovigilancia. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS, la farmacovigilancia se entiende como la “ciencia y las actividades relativas a la detección, evaluación, comprensión y prevención de los efectos adversos de los medicamentos o cualquier otro problema relacionado con ellos”⁷⁷. Asimismo, la OMS señala que esta actividad es aplicada en todas las etapas del ciclo de vida de los medicamentos, desde antes de su aprobación hasta su comercialización y uso por los pacientes. De esta manera, la farmacovigilancia se vuelve una actividad prioritaria en donde participan todos los actores involucrados en la producción, aprobación, prescripción y uso del medicamento; es decir: la autoridad sanitaria, las instituciones de salud, los profesionales de la salud y el paciente.

⁷⁷ Organización Mundial de la Salud, “La farmacovigilancia: garantía de seguridad en el uso de los medicamentos”, en: Perspectivas políticas de la OMS sobre medicamentos. Octubre de 2004.

Ahora bien, dentro del sector farmacéutico, los avances de la investigación en este rubro ha permitido en últimos años el desarrollo de nuevos medicamentos basados en la biotecnología. De acuerdo con la Federación Internacional de la Industria del Medicamento (FIIM/IFPMA) ⁷⁸, a diferencia de los medicamentos tradicionales, que se producen por métodos químicos, los medicamentos biotecnológicos contienen moléculas complejas obtenidas a partir de sistemas vivos, como células u organismos; los interferones, la insulina y la eritropoyetina son algunos de los ejemplos de estos insumos utilizados en la actualidad. Derivado de sus beneficios y la eficacia mostrada, la tendencia de la industria farmacéutica muestra un reemplazo gradual en la producción de medicamentos tradicionales, de síntesis química, por aquellos derivados de la biotecnología, lo que posiciona a los medicamentos biotecnológicos como parte fundamental en el futuro de los tratamientos para el cuidado de la salud.

Ante este escenario, la farmacovigilancia enfocada a los medicamentos biotecnológicos se asume como un tema prioritario para los sistemas de salud. En México, nuestro marco jurídico ha dado avances considerables en la regulación de dichos insumos. El 11 de junio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto por el que se adicionó un artículo 222 Bis a la Ley General de Salud, mediante el cual, además de establecer la obligación de realizar la farmacovigilancia de medicamentos biotecnológicos, se estableció también la definición de estos productos, identificando dos clasificaciones: los medicamentos biotecnológicos innovadores y los no innovadores (o biocomparables). Además, el Decreto definió criterios generales respecto a los requisitos para la obtención de su registro sanitario, para su etiquetado, así como para la asignación de claves en el Cuadro Básico y de los catálogos de medicamentos en las instituciones de salud.

La clasificación referida sobre los medicamentos biotecnológicos -alineada con la experiencia y práctica internacional en la materia-, obliga al Sistema Nacional de Salud a efectuar una farmacovigilancia exhaustiva sobre los mismos, debido a la complejidad que guardan frente a los medicamentos de síntesis química:

- A diferencia de estos últimos, los medicamentos biotecnológicos presentan moléculas -o conjunto de ellas- de mayor tamaño.
- El producto biotecnológico final depende de las particularidades del procedimiento que lo creó, dado que su manufactura se deriva de organismos vivos, como se mencionó anteriormente.
- Si bien los medicamentos genéricos de síntesis química comprueban su equivalencia con los medicamentos de referencia a través de pruebas de biodisponibilidad, para el caso de los medicamentos biotecnológicos esto no es factible; es decir, no existen medicamentos biotecnológicos equivalentes a los biocomparables, toda vez que el efecto de este último será similar, no igual, con la posibilidad de generar efectos adversos diferenciados. Incluso, para la obtención del registro sanitario los medicamentos biocomparables, se deben presentar estudios más rigurosos que aquellos solicitados a los medicamentos genéricos de síntesis química.

Es por lo anterior que la farmacovigilancia de estos productos debe realizarse en condiciones muy específicas, identificando caso por caso el comportamiento de los productos a fin de prevenir cualquier riesgo a la salud que puedan generar una vez prescritos en las instituciones de salud.

En este sentido, esta Soberanía expresa su profundo interés por conocer las acciones que lleva a cabo el gobierno federal para realizar la debida farmacovigilancia de medicamentos biotecnológicos de referencia y biocomparables en el sector público, e identificar si a su juicio la farmacovigilancia de tales productos pudiera ser fortalecida por otros mecanismos, considerando:

a) Que ambos tipos de productos comparten claves en el Cuadro Básico y de los catálogos de medicamentos de las instituciones de salud.

⁷⁸ Federación Internacional de la Industria del Medicamento, “Plataforma para la innovación farmacéutica. Cómo atender las necesidades sanitarias esenciales del mundo”, noviembre de 2007.

b) Que la iniciativa original del Decreto publicado en junio de 2009, contemplaba una separación de las claves referidas, argumentando que de tal manera se llevaría a cabo una efectiva farmacovigilancia directa, individualizada e intensiva de estos medicamentos a fin de proteger la salud pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ésta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de Consejo de salubridad General y la Secretaría de Salud, informe a esta Soberanía sobre los mecanismos para realizar la rastreabilidad de los medicamentos biotecnológicos de referencia y biocomparables, en las instituciones del sector público, para efectos de la farmacovigilancia intensiva que debe realizarse sobre estos productos, y de esta forma identificar individualmente sus eventos adversos en protección de la población.

SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, informe a esta Soberanía su postura respecto a la redacción vigente del artículo 222 bis de la Ley General de Salud, en relación a la unicidad de claves en el Cuadro Básico y en los catálogos de medicamentos de las instituciones de salud para los medicamentos biotecnológicos de referencia y biocomparables, a fin de indicar si tal disposición se encuentra alineada con los objetivos que persigue la farmacovigilancia individualizada, o si ésta pudiera fortalecerse a través de la separación de claves.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la Republica, el día 29 del mes de noviembre del año dos mil doce.

SENADORA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

DE LA SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECONOCER Y RECLASIFICAR PRESUPUESTALMENTE A LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE DEL ESTADO SINALOA COMO UNIVERSIDAD PÚBLICA ESTATAL.



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE RECONOZCA Y RECLASIFIQUE PRESUPUESTALMENTE A LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE DEL ESTADO DE SINALOA COMO UNIVERSIDAD PÚBLICA ESTATAL.

La suscrita **DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO**, Senadora de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público para que reconozca y reclasifique presupuestalmente a la Universidad de Occidente del Estado Sinaloa como Universidad Pública Estatal al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Occidente (U de O), es una Institución vanguardista en la educación superior, formadora de personas activas que participan comprometidamente en la transformación social. Su principal objetivo es fortalecerse como centro educativo, mediante el cumplimiento de sus funciones como Institución de Educación Superior y la construcción de una institución educativa innovadora, acorde con las exigencias de la sociedad sinaloense..

Esta Institución cuenta en la actualidad con unidades en las ciudades de Culiacán, Los Mochis, Guasave, El Fuerte, Guamúchil, Mazatlán, El Rosario y Escuinapa, con una matrícula aproximada de 9,518 alumnos correspondientes al presente ciclo escolar 2011-2012.

Desde el año 2005, la Universidad de Occidente solicitó a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, el reconocimiento como Universidad Pública Estatal (UPE). Esta solicitud se ratificó en la reunión celebrada con la Doctora Sonia Reynaga Obregón, Directora de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

El 23 de agosto del año 2011, el Congreso del Estado de Sinaloa emitió un Punto de Acuerdo exhortando al Gobierno Federal para que se le otorgara el reconocimiento como Universidad Pública Estatal.

Asimismo, el 20 de octubre de ese mismo año, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de manera unánime emitió y aprobó un Punto de Acuerdo enunciando lo siguiente:

Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que apruebe el dictamen a la solicitud, debidamente requisitada y que obra en su poder, hecha por la Universidad de Occidente, donde se solicita se le otorgue el

reconocimiento de universidad pública estatal, para que bajo este estatus sea favorecida en el Ejercicio Fiscal de 2012.

Acuerdo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 24 del mismo mes y año, página 34, solicitud que fue remitida a la Secretaría de Educación Pública.

Derivado de su aprobación, sólo enviaron diversos oficios en respuesta del mismo:

- I. Del Maestro Antonio Hernández Legaspi, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, dirigido a los Secretarios de la Cámara de Diputados, de fecha 12 de abril de 2012, por el que se enviaba copia del oficio suscrito por el Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas.
- II. Del Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, Titular de Coordinación Ejecutiva, dirigido al Maestro Antonio Hernández Legaspi. De fecha 30 de marzo de 2012, por el que se remitió documentación y copia del oficio suscrito por el Dr. Rodolfo Tuiran, Subsecretario de Educación Superior.
- III. Del Doctor Rodolfo Tuiran, mediante el cual se dio por enterado de la aprobación del citado Punto de Acuerdo por la Cámara de Diputados, al respecto envió copia del oficio que se mandó en diciembre del 2011 al Licenciado Mario López Valdés, Gobernador del Estado de Sinaloa, mediante el cual la Dirección General de Educación Superior Universitaria solicitó cierta información y documentación de la Universidad de Occidente, para poder que se pudiera iniciar el análisis y aprobación del reconocimiento y reclasificación presupuestal de dicha Institución como Universidad Pública Estatal.

Al respecto envió un listado de todo lo que la Universidad debía entregar, lo solicitado por la Dirección fue lo siguiente:

• **Decreto de creación.**

- I. Ley Orgánica, Reglamentos y Estatutos Vigentes (estatuto de ingreso, promoción y permanencia del personal académico y administrativo; tabuladores del personal académico y administrativo; políticas de transparencia, equidad de género y apoyo a personas con discapacidad; políticas de becas, condonaciones, entre otros, para alumnos y profesores o familiares de personal).
- II. Actas de consejo o máximo órgano de gobierno de 2009-2012.
- III. Políticas de seguridad social y jubilación vigentes.
- IV. Sindicatos y agrupaciones vigentes contrato colectivo vigente número de afiliados, número de licencias sindicales anuales y aportaciones patronales.
- V. Organigrama general y por campus.
- VI. Número de campus y sedes.
- VII. Patrimonio universitario por sede y relación de escrituras por sedes.

VIII. Recursos financieros (subsidio ordinario de la federación 2000-2012.; subsidio ordinario del estado 2000-2012; ingresos propios 2000-2012; presupuesto anual ingreso-egreso 2000-2012; venta de servicios.

• **Planta académica:**

I. Número total de profesores por sede por año desde diciembre 2001 a diciembre 2012 (nombre, puesto, categoría, código, sexo, tipo de contrato, grado académico, edad, etcétera).

II. Tiempo de dedicación (profesores de tiempo completo, medio tiempo, asignatura).

III. Número de materias impartidas por cada uno por ciclo escolar y por sede 2000-2012.

IV. Distribución de tiempo y actividades académicas por cada uno por ciclo escolar.

V. Políticas de becas.

VI. Políticas de internacionalización (movilidad). Intercambios, doble titulación, etcétera.

VII. Políticas para el otorgamiento de estímulos docentes.

VIII. Políticas sobre derecho de autor.

IX. Tabulador general de salarios.

X. Indicadores de productividad.

XI. Prestaciones propias (seguro médico, de vida, etcétera).

• **Funcionarios**

I. Número total de funcionarios por sede y por año desde 2000 hasta diciembre de 2012 (nombre, código y salario).

II. Tipo de contrato.

III. Tiempo de dedicación (profesores de tiempo completo, medio tiempo, asignatura).

IV. Número de materias impartidas por cada uno por ciclo escolar y por sede de 2000 a 2012.

V. Distribución de tiempo y actividades académicas por cada uno por ciclo escolar.

VI. Indicadores de productividad.**• Alumnado**

- I.** Reglamento de ingreso y permanencia (por tipo de programa licenciatura, técnico superior universitario y posgrado).
- II.** En caso de contar con internado, el número total de estudiantes en el Internado, políticas para tener la calidad de interno (ingresos y egresos del internado).
- III.** Número total de alumnos por sede, por semestre por programa por grupo, por nivel, por turno.
- IV.** Histórico evolución desde 2000-2012.
- V.** Políticas de movilidad.
- VI.** Políticas de titulación.
- VII.** Servicio social (número de horas y convenios para la prestación por nivel y carrera).
- VIII.** ¿Existe la figura de intercambio, semestre por movilidad, se pueden cursar materias aisladas siendo alumno de otra institución?

• Infraestructura

- I.** Número de sedes de infraestructura en cada una desde 2006 hasta 2012 (edificación, planos, metros cuadrados en construcción, número de aulas, laboratorios, cubículos, bibliotecas, oficinas, etcétera).
- II.** Equipo por área (de laboratorio, mobiliario, cómputo, etcétera.)

• Recursos financieros

- I.** Total de recursos financieros desde 2006 hasta 2012 por origen: federal, estatal e ingresos propios.
- II.** Costo de nómina.
- III.** Gasto operativo.
- IV.** Gasto de internado (global).
- V.** Pasivos a la fecha (en caso de tenerlos).
- VI.** Relaciones contractuales
- VII.** Copia de los convenios contractuales desde 2000 hasta 2012.

VIII. Enlistar prestaciones no reconocidas por la SEP con el monto aproximado de su costo.

• **Vinculación**

I. Convenios vigentes y activos.

II. Extensión.

III. Productos.

IV. Incubadoras.

V. Venta de servicios.

VI. Asistencia social, etcétera.

VII. Política para jubilados y pensionados.

Documentos que fueron entregados en tiempo y forma el 1° de febrero del presente año, mediante oficio dirigido a la Doctora Sonia Reynaga Obregón, Directora General de Educación Superior Universitaria, con copia adjunta para el Dr. Rodolfo Tuiran y el Licenciado Mario López Valdez. (Se anexa a la presente copia del mismo).

Sin embargo a pesar de que la Universidad tuvo a bien entregar y cumplir con todo lo solicitado hasta el día de hoy no se ha obtenido una respuesta favorable para la Institución, respecto del reconocimiento y reclasificación presupuestal como Universidad Pública Estatal.

Siendo menester señalar que la Secretaría de Educación Pública actualmente, cuenta con un Subsistema Público de Educación Superior clasificado en cuatro apartados:

1. Universidad Públicas Federales (UPF)
2. Universidades Públicas Estatales (UPE)
3. Universidades Tecnológicas (UT)
4. Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS)

La mayoría de las Universidades ubicadas en las entidades federativas están clasificadas como Universidades Públicas Estatales, se encuentran dentro de los tres primeros apartados, es decir, como Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Federales y Universidades Tecnológicas, cuyo subsidio es asumido en gran parte por el Gobierno Federal.

No obstante, algunas otras Universidades Públicas como es el caso de la Universidad de Occidente, clasificadas como Universidades Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS), no gozan de la misma fortuna y reciben un subsidio menor en comparación con las clasificaciones de las otras universidades. Cuestión que indudablemente repercute de manera directa en el aprendizaje y desarrollo educativo de los jóvenes sinaloenses.

Cabe señalar que, el régimen de Universidades Estatales con Apoyo Solidario, implica un subsidio paritario con fondos federales y estatales. Es decir, un apoyo solidario anual, mediante la realización de convenios con los gobiernos estatales respectivos. Lo que implica que las UPEAS dependan jurídica y administrativamente de los Estados.

De un total de 23 universidades que se encuentran bajo esta clasificación, sólo 3 de ellas han solicitado ser reconocidas como Universidades Públicas Estatales, entre éstas, la U de O.

Por lo anterior, la presente proposición pretende que la Universidad de Occidente sea reconocida oficialmente como Universidad Pública Estatal y por ende se reclasifique presupuestalmente a dicha Institución.

De acuerdo con lo citado por la Ley General de Educación en su:

Artículo 9o.- Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial, media superior y superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

Así como lo establecido por el ***Plan Nacional de Desarrollo del actual Presidente de México el Lic. Felipe Calderón Hinojosa***, unos de sus principales objetivos y directrices son:

OBJETIVO 9.-La calidad educativa comprende los rubros de cobertura, equidad, eficacia, eficiencia y pertinencia, criterios útiles para comprobar los avances del SEN (Sistema Educativo Nacional), pero también valiosos para “dar luz” sobre el desarrollo de los alumnos, los requerimientos de la sociedad así como las demandas del entorno internacional. El documento menciona que una educación de calidad es aquella que impulsa el desarrollo de capacidades y habilidades individuales, en lo intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al mismo tiempo que se fomentan los valores para una convivencia social solidaria y se prepara para la competitividad y las exigencias del mundo del trabajo.

OBJETIVO 10.Se deben reducir las desigualdades regionales y entre grupos sociales para las oportunidades educativas.

Invertir más en educación es imprescindible. No basta con tener una escuela cerca de la comunidad; se necesita un entorno económico y familiar favorable para ingresar y mantenerse en ella.

Por lo que el financiamiento que se otorga a la Educación Superior, no se debe considerar como gasto sino como una inversión.

La mejor inversión de un país es aquella que se hace en su gente; es la que forma a las personas desde la educación inicial hasta la educación terciaria; es una inversión económica y social que debe protegerse de los embates de las crisis recurrentes que sufrimos como país.

Si a la necesidad de incrementar el financiamiento para cubrir los rezagos existentes, para la creación de nuevas instituciones públicas de educación superior o para ampliar la capacidad de muchas de las que existen actualmente,(situación actual de la Universidad de Occidente)se agrega el fenómeno de la tendencia a aumentar los costos unitarios de la educación superior con mayor rapidez que los demás costos unitarios de la economía, se configura un escenario preocupante en el ámbito del financiamiento de este nivel educativo.

De lo anterior se desprende la necesidad de que la U de O cuente con los recursos necesarios para su funcionamiento eficaz, permitiéndole generar las condiciones propicias para enfrentar los retos anteriormente mencionados.

Sin duda para la Universidad de Occidente el hecho de ser reclasificada, para pasar de Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario, a Universidad Pública Estatal, además de los múltiples beneficios institucionales que ello representa, estaría en condiciones de superar la situación de desventaja académica y financiera en la que actualmente se encuentra.

Siendo menester señalar que pese a que la Universidad ha cumplido con los requerimientos e información solicitada por la SEP y la SHCP, aún no se ha emitido el reconocimiento oficial y reclasificación presupuestal como Universidad Pública Estatal.

• **PRINCIPALES BENEFICIOS AL RECONOCER Y RECLASIFICAR
PRESUPUESTALMENTE A LA U DE O COMO UPE.**

- I. Tendría mayor oportunidad y acceso a los Programa Educativos que emita o genera la Secretaria de Educación Pública.
- II. El subsidio federal ordinario que se reciba, se destinaría para cubrir el costo de la plantilla de trabajadores académicos, administrativos y de confianza, además de homologar y nivelar salarios y prestaciones a los del resto de universidades públicas.
- III. Se incrementaría el número de plazas de tiempo completo para el personal académico con estudios de doctorado, lo cual representaría una plataforma institucional para el despegue académico de la UdeO y la posibilidad de contar con el 100% de los programas académicos reconocidos como programas de calidad.
- IV. Contaría con la oportunidad de participar en el Programa de Estímulo al Desempeño Académico, lo cual representa que el personal académico puede incrementar sus ingresos con base en su desempeño profesional y productividad laboral.
- V. Permitiría un mayor desarrollo y apoyo económico a la Comunidad estudiantil, a los padres de familia, disminuyendo por ende el gasto que implica sostener y pagar la Universidad de los jóvenes del Estado de Sinaloa.
- VI. Se tendría acceso a fondos institucionales, lo cual permitiría resarcir el aspecto financiero, dando lugar a los recursos que correspondan, atender rezagos en el pago a proveedores, pago de impuestos y adeudos de diverso tipo.

Es imperante otorgar cuanto antes el reconocimiento y reclasificación presupuestal a la Universidad de Occidente como Universidad Pública Estatal, para efectos del Presupuestos de Egresos de la Federación del año 2013, permitiendo generar las condiciones necesarias para avanzar significativamente en el ámbito académico, institucional, profesional y económico de la Comunidad estudiantil, los padres de familia y los trabajadores sinaloenses de dicha Institución.

Por los argumentos vertidos con anterioridad someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de Educación Pública, para que apruebe la solicitud, debidamente requisitada y que obra en su poder, hecha por la Universidad de Occidente del Estado de Sinaloa, para ser reconocida oficialmente como Universidad Pública Estatal.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que reclasifique presupuestalmente a la Universidad de Occidente como Universidad Pública Estatal, para el ejercicio Fiscal del año 2013.

ATENTAMENTE

DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO
Senadora

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República,
a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2012

EFEMÉRIDES

DE LA SEN. ANGÉLICA ARAUJO LARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONMEMORACIÓN DEL 225 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LICENCIADO ANDRÉS QUINTANA ROO.



SEN. ANGÉLICA
DEL ROSARIO
ARAUJO LARA



EFEMERIDE RELATIVA AL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, QUE CONMEMORA 225 AÑOS DEL NATALICIO DEL LICENCIADO ANDRÉS QUINTANA ROO.

H. Cámara de Senadores.

Senadoras y Senadores.

En la Sexagésima Segunda Legislatura del Senado de la Republica, hoy rendimos un merecido homenaje, a un prócer de la independiera nacional y gran político, Don Andrés Eligio Quintana Roo, excepcional yucateco, del cual los habitantes de México, nos sentimos muy orgullosos.

A 225 años de su nacimiento, recordamos al patriota e ilustre de la lucha de independencia, un hombre que consolidó por medio de la pluma, las armas y la voz las garantías, que debía tener la declaración de independencia de 1813, en la Asamblea Constituyente, del Congreso de Chilpancingo.

Celebramos al Diputado, Senador, Secretario de Estado, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia y miembro del Gobierno Tripartito de 1829, que con talento de Abogado, Poeta y Político, consolido las nuevas instituciones del México independiente.

Luchador incansable, a lado del Gral. José María Morelos y Pavón, combatió las causas justas, de una lucha en pro de los habitantes de nuestro país, escritor nato, que relato, pero también vivió, la guerra que nos daría libertad y equidad.

Casado, con una mujer de valentía y coraje, como lo fue Leona Vicario, quien se dedico a informar a los insurgentes de todos los movimientos que podían interesarles y que ocurrían en la capital virreinal. Miembro de los Guadalupe, sociedad anónima, que estaba en pro de la independencia de nuestro país y financiadora con su propia fortuna de las causas insurgentes.

Fue el 13 de Septiembre de 1813, siendo Andrés Quintana Roo, Presidente de la Asamblea Constituyente del Congreso de Chilpancingo, donde se decreto la abolición de la esclavitud, se establecieron los derechos del pueblo, sin distinción de clases sociales y castas; se ordeno el reparto de los latifundios y se voto la declaración de Independencia.

En el ámbito personal, su personalidad y ética es perfectamente descrita por Ignacio Manuel Altamirano: “Un poeta de la Independencia”.

Quintana Roo, estaba siempre dispuesto a servir a los intereses de la Patria. De aquí que fuese designado en 1841 para tratar la reincorporación de Yucatán a la Republica, objeto que consiguió al fin después de muchos empeños. Y cuando la Patria se veía amenazada por la guerra con Francia, dirigió una inolvidable carta al Gobierno, diciéndole que, aunque sus caudales eran exiguos, los ponía todos desde luego a disposición de aquel, porque nunca había más deseo que el de servir a México.

Los grandes méritos literarios de don Andrés lo hicieron proclamar Presidente Vitalicio de la Primera

Academia Mexicana, la de Letrán, puesto que sirvió con el desinterés y el amor que caracterizaron los actos de su vida.

Compañeras y compañeros senadores.

Hoy a 225 años de su nacimiento, el ejemplo de un gran patriota, nos alienta a construir un México mejor. Su onomástico debe ser motivo de unidad y compromiso con su memoria a seguir luchando en defensa de la nación.

El Lic. Andrés Quintana Roo, tiene una presencia permanente en nuestra vida, en la política moderna, y sobre todo en la unidad nacional, que es ejemplo de constancia y tenacidad.

Fue un 06 de noviembre de 1939, en sesión solemne, cuando la H. Cámara de Diputados, inscribió en su muro de honor, en letras de oro, el nombre de Andrés Quintana Roo, ilustre yucateco fundador de la cohesión nacional.

En el Grupo Parlamentario del PRI, recordamos al luchador de la Independencia, al legislador hemerito del I Congreso Constituyente y al gran ideólogo del nacionalismo en nuestro país. Los mexicanos, pero sobre todo los Yucatecos, tenemos el compromiso de retomar su gran ejemplo e ideología, de comprometernos a legislar y representar por las causas de nuestro México.

SEN. ANGÉLICA ARAUJO LARA.

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONVOCATORIA A LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL JUEVES 29 DE NOVIEMBRE A LAS 17:00 HORAS EN LAS SALAS 5 Y 6, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. CDH/092/12



SEN. OMAR
FAYAD
MENESES



México, D.F., a 28 de noviembre de 2012.

DR. ARTURO GARITA ALONSO
SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

PRESENTE.

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, me permito solicitarle de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se publique en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República, durante el día jueves 29 de noviembre de 2012, la convocatoria a las y los integrantes de las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos a la Comparecencia del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública ante las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Derechos Humanos, que se llevará a cabo el día jueves 29 de noviembre de 2012, a las 17:00 hrs. en las Salas 5 y 6 de la Planta Baja del Hemiciclo de Reforma 135.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

RECIBIDO

28 NOV 28 PM 2:28

008537



LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SENADO DE LA REPÚBLICA

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS, A LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 17:00 HRS. EN LAS SALAS 5 Y 6 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DE REFORMA 135.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 2, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Teléfono: 5345 3000, exts.: 5056 / 3232 e-mail: derechos_humanos@senado.gob.mx

COMISIÓN ESPECIAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO JUEVES 29 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA 5, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.



SEN. MARTHA
ELENA GARCÍA
GÓMEZ



Sen. Martha Elena García Gómez

Presidenta de la Comisión de los
Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

Senado de la República, 22 de noviembre de 2012
CEDNA/003/2012

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.**

Por este medio, de conformidad con los Acuerdos de la Junta de Coordinación Política relativos a la Creación de las Comisiones Especiales que funcionarán durante las Legislaturas LXII y LXIII del Senado de la República, así como de su Conformación, de fechas 16 de octubre y 13 de noviembre de 2012 respectivamente, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, tenga a bien girar sus instrucciones a quién corresponda a efecto de que se publique en la gaceta oficial del Senado, la convocatoria a la Reunión de la Instalación de la **Comisión Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia**, la cual se llevará a cabo el próximo jueves 29 de noviembre del año en curso, a las 10:00 hrs., en la sala 5, Planta Baja del edificio Hemiciclo.

Sin otro particular, y en espera de contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Martha Elena García Gómez

RECIBIDO

2012 NOV 22 PM 1:20

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN
CÓDIGO DE LEGISLACIÓN

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO JUEVES 29 DE NOVIEMBRE A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA 2, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.



SEN. FRANCISCO
GARCÍA CABEZA
DE VACA

**COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA**

México, D.F., a 23 de noviembre de 2012
Oficio No. CRA/108/2012

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.-**

Aprovecho con el presente para enviarle un cordial saludo y, con fundamento en el artículo 130, numeral 1, fracciones IV y XI, del Reglamento del Senado, informarle que la Comisión de Reforma Agraria tendrá su segunda reunión ordinaria de trabajo.

La reunión tendrá verificativo el próximo 29 de noviembre a las 13:00 horas en la sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo, derivado de la falta de disponibilidad de salas para el día 28, por lo que le solicito de la manera más atenta y respetuosa, la publicación de la convocatoria en la Gaceta del Senado.

RECEBIDO
CÁMARA DE SENADORES
2012 NOV 22 PM 6 00

RECIBIDO
2012 NOV 22 PM 6 00

RECIBIDO

ATENTAMENTE

**FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE REFORMA AGRARIA**

RECIBIDO
PRESIDENTE DE LA
MESA DIRECTIVA

2012 NOV 22 PM 6 01

H. CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO JUEVES 29 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA 6, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.



SEN. SILVIA
GUADALUPE
GARZA GALVÁN



Silvia Guadalupe Garza Galván

SENADORA DE LA REPÚBLICA

H. CÁMARA DE SENADORES

2012 NOV 23 PM 12:29

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

PRESENCIA DE LA
MEDIANÍA

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Estimado Presidente;

Por este medio, en calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático de la LXI Legislatura me permito solicitar la publicación en **Gaceta de la Reunión de Instalación de la Comisión Especial de Cambio Climático** que ha sido programada para el día **jueves 29 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas número 6 ubicada en la Planta Baja del Hemiciclo, Av. Paseo de la Reforma no. 135, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.** Anexo Convocatoria misma que ruego se publique del día 26 al 28 de los actuales.

Expreso a usted mi alto compromiso de encabezar con una actitud de entusiasmo, respeto e inclusión estos trabajos y aprovecho el medio para enviarle un afectuoso saludo.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN
Presidenta

RECIBIDO

2012 NOV 23 PM 1:20

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL

008341

CONVOCATORIA**COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO****LXII LEGISLATURA****REUNIÓN DE INSTALACIÓN****SENADORA NINFA SALINAS SADA****SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO****SENADORA LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE****SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Por este medio se les CONVOCA para la Reunión de Instalación de la Comisión Especial de Cambio Climático que ha sido programada para el día jueves 29 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas número 6 ubicada en la Planta Baja del Hemiciclo, Av. Paseo de la Reforma no. 135, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Atentamente**SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN****PRESIDENTA.**

2.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO JUEVES 29 DE NOVIEMBRE A LAS 19:00 HORAS EN LA SALA 2, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.



**SEN. ARELY
GÓMEZ
GONZÁLEZ**



H. CAMARGO DE SENE E. OLIVEIRA

COGATI/LXII/01/2012

México, D.F. a 26 de noviembre de 2012

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Con base al Acuerdo Tercero del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituye el Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información del Senado de la República, de 15 de noviembre de 2012, hago de su conocimiento que el próximo **jueves 29 de noviembre del año en curso**, a las 19:00 horas, en la sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo, se llevará a cabo la reunión de instalación del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, el cual tengo el honor de presidir.

En tal virtud y con base en el artículo 130, numeral 1, fracción XI del Reglamento del Senado de la República, le solicito respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria, la Convocatoria y el orden del día de la referida reunión, que adjunto al presente le hago llegar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEN. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

五

10-5-97 09:04 AM

03-27-98



COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN -COGATI-

México, D.F. a 29 de noviembre de 2012

REUNIÓN DE INSTALACIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituye el Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información del Senado de la República.
3. Declaratoria de instalación.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión pendientes de resolución.
6. Presentación de temas relevantes en materia de transparencia por parte de la titular de la Unidad de Enlace.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la reunión.

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

CONVOCATORIA A LA IV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO JUEVES 29 DE NOVIEMBRE A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA 3 DEL PISO 14 DE LA TORRE DE COMISIONES.



SEN. MANUEL
HUMBERTO
COTA JIMÉNEZ



Sen. Manuel H. Cota Jiménez
Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería

México, D.F., a 26 de noviembre de 2012.

Of. No. CAG/1127/2012

SENADOR
ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E

RECIBIDO
2012 NOV 26 PM 2 49
A. CÁMARA DE SENADORES

Por medio de la presente me permito informarle, que el próximo día 29 de noviembre del presente, a las 9:00 hrs., llevaremos a cabo la IV Sesión Ordinaria de la Comisión de Agricultura y Ganadería, misma que se llevará a efecto en la Sala 3, Piso 14, de la Torre de Comisiones, con la convocatoria y orden del día que se anexa a la presente.

Lo anterior a efecto de que se publique en la Gaceta del Senado.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

RECIBIDO
2012 NOV 26 PM 2 19
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

México, D. F., lunes 26 de noviembre de 2012.

Con fundamento en los artículos 130 numeral 1, fracción II, y 138 numeral 5 del Reglamento del Senado de la República, se convoca a las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, el próximo jueves 29 de noviembre del presente a las 9:00 horas en la Sala 3 Piso 14 de la Torre de Comisiones de la sede del Senado de la República, a la IV Sesión Ordinaria con el siguiente Proyecto de:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la III Sesión Ordinaria;
4. Aprobación en lo Particular de el Plan de Trabajo de la Comisión de Agricultura y Ganadería;
5. Aprobación del Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo para Reactiva el Campo Mexicano, presentado por el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo;
6. Asuntos Generales; y
7. Cita a la próxima Sesión

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, QUE HA SIDO REPROGRAMADA PARA EL PRÓXIMO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA 2 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO..



SEN. FERNANDO
ENRIQUE MAYANS
CANABAL



**COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
DR. FERNANDO E. MAYANS CANABAL
SENADOR PRESIDENTE**

ST/0043/12.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2012.

**Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República.
P r e s e n t e**

Estimado Senador:

Al tiempo que le envío un cordial saludo, por instrucciones del Sen. Dr. Fernando Mayans Canabal, Presidente de la Comisión de Seguridad Social, me permito solicitar giro sus instrucciones para que se publique en la Gaceta Parlamentaria correspondiente de los días 29 y 30 de noviembre del presente año, la convocatoria de esta Comisión para su reunión ordinaria que fue suspendida en esta fecha por falta de quórum y que ha sido reprogramada a celebrarse el día **viernes 30 de noviembre del año en curso en la Sala Dos del Hemiciclo Planta Baja de este Senado, a las 14:00 p.m.** Se anexa convocatoria a la presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

RECIBIDO

**Mtro. Enrique Pedraza Sánchez
Secretario Técnico**



**COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
DR. FERNANDO E. MAYANS CANABAL
SENADOR PRESIDENTE**

México, D.F., a 28 de noviembre de 2012.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 130, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, se:

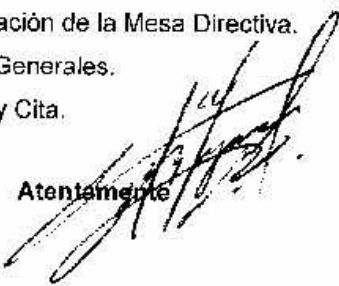
Convoca

A las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Social a su reunión ordinaria, misma que se ha reprogramado llevarse a cabo el **viernes 30 de noviembre** del año en curso, a las **14:00 p.m.**, en la **Sala Dos ubicada en la Planta Baja del Hemiciclo de esta Cámara**, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión de instalación celebrada el 4 de octubre de 2012.
- 4.- Discusión y aprobación de Proyectos de Dictamen con Punto de Acuerdo.
- 5.- Comunicación de la Mesa Directiva.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura y Cita.

Atentamente



COMISIÓN DE SALUD.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MARTES 4 DE DICIEMBRE A LAS 15:00 HORAS EN LAS SALAS 3Y 4 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.



SEN. MAKI
ESTHER ORTIZ
DOMÍNGUEZ

**COMISIÓN DE SALUD**

Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez
PRESIDENTA

México, D.F., 28 de Noviembre de 2012.

Oficio C.S./041/12

Sen. Ernesto J. Cordero Arroyo

Presidente de la Mesa Directiva

Presente.

Por instrucciones expresas de la **Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez**, Presidenta de la Comisión de Salud, solicito amablemente gire sus instrucciones a quien corresponda, para que en la Sesión Ordinaria del día jueves 29 de noviembre de 2012, se inscriba en el orden del día y se publique en la gaceta, el Orden del Día de la "II Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Salud", que se llevará a cabo el próximo martes 4 de diciembre a las 15:00 hrs. (adjunto documento).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Mario A. Gómez Moronatti

Secretario Técnico de la Comisión de Salud

0085800

c.c.p. **Dr. Arturo Garita Alonso**. Secretario General de Servicios Parlamentarios. Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 10, Oficina 2, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel.: (55) 5345 3000 Ext.: 3069 Fax: 5403

II Reunión Ordinaria de la Comisión de salud

4 de Diciembre de 2012, Salas 3 y 4 P.B, del Hemiciclo

15:00.

Orden del día

- 1. Bienvenida.**
- 2. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum.**
- 3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
- 4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior.**
- 5. Lectura y en su caso aprobación de los anteproyectos de Dictamen de la Comisión de Salud.**
- 6. Asuntos Generales.**
- 7. Cita para la próxima reunión.**
- 8. Clausura.**

COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.**ACTA DE LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2012.**

Comisión Contra la Trata de Personas
Sen. Adriana Dávila Fernández
Presidenta

SEN. ADRIANA
DÁVILA
FERNÁNDEZ



México, D.F. a 26 de noviembre de 2012.

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

Estimado Sen. Cordero:

Por instrucción de la Sen. Adriana Dávila Fernández, Presidenta de la Comisión Contra la Trata de Personas, con fundamento en el artículo 145, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, le envío el acta de la reunión de instalación de la Comisión Contra la Trata de Personas, aprobada el 6 de noviembre en reunión de comisión, para su debida publicación en la Gaceta.

Sin otro asunto, agradezco la atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente.


Lic. Sandra Serratos Núñez
Sec. Tec. Comisión

RECEBIDO
COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
26 NOV 2012

RECEBIDO
COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
26 NOV 2012

RECEBIDO
COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
26 NOV 2012

RECEBIDO
COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
26 NOV 2012

RECEBIDO
COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
26 NOV 2012

RECEBIDO
COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
26 NOV 2012

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2012.

Siendo las 17:30 horas del día 9 de octubre del año en curso, se reunieron en la salas 1 y 2 del piso 14, ubicadas en la Torre de Comisiones del Recinto del Senado, las Senadoras integrantes de la Comisión Contra la Trata de Personas, a fin de celebrar la sesión de instalación.

A la sesión acudieron en su calidad de invitados especiales, Sen. Mariana Gómez del Campo Garza, Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, Emb. Earl Anthony Wayne, Embajador de los Estados Unidos en México, la Dra. Ruth Villanueva Castilleja, Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios de la Comunidad de la Procuraduría General de la República; Mtra. Nelly Montealegre Díaz, Titular de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA); Lic. Sara Irene Herreras Guerra, Procuradora Social de Atención a las Víctimas del Delito; Lic. América Nava Trujillo, Subprocuradora Social en Atención a las Víctimas de Delitos; Mtro. Fernando Batista Jiménez, Titular de la Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; Victor Aguirre, Oficial de Capacitación y Relaciones Interinstitucionales en Materia de Trata de Personas, de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito; Walther Noack Sierra, Primer Secretario y Cónsul de la Embajada de Guatemala en México; y, Lic. Rosi Orozco, Presidenta de la Asociación unidos vs la trata.

La Sen. Adriana Dávila Fernández, Presidenta de la Comisión, dio la bienvenida a las integrantes de la misma, así como a los invitados especiales y solicitó a la Sen. Secretaria Margarita Flores Sánchez la verificación del *Quórum* necesario, encontrándose presentes:

Sen. Adriana Dávila Fernández, Presidenta;
Sen. Angélica de la Peña Gómez, Secretaria,
Sen. Margarita Flores Sánchez, Secretaria;
Sen. María Lucero Saldaña Pérez, integrante;
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, integrante.

Acto seguido se procedió a dar inicio a la sesión, dándose lectura a la orden del día correspondiente, la cual se aprobó por unanimidad en votación económica.

Siguiendo la orden del día en su primer punto la Presidenta solicitó a la Sen. Secretaria dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen las comisiones ordinarias de la LXII Legislaturas, en la parte relativa a la creación de la Comisión Ordinaria Contra la Trata de Personas.

Inmediatamente la Sen. Presidenta Adriana Dávila pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración formal de la instalación de la comisión en los siguientes términos:

Hoy 9 de octubre de 2012, siendo las 17:45 horas y con base en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Senadores en la sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 2012, referente a la integración de las Comisiones Ordinarias para el desarrollo de los trabajos de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, **LA COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA.**

Siguiendo con la orden del día, la Sen. Presidenta informó a las integrantes de la Comisión los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la LXII Legislatura consistentes en:

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a trabajar de manera conjunta a las autoridades federales, estatales y municipales en la lucha contra la trata de personas, presentado por la Sen. Lucero Saldaña Pérez el 20 de septiembre de 2012 y turnado por la Mesa en fecha 2 de octubre del mismo año.

A continuación la Sen. Presidenta concedió el uso de la palabra a las Senadoras integrantes, siendo la primera la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, quien reiteró su compromiso con mujeres, hombres, niñas y niños, que han sufrido esta condición de esclavitud, y se pronunció por contar con un diagnóstico de la situación del país y con herramientas que ayuden a generar indicadores dando así seguimiento a los temas relacionados con la sanción de los delincuentes pero también buscar la libertad de las personas, asimismo, hizo hincapié en la necesidad de que se involucren senadores hombres en los trabajos propios de la comisión en razón a la importancia del tema.

Por su parte, la Sen. Lucero Saldaña Pérez, hizo un llamado a trabajar con unidad y poniendo énfasis en que aún hay mucho que hacer para combatir la trata de personas. Consideró como un buen comienzo que se haya conformado la Comisión y dijo que como Congreso se debe abonar al marco legal y en la incidencia de la aplicación del mismo para beneficiar a la población, además, se sumó al comentario de la Sen. María Luisa Calderón de que se incorporen senadores hombres a la comisión y sus trabajos.

La Sen. Angélica de la Peña Gómez indicó que en primera instancia se debe revisar la Ley en la materia, pues existen contradicciones en el caso de las sanciones, además de insistir en políticas públicas que ataquen la raíz del problema, para que haya reparación a las víctimas y exista una reconstrucción del tejido social en el país. También, en su calidad de presidenta de la Comisión de Derechos Humanos reiteró su compromiso para un trabajo conjunto.

Asimismo, haciendo uso de la palabra, la Sen. Mariana Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, celebró la instalación de la Comisión a pesar de no formar parte de ella, y declaró que como Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe trabajará de la mano con ésta Comisión.

También participó el Emb. Earl Anthony Wayne, Embajador de los Estados Unidos en México, se congratuló por la conformación de la Comisión y señaló que estamos en

presencia de un flagelo que compartimos, así como la responsabilidad para luchar contra la trata de personas y la esclavitud humana. Además habló de la disposición del Presidente de los Estados Unidos de América para apoyar y trabajar con la sociedad civil y en los niveles federal y estatal, para impulsar la prevención, erradicación, proceso penal, rehabilitación y temas necesarios para luchar con éxito contra este crimen que ocurre en ambos países y en el mundo.

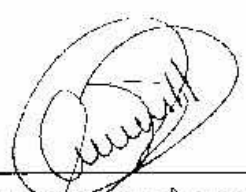
En seguida tomó la palabra el Mtro. Fernando Batista, Quinto Visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y precisó que actualmente 20.9 millones de personas son víctimas de trata, de las cuales 4.5 son por explotación sexual, a quienes se les vulnera la dignidad y libertad personal. Agregó que se tienen que construir leyes especiales en materia de atención a víctimas, de justicia restaurativa, de prevención del delito, así como el tema de los testigos, de capacitación a servidores públicos y también en lo que se refiere al consumidor.

Continuando con las participaciones, finalmente la Sen. Presidenta Adriana Dávila tomó la palabra para señalar que es fundamental dar seguimiento al esfuerzo de quienes ya trabajaron esta problemática y con la concurrencia y participación de todos los involucrados será un tema que transforme la vida de muchas personas, no sólo desde el lado de las instituciones sino también de las víctimas y añadió que el trabajo de la Comisión se debe traducir, no solo en mejores leyes, sino también en el seguimiento de las políticas públicas que darán como resultado que la trata de personas se vaya erradicando.

Una vez concluido el punto de la orden del día sobre participaciones, y al no haberse registrado asuntos generales, se dio por concluida la sesión, quedando pendiente la fecha para la primer reunión ordinaria de trabajo.

Por la Naturaleza de la sesión no se registraron acuerdos.

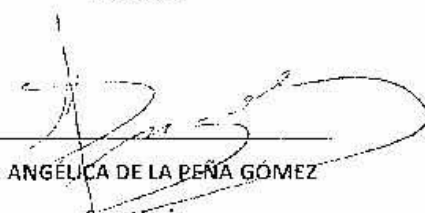
COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS


SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ

Presidenta


SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ

Secretaria


SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

Secretaria


SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ

Integrante


SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA

Integrante

Salas 1 y 2 del piso 14, de Torre de Comisiones en el Senado de la República.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012.**

SEN. FRANCISCO
DE PAULA
BÚRQUEZ
VALENZUELA

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENACIÓN TERRITORIAL**

México, D. F., a 27 de noviembre de 2012

Sen. Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
del Senado de la República
Presente

Con fundamento en los artículos 130 numeral 1 fracciones XI y 145 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República envío a usted para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, el Acta de Instalación de esta Comisión, la cual fue aprobada el día miércoles 14 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarte un afectuoso saludo.

Atentamente

Sen. Francisco Búrquez Valenzuela
Presidente

ACTA DE REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL. En la ciudad de México, Distrito Federal el diez de octubre del dos mil doce a las nueve horas con treinta minutos se dio inicio a la Reunión de Instalación de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en la sala siete, ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo en la sede del Senado de la República, con dirección en Paseo de la Reforma número 135, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030

En la reunión estuvieron presentes el senador Francisco Búrquez Valenzuela, Presidente de la comisión instalada; las senadoras Angélica Araujo Lara y Lorena Cuellar Cisneros, Secretarías; y el C. Senador Víctor Hermosillo y Celada, Ex Alcalde y conocedor del ramo inmobiliario. En representación de la C. Arquitecta Sara Topelson, titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la Secretaría de Desarrollo Social, asistió la Arquitecta Silvia Mejía Reza.

Previamente al desarrollo de la reunión el Senador Francisco Búrquez Valenzuela, después de saludar y agradecer a los senadores presentes su asistencia y precisar que se reunían con el gusto de poder dar cumplimiento a lo que marca el Reglamento del Senado, la instalación de uno de los órganos importantes de la estructura del Poder Legislativo, como lo es una Comisión Ordinaria, órgano de trabajo que se encarga de analizar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto que le sean turnadas, así como los asuntos del ramo en el área de la competencia del desarrollo urbano, es el caso que hoy nos ocupa, somos integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, por lo cual las invito a que en la mejor de las disponibilidades y responsabilidades llevemos a cabo nuestro trabajo por el bien de nuestro país y de nuestra nación.

Acto seguido el senador Francisco Búrquez Valenzuela, solicitó a la senadora Secretaría Angélica Araujo Lara, procediera a pasar la lista de asistencia e hiciera del conocimiento el resultado del registro de asistencia.

En uso de la palabra la senadora Angélica Araujo Lara, manifestó muchas gracias, senador Presidente le informo que estamos reunidos quienes conformamos esta Comisión, la senadora Secretaría Lorena Cuellar Cisneros, una servidora y por supuesto el señor presidente. Así es que quiero informarle que contamos con la presencia de los tres senadores que conformamos esta Comisión, en consecuencia, hay quórum, señor Presidente.

El Presidente Senador Francisco Búrquez Valenzuela, procedió a dar gracias a la Senadora y en acto seguido manifestó, ahora se abre la sesión, el Orden del Día de esta Sesión ha sido distribuido con oportunidad con lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda de hoy, por lo cual solicitó a la Senadora Lorena Cuellar Cisneros, diera lectura al Orden Día.

La Secretaria Senadora Lorena Cuellar Cisneros, procedió a dar lectura al Orden del Día, con su permiso, señor Presidente:

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum.
3. Lectura del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen las comisiones.
4. Declaratoria de la Instalación.
5. Informe de los asuntos turnados por la Mesa Directiva.
6. Recepción de inventario de la Comisión de la Legislatura precedente.
7. Asuntos Generales, y
8. Se cita para la primera reunión ordinaria.

Es cuanto señor Presidente.

En seguida el senador Presidente Francisco Búrquez Valenzuela, Gracias senadora Secretaria, Esta a su consideración, si la aprueban y seguimos adelante.

Nuevamente la Secretaria senadora Lorena Cuellar Cisneros, manifiesta que está aprobado.

El senador Francisco Búrquez Valenzuela en su carácter de Presidente, señala que es correcto y da las gracias, y una vez aprobado se procede al siguiente punto, solicitando a la Secretaria senadora Angélica Araujo Lara dé lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen las comisiones ordinarias de la LXII Legislatura, en particular la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial.

La Secretaria, senadora Angélica Araujo Lara, manifiesta con gusto Presidente:
La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 82 numeral 1 inciso c, 91 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDO

PRIMERO.- Se integran las comisiones ordinarias del Senado de la República correspondientes a la LXII Legislatura con las juntas directivas que en cada caso se indican para quedar conformadas según lo establece el anexo 1 del presente acuerdo:

Anexo 1. Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial: Presidente, senador Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN; Secretaria, senadora Lorena Cuellar Cisneros, del Grupo Parlamentario del PRD; Secretaria, senadora Angélica Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del PRI. Es todo señor Presidente.

Nuevamente el senador Presidente Francisco Búrquez Valenzuela en uso de la palabra, manifiesta: muchas gracias senadora Secretaria y pidió a los presentes ponerse de pie para la declaratoria. Con base en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, hecho del conocimiento del Pleno de la Honorable Cámara de Senadores el día diez de octubre del dos mil doce, siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos, declaró

formalmente instalada la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial del Senado de la República de esta LXII y LXIII Legislaturas. Muchas gracias. Pueden tomar sus asientos y se expresaron con aplausos los asistentes.

Acto seguido el Presidente senador Francisco Búrquez Valenzuela, manifiesta que si alguna de las senadoras Secretarías de esta Comisión desean hacer el uso de la palabra para que hagan llegar sus comentarios y vivencias, pues se sabe que a través de las ciudades y del contacto con las gentes de las poblaciones, especialmente las más necesitadas es como se tiene y si quieren compartir la experiencia social que han vivido.

La Secretaria senadora Lorena Cuellar Cisneros, en uso de la palabra señala: me siento más que nada muy contenta por esta gran responsabilidad que hoy tomamos los tres, y felicitarnos porque es una comisión que nos va a dar la oportunidad de regular, de normar, de alguna manera muchos criterios que son importantes para el buen desarrollo del país, de los municipios, de los estados. Tuve a lo largo de mi vida, la gran oportunidad de ser Presidenta Municipal de Tlaxcala, y dentro de esa gran oportunidad creo que la vida nos da ciertas vivencias. Quiero poner en práctica todos los conocimientos y sugerencias para esta gran comisión que hoy vamos a representar y que, seguramente, habremos de hacer un gran papel. Les agradezco mucho que estemos los tres reunidos en esta mañana, pero sobre todo por el trabajo que desde hoy los tres habremos de hacer por nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente senador Francisco Búrquez Valenzuela, agradece a la Senadora y concede la el uso de la palabra a la senadora Angélica Araujo Lara.

A continuación la Secretaria senadora Angélica Araujo Lara en uso de la voz señala: aprovecho la oportunidad que me da el Presidente para dirigir unas palabras en esta instalación. También agradezco, por supuesto a nuestro amigo el Senador Hermosillo, con quien comparto la Comisión de Vivienda, la cual está muy ligada por supuesto al Desarrollo Urbano y al Ordenamiento Territorial. Y quiero agradecer, por supuesto a la arquitecta Sara Topelson, solicitando a la arquitecta aquí presente le lleve un saludo de parte de los integrantes, pues ha trabajado mucho por el desarrollo urbano y quien nos comparte su amor y pasión. Hace un momento el Presidente nos lo decía hemos tenido la oportunidad de estar como presidentes municipales o estar en el sector. Estoy segura que tuvimos la oportunidad de tener una ciudad amigable, segura, tranquila para desarrollarnos, por eso pudimos estudiar, hacer una carrera y por eso podemos estar hoy aquí desde el Senado. Hoy tenemos el reto a través del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano, a hacer ciudades amigables, a hacer ciudades que sean seguras, que sean tranquilas que propicien la integración del tejido social. Estoy seguro que le daremos un gran realce a esta con la conducción del Presidente con la senadora Lorena y con una servidora, así como con los senadores que nos vengán a visitar y ayudar, y estoy segura que le vamos a dar un gran realce a esta Comisión. Le vamos a dar el justo valor que tiene el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento de nuestro territorio. Yo estoy comprometida, soy arquitecta de profesión y, bueno, por lo tanto es un compromiso doble, estoy segura de que vengo con el ánimo y encontrándome con grandes compañeros con los que estaremos compartiendo nuestras experiencias, nuestras vivencias, pero sobre todo nuestro deseo de garantizarle hoy a este nuestro país la oportunidad de desarrollarse en ciudades amigables, en ciudades que cuiden el medio

ambiente, en ciudades que propicien que los niños puedan ir a estudiar, que propicien esa integración social, ese tejido social, y sobre todo que propicien por supuesto un gran desarrollo. Así que haremos no solamente una planeación, sino que una planeación ciudadanizada, pensando siempre en el ciudadano, porque lo decía la senadora Lorena hace un momento, ellos nos dieron la oportunidad de estar aquí como senadores y nuestra principal meta es, por supuesto, darles resultados. Así que muchas felicidades, felicito a ambos y me felicito también por estar en esta Comisión y bueno por supuesto, a trabajar muy fuerte desde el primer momento. Muchas gracias.

En uso de la palabra senador Francisco Búrquez Valenzuela, manifiesta: somos unos enamorados de las ciudades, compartimos ese gran privilegio de haber sido alcaldes, estoy seguro que ustedes también, al igual que yo, vivimos los momentos más felices de nuestras vidas, grandes retos, senadoras Angélica y Lorena y senador Víctor Hermosillo también ex Alcalde vimos como las ciudades nos enfrentan retos, amenazas, oportunidades y en lo personal no encontraba y no encontré soluciones o respuestas a la problemática urbana que hoy se vive en nuestras ciudades. La importancia en las ciudades es el hábitat del ser humano, así todos los seres humanos tienen un hábitat donde se va formando un ecosistema. El ser humano desde que inició su vida en comunidad empezó a tener una experiencia humana para hacer ciudades y para afectar positivamente ese hábitat que lo rodea. En esa evolución de convivencia se fueron creando principios, y esos principios al hacer ciudades eran para mejorar la calidad de vida de la gente, y así fue a través de los milenios, y en las ciudades la gente no vivía porque sí, vivía para protegerse, para ayudarse, para vivir mejor. El hombre pues hizo a las ciudades, hace a las ciudades, pero después las ciudades de cierta forma hacen al hombre, al hombre y a la mujer por supuesto, al ser humano. De éstas ciudades y de cómo sean estas ciudades pues afectan, y no determinan, pero afectan de manera muy importante si se vive con seguridad y tranquilidad, si hay felicidad o hay una ciudad que permita no desperdiciar el tiempo y aprovecharlo para tantas cosas que se hacen en las ciudades.

Pero como todo, aquí estamos en el Senado y el libro que abramos y la Comisión en la que participemos pues se encuentra ante una gran transformación, porque el mundo se ha transformado por los avances tecnológicos. NO hay precedente en la historia del mundo de tantas transformaciones, como las que está viviendo nuestra generación, y más las que van a vivir la generación de nuestros hijos. Y entonces las ciudades no pueden ser la excepción de esas grandes transformaciones. ¿Y qué ha hecho que las ciudades se transformen? Pues las telecomunicaciones que afectan nuestra manera de gobernar y nuestra manera de trabajar, ahí viene la Reforma Laboral y del Trabajo, y que la movilidad, y el automóvil, que es un gran influyente de la manera en que se hacen las ciudades. Y hace cincuenta, sesenta años, con la llegada profunda del automóvil, las ciudades empezaron a cambiar su modelo, ese modelo evolutivo, y empezamos a imitar lo que ha pasado en otras actividades y empezamos a gobernar hacia la especialización, y entonces se perdió, no que se perdió, se dejó el modelo basado en la célula básica del barrio en donde todo se encontraba y se respondía a una vida integral, ciudades que estaban hechas para el ser humano, y empezamos a migrar a ciudades que empezaron a hacerse para el automóvil. Y el automóvil parecía el rey, pero pues la naturaleza es naturaleza y nos la está cobrando, y hoy en día pues tenemos el calentamiento global que producen esos medios de transporte, las dificultades de la vida cuando pasamos una o dos

horas transportándonos, y cuando empezamos a ver que los centros de trabajo en mi ciudad, que es Hermosillo, donde fui Alcalde, en el sureste, están las fuentes de empleo y en el nordeste, totalmente opuesto está la mayor parte de la población que trabaja, los grandes centros habitacionales, y entonces abandonamos esos modelos y abandonamos también la posibilidad de vivir pues como se había vivido. Y hoy en día podemos apreciar en el mundo, y aquí en la ciudad de México que los bienes raíces, que las zonas urbanas, fueron hechas antes de la llegada del automóvil, y como todo, el automóvil no es malo, es como lo incorporemos a nuestra vida, esas nuevas tecnologías no son malas, las computadoras por supuesto que no son malas, son grandes oportunidades, y entonces generan distorsiones y a veces nos equivocamos en cómo usar esos medios electrónicos y vemos cómo las grandes plusvalías de esta ciudad pues se dan en zonas urbanas que fueron creadas antes de la llegada de la supremacía del automóvil, antes de hace cincuenta años y vemos cómo la Roma, la Condesa, el mismo Polanco. ¿Qué vamos a decir de joyas que se hicieron hace cien años? Como San Ángel, como Coyoacán, y luego empezamos a ver que lo que estamos haciendo en nuestra generación, como Santa Fe, pues no tiene las mismas plusvalías que estos otros espacios urbanos, y empiezan a tener disminuciones en la plusvalía.

Entonces un buen urbanismo es valorado por la gente y va tomando valor en el tiempo, ¿Por qué? Porque va aportando a la calidad de vida de nuestra gente, y lo mismo ocurre en el mundo, en Europa, en Asia, y pues esto nos dice que tenemos que enfrentar un gran reto hacia el futuro, pero pues tenemos que regresar al pasado, a ver esos principios que abandonamos en las últimas décadas, validarlos, poder transformarlos. Pero mientras el ser humano siga siendo ser humano, los principios que le dieron vida al ser humano, a las ciudades y al ser humano conviviendo en ellas, vas a seguir siendo válidos. Entonces hay que enfrentar el futuro, pero con respeto al pasado. Churchill decía: "Cuanto más atrás podemos mirar, más adelante verás". Y yo creo que ese es el gran reto de rescatar los principios del pasado, pero para incorporarlos a nuestra realidad y enfrentarlos como una gran oportunidad hacia el futuro. Nuestras ciudades esperan pues que en esta Comisión podamos pensar en esa ciudad que esté hecha para el ser humano. Pues muchas gracias y yo sé que trabajaremos mucho, es una Comisión pequeña, pero que tiene una gran responsabilidad. La gran mayoría de las personas de este país viven en ciudades, y las ciudades todavía no encuentran su camino. Necesitamos, junto con tanta gente interesada, como la Subsecretaria Sara Topelson, muchas personas que desde la academia, desde las organizaciones ciudadanas están participando en el interés de hacer ciudad, podremos nosotros pues ser parte de ese gran grupo que ya está viviendo hacia el futuro, gracias. Y manifestándose los presentes con aplausos.

En seguida el Presidente Senador Francisco Búrquez Valenzuela, manifiesta: Se les informa que no hay asuntos turnados por la Mesa Directiva, en esta LXII Legislatura para la Comisión de Desarrollo Urbano.

De igual manera les informa que existe en la Comisión el inventario de la Legislatura precedente respecto de los asuntos que le fueron turnados en su momento, por lo tanto en este acto se les hace entrega de un CD que contiene los asuntos que le fueron turnados durante las Legislaturas LX y LXI, con relación a este asunto les pide que se lo lleven para su revisión en tiempo, y definamos los métodos para atender la resolución o la atención de los asuntos que quedaron por conocer. Asimismo se les entrega un CD

conteniendo el inventario legislativo de la LX y LXI Legislaturas, lo cual también se les hace de su conocimiento y se les informa que los documentos originales se encuentran depositados en el archivo histórico y memoria legislativa del Senado.

Acto seguido continuamos en asuntos generales, si alguna de las Senadoras desea hacer alguna propuesta o algún asunto a tratar, tiene el uso de la palabra. Al no haber respuesta, en uso de la palabra el Presidente Senador Francisco Búrquez Valenzuela, señala: en este punto hago del conocimiento de ustedes que, con fundamento en los artículos 130, fracción IX y 133 numeral uno, fracción II del Reglamento del Senado de la República, la Licenciada Susana Margarita Palma Flores, quien pertenece al Cuerpo Técnico del Servicio Civil de Carrera, será la Secretaria Técnica de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial. Felicidades y gracias por participar. La citada profesionista es Licenciada en Derecho y tiene una amplia experiencia en tratar asuntos de este Senado.

Por último, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión de instalación y se cita para la próxima reunión, la cual será notificada próximamente, muchas gracias. Los presentes se manifiestan con aplausos. Dándose por terminadas la reunión a las diez horas con veinte minutos de la misma fecha señalada en inicio de la presente acta.

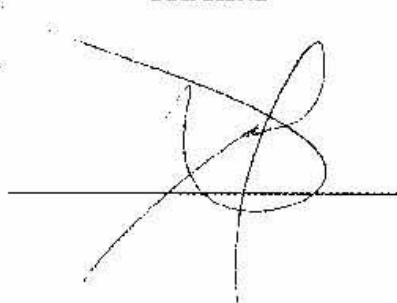
Sen. Francisco Búrquez Valenzuela
Presidente



Sen. Angélica Araujo Lara
Secretaria



Sen. Lorena Cuellar Cisneros
Secretaria



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.

ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN CELEBRADAS LOS DÍAS 4 Y 30 DE OCTUBRE DE 2012.



Comisión de Relaciones Exteriores
Organismos No Gubernamentales

Sen. Lucero Saldaña Pérez
Presidenta

SEN. MARÍA
LUCERO
SALDAÑA
PÉREZ



2012 NOV 28 09:05:35 PRE/ONGS/PRE/022-12

México, Distrito Federal, a 28 de noviembre de 2012

PRESENTE

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO

**Presidente
Mesa Directiva
Senado de la República
Presente**

De conformidad con el artículo 145 del Reglamento del Senado, me permito remitir las actas aprobadas de las siguientes reuniones de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales:

- De la Reunión de Instalación de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales del 4 de octubre de 2012.
- De la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales del 30 de octubre de 2012.

Lo anterior, a efecto de solicitar su publicación en la Gaceta del Senado.

Adjunto Actas firmadas y un CD con la versión electrónica.

Sin otro particular, agradezco su deferencia.

Atentamente

RECEBIDO

28 NOV 2012 09:05:35
PRE/ONGS/PRE/022-12



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

ACTA DE LA REUNION DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.

LXII LEGISLATURA

En la Ciudad de México, Distrito Federal y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 numeral 1; 45 numeral 6 incisos d y g, de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como con el artículo 127 del Reglamento del Senado de la República se citó a la Reunión de Instalación a los integrantes de la Comisión el día **04 de Octubre de 2012**, en la Sala Tres del Edificio Hemiciclo, Planta Baja, a las trece horas para desahogar los asuntos de su competencia bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Declaratoria del quórum correspondiente.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos no Gubernamentales del Senado de la República.
4. Declaratoria de instalación.
5. Asuntos turnados por la Mesa Directiva.
6. Asuntos Generales

La presidenta senadora Lucero Saldaña Pérez, dio la bienvenida a los miembros de la Comisión y a los invitados especiales, Lic. María Amparo Canto González, Lic. Arely Enriquez Baldazo y Mtro. Elizardo Rannau Melgarejo.

Se procedió a pasar una lista para registrar asistencia, encontrándose presentes los ciudadanos senadores:

Del Partido Acción Nacional: Senador Martín Orozco Sandoval y Senadora María Marcela Torres Peimbert.

Del Partido Revolucionario Institucional: Senadora Lucero Saldaña Pérez.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Registrada la lista de asistencia el senador secretario Martín Orozco Sandoval comentó que se registró un total de 3 senadores por lo que se declaró la existencia del quórum necesario para iniciar la reunión y se procedió a dar lectura a la orden del día, misma que fue sometida a consideración.

Con la aprobación del orden del día por los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, se procedió al siguiente punto del orden del día, para lo cual el senador secretario Martín Orozco Sandoval, solicitó a los presentes ponerse de pie. Acto seguido la Senadora Presidenta Lucero Saldaña Pérez dio lectura a la declaratoria de instalación de la Comisión, misma que quedó formalmente instalada y la Presidenta junto con el secretario de la comisión y la senadora integrante dieron inicio a los trabajos de la misma.

Posteriormente y como punto cinco del orden del día la Senadora Presidenta informó a los asistentes que la Secretaría de Servicios Parlamentarios entregó el CD con la Memoria Legislativa de las Legislaturas LX y LXI de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con base en el punto seis de la orden del día hubo pronunciamientos por parte de senadores de cada grupo parlamentario que integran la Comisión con el objetivo de establecer su compromiso de trabajar estrechamente con la sociedad civil organizada para hacer frente a problemas comunes como la defensa de los derechos humanos, la paz, el fortalecimiento de la democracia y la atención a los grupos vulnerables.

La Presidenta senadora Lucero Saldaña Pérez señaló que para esta legislatura será "un reto" tejer puentes de diálogo con la sociedad civil. "La importancia de esta Comisión tiene que ver con la gobernabilidad y con la gobernanza, es decir, quién toma las decisiones y cómo se toman". De igual forma señaló que la Comisión de Organismos no Gubernamentales va a involucrarse con la sociedad en temas relevantes como los derechos humanos, migración, paz, seguridad, cambio climático, sustentabilidad, porque son temas muy relevantes en la agenda del país.

El senador secretario Martín Orozco Sandoval, habló de la necesidad de "hacer conciencia" desde el Congreso de la Unión para tener una sociedad organizada y ante ver los retos. Mencionó que "debemos intercambiar experiencias con otros



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

países para que realmente se den resultados en un mejor nivel de vida y en una mejor relación entre nosotros mismos".

También la senadora María Marcela Torres Peimbert señaló que en México "tenemos una deuda grande en la actividad con la sociedad civil organizada", pues existen unas 36 mil organizaciones civiles para atender a una población de 120 millones de habitantes. Y concluyó que "realicemos los puentes necesarios con las organizaciones y hagamos los trabajos para homologar las leyes" y tener mejores resultados en esta actividad.

La senadora Presidenta informó sobre la entrega por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Memoria de Labores Legislaturas LX y LXI.

Finalmente a las 14:40 horas se dio por terminada la sesión de instalación.

SENADORA LUCERO SALDAÑA
PEREZ
PRESIDENTA

SENADOR MARTÍN OROZCO
SANDOVAL
SECRETARIO

SENADORA MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT
INTEGRANTE



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (CREONGS).

LXII LEGISLATURA

En la Ciudad de México, Distrito Federal y de conformidad con lo establecido en los artículos 145, 146, 147 y 148 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, el día 30 de octubre de 2012 a las 17:00 horas inició la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión en la sala uno, ubicada en la Planta Baja del Edificio Hemisclio, en la sede del Senado, con dirección Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera, C.P. 06030.

Estuvieron presentes las y los senadores Lucero Saldaña Pérez, (PRI), Martín Orozco Sandoval (PAN), Graciela Ortiz González (PRI) y María Elena Barrera Tapia, (PVEM) según consta en la lista de asistencia.

La presidencia estuvo a cargo de la senadora Lucero Saldaña Pérez, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, y el senador Martín Orozco Sandoval fungió como Secretario, quien una vez verificado el quórum, procedió a dar lectura al contenido del Orden del Día, descrito a continuación:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum correspondiente.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión de Instalación.
4. Aprobación del nombramiento del Mtro. Elizardo Rannau Melgarejo, como Secretario Técnico de la Comisión.
5. Presentación y aprobación de la Estrategia de Trabajo de la Comisión.
6. Asuntos turnados por la Mesa Directiva.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Reunión.

Con la aprobación del orden del día por los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, se procedió al siguiente punto del orden del día, para lo cual el senador secretario Martín Orozco Sandoval, solicitó la aprobación de manera económica del Acta de la Reunión de Instalación de la CREONGS del día 4 de octubre de 2012, la cual fue aprobada de manera unánime.

Con base en el punto cuatro del orden del día la senadora Presidenta dio a conocer la semblanza curricular del Maestro Elizardo Rannau, Melgarejo



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

propuesto como Secretario Técnico de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales.

El senador secretario puso a votación el nombramiento del Maestro Rannauro Melgarejo, como Técnico de la Comisión, aprobándose de forma unánime por los miembros presentes.

A continuación el Mtro. Rannauro Melgarejo agradeció la oportunidad y la confianza y se comprometió a poner todo su esfuerzo en los trabajos a desarrollar por la CREONGS.

La presidenta senadora Lucero Saldaña Pérez, agradeció la asistencia de los invitados especiales: Lic. María Amparo Canto González, Directora del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques y del Mtro. Alejandro Montiel asesor en temas internacionales y redes sociales, y la Maestra Rubi Ramírez.

El secretario de la CREONGS dio la bienvenida al Secretario Técnico.

La senadora Presidenta informó a los miembros de la Comisión la disculpa del Senador integrante Fernando Herrera (PAN), ya que se encontraba en otra reunión en el Senado.

Posteriormente y como punto cinco se puso a consideración la Estrategia de Trabajo de la Comisión. Al realizar la exposición, la senadora presidenta mencionó que sigue faltando el nombramiento del secretario del PRD en la CREONGS.

Se realizó la presentación de la Estrategia de Trabajo con el objetivo general de Organizar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades de la Comisión en el ámbito de sus competencias, con fundamento en el marco jurídico internacional y nacional, mediante sus ejes temáticos y la vinculación entre las dependencias de la Administración Pública del país, las Organizaciones no Gubernamentales nacionales e internacionales y demás actores de influencia que conlleven al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil en el país y en las relaciones exteriores.

De igual forma, la senadora Presidenta mencionó que los objetivos específicos de la Estrategia son los que se mencionan a continuación:

- Identificar las organizaciones no gubernamentales, la academia y la ciudadanía que se vincularía con la Comisión;
- Promover, impulsar y establecer los derechos y obligaciones de las organizaciones no gubernamentales en la agenda nacional e internacional;



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

- Generar acciones que fortalezcan la participación ciudadana desde el ámbito legislativo;
- Conformar mecanismos de coordinación institucional con los poderes y órdenes de gobierno del país para la implementación de mecanismos de participación ciudadana desde el enfoque de las relaciones exteriores del país y la agenda nacional;
- Coordinar acciones con Organismos de la Sociedad Civil en el país y a nivel internacional;
- Establecer un enlace con los organismos internacionales regionales y mundiales para la participación de la sociedad organizada del país;
- Realizar acciones de armonización legislativa desde la perspectiva de género a la Legislación Federal Mexicana para impulsar la participación ciudadana organizada;
- Realizar eventos de difusión y mesas de debates con las organizaciones de la sociedad, para la generación de acuerdos y propuestas;
- Identificar aquellas instancias internacionales y nacionales del sector público y privado que otorgan apoyos en especie a la sociedad organizada en el país;
- Elaborar las publicaciones necesarias para la realización de los objetivos específicos del Programa de Trabajo;
- Informar a los Organismos de la Sociedad Civil sobre los acuerdos más importantes tomados en el Senado a través de la Comisión, mediante su publicación en la página web y de emails o un micro sitio específico sobre la Comisión.

Asimismo, la senadora presentó las Áreas de interés de la Comisión para el cumplimiento de los objetivos;

- Política exterior.
- Seguimiento a negociaciones de tratados en materia económica.
- Mantener contacto con la ciudadanía y las organizaciones: empresarial, sociales, académicas y sindicales.
- Analizar, dictaminar y/o proporcionar opinión a Comisiones Dictaminadoras sobre instrumentos internacionales que el Ejecutivo Federal suscriba.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Los ejes temáticos, en los cuales versaran las acciones de la Comisión serán los siguientes:

- Paz y seguridad.
- Derechos Humanos.
- Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Derechos Políticos y Civiles.
- Trabajo.
- Niñez
- No discriminación.
- Igualdad entre mujeres y hombres.
- Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- Acceso a la Justicia.
- Violencia contra las mujeres.
- Migración.
- Trata de Personas.
- Medio Ambiente.
- Participación ciudadana.
- Desarrollo Social.
- Desarrollo Humano.
- Desarrollo Sustentable.
- Discapacidad.

Como parte de la estrategia de trabajo se puso a consideración el calendario de reuniones de la CREONGS, el cual señala además de las actividades de la Comisión, la programación de reuniones mensuales los últimos martes de cada mes.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

El senador secretario, solicitó la participación de los integrantes de la comisión, a fin de realizar observaciones de la Estrategia de trabajo presentada.

La senadora integrante Graciela Ortiz González, celebró la presentación de la Estrategia y pidió que la CREONGS se convierta en un interlocutor entre las mejores causas de la sociedad civil organizada, a través de organismos de sociedad civil u organismos no gubernamentales, las políticas públicas de la federación y de los estados y por supuesto poner esa vinculación y esa retroalimentación de los organismos no gubernamentales en el terreno internacional que interactúan y que comparten con las organizaciones de la sociedad civil mexicana causas y luchas que en mucho van a ayudar y a contribuir a beneficiar y a progresar.

De igual forma, la senadora integrante mencionó que la actividad legislativa deberá cumplir con esa articulación y vinculación y se cumplirá con la encomienda que el Pleno del Senado le otorgó a la CREONGS.

Asimismo, la senadora Graciela Ortiz, señaló que la manera en la que gobierno y sociedad deben de entenderse, es a través del diálogo y consulta constante y la de la actuación permanente.

La senadora Presidenta, comentó que sin duda la experiencia de la senadora Graciela, al venir de un Estado que ha tenido el contacto con la sociedad civil para solventar mucho de la problemática de seguridad y problemas graves de derechos humanos será muy valiosa para desarrollar los trabajos de la CREONGS.

La senadora María Elena Barrera, señaló que hoy por hoy no es suficiente la tarea que los gobiernos realizan sino van de la mano con la sociedad civil organizada, y mencionó que es para el Senado de la República una gran oportunidad el poder tomar las causas de la sociedad civil como propias y sobre todo vincular al Poder Legislativo con la sociedad civil organizada de manera muy estrecha para ayudar a todas las mexicanas y mexicanos que esperan lo mejor de los legisladores.

La senadora Barrera comentó que es una gran oportunidad para socializar y hacer sensible al Senado para permear las acciones y comenzar a romper paradigmas de lo que espera la ciudadanía. También comentó que con la experiencia de todos, del Secretario Técnico, de los asesores, de los señores senadores que han tenido diferentes puestos en la administración pública, se enriquecerá la tarea y de la comisión y habrá oportunidad, de amalgamar y sacar lo mejor de todos y cada uno de nosotros.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

En su intervención el Senador Martín Orozco, señaló que un país fuerte depende mucho de una sociedad organizada, y seguramente con la Estrategia de Trabajo de la CRFONGS se podrán sentar los cimientos y aterrizar las acciones mes con mes y se dará el fruto que nos exige este país y la gran responsabilidad que el pleno nos ha encomendado.

El señor senador Secretario Martín Orozco, consultó en votación económica la aprobación de la estrategia de trabajo. La cual fue aprobada de manera unánime.

Para el decahago del sexto punto del orden del día, el senador secretario enlistó los asuntos turnados por la mesa directiva:

1. Oficio de la Mesa Directiva que solicita a las comisiones ordinarias de trabajo del Senado de República, el envío de las efemérides para su inscripción en la orden del día de las sesiones.
2. Oficio de la Mesa Directiva con fecha 18 de octubre por el que informa que en sesión celebrada con esta fecha se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo: el Senado de la República acuerda a convocar respetuosamente a los integrantes de la "Caravana Liberando la Esperanza", a considerar acudir en su paso a esta institución ante la comisión de Asuntos Migratorios, Asuntos Indígenas, Derechos Humanos, Relaciones Exteriores, Asuntos Fronterizos Norte, Asuntos Fronterizos Sur, Relaciones Exteriores, América del Norte, Relaciones Exteriores, América Latina y del Caribe, Relaciones Exteriores, Organismo Internacionales y Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, para exponer sus experiencias, opiniones y propuestas frente a la problemática de la búsqueda de las familias y darles un seguimiento y tratamiento legislativo.
3. Oficio de la Senadora Ana Gabriela Guevara, Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que emite convocatoria para el día 2 de noviembre a las 14:00 hrs, en la ciudad de Tapachula Chiapas a la reunión con la caravana Liberando la Esperanza para recoger sus demandas, denuncias, propuestas y el senado tome responsabilidades legislativas.
4. Oficio del senador Fernando Herrera Ávila, por el que solicita incluir al programa de trabajo los temas como garantizar la aplicación de tratados internacionales, auxilio humanitario, ayuda a la educación, cultura, niñez y personas de la tercera edad, comunicación para el desarrollo económico y humano, defensa a los derechos humanos, ecología y protección del medio ambiente, gestión de riesgo de desastre, migración, investigación científica, transferencia tecnológica, participación ciudadana y salud pública.

La senadora Presidenta comentó que formalmente se canceló la reunión en Chiapas.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Al respecto, la Senadora Graciela Ortiz, señaló que la Comisión Nacional de Derechos Humanos en coordinación con Organismos No Gubernamentales ha trabajado en el tema de víctimas de desaparición, por lo que se propone que esta Comisión tenga alguna comunicación y se proponga una reunión.

La senadora Lucero Saldaña mencionó que se solicitará al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la entrevista para dialogar al respecto y será uno de los temas que hay que incluir en la agenda.

Asimismo, y en referencia al punto cuatro, la senadora Lucero Saldaña señaló que los temas serán considerados y que la Estrategia de Trabajo se desarrolló con base en instrumentos y tratados internacionales.

La Senadora Lucero Saldaña invitó a la audiencia que sigue el Canal del Congreso, y en especial a la sociedad civil organizada a establecer comunicación por medio del correo electrónico creongs@senado.gob.mx de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales.

El senador Martín Crozco mencionó en asuntos generales una invitación importante de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la reunión con Organizaciones de la Sociedad Civil y con la comisión de temas internacionales del Consejo Técnico Consultivo de la ley de fomento a las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil. La cual se llevará a cabo el miércoles 31 de octubre a las 13:00 hrs en la sala Francisco Madero en el piso 1, del área de conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Otra invitación, de la maestra Patricia López Guerra Directora Ejecutiva del Centro de Recursos Internacionales para organizaciones civiles, al congreso "El financiamiento de la Unión Europea para causas sociales en México Alianzas y Oportunidades" en la ciudad de Querétaro los días 13 y 14 de noviembre.

La senadora Lucero Saldaña informó que se está trabajando en la creación de la página Web de la CREONGS para liberar la información a más tardar el 15 de noviembre y que se está conformando el directorio de las Organizaciones que han tenido una presencia anteriormente.

La reunión se clausuró a las 18:40 horas.

Senadora Lucero Saldaña Pérez
Presidenta

Sen. Martín Crozco Sandoval
Secretario

COMISIÓN DE SALUD.

INVITACIÓN A LA CAMPAÑA “VIH Y SIDA, DEL PADECIMIENTO AL IMPULSO DE UNA VIDA MEJOR”, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 27 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 10:00 A 14:00 HORAS.



SEN. MAKI
ESTHER ORTIZ
DOMÍNGUEZ

**COMISIÓN DE SALUD**

Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez
PRESIDENTA

2012 NOV 26 2012 23
México, D.F., 26 de Noviembre de 2012.

RECEPCIÓN DEL SENADO
Oficio C.S./033/12

Sen. Ernesto J. Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
Presente.

Aunado a un cordial saludo, aprovecho la ocasión para solicitar su apoyo para que gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que sea publicada en la página del Senado, así como en la Gaceta Parlamentaria la invitación a la Campaña “VIH y SIDA, del padecimiento al impulso de una vida mejor” que se llevará a cabo los días 27 y 29 de noviembre del presente en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., adjunto cd con archivo de la invitación.

Agradeciendo su atención, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente,

Dr. Mario A. Gómez Moronatti
Secretario Técnico de la Comisión de Salud

RECIBIDO

2012 NOV 26 PT 2 40

SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD ADMINISTRATIVOS

c.c.p. Lic. Rodolfo Noble San Román. Secretario General de Servicios Administrativos. Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 10, Oficina 2, Col. Tabacalera, Delegación Cuauht
C.P. 06030, México, D.F. Tel.: (55) 5345 3000 Ext.: 3069 Fax: 5403

La Comisión de Salud en conjunto con la Comisión de Equidad de Género invitan a la inauguración de la exposición gráfica:

VIH y SIDA: del padecimiento al **IMPULSO** de una **vida mejor**

Que con motivo del Día Internacional de la respuesta ante el VIH y el SIDA se llevará a cabo el día 27 de noviembre a las 11:00 hrs en la explanada de la H. Cámara de Senadores.

Horarios de exposición
martes 27 y jueves 29 de noviembre 2012
10:00 am a 14:00 pm



SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx



Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.